Con licencia para desplazar

Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo

INFORME DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Con licencia para desplazar

Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo

Serie: Una nación desplazada

Centro Nacional de Memoria Histórica

Con licencia para desplazar
Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo

Gonzalo Sánchez Gómez
Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica

Myriam Hernández Sabogal
Coordinadora del proyecto

Yamile Salinas Abdala
Coordinadora de la investigación

Yamile Salinas Abdala
María Fernanda Pérez Trujillo
Juan Pablo Luque
Juan Manuel Zarama Santacruz
Relatores del informe

Andrés Mauricio Mendoza
Freddy Ricardo Saavedra Medina
Equipo de estadística

José Rodríguez Vacca
Asistencia en investigación

Paola Rojas
Asistencia administrativa

Esta publicación se realizó en convenio interadministrativo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Con licencia para desplazar
Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo

isbn: 978-958-58887-7-7

Primera edición: julio de 2015

Número de páginas: 312
Formato: 15 x 23 cm

Coordinación editorial:
Tatiana Peláez Acevedo

Corrección de estilo:
Martha J. Espejo Barrios

Diseño y diagramación:
Andrea Leal Villarreal

Georreferenciación:
Julio Enrique Cortés

Fotografías:
Portada: La disputa por el territorio y la población dejó "pueblos devastados" (CNMH, hombre joven 1, Tibú, 2013) como por ejemplo Kilómetro 60, San Martín y la vereda Pista de Oro, en los que se destruyeron bienes públicos de importancia material y significados simbólicos para la población tibuyana. Fotógrafa: © Yamile Salinas Abdala, 2012

Fotos internas: © Juan Pablo Luque, Yamile Salinas Abdala y La Opinión.

Impresión:
Imprenta Nacional de Colombia

© Centro Nacional de Memoria Histórica
Carrera 6 Nº 35 – 29
PBX: (571) 796 5060
comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co
www.centrodememoriahistorica.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. *Printed in Colombia.*
Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:
Centro Nacional de Memoria Histórica. *Con licencia para desplazar. Masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo,* Bogotá, CNMH, 2015.

“En Norte de Santander y a nivel nacional desde las más altas autoridades sabían lo que estaba pasando, los gobernadores, la clase política, la clase económica, la fuerza pública, el clero, todos en absoluto sabían que estaban masacrando a la población civil y no hubo una respuesta.”

Edgar Augusto Carvajal Paipa, exfiscal 54 delegado ante el
Tribunal I de Justicia y Paz,
disponible en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/
centro-audiovisual/videos/que-los-perdone-dios

Con licencia para desplazar : masacres y reconfiguración territorial en Tibú, Catatumbo / Yamile Salinas Abdala ...

[et al]. – Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

312 páginas : ilustraciones ; 23 cm. – (Informes de investigación)

ISBN 978-958-58887-7-7

1. Tenencia de la tierra - Tibú (Norte de Santander, Colombia) 2. Desplazados por la violencia - Tibú (Norte de Santander, Colombia) 3. Desplazamiento forzado - Tibú (Norte de Santander, Colombia) 4. Víctimas del conflicto armado - Tibú (Norte de Santander, Colombia) I. Salinas Abdala, Yamile II. Serie.

333.53 cd 21 ed.

A1493561

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Contenido

Agradecimientos 13

Presentación 17

Introducción 19

1. Tibú: las paradojas de su riqueza 27
1.1 Etnocidio Barí: petróleo y colonización 32
1.2 Petróleo y colonización 37
1.3 Las fibras de la violencia y el nuevo entramado territorial 42
1.3.1 Petróleo 43
1.3.2 Cultivos de coca 45
1.3.3 Política antidrogas 47
1.3.4 El boom agroindustrial y minero energético 48

2. Los ciclos de la violencia en tibú 51
2.1 Desplazamiento silencioso (1980 a 1988) 52
2.2 Desplazamiento en el posicionamiento de las guerrillas y el incremento del accionar paramilitar (1989 a 1996) 57
2.3 El gran éxodo de las masacres (1997 a 2004) 61
2.4 Errantes en la consolidación territorial (2005 a 2013) 71

3. Desplazamientos y masacres 85
3.1 Masacres y desplazamientos en Tibú 93
3.1.1 Memorias de desplazamientos 94
3.1.2 Memorias de masacres 98
3.2 Memorias de la crueldad y el terror para dominar . 108

4. Huellas del desplazamiento y las masacres 121
4.1 Estigmatización sin distinción 121
4.2 Daños colectivos con enfoque diferencial 127
4.2.1 Mujeres 127
4.2.2 Niños, niñas y adolecentes 133
4.2.3 Adultos y adultas mayores 137
4.3 Daños colectivos a sujetos colectivos de derechos 139
4.3.1 Los Barí en la consolidación territorial 139
4.3.2 Afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros 144
4.3.3 Gitanos - Rrom 145
4.4 Daños inmateriales colectivos 147
4.4.1 Desestructuración familiar 147
4.4.2 Desestructuración social y comunitaria 148
4.4.3 Desestructuración política y organizativa 152
4.4.4 Desestructuración ambiental 163
4.4.5 Desestructuración cultural 164
4.5 Daños materiales colectivos 166
4.5.1 Abandono de bienes patrimoniales 167
4.5.2 Compras masivas de tierras 169
4.5.3 Consolidación de territorios transformados 176

5. Mecanismos de afrontamiento 203
5.1 Estrategias visibles e invisibles para sobrevivir 203
5.2 Estrategias para exigir los derechos como víctimas 205
5.2.1 Estrategias de retorno al campo 210
5.2.2 Estrategias colectivas de reparación administrativa 211
5.2.3 Estrategias colectivas para la reparación 212

5.2.4 Estrategias colectivas por los derechos a la vida y a la permanencia en condiciones dignas en el territorio 212

6. Respuesta institucional y enfoque de derechos 217
6.1 Identificación de las víctimas del desplazamiento 218
6.1.1 Localización de las víctimas del desplazamiento 220
6.1.2 Planes para las víctimas 222
6.2 Asistencia y reparación a las víctimas 223
6.2.1 Restitución "gota a gota" 226
6.3 Víctimas en Cúcuta: sin retorno y sin estabilización 230
6.4 Sin suficiente verdad y justicia 232
6.4.1 Responsabilidad institucional en la incursión y consolidación paramilitar 239
6.4.2 Responsabilidad en apropiación de predios abandonados 240
6.4.3 Responsabilidad de las guerrillas 245

Recomendaciones 247

Abreviaturas 257

Referencias 261

Anexos 293

Agradecimientos

El Centro Nacional de Memoria Histórica expresa su especial gratitud a las personas y entidades que contribuyeron en esta investigación. En primer lugar agradece a las víctimas en La Gabarra, Tibú y Cúcuta que con sus dolorosos recuerdos nos permitieron reconstruir la memoria de los episodios de violencias y del conflicto armado.

A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuyo apoyo y acompañamiento a través de sus funcionarios en Norte de Santander y la información disponible en el Registro Único de Víctimas (RUV), fue fundamental para el esclarecimiento de las lógicas del desplazamiento forzado y de las acciones para asistir, atender y reparar a las víctimas.

A los servidores públicos de la Gobernación, el Incoder, la Defensoría del Pueblo y la Unidad de Restitución en Cúcuta que nutrieron con sus experticias el trabajo del equipo de investigación.

A los funcionarios de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) en Norte de Santander, que nos abrieron los caminos para entrar en Tibú y La Gabarra y nos acompañaron en los ejercicios con las víctimas.

A Alexandra Valencia, magistrada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala de Justicia y Paz-; Edgar Augusto Carvajal Paipa, exfiscal 54 delegado ante el Tribunal 1 de Justicia y Paz y Diana María Cadena, exprocuradora 35 Judicial II de

Bogotá, por el intercambio de hipótesis e interpretaciones que se exponen en el informe y acceso a la información de los procesos judiciales contra integrantes del Bloque Catatumbo.

A Gloria Flórez, exdirectora de la Asociación Minga, Marta Ruíz, directora de Verdad Abierta.com, Natalia Ordúz, experiodista de la Silla Vacía y Flor Edilma Osorio por sus comentarios y sugerencias a textos iniciales.

El CNMH reitera que es el único responsable del contenido de este informe y hace público su reconocimiento del estricto cumplimiento que se le ha dado a la autonomía académica y operativa, conferida para el desarrollo de su mandato.

El CNMH hace un reconocimiento especial a Luisa Benilda Jaimes, fundadora de La Gabarra, homenajeada por la Unidad de Víctimas en el VII Festival de la Memoria de La Gabarra, fallecida en 2013, después de narrarnos ampliamente sus memorias sobre la barbarie de las masacres y los desplazamientos que se resumen en el texto a continuación:

Recuento de la violencia en La Gabarra

> (…) *dentraban* unos de allá de aquella loma, de donde es el Ejército actual, con aquella otra loma, eso se, se enfrentaban allá a plomo, sonaban los tiros, de una parte y de otra y ahí en eso llegaban y se apoderaban de lo que, una vez se apoderaron del negocio, *pa'una* fiesta de la madre, se apoderaban en el negocio.

> Bueno, echando memoria, en el corregimiento de La Gabarra hieren, para un mes de mayo se tiraron la jornada cuando bajaron los *paraco*s y la gente enrumbaba, nos quitaron la luz y empezó la masacrada, las mujeres corrían, los *pelados* gritaban, sonaba plomo de todos lados, parecía que nadie se salvaba, uno a uno los *morracos* se veían que volteaban, o sea los muertos y la sangre corría y la tierra se mojaba y todo lo que se movía a eso mismo le daban y hasta la fuerza pública que ni siquiera se asomaba, los héroes de Colombia que con ellos cooperaban.

Hubieran sido menos los muertos si las lenguas las frenaran y les caía mal, y si alguien le caía mal ahí mismito lo mataban, lo mal informaban, perdón.

Pasaban la camioneta verde y al 60 lo llevaban, o si no a Mata de Coco, igual la pelona lo esperaba, así llorara y gritara a un barranco lo tiraban, tres días después el olor no se aguantaba.

Por lamberle a los *paracos* para una, *pa'que* una finca le dejaran, poco a poco con el tiempo de todo se apoderaban, vendían hasta la misma madre si con eso se beneficiaban, para quedarse con lo ajeno ganas no les faltaban, lo que podía se comían o si no se lo, si no lo dañaban pero nada que tuviera bueno ahí mismo lo dejaban, tantos años de esfuerzo, sacrificios para, para dejar las cosas tiradas pues no pusieron resistencia si la vida es sagrada.

Si, si lo que yo vi, no sé por qué estoy aquí parada, y si Dios me tiene con vida es porque todavía no he visto nada, desde amarrar mulas hasta vender empanadas, madre de ocho hijos y como quinientas *partiadas*. Porque fui partera.

Sin mencionar el peligro en que el campesino se arriesgaba, cuando empezaban las campañas eran los primeros que echaban, o sea, cuando empezaban a buscar gente, sonaban los tiros y la gente asustada y *pa'dónde* corrían y la tierra minada, esperando desde el cielo las pipetas cargadas, las lágrimas se veían hasta en la gente armada, después de todo no eran, eran *verracos* como, como el civil aparentaban, con machete o motosierra en pedazos lo dejaban, para enterrarlo era lo de menos, primero las fosas las preparaban, para bajarle los nervios a un palo lo amarraban, para, para reportarlo por radio primero lo apagaban, le pedían, no le pedían la cédula pero no lo investigaban.

La fumigación que de tragar no, no dejó nada y en el Plan Colombia más de una finca arruinada, una cosa sí les digo y espero ser bien clara, que crea mejores alternativas que la gente está

cansada, *pa'ver* a su familia morir y ver mucha gente armada y no se sabe quién es quién, mucho menos de comentar nada (…).

Texto de Luisa Benilda Jaimes, fundadora de La Gabarra, fallecida en 2013. Leído en VII Festival de la Memoria, 2012.



Luisa Benilda Jaimes. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Presentación

La investigación del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que da lugar a este texto se desarrolló en el marco del proyecto *Construcción de Memoria Histórica sobre el Desplazamiento Forzado en Colombia,* conforme al compromiso asumido por el Gobierno nacional con la Corte Constitucional en 2011. El proyecto se enmarca en la estrategia denominada *Diseño de medidas para la construcción de la memoria histórica* del subcomponente del derecho a la verdad de la política de *Verdad, Justicia y Reparación* establecida por la Corte Constitucional mediante el Auto 008 de 2009. Esta política responde a la persistencia de un ECI (Estado de Cosas Inconstitucional) en la situación de la población desplazada por la violencia, declarado por la Corte en la Sentencia T-025 de 2004.

Con fines de avanzar en la superación del ECI, la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas (en adelante, Unidad para las Víctimas) y el CNMH identificaron cinco dimensiones y cinco regiones: fronteras (Sarare – Arauca y Tame, Arauca), pueblos arrasados (Ariare-Guayabero - El Castillo, Meta), desplazamiento intraurbano (Andén Pacífico Sur - Buenaventura, Valle del Cauca), retornos (Urabá - Turbo, Antioquia) y masacres (Catatumbo - Tibú, Norte de Santander). En las que se buscó, a partir de las memorias de las víctimas, aportar en el esclarecimiento de los impactos del desplazamiento en las víctimas y en los territorios; las causas, motivaciones y repertorios empleados por los

responsables y los contextos estructurales y coyunturales que propiciaron el éxodo forzado; las dinámicas y los trayectos recorridos en las migraciones; el proceso de restablecimiento de los derechos de las víctimas, y las respuestas desde el Estado, la comunidad internacional, las víctimas y la sociedad civil.

De manera particular, el CNMH se comprometió a indagar con las víctimas respuestas a las siguientes preguntas: ¿El desplazamiento es resultado del conflicto armado y de la lógica de confrontación y control territorial? (desplazar para restar capacidad ofensiva al "enemigo"); ¿El desplazamiento es resultado de un modelo concentrado, inequitativo e improductivo? (desplazar para expropiar y concentrar); ¿El desplazamiento es el resultado de un modelo económico excluyente e insostenible –economías extractivas, monocultivos y megaproyectos-?, (desplazar para explotar y usufructuar); y ¿El desplazamiento es resultado de las dinámicas de las economías ilegales? (relación coca – desplazamiento).

Como se expone a lo largo del texto y se señala en el Informe Nacional del desplazamiento forzado en Colombia *Una Nación desplazada* del CNMH, el desplazamiento violento de la población en Tibú no puede explicarse exclusivamente como efecto de la guerra y el accionar de los armados. La huida forzada de la población, particularmente rural, también se debe a intereses políticos y económicos legales e ilegales vinculados a conflictos por la tierra y los recursos naturales, lo que refleja un carácter rentista en el desplazamiento y su funcionalidad para perpetuar un sector rural concentrado, inequitativo, excluyente e improductivo.

En un ambiente de captura y cooptación del Estado, corrupción sistémica y debilitamiento de organizaciones políticas, sociales y comunitarias, los territorios despoblados de campesinos, indígenas y otros pobladores rurales por masacres y otras violaciones (descampesinización), fueron transformados con la implantación de proyectos económicos que hacen más difícil el compromiso del Estado de garantizar la restitución de las tierras y el retorno de las víctimas.

Introducción

Desde 1980 al año 2013 los habitantes de la región del Catatumbo, ubicada en el departamento de Norte de Santander, han sufrido sesenta y seis masacres que incidieron en el desplazamiento de más de ciento veinte mil pobladores, el 78 por ciento del total de los que huyeron por la violencia en ese departamento en ese período. De ellos, cerca de cuarenta y siete mil fueron expulsados de Tibú.

El origen de la violencia ha hundido sus raíces en actores ilegales y legales cuyas acciones fueron facilitadas por decisiones, acciones y omisiones del Estado. A lo largo del siglo XX y de lo que va corrido del XXI, han sido expedidas normas desde el nivel central que priorizaron la protección militar a agentes económicos, extraños a la región, a costa de la población local. Esas normas autorizaron la creación de grupos armados que se convirtieron en la empresa criminal del paramilitarismo, que incursionó en Tibú a finales de la década de los noventa.

En ese municipio, como en toda la región, sus moradores estigmatizados infundadamente como subversivos, por parte de servidores del Estado, actores económicos, sociales y políticos y por grupos paramilitares y sus herederos, han sido y son objeto de múltiples violencias. A la vez tibuyanas y tibuyanos fueron y son testigos de la reconfiguración de su territorio. Las actividades económicas campesinas que moldeaban sus días y los paisajes han

ido siendo reemplazadas por otras que se han entrecruzado con la violencia y que hoy dificultan el disfrute de sus derechos, la permanencia en el territorio y el retorno. Entre ellas, algunas lícitas como el auge de los monocultivos de palma y la extracción petrolera y minera y otras ilícitas, como los cultivos de coca que han dado pie a las fumigaciones aéreas indiscriminadas sobre el territorio.

Se describe la magnitud del desplazamiento forzado y las masacres cometidas en el Catatumbo y especialmente en Tibú, municipio que por ser el epicentro de la violencia y de la reconfiguración territorial es el eje de este documento. Se trata de una región de enorme importancia geoestratégica por ser zona de frontera con la República Bolivariana de Venezuela y por contar con innumerables riquezas naturales renovables y no renovables. Sus pobladores, además, se caracterizan por procesos de organización, resistencia y movilización y un vigoroso tejido social, a pesar del terror causado por todos los actores armados.

Si bien, como se describe a lo largo del texto, las masacres han sido una práctica constante de los actores armados en Tibú, en su magnitud y objetivos presentan diferencias. En la década de los años ochenta y los primeros años de los noventa, las matanzas correspondieron a actos expedicionarios, generalmente dirigidos contra personas previamente seleccionadas, por lo que no tuvieron una huella significativa en cuanto al número de personas forzadas a desplazarse. Su impacto fue contra líderes y activistas sociales, políticos y comunitarios, con los que se desestructuraron movimientos sociales y políticos alternativos.

Situación distinta sucedió entre los años 1997 a 2004, particularmente entre mayo de 1999 y diciembre de 2004. Durante este periodo, con el objetivo de controlar a sangre y fuego el territorio y a la población tibuyana, se ejecutaron treinta masacres de cuatro o más personas con un saldo fatal de doscientas sesenta y siete víctimas y diez asesinatos de tres personas cada uno.

En esos años, la atrocidad y sevicia desplegada por grupos armados al margen de la ley y la desprotección del Estado causaron la huida de más de treinta y cuatro mil personas de las cuales más de cuatro mil lo hicieron masivamente. Es por ello que gran parte

de las memorias de las masacres y el desplazamiento forzado se centran en esos cinco años y medio, en que el terror generalizado dejó una huella imborrable en tibuyanos y tibuyanas.

Las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo) también masacraron en ese período con fines de no perder el control de la economía cocalera, al que se hicieron desde finales de los ochenta y cuyos réditos les permitió fortalecerse, expandirse e incrementar su accionar criminal en los noventa. Los homicidios múltiples se dirigieron particularmente contra los trabajadores de la coca (raspadores y cocineros, conocidos como *raspachines*).

Con posterioridad a 2005 las masacres y los éxodos disminuyen. A pesar de la reducción en las cifras, continúan las disputas por el control del territorio y sus economías lícitas e ilícitas. Desde ese año se recrudecen otras violaciones, como el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, las minas antipersonal, la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales. Dentro de las últimas las perpetradas por miembros de la institucionalidad militar, conocidas como "falsos positivos".

Este texto tiene como objetivo contribuir a la reparación integral de las víctimas a través de la construcción y divulgación de la memoria histórica de lo sucedido. Intenta dar cuenta de los hechos ocurridos –en particular masacres, desplazamientos y otras violaciones a los derechos humanos y del derecho internacional humanitario–, sus modalidades y su gravedad. El texto indaga las causas directas e indirectas, sus perpetradores y responsables, y en general las respuestas del Estado y el nivel de impunidad. Identifica impactos y daños sobre la población y describe las transformaciones territoriales de Tibú. Además, explora los contextos políticos, sociales, económicos y jurídicos que permitieron las atrocidades y transformaciones.

En el marco de la investigación, a lo largo de más de un año, se realizó un trabajo en varios espacios con víctimas y sus organizaciones, actores institucionales y agentes de la cooperación internacional. En septiembre y noviembre de 2012 se realizaron talleres temáticos de reconstrucción colectiva de la memoria, en el que participaron en promedio treinta víctimas y líderes sociales de La Gabarra, Tibú y Cúcuta. Adicionalmente, se llevaron a cabo

cuatro recorridos de memoria con víctimas, acompañados de entrevistas con enfoque diferencial. Asimismo, el equipo de investigación asistió a dos sesiones del CDJT (Comité Departamental de Justicia Transicional) en 2012 y 2013 y participó en actividades con víctimas promovidas por la Unidad para las Víctimas en La Gabarra, 2012 y en Cúcuta, 2013.

Los relatos de las víctimas recogidos en la presente investigación fueron a su vez complementados y contrastados con entrevistas a líderes sociales y políticos, actores institucionales, no institucionales, expertos, funcionarios de organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, medios de comunicación y gremios económicos. A lo anterior se suma el acopio, sistematización y análisis de información secundaria, especialmente documentos académicos, gubernamentales, no gubernamentales, de organizaciones sociales y gremiales, así como una rigurosa revisión de información de prensa.

Además, fueron analizadas y revisadas bases de datos oficiales, en particular el RUV (Registro Único de Víctimas) de la Unidad para las Víctimas, con corte a 31 de agosto de 2013; la Base de Masacres 1980-2012 que contienen los asesinatos de cuatro personas en adelante y la Base de datos de Asesinatos Selectivos de Tres Personas 1981-2012 del CNMH, así como las bases de otras organizaciones especializadas en los temas de la investigación.

De manera complementaria, se asistió a las audiencias públicas adelantadas ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz en los dos procesos contra Salvatore Mancuso Gómez, el máximo comandante de la Casa Castaño que sobrevive y colabora en los procesos de Justicia y Paz. Igualmente, se accedió a las grabaciones de las audiencias, en las que se expusieron los patrones de macrocriminalidad que sustentan las condenas parciales contra ese excomandante y otros miembros del Bloque Catatumbo. También se estudiaron fallos en la justicia ordinaria y transicional, en particular las dos sentencias contra Mancuso Gómez y otros excomandantes de los bloques Norte, Córdoba, Catatumbo y Montes de María.

Los resultados preliminares se discutieron en tres talleres de socialización en Tibú, La Gabarra y Cúcuta, y en una reunión de

socialización con actores institucionales y agencias de cooperación en noviembre de 2013. A partir de estos encuentros, en este documento se incluyen las sugerencias y observaciones, especialmente las relacionadas con el título del libro y las recomendaciones que se plasman en el capítulo final.

Ahora bien es necesario aclarar que debido a múltiples factores, en la reconstrucción de memoria adelantada por el CNMH no se hicieron ejercicios con el pueblo Barí, ni con el pueblo Rrom o Gitano ni con movimientos sindicales. Tarea que se constituye en una deuda con los primeros, y que hace parte de otro proyecto del Centro con los segundos.

El presente documento se divide en seis capítulos. El primero narra cómo a lo largo del siglo XX, en torno a la extracción del petróleo, el territorio del Catatumbo ha sido reconfigurado por actividades de uso de recursos naturales ligadas a grupos y hechos violentos, a las que llama fibras de la violencia. Muestra cómo el Estado colombiano en la década de los años treinta permitió legalmente el exterminio del pueblo Barí para proteger a las empresas petroleras; y cómo luego la coca, las fumigaciones, los cultivos de palma y la minería se han entrelazado con las causas e impactos de la violencia y dificultan las garantías de no repetición.

El segundo capítulo hace una narrativa de los hechos de violencia, en particular de las masacres, desplazamientos y otras violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario en Tibú, Norte de Santander. Para comprender su evolución histórica, establece cuatro ciclos de violencia, en donde esta se comportó de forma distinta:

(a) El primero, entre 1980 y 1988, cuando entraron los primeros grupos guerrilleros, se adelantaron negociaciones de paz en el nivel nacional con algunos de estos, entre ellos el EPL (Ejército Popular de Liberación); se instalaron los cultivos de coca, e incursionaron esporádicamente grupos de justicia privada que arremetieron contra líderes y dirigentes políticos y sociales.

(b) El período entre 1989 y 1996, donde la guerrilla extendió su dominio alrededor del fortín cocalero y se aumentó la presencia de grupos traficantes de drogas y de autodefensas.

(c) Sigue el tercer período, entre 1997 y 2004, particularmente a partir de 1999 cuando los paramilitares ingresaron e impusieron su dominio en Tibú y causaron el éxodo masivo de sus pobladores con la comisión de múltiples masacres, acompañadas de otras graves y sistemáticas violaciones de derechos. Este periodo coincide con la puesta en marcha de la política de atención a la población desplazada y del Plan Colombia financiado con recursos del gobierno de Estados Unidos.

(d) Finalmente el período de 2005 a agosto de 2013, cuando, a pesar de los procesos de desmovilización y la gran militarización de la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial (Política de Consolidación Territorial), las guerrillas y las bandas neoparamilitares continúan actuando, en menoscabo de los derechos de la población tibuyana.

El tercer capítulo expone las memorias de las víctimas de los desplazamientos provocados por las masacres, y de la crueldad y el terror que ejercieron las personas armadas en la disputa por el control de la región. En particular, se analiza en detalle las masacres perpetradas dentro de la lógica de incursión paramilitar en el año 1999.

En seguida, el cuarto capítulo expone daños e impactos que sufrieron tibuyanos y tibuyanas. Entre ellos, daños morales colectivos, familiares, por grupos poblacionales distintos, y los daños inmateriales y materiales colectivos, que allanaron el camino de la reconfiguración territorial en torno a las agroindustrias de la coca y la palma de aceite, y de las concesiones mineras y petroleras, en tierras que fueron abandonadas forzosamente; algunas de ellas concentradas masivamente por compradores locales y foráneos.

En el quinto capítulo se analizan los mecanismos de afrontamiento de las víctimas en Tibú y Cúcuta, a partir de la desmovilización paramilitar. La resistencia de las víctimas muestra el renacer del espíritu organizativo con el que históricamente tibuyanos y tibuyanas han reclamado del Estado la realización de su derecho a permanecer en el territorio.

El sexto capítulo analiza la respuesta institucional a las víctimas del éxodo forzado, la que pese a los esfuerzos y compromiso

de las entidades concernidas no logra garantizar efectivamente el goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición de las violaciones. Lo anterior, sumado a la consolidación del modelo de desarrollo económico, vulnera el derecho al retorno y a la permanencia en el territorio de los que fueron expulsados y de los que resistieron.

Finalmente, a manera de conclusión, se presentan las recomendaciones de política pública, las cuales recogen exigencias de las víctimas de Tibú (extensivas a otros municipios del Catatumbo) para garantizar que los hechos de violencia no vuelvan a ocurrir –garantías de no repetición–. Por esta razón, las recomendaciones se centran en la importancia de reconocer la responsabilidad del Estado en las reivindicaciones de verdad, paz, justicia y reparación y en demandas para sanar las huellas del horror, reconstruir el tejido social, fortalecer la institucionalidad estatal, revisar el modelo de desarrollo económico y recuperar el territorio y la cultura; reconocer la ciudadanía plena a los *raspachines* y dar a conocer en todo el país el horror vivido en el Catatumbo.

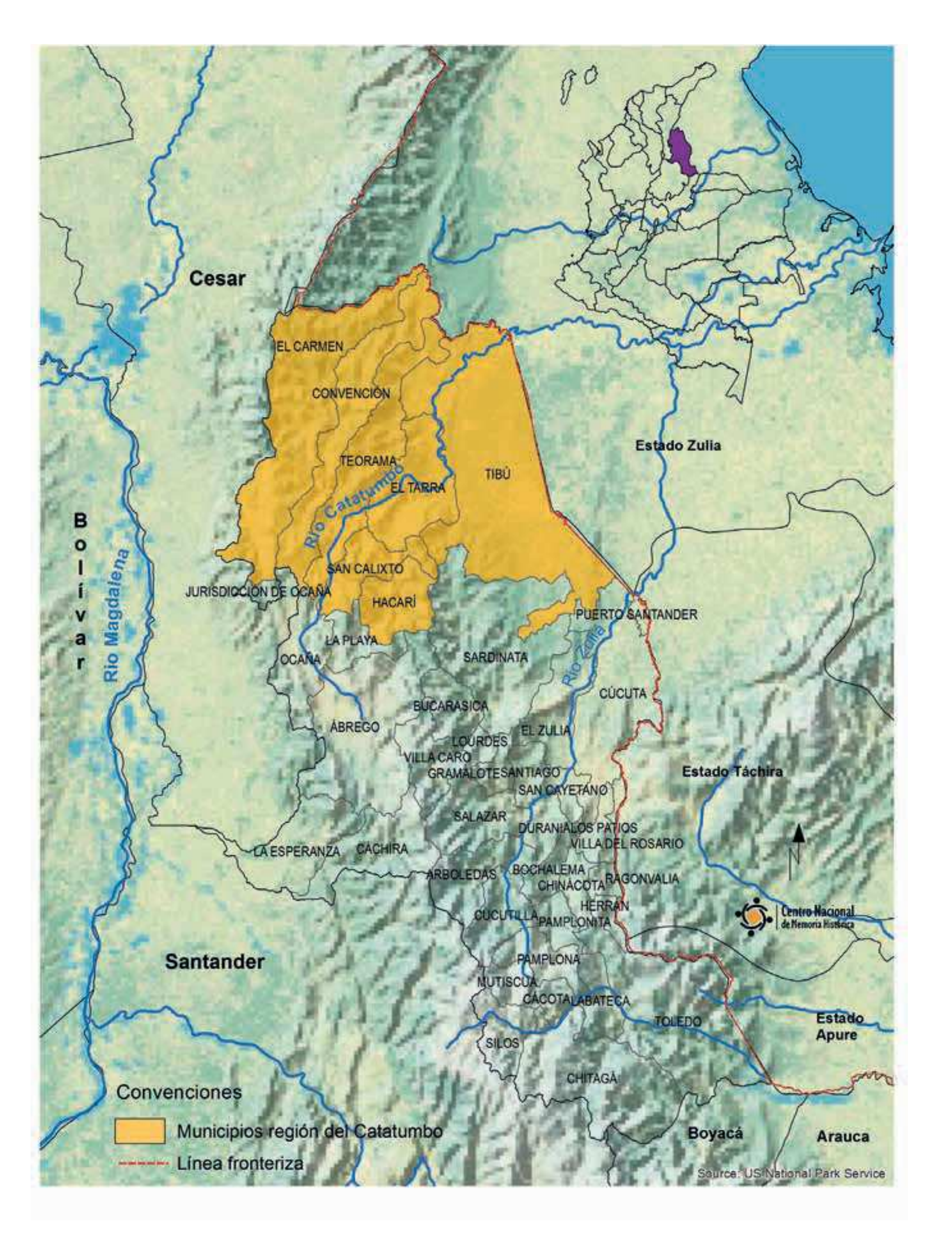
El CNMH espera que el presente texto sea un paso en esta dirección.

1
Tibú: las paradojas de su riqueza

La región del Catatumbo, conocida por sus pobladores como la *Casa del trueno*, es una amplia bioregión transfronteriza definida en sus aspectos culturales, territoriales y de diversidad ambiental por la cuenca del río que lleva su nombre, que nace en Ocaña y que recibe las aguas de los ríos El Tarra, Sardinata y El Zulia y desemboca en el lago de Maracaibo en Venezuela. Esta zona se caracteriza por sus riquezas hídricas, forestales, naturales (petróleo, carbón y oro, entre otros minerales) y tierras con vocación agroganadera. Por el occidente y por el norte la región del Catatumbo limita con los departamentos de Cesar[1] y La Guajira, respectivamente, y por el sur con otros municipios del Norte de Santander, entre ellos El Zulia, Puerto Santander, Cúcuta y Villa del Rosario y por el oriente con Venezuela (ver Mapa 1).

1 Los municipios del Catatumbo conforman una subregión de la Provincia de Ocaña de la que hacen parte los municipios cesarenses de Aguachica, Río de Oro, González, La Gloria, Pelaya, Pailitas, San Martín y San Alberto. Todos estos municipios comparten aspectos históricos, sociales y económicos. Ocaña y Aguachica son los centros comerciales y financieros del Catatumbo y del sur del Cesar, respectivamente.

Mapa 1. Región del Catatumbo en Colombia - Norte de Santander



Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

En territorio colombiano, el Catatumbo se localiza en el departamento de Norte de Santander, uno de los ámbitos fronterizos con la República Bolivariana de Venezuela, la más extensa y dinámica del país. De los cuarenta municipios nortesantandereanos, diez tienen área fronteriza con los estados Zulia (Tibú, Teorama, El Carmen y Convención en la región del Catatumbo) y Táchira (Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano y El Zulia).

Entre los principales pasos de frontera común por donde fluye el comercio bilateral de personas, vehículos y mercancías en su mayoría informal, se encuentran: i) el eje Norte de Santander y Táchira, el Puente Internacional Simón Bolívar, el Puente Internacional Francisco de Paula Santander; ii) el eje Norte de Santander y Zulia, Puerto Santander-Boca de Grita, por donde se exporta el carbón colombiano, y iii) el eje Tibú-Tres Bocas-Casigua El Cubo en el puerto La Raya en Tres Bocas en donde se unen los ríos Nuevo Presidente, Tibú y Sardinata.

Conforman la región los municipios de Tibú, localizado en la zona plana; El Tarra y Sardinata, en la zona intermedia y El Carmen, Convención y Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, Ocaña, ubicados en la zona alta de la Cordillera Oriental y de la Serranía Los Motilones, la que más hacia el norte se denomina la Serranía del Perijá. Salvo Hacarí, Bucarasica (Gobernación, 2012)[2] y Ocaña, los demás municipios del Catatumbo se ubican en la Reserva Forestal Los Motilones, la que se traslapa con los resguardos Catalaura y Motilón Barí y con el PNN (Parque Nacional Natural) Catatumbo-Barí que tiene continuidad ecológica con el Parque Natural El Perijá de Venezuela.

La superficie de 2.737 kilómetros cuadrados del municipio de Tibú se encuentra dividida en cuatro zonas: Tibú y la zona urbana rural (veinte barrios), Campo Dos, Paccelly y La Gabarra. Hacen parte

2 En el Conpes 3739, *Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo,* se incluye Ábrego y no está Bucarasica (DNP, 2013, *Documento Conpes 3739*). Por su parte, la Unidad para las Víctimas excluye esos dos municipios y La Playa (Unidad para las Víctimas, 2013-a).

del municipio once corregimientos: La Gabarra[3], Paccelly, Versalles, Campo Dos, La Silla, La Angalia, La Llana, Petrolea, Río de Oro, Campo Giles y Tres Bocas, y más de 180 veredas[4] (ver Mapa 2).

La dinámica poblacional de Tibú, como la de toda la región, ha sido signada por el *boom* petrolero, la colonización atraída por él y el exterminio del pueblo Barí. Más recientemente, por el aumento de población flotante vinculada a la raspa y procesamiento de la pasta y base de coca y a la producción y tráfico de cocaína, por los masivos desplazamientos provocados por las masacres y otras violaciones de derechos humanos a partir de mayo de 1999, y también por el ingreso de nuevos pobladores vinculados a la agroindustria de la palma aceitera y a los proyectos minero energéticos.

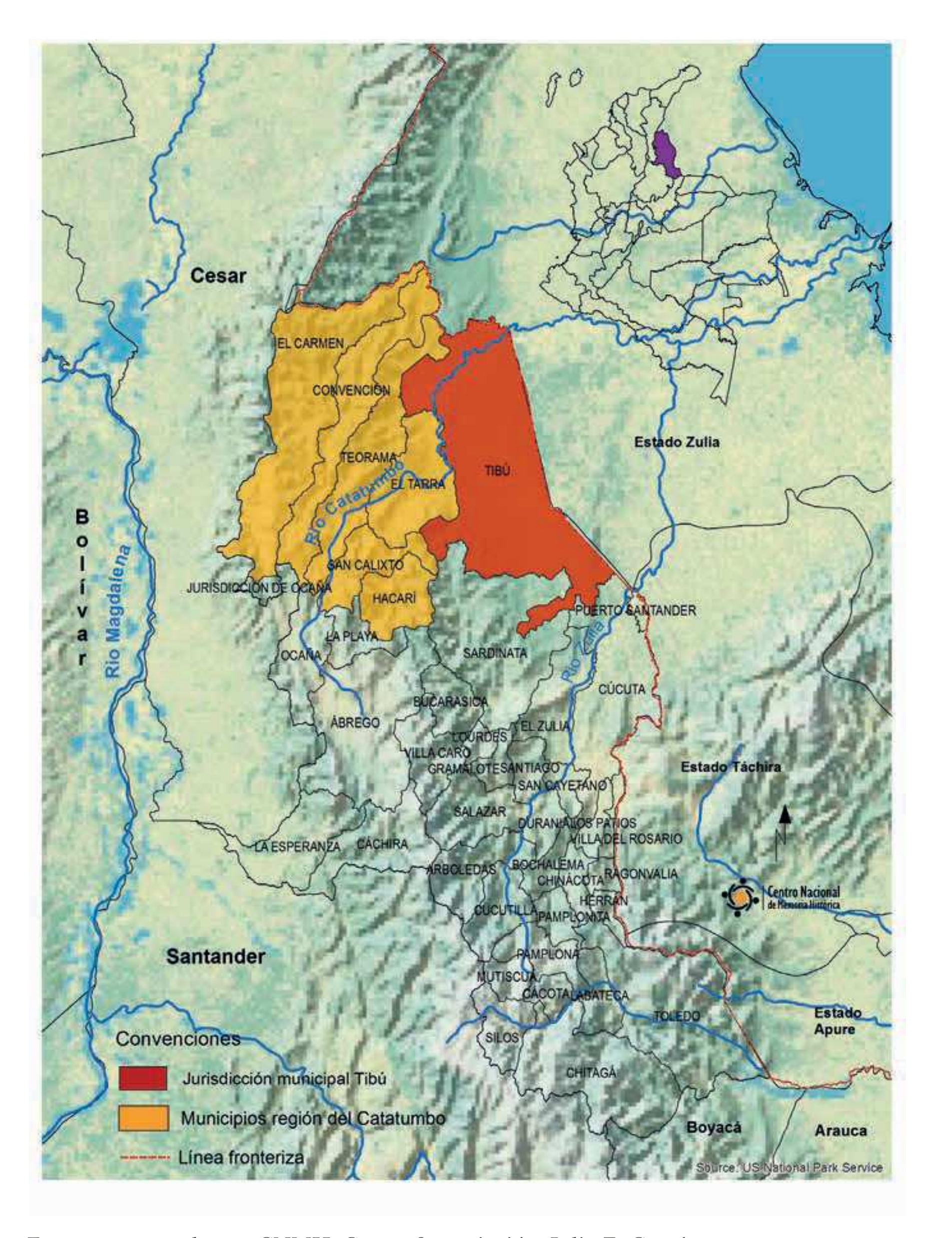
Paradójicamente, las riquezas y ventajas geoestratégicas que han marcado las disputas sangrientas por el control del territorio y la población, los dividendos de esos proyectos así como los de las economías ilícitas de las drogas y el contrabando, no han mejorado las condiciones de vida de los 30.059 habitantes de Tibú. Particularmente del 61 por ciento que habita en las zonas rurales[5], en las que el 93 por ciento vive en condiciones de pobreza y el 67 por ciento tiene sus necesidades insatisfechas.

3 En el *Plan de vida La Gabarra. Una propuesta para reescribir la historia de toda una región*, construido por las comunidades con el apoyo de la Parroquia de La Gabarra, se indica que más de las mitad de los ocho mil habitantes de ese corregimiento residen en diez barrios del casco urbano (Cañaguatera, 20 de Julio, Once de Noviembre, Villa Esperanza, El Minuto de Dios, El Progreso, El Centro, El Silencio y Buenos Aires), y el resto en las veredas del corregimiento, entre ellas La Barranca, kilómetro 60, Las Indias, La Paz, La Perla, La Cuarenta, La Angalia, San Martín, Kilómetro 40 y Mate Coco.

4 Entre ellas Ambato, Brisas de Río de Oro, Vetas de Oriente, Unión Vetas, La Esmeralda, Socuavo Norte, Socuavo sur parte alta, Socuavo sur parte baja, Campo Yuca Orú L-5, Trocha Ganadera, La Colombiana, Soledad, La India, Alto San Miguel, kilómetro 15, Brisas de la Frontera, Casa de Zinc, La Paz, El Silencio, Las Palmas, San Isidro, Caño Victoria, Campo Tres, M 14, La Grande, Puerto Barranca, Guadalupe y Campo Seis.

5 Los datos sobre población, Índice de Pobreza Multidimensional y Necesidades Básicas Insatisfechas tienen como fuente el Censo 2005 del Departamento Nacional de Estadística (DANE, 2005).

Mapa 2. Municipio de Tibú



Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015

> Para nadie es un secreto, esta es una zona olvidada de los planes sociales del Estado y el gobierno. Estamos en el siglo XXI y no tenemos agua potable, batería sanitaria y luz en nuestras veredas, ni carreteras para sacar los productos de los proyectos productivos que ofrece el gobierno para erradicar la coca (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

Lo anterior menoscaba los derechos de las víctimas que huyeron y retornaron, así como de los que resistieron en el territorio. En especial de los grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros, pueblo rrom), mujeres, niños, niñas y adolescentes (de 0 a 19 años) y adultos y adultas, mayores de 70 (Cuadro 1).

Cuadro 1. Población en Catatumbo, Cúcuta y Tibú

Población	Tibú	Catatumbo
Rural	18,348	101,897
Mujeres	14,283	104,439
De 0 a 19 años	7,214	99,257
De 20 a 29 años	4,899	36,006
Mayores de 70	425	8,720
Indígenas	501	1,266
Afrodescendientes, raizales y palenqueros	454	10,014
Pueblo rrom		
Total habitantes	**30,059**	**218,772**

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en datos del Dane, 2005.

1.1 Etnocidio Barí: petróleo y colonización

El pueblo indígena Barí es el testigo y la víctima más antigua del ingreso de actores, los conflictos y las transformaciones del territorio del Catatumbo. En 1530, los indígenas se enfrentaron con-

tra los conquistadores al mando del alemán Ambrosio Alfinger, desde entonces y hasta ahora no han cesado de vivir asesinatos, desplazamientos y amenazas a sus territorios colectivos ancestrales –constituidos o no como resguardos– y formas de vida.

El preludio de la ocupación y despojo territorial de los nativos fue la conformación, en el Siglo XVII, de las primeras haciendas cacaoteras de personas que residían fuera del Catatumbo. Desde aquellos años, se adelantaron campañas militares de "pacificación" y campañas misionales para dominar al pueblo Barí. Más tarde, en el siglo XIX, se instalaron las fincas cafeteras.

> El petróleo fue el que trajo a las multinacionales (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, Tibú, 2012).

Las sistemáticas violaciones contra los indígenas se agudizaron con la concesión otorgada al general Virgilio Barco Martínez en el gobierno de Rafael Reyes en 1905 y su cesión en 1917 a la Colombian Petroleum Company (Colpet). Mediante el contrato Chaux-Folsom, la construcción del oleoducto Caño Limón–Coveñas quedó a cargo de la Colpet y Sagoc (South American Gulf Company), y la explotación del crudo en la estadounidense Gulf Oil Company, que vendió a la Texaco y a la Mobil.

En ese contrato firmado en 1931 y en la Ley 80 del mismo año, el Estado colombiano asumió el compromiso "legal" de proteger a las empresas foráneas del "arco y la flecha" indígena. Sobre los bohíos Buiyocbakaira y Carincakayra de la comunidad Barí Ombirronkayra se instaló el primer batallón del Ejército en el Catatumbo para brindar protección a las operaciones de las empresas petroleras.

Dicha ley, que fue interpretada por algunos sectores como la "licencia para el exterminio físico" del pueblo Barí, fue entendida por los indígenas como "una declaración de guerra" (Roldán, 1995, página 270, citado en Asocbarí, s.f., *La historia de la explotación del petróleo en Colombia y especialmente en el Catatumbo*), en la que la Asocbarí (Asociación de la Comunidad Motilón Barí) distingue tres períodos:

El primero entre 1930 y 1950, años de la explotación y construcción de la infraestructura que deriva en el poblamiento en territorios de las comunidades Axdobarinkayra, Shimakarinckay y Datribackayra donde se erigieran Tibú, Filo del Tarra y El Aserrío (Convención), entre otros entes territoriales actuales.

El segundo periodo, entre 1950 y 1964, cuando se reinicia la explotación suspendida por la segunda guerra mundial, y el tercero a partir de 1964 y hasta 1972, periodo en el que se da la más intensa y dramática resistencia indígena (Asocbarí, s.f., *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí*). En este último periodo, en el que además de los Barí perdieron la vida obreros de las compañías petroleras y colonos, se generaron acciones de retaliación por parte de la fuerza pública. La asimetría de la confrontación entre el interés petrolero y los nativos es descrita así por Asocbarí:

> Los rabadora [blancos] bombardearon los bohíos e instalaron la base petrolera de la Colpet y el nombre del bohío Nankadukayra fue cambiado por Quackayra que significa petróleo, oro negro; entonces los rabadora [blancos] encerraron el bohío y los ataques se hicieron constantes.
>
> Mientras nosotros [los Barí] peleábamos con habilidad y honor para defender nuestra tierra, los rabadora [blancos] nos atacaban con armas que no conocíamos.
>
> En el ataque de respuesta que hicimos los Barí al campamento de la Colpet participaron varias comunidades y entre guerreros, ayudantes y miembros de las comunidades murieron cerca de 60 Barí, al ser atacados por el ejército (sic) y los grupos armados de la colpet (sic); muchos Barí murieron electrocutados al hacer contacto con las cercas electrizadas del campamento de la Colpet (*Taller Ishtana sobre territorio tradicional Barí,* 12 y 13 de agosto de 2005, citado en: Asocbarí, s.f, *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí*).

En esos años, "ejecutivos americanos de la Colpet, armados de rifles, excursionar[o]n (sic) a modo de safari los fines de semana y disparar[o]n contra los indios" (Jaramillo, 1992, citado en Asocbarí, s.f., *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí).* Cuentan tibuyanos que las empresas organizaban grupos de vigilancia privada y pagaban "a mil o a quinientos pesos la cabeza de cada indio que les entregaron" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), y que eran frecuentes los incendios de los bohíos con indígenas adentro.

El Estado colombiano, como en otras zonas del país, privilegió la extracción de los recursos petroleros por parte de compañías extranjeras sobre la vida de los nativos que en ese entonces todavía eran concebidos en la legislación como "salvajes"[6]. La barbarie y el etnocidio de los Barí es refrendado por Ecopetrol, que asumió la explotación petrolera en Tibú[7]:

> La suerte de las "tribus de indios salvajes" es clara en el caso de la Concesión Barco. Allí, en 1931, con la aprobación del contrato Chaux-Folsom, el gobierno colombiano cedió a la Colpet las 186.000 hectáreas de la concesión. La empresa se estableció en el territorio de los motilón-Barí, en la zona conocida como las selvas Catatumbo. En el contrato Chaux-Folsom quedó claramente estipulado el tratamiento que las compañías norteamericanas y el Estado le darían a los Barí, al prestarles "la protección debida para prevenir o repeler la hostilidad o los ataques de las tribus de motilones o salvajes que moran en sus regiones de que hacen parte los terrenos materia de este contrato, lo que hará por medio de cuerpos de policía armada o de la fuerza pública en cuanto sea necesario". Los Barí fueron prácticamente exterminados —los safaris para "cazar indios" por parte de funcionarios de la empresa

6 La Ley 89 de 1890.

7 Creada en 1951 mediante los decretos 30 y 41 de ese año expedidos con base en la Ley 165 de 1948. En 1970 se le otorgó el carácter de empresa industrial y comercial del Estado (Decreto 62 de 1970). A partir de 2006 se organizó como una sociedad de economía mixta de carácter comercial, regida por el derecho privado, y continúa vinculada al Ministerio de Minas y Energía (Ley 1118 de 2006).

> petrolera son legendarios— (Vega y Aguilera, 1995). Su territorio fue profundamente transformado al ser invadido y deforestado por la presencia de Colpet. Los motilones se defendieron con los dientes —se dice que hubo cerca de cien muertos a flecha entre empleados de la empresa y miembros del ejército— y se mantuvieron en pie de guerra hasta bien entrado el siglo xx, cuando la colonización petrolera y la avanzada misional terminaron por arrinconarlos (Ecopetrol, 2011).

Sin lugar a dudas, el homicidio, desplazamiento y desestructuración física y cultural del pueblo Barí se constituye en el primer daño colectivo causado a los pobladores originarios del Catatumbo. Según Beckerman (1993), en tan solo cincuenta años de explotación petrolera y de vigencia de la Ley 80 de 1931, la población indígena disminuyó de 2.500 habitantes a ochocientos, lo cual representa una reducción demográfica en casi un 70 por ciento. Así pues, el amplio territorio que ocupaba el pueblo Barí a inicios del siglo XX se redujo al menos en "unos 2000 km2" (Asocbarí, s.f., *La reducción del territorio ancestral*).

En defensa de la vida y del territorio, en 1979 los indígenas conformaron Asocbarí dirigida por las autoridades tradicionales, el consejo autónomo de los caciques, los cabildos de las veintitrés comunidades y los representantes de las cinco asociaciones en los municipios en que tienen presencia (Asocbariteo en Teorama, Asocbarielcar en El Carmen, Asocbaricon en Convención, Asocbarieltarra en El Tarra y Asocbaritibu en Tibú)[8]. Actualmente, de las veintitrés comunidades supérstites, diez y seis habitan en los resguardos indígenas Catalaura (El Tarra) y Motilón Barí (El Carmen, Convención y Teorama), cuatro en el PNN (Parque Nacional Natural) Catatumbo Barí, y las demás en territorios aún no reconocidos como resguardos.

8 En Teorama (Brubucanina, Ocbabuda, Suerera, Asabaringcayra, Shubacbarina, Yera, Sacacdu); en El Carmen (Iquiacarora, Ayatuina, Aratocbarí, Adosarida, Corrancayra, Ichirrindacayra y Pathuina); en Convención (Batroctora, CaxBaringcayra, Saphadana, Bridicayra); en El Tarra (Irocobingcayra) y en Tibú (Caricachaboquira, Bacuboquira, Beboquira e Isthoda).

Como se expone en el capítulo 5 del presente informe, la supervivencia de los Barí continúa siendo amenazada por la explotación petrolera y maderera, la violencia sociopolítica y económica, las condiciones de pobreza, asilamiento y marginalidad, las acciones bélicas, y la siembra de coca, las fumigaciones y el narcotráfico.

1.2 Petróleo y colonización

El poblamiento de Tibú y otros municipios del Catatumbo está atado a la explotación petrolera y a sus requerimientos, lo que incitó la colonización de pobladores de otras regiones. A "los de Boyacá y de la provincia de Ocaña [que llegaron] a trabajar con la Colpet", se sumarían los que arribaron "en 1957 [cuando] la Colpet abrió la carretera Tibú - La Gabarra y La Gabarra - Río de Oro", años en los que esa compañía promovió "que se metiera por la carretera todo el que quisiera colonizar" (CNMH, hombre adulto mayor, entrevista individual, Tibú, 2012), con el fin de "arrinconar y no tener problemas con los indígenas, porque (…) eran muy guapos y le hicieron bastante resistencia" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

Muchos de los nuevos pobladores del Catatumbo "venían huyendo de la violencia política del Norte de Santander y de otras regiones del país" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012); otros estaban vinculados a los procesos de colonización promovidos por la Caja Agraria y el Incora (Instituto Colombiano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural) -hoy Banco Agrario e Incoder (Instituto de Desarrollo Rural)-.

Más allá de por qué y cómo ingresaron, los nuevos habitantes encontraron pajuiles, tigres, dantas, micos, marranos y chuchecas y en la selva y en los ríos picure, panche, lauchey, jabonero (CNMH, taller de memoria, 2012). Ellos y ellas establecieron modos de subsistir en un territorio ajeno e inhóspito y es así como en los cultivos de *pancoger* y ganadería, participaba toda la familia:

> Mi mamá, mis hermanas se vestían y se iban con los hombres a sembrar arroz, ajonjolí y yo me quedaba en la cocina y la cacería era abundante, o sea que ahí trabajaban las niñas y niños. Mis hermanos se iban con nuestros suegros a sembrar (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

Tibuyanos y tibuyanas rememoran que vecinos trabajaban *al cambiao, en convite* y con *jornal devuelto*; la palabra era igual a un contrato, y el ganado y otros productos se vendían con confianza, pues entonces primaba la buena fe y la confianza. El comercio se centraba en la ganadería, los maderables (cedro, abarco, cascarillo, pardillo, amarillón, buche de sapo, pegachento, higuerón) y el tártago (aceite para alumbrar y medicinal). En La Silla, Petrolea y Campo Dos se comercializaban los productos y ante la falta de transporte, se usaban las bestias y canoas (CNMH, talleres de memoria, 2012). La economía, recuerdan víctimas tibuyanas, giraba en torno de los cultivos de arroz, ajonjolí, cacao, plátano, yuca, maíz, sorgo, café, fríjol, mandarina y aguacate y de los animales de corral.

Ante la asimetría entre el abandono estatal frente a las necesidades de los pobladores, y su presencia para proteger la industria petrolera, los pobladores se organizaron y surgieron procesos de economía solidaria, tiendas comunitarias y cooperativas regionales, así como organizaciones ganaderas, cacaoteras, cafeteras, y a la par "se fortalecieron las movilizaciones en temas petroleros, salariales y de tierras" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

A finales de la década de los cincuenta se crearon las Juntas de Acción Comunal (Ley 19 de 1958), que asumieron múltiples funciones como el mantenimiento de las vías y la construcción y dotación de escuelas. Con la "Huelga del Arroz", promovida por el Sidelca (Sindicato de Trabajadores del Catatumbo), se fortalecieron los nexos entre los trabajadores y las juntas.

En los años sesenta fue constituida la Anuc (Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Norte de Santander), conforme a la idea del entonces presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) de que no era posible una reforma agraria si no la lideraban los campesinos. Bajo el lema la *tierra pa'l que la trabaja*, la Anuc promo-

vió la titulación de baldíos y la ocupación y adjudicación de fincas inexplotadas o improductivas. Años más tarde, en la década de los ochenta, el Incora adelantó procesos de reforma agraria "cuando los propietarios de las grandes fincas las abandonaron y no volvieron a Tibú producto de la extorsión, los secuestros y las vacunas" de las guerrillas. Entre las fincas parceladas se mencionan La Galicia, La Palermo, El Porvenir de la Aduana, La Guajira y La Rochela (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

Con la adjudicación de parcelas llegaron "los créditos para construir vivienda de la Caja Agraria, la ayuda del Sena" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012) y "gente de color (…), muy buenos pescadores", provenientes en su mayoría de los ingenios del Valle del Cauca, que "cortaron lombrices", como se denominaba la apertura de canales de riego (CNMH, hombre adulto mayor, entrevista individual, Tibú, 2012). Sin embargo, fueron comunes situaciones en las que los beneficiarios de las parcelas no cancelaron los créditos por incitación de las guerrillas o por la ausencia o insuficiente asistencia técnica y de sistemas de riego y de comercialización[9], las que fueron aprovechadas por terceros que adquirieron y concentraron parcelas, especialmente en Campo Dos y La Llana.

Entre 1901 y 2012, se titularon 164.642 hectáreas de baldíos en la región del Catatumbo, el 80 por ciento entre 1901 y 1988 (Incoder, 2013). Es así como en Tibú el 57 por ciento de los predios, que a su vez representan el 50 por ciento de la superficie del municipio, iniciaron su tradición como baldíos (Acción Social – PPTP, 2010-b, diciembre). El decrecimiento en la titulación es una de las mayores reclamaciones de sus pobladores que demandan la formalidad en la tenencia de las tierras, de manera individual o a través de la creación de zonas de reserva campesina, a las que se hará referencia más adelante.

Al desmonte de la reforma agraria se suman otros factores que acentúan los conflictos por la tierra. De un lado, las distintas fi-

9 CNMH, hombre adulto mayor, entrevista individual, Tibú, 2012 y CNMH, entrevistas individuales a funcionarios públicos, Cúcuta, 2012.

guras de ordenamiento ambiental (zona de reserva forestal de los Motilones[10] y el PNN Catatumbo)[11] y étnico (resguardos indígenas Catalaura y Motilón Bari) (ver Mapa 3)[12], y del otro la concentración de la tenencia y uso del suelo con las compraventas masivas de tierras de la primera década de este siglo, la expansión de los cultivos de palma y las concesiones minero energéticas que se describe en el capítulo 5.

A la par de la movilización social y los primeros reconocimientos de derechos territoriales, hicieron presencia en la región el Partido Comunista, la Asinort (Asociación de Institutores de Norte de Santander), el Antoch (Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios, Entidades Dedicadas a Procurar Salud) y la USO (Unión Sindical Obrera) de la que hizo parte Sidelca. Estos últimos convocaron al paro cívico de 1971 que derivó en la terminación del contrato con las compañías multinacionales, y la explotación pasó a manos de la Empresa Colombiana de Petróleo.

Las riquezas petroleras no solo ocasionaron el exterminio del pueblo Barí sino que dejaron a sus nuevos habitantes al vaivén de las acciones de las empresas, de una parte, y a procesos organizativos propios, ante la falta de un Estado que les proveyera bienes y servicios, de la otra.

> La verdad es que toda la vida el gobierno nos ha tenido olvidados. Nos hace visita (…), eso sí para sacar los recursos (CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

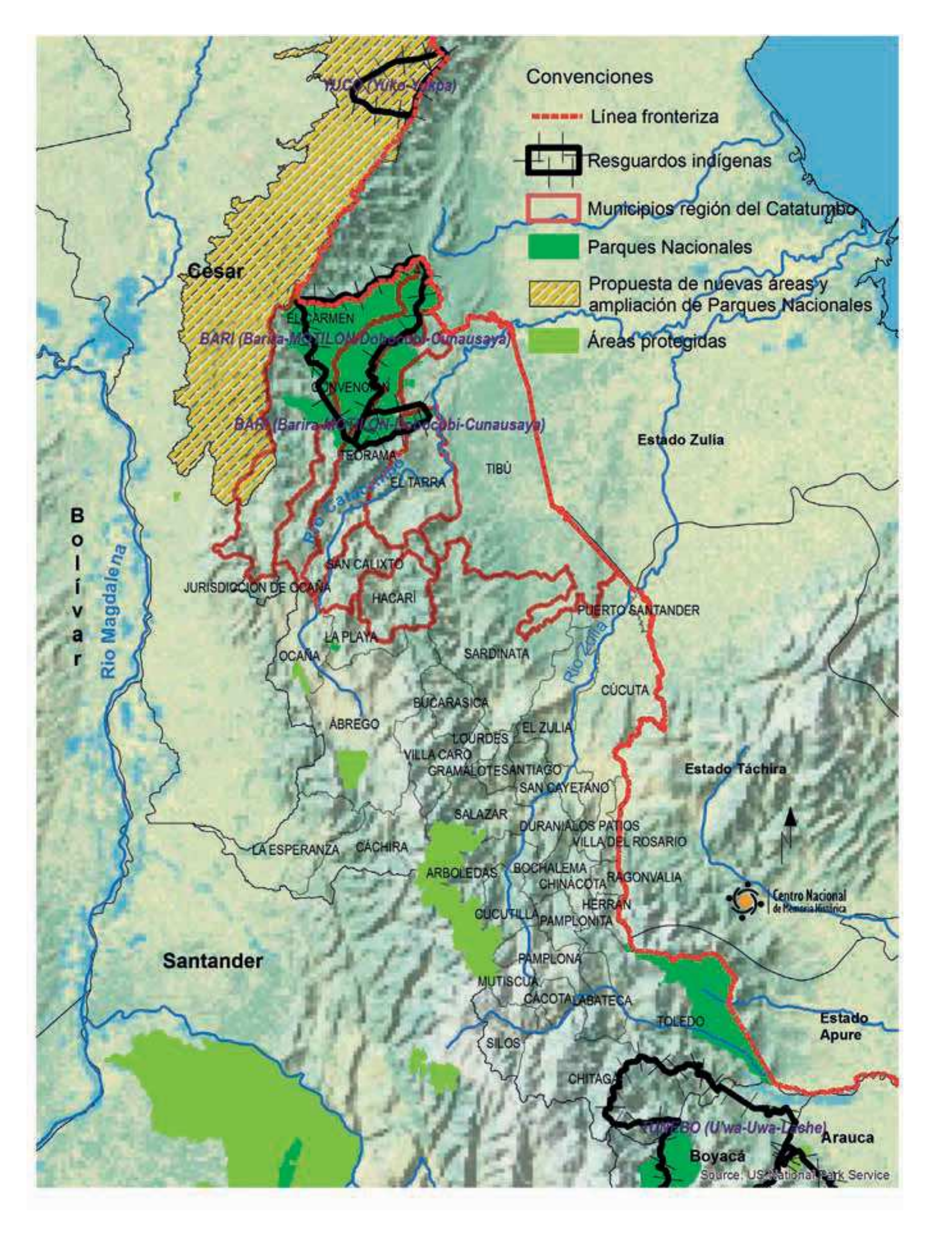
---

10 Localizada en los departamentos del Cesar y Norte de Santander, con una superficie de 552.690 hectáreas, de las cuales 278.308 se traslapan con los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, San Calixto, Teorama y Tibú.

11 Creado el 21 de septiembre de 1989 con una superficie de 158.125 hectáreas en los municipios de Convención, El Carmen, Teorama, El Tarra y Tibú. Datos tomados de la Dirección Nacional de Parques Naturales, disponible en: http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.0103.

12 Constituidos mediante las resoluciones 105 del 15 de diciembre de 1981 y 102 del 28 de noviembre de 1988.

Mapa 3. Territorios pueblo Barí, zona de reserva forestal y parque Catatumbo



Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

Los procesos organizativos –como se verá más adelante– fueron fuertemente reprimidos en el marco del "paraguas legal" (CNMH, 2013, página 140) de la Defensa Nacional y la Doctrina de Seguridad Nacional[13], y de la incursión y consolidación de las estructuras paramilitares a partir de finales de los años noventa.

1.3 Las fibras de la violencia y el nuevo entramado territorial

Desde los años ochenta comenzaron a tenderse nuevas fibras de la violencia sobre Tibú, las que en apenas tres décadas lograron entramar un territorio con paisajes, economías y actores nuevos: el petróleo, la coca, la política antidrogas, la agroindustria de la palma y el auge minero energético. Estas fibras se relacionan con el conflicto armado y la violencia generalizada en ese municipio, en el que se perpetraron treinta y tres masacres entre 1980 y 2012, la mitad de las del Catatumbo, y 16 homicidios selectivos (ver anexos 1, 2, 3, 4 y 5). A su vez, estos repertorios de violencia expulsaron más de 46 mil personas entre antes de 1980 y agosto de 2013, que representan el 38 por ciento del total de personas expulsadas del Catatumbo y el 30 por ciento del departamento de Norte de Santander[14] (ver Cuadro 2 y Anexo 6).

13 En el Decreto 3398 de 1965, *Por el cual se organiza la defensa nacional*, ratificado por la Ley 48 de 1968 (administraciones de Guillermo León Valencia y Carlos Lleras Restrepo), se estableció que "Todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento al servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normalidad", y que "El Ministerio de Defensa Nacional, por conducto de los Comandos autorizados, podrá amparar, cuando lo estime conveniente, como de propiedad particular, armas que estén consideradas como de uso privativo de las Fuerzas" (artículos 25 y 33, par. 3º). En 1989, la Corte Suprema de Justicia declaró la inconstitucionalidad del artículo 3º del Decreto 3398 de 1965 (sentencia del 25 de mayo de 1989) y el Gobierno expidió el Decreto 815 de 1989 que suspendió la legislación que autorizaba la conformación de las juntas de defensa.

14 Las cifras sobre desplazamiento, salvo que se indique otra fuente, corresponden a las del RUV a agosto de 2013 y las de masacres de cuatro personas a CNMH, 2013-a *Base de datos guerra y asesinatos selectivos -3 víctimas- 1981-2012*.

Cuadro 2. Desplazamiento forzado en Tibú, Catatumbo y Norte de Santander por periodos

Periodos desplazamientos	Tibú	Catatumbo	%	Norte de Santander	%
Antes de 1980	1,079	1,648	65%	2,145	50%
1980-1988	109	385	28%	569	19%
1989-1996	921	2,191	42%	3,460	27%
1997-2004	34,263	76,954	45%	93,380	37%
2005-agosto de 2013	10,666	41,749	26%	57,094	19%
Total	**46,722**	**121,366**	**38%**	**154,773**	**30%**

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en datos del RUV, 2013.

1.3.1 Petróleo

La *primera fibra* de la violencia fue el petróleo, no solamente por la licencia para acabar con el pueblo Barí, como lo fue a lo largo de las décadas anteriores, sino también porque en torno a la economía petrolera se instaló el Frente Carlos Armando Cacua Guerrero del Bloque de Guerra Nororiental del ELN (Ejército de Liberación Nacional) en los años sesenta. Este grupo con mayor tradición en la región, fue hábil para ganarse la confianza al representar las reivindicaciones de sus pobladores, en especial de los trabajadores del sector energético con la campaña *Colombia: despierta, te están robando el petróleo.*

En sus inicios, el ELN fue percibido como "una guerrilla que por lo menos mostraba tener un ideal político" (CNMH, funcionario público, entrevista, Cúcuta, 2012) dada la coincidencia en sus discursos sobre la revisión de los convenios con empresas multinacionales y reivindicaciones laborales de los trabajadores. Sin embargo, en su propósito de posicionarse alrededor de la economía petrolera en Tibú y del oleoducto que atraviesa Colombia de oriente a occidente -pasando por varios departamentos para transportar el petróleo desde Caño Limón, en Arauquita (Arauca), hasta la costa Caribe, en Coveñas (Sucre)-, acentuó sus acciones violentas contra la infraestructura

petrolera, afectando a la población civil (ver Mapa 4). El ELN perdería su influencia en los noventa ante la preponderancia de las FARC y de los paramilitares y su relación con la economía cocalera.

Mapa 4. Oleoducto Caño Limón Coveñas

Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

1.3.2 Cultivos de coca

La *segunda fibra* de la violencia fue la coca, como cultivo de uso ilícito y primer eslabón para el narcotráfico. Una tibuyana recuerda que la *mata de coca* arribó a La Gabarra en 1985: "precisamente por eso murió mi papá, por estar tumbando montaña para poner un cultivo de esos y un paro [cardiaco] lo mató" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta). La vinculación de personas de Tibú a la siembra de coca es explicada por el gobierno departamental como la:

> ausencia de respuestas por parte del Estado a las necesidades prioritarias y a programas alternativos de una verdadera solución frente a la catástrofe por la pérdida de los cultivos agrícolas en la región, abonó las condiciones para la entrada de cultivos ilícitos como la coca y, encaminó al campesino y a los colonos a aceptar esta nueva forma de economía (Gobernación, 2000, página 11).

En palabras de un tibuyano:

> Yo eché tres hectáreas de limpia, sembré maíz que salió bueno. El de la mula nomás me cobró a 10.000 pesos por bajarlo del cerro al puerto, luego me tocó pagarle al de la canoa 5.000 o 10.000 [para transportarlo del] puerto de La Gabarra y de ahí 1.000 o 2.000 al de la bodega, y me lo pagan a 50.000, 45.000 ¡Eso no es ni lo de la comida! En cambio yo trabajo una hectárea de coca, hago la raspa (…) produzco 2 a 3 kilos, y (…) me lo echo a las costillas, no le pago a nadie y voy y me quedan 1.500.000, 1.300.000 (…). Con eso compro el mercado (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

Si bien el *boom* de la coca generó fuentes de ingresos, simultáneamente dio lugar a la estigmatización y desestructuración del campesinado de Tibú y a la modificación de sus costumbres:

> había mucha gente con mucha plata. Los dueños de fincas estaban haciendo plata a la montonera. Todo el tiempo lo pasaban

> bajando mercancía. Ya en las fincas lo que se molía era coca. Ya no cortaban plátano. Todo el mundo se dedicó fue a sembrar coca y a raspar, y a raspar y a machucar coca (CNMH, mujer adulta mayor, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

Los primeros en aprovechar la bonanza cocalera fueron las FARC –Frente 33 Mariscal Sucre del Sub Bloque Oriental– que llegaron a mediados de los años ochenta, mediante el cobro de impuestos (*gramaje*) a los cultivadores (CNMH, mujer adulta mayor, entrevista individual, La Gabarra, 2012). Las FARC amenazaban y asesinaban a los que no pagaban, los que "robaban y a los que consumían drogas", y a servidores públicos que se opusieran al negocio ilícito. De esa forma se impusieron como autoridad, controlaron la compra de la hoja de coca y cobraron tributos a cambio de seguridad a los diferentes eslabones del negocio del narcotráfico, entre ellos a los procesadores y los comerciantes y traficantes que trasladaban la pasta de coca a Maracaibo o Mérida, en Venezuela, y a Cúcuta (CNMH, director La Opinión, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Con la expansión de la coca se instalaron y fortalecieron en Tibú los carteles de la droga[15] y aumentó la presencia de los llamados grupos de autodefensas, entre ellos un grupo conocido como Los Pepes que producía y comercializaba coca en "la cocina" instalada en un predio localizado en el sitio conocido como Matemango –entre Tibú y La Gabarra–. Allí también se encontraba la pista de helicópteros y avionetas que llegaban con dinero y salían con base y pasta de coca (CNMH, entrevista hombre joven, La Gabarra, 2013).

Las FARC controlaron el fortín cocalero hasta que las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) les arrebataron parte de su dominio en zonas y rutas a partir de 1999, tras una arremetida

15 Si bien se dice que el primer narcotraficante que llegó al Catatumbo fue Pablo Escobar, la magnitud de la presencia de los carteles de la droga en Norte de Santander se haría evidente con la captura en San Cristóbal, capital del estado Táchira de Venezuela, de Justo Pastor Perafán, exsuboficial del Ejército y jefe del Cartel del Cauca y Cali (El Tiempo.com, 2002, 19 de enero, *De millonario a mendigo*).

sanguinaria, apoyada por sectores de las fuerzas militares, instancias civiles y sectores económicos; la que fue justificada por Carlos Castaño Gil como una "fuerte confrontación con el ELN" (Torres, E. & Restrepo, O., 1999, marzo 15, *Persecución en caliente a ELN hasta Caracas,* entrevista a Carlos Castaño, en El Tiempo.com). Sin embargo, el objetivo del accionar paramilitar se dirigió inicialmente a menguar las finanzas de las FARC obtenidas de las más de 15 mil hectáreas de coca que, según las cifras oficiales, existían en el departamento de Norte de Santander (el 9 por ciento del total nacional -160.120 hectáreas-) (Ministerio de Justicia y del Derecho, Observatorio de Drogas de Colombia – MJD- 2013, septiembre).

A partir de la desmovilización de Bloque Catatumbo, adscrito a las AUC, el negocio del narcotráfico continúa controlado por sus herederos –denominados por el gobierno bandas criminales (bacrim) –. Estos nuevos grupos se disputan y/o establecen alianzas entre ellos y con las guerrillas, miembros de la institucionalidad militar en Colombia y Venezuela, y mafias internacionales. Estos temas se retoman en detalle en el capítulo 4.

1.3.3 Política antidrogas

La *tercera fibra* de la violencia partió de la decisión del gobierno nacional de enfocar la región como un *fortín cocalero*, dirigiendo los esfuerzos de la guerra contra las drogas contra los cultivadores, el eslabón más débil de la cadena del narcotráfico. En octubre de 1998, cuando "se escuchaba que iban a venir los paramilitares" (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Cúcuta, 2012), quince mil campesinos e indígenas de las zonas rurales y del casco urbano de Tibú marcharon hacia Cúcuta para expresar "que no queríamos paramilitares y tampoco fumigaciones" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Cúcuta, 2012). Esta marcha es ampliamente recordada por la población de Tibú debido al in-

cumplimiento de los acuerdos[16]; el primero de ellos era que no ingresarían los paramilitares:

> Ellos mismos dijeron que nos aseguraban que el grupo armado no iba *pallá* (sic) [La Gabarra] (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

El segundo se refería a no iniciar las fumigaciones en tanto formulaban el Plan de Desarrollo y Paz del Catatumbo y el Plan de Vida del Pueblo Barí, y se pusieran en marcha alternativas económicas para la sustitución de los cultivos de coca. Sin embargo, víctimas tibuyanas recuerdan que:

> El Gobierno (…) dice: ´acaben los cultivos que nosotros le colaboramos´ y es pura mentira, le hacen la vuelta a uno (…) como al año y ocho meses nos fumigaron (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Cúcuta, 2012). Es que el papel aguanta todo (CNMH, mujer adulta 5, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

Como se narra en el siguiente capítulo, en mayo de 1999 el Bloque Catatumbo ingresó masacrando a Tibú y en 2000 se implementaron masivas aspersiones aéreas con químicos.

1.3.4 El boom agroindustrial y minero energético

Bajo el modelo de desarrollo económico acogido por el Estado colombiano enmarcado en las directrices de Estados Unidos, las multinacionales y la banca multilateral y los tratados de libre comercio, se avanza en la implementación de proyectos binacionales estratégicos, como la conformación de la Zona de Integración Fronteriza Binacional[17], el oleoducto transandino Venezuela – Co-

16 El acuerdo para el levantamiento de la protesta se firmó en Cúcuta el 29 de octubre de 1998, por los voceros de los campesinos e indígenas y los representantes del gobierno nacional, regional y local.

17 En desarrollo de la Decisión 501 de la Comunidad Andina, del 22 de junio de 2001.

lombia, la extensión del gasoducto Colombo-venezolano Antonio Ricaurte hacia Centroamérica (ver Mapa 5), el proyecto corredor vial Quito-Buenaventura-Bogotá-Caracas y el mejoramiento del sistema de conectividad de los pasos de frontera de la IIRSA (Iniciativa de Integración Regional Suramericana).

Con esa infraestructura se busca insertar a Colombia en la economía global, aprovechando las ventajas de sus territorios y sus potencialidades, entre ellas la agroindustria de la palma de aceite y la extracción de carbón, las *cuarta y quinta fibras de la violencia* en Tibú. Estas iniciativas económicas –que se describen en el capítulo 5–, se instalaron y acrecentaron con posterioridad al desplazamiento individual y masivo de 34.263 personas en el período 1997 -2004, en el que se cometieron 30 masacres con un saldo fatal de 280 víctimas[18].

El éxodo sistemático y masivo en ese periodo causó el abandono de 53.259 hectáreas que representan el 19 por ciento de la superficie del municipio, colocando a Tibú en el doceavo lugar entre los cien municipios con mayor afectación por abandono forzado de predios en el año 2010 (Acción Social – PPTP, 2010, diciembre, páginas 148 y 150)[19]. Lo anterior favoreció un proceso de compraventas masivas de tierras, la mayoría justificadas “para un proyecto de palma” (Gobernación-Acción Social, 2009, página 22), a la par de que se incrementaron las concesiones mineras y petroleras.

Frente al *boom* agroindustrial, minero energético y de infraestructura, componentes de la *Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo* (DNP, 2013), campesinos y campesinas de Tibú y otros municipios del Catatumbo propusieron la creación de la Zona de Reserva Campesina, a la que se alude en los capítulos 4 y 6, y piden al gobierno que se comprometa a

> a modificar leyes que le dan pie a este conflicto, como las que tienen que ver con el tema minero y energético. Hay que modificar el modelo económico, como garantía de no repetición (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

18 Del Catatumbo fueron desplazadas 76.954 personas y se cometieron 66 masacres con un saldo letal de 467 personas.

19 Incluye las solicitudes presentadas por los afectados directamente ante el Incoder – Ruta individual de protección.

Mapa 5. Proyectos binacionales entre Colombia y Venezuela

Procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

2
Los ciclos de la violencia en Tibú

Las fibras de la violencia antes mencionadas se tejieron y destejieron en cuatro ciclos de violencia, cuyos hitos fueron sintetizados por un funcionario público:

> Si uno analiza el conflicto armado en el Norte de Santander, yo siempre lo divido en la época cercana (…) en: la existencia de la guerrilla, la llegada de los paramilitares, la desmovilización de los paramilitares y lo que fue el surgimiento de los [nuevos grupos] y la nueva reorganización de los grupos de guerrilla (CNMH, funcionario público, entrevista, Cúcuta, 2012).

Estos ciclos que perduran en la memoria de víctimas en La Gabarra, Tibú y Cúcuta se refieren a los siguientes periodos:

i) 1980 a 1988: cuando entraron las guerrillas al territorio, el gobierno nacional negoció con algunas de ellas, se aumentó la militarización e incursionaron esporádicamente grupos paramilitares;
ii) 1989 a 1996: en donde crecieron grupos armados ilegales y mafiosos, el EPL (Ejército Popular de Liberación) suscribió

el pacto de paz con el gobierno[20], y se adoptó la Constitución de 1991;

iii) 1997 a 2004: periodo en el que se produjo el gran éxodo forzado de tibuyanos y tibuyanas por la incursión, expansión y consolidación paramilitar con la comisión de masacres de tierra arrasada, en particular a partir de 1999. Este período coincide con el reconocimiento del desplazamiento forzado como una violación al derecho internacional humanitario y un delito penal; la adopción de la política de atención a la población desplazada; la puesta en marcha del Plan Colombia financiado con recursos del gobierno de Estados Unidos[21] y el reconocimiento de la condición de víctimas de la población desplazada en la Sentencia T-025 de 2004;

iv) 2005 a 2013: en el que se desmovilizaron los paramilitares; se puso en marcha la Política de Consolidación Territorial; se adoptaron las justicias transicionales penal y civil, y se desarrollan diálogos de paz con las FARC en La Habana, Cuba.

Mientras tanto, se impuso un modelo económico sustentado en la apropiación de tierras, la agroindustria y la explotación petrolera, minera y maderera que desplazó la economía predominantemente campesina (descampesinización).

2.1 Desplazamiento silencioso (1980 a 1988)

Entre 1980 y 1988 se han registrado 109 personas desplazadas individualmente de Tibú, las cuales corresponden al 28 por ciento

20 Firmado el 16 de febrero de 1991.

21 El Plan Colombia, que hace parte de la "ayuda" de Estados Unidos, se inició en 2000 durante la administración de Andrés Pastrana Arango (1998-2004), con los objetivos de "combatir el tráfico ilegal de drogas, mejorar el cumplimiento de la ley, proteger los derechos humanos, expandir el desarrollo económico, institucionalizar la reforma judicial y promover la paz" (Embajada de Estados Unidos, 2000, *Plan Colombia*).

de todas las personas desplazadas del Catatumbo. Los perfiles de las víctimas del desplazamiento se pueden clasificar en tres grupos: i) personas con poder económico y político, que generalmente no se declaran como desplazadas y no solicitan ayuda del Estado; ii) líderes de organizaciones y movimientos políticos, y iii) personas vinculadas a la economía cocalera.

A mediados de la década del ochenta, aprovechando la debilidad de la institucionalidad estatal y la destinación prioritaria del Ejército a la protección de la explotación petrolera, el ELN asumió funciones de regulación y de seguridad. Su cercanía a la revolución cubana y a las tendencias sociales de la teología de la liberación que introdujo el sacerdote Camilo Torres, y su discurso en defensa de los derechos de los trabajadores del petróleo, le facilitó ganarse la confianza de los pobladores e infiltrarse en los procesos sociales y comunitarios (CNMH, funcionario público, entrevista, Cúcuta, 2012). A su vez, el ELN comenzó a robustecerse económicamente con rentas de secuestros, abigeatos y extorsiones y aumentó los atentados contra la infraestructura petrolera.

Con el arribo del EPL y las FARC en los años setenta y ochenta, respectivamente, los habitantes de Tibú, como en otros municipios periféricos en zonas fronterizas, se vieron forzados a convivir con uniformados. Un habitante describe la situación en la que la población civil se veía obligada a vivir de la siguiente manera: "pasaban los unos, pasaban los otros y luego pasaba el ejército [preguntando]: ¿para dónde fueron?" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012). Así mismo debieron asistir a reuniones en las que cada uno de esos grupos buscaba posicionar su ideario político y ganar la confianza y apoyo de la población obrera, colona y campesina (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

De este período se recuerdan las primeras muertes en Campo Dos, "zona ganadera, cacaotera, con mucha prosperidad", con "las mejores tierras" de propiedad de foráneos y algunos locales. En las veredas de La soledad, Campo Giles y La Llana "se disparó el

secuestro[22], las extorsiones y el robo a ganaderos (…), y dejaron de venir (…) los de las ´caribes´ [marca de vehículo] (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012). "Eso hizo que la gente que tenía los medios económicos de producción abandonara el campo, y el campo quedó lleno fue de proletariado, o sea de gente de escasos recursos, porque los que eran ricos se fueron del país" (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012). Lo anterior afectó la economía y fuentes de ingresos de hombres y mujeres de Tibú.

Conforme ganaban presencia en la zona, la violencia de las guerrillas dejó de discriminar entre ricos y pobres y comenzó contra la población en general, incluidas las personas en estado de discapacidad:

> Mire, a mí la guerrilla me mató un hermano (…) y ya me habían matado un primo. Luego mataron a Gabriel y mataron al *bobo Arames*, un bobo que no se metía con nadie (…). El *bobo Arames* no había hecho sino segundo de primaria, él tenía un problema mental, él vendía *chance* y hablaba enredado, un día le dio por recortar de la prensa el ofrecimiento que hacían para hacerse detectives. Él recortó esa *maricada* (sic) de la prensa y lo metió en su cartera (…) y empezó a mostrarle a la gente que era detective y lo mataron (CNMH, hombre adulto mayor, entrevista individual, Tibú, 2012).

En este período se tiene presente la violencia, los asesinatos, las desapariciones y los desplazamientos en las zonas urbanas y rurales de Tibú, relacionadas con los cultivos de coca. En Río de Oro, frontera con Venezuela, una mujer que migró con sus hijos a La Gabarra, cuenta que:

> El uno sacaba y el otro también y había mucha plata (…) y entonces (…) se metieron con la ley, sacaron el Ejército, sacaron la

22 No obstante a que en este período se alude a la comisión de secuestros en el RUV, solo se registran seis en los años 1987 y 1988.

> Policía (...) y ya de un momento a otro empezaron a bajar muertos en las balsas, que mataron a fulano, que fulano se fue y no aparece y así sucesivamente hasta que el pueblo quedó solo. (...) porque los que mataron fueron muchos y desaparecidos también. Mataba la gente por gracia, por deudas de dinero iban a un establecimiento y hacían unas compras, que ya vengo, que ya vuelvo, que ya le pago y se iban y venían (...) y así, desaparecía la gente. No quedamos sino tres familias. Una familia de un señor al que le decían B y otros señores al lado de la pista donde caía la avioneta, y mi persona (CNMH, mujer adulta mayor, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

El secuestro y homicidio de tres campesinos en La Gabarra-Sitio Kiosko y en la vereda Caño Salado, el 29 de junio de 1985, por miembros del Ejército, motivó la marcha de treinta y seis campesinos a Cúcuta, para desmentir la sindicación de que se trataba de guerrilleros del ELN muertos en combate.

Debido a la presencia insurgente en Venezuela y al incremento de secuestros de agricultores y ganaderos, a mediados de los años ochenta el gobierno de ese país conformó el Comando Específico José Antonio Páez encargado de "combatir los grupos guerrilleros", utilizando de ser necesario operaciones de "persecución en caliente" en territorio colombiano (Arco Iris, 2012, página 226). La expansión del conflicto colombiano fuera de las fronteras enmarca la masacre de cuatro personas, tres de ellas menores de edad, ejecutada por la Guardia Nacional de Venezuela en Tibú, el 3 de mayo de 1986.

En estos años se crearon y fortalecieron partidos de izquierda como la Unión Patriótica, el Frente Popular y A Luchar, que lograron altos niveles de popularidad en las elecciones de alcaldes y concejales[23]. De este período sobresale en la memoria el "Paro del Nororiente Colombiano", realizado entre el 7 y 14 de junio 1987,

23 Estos partidos se crearon en desarrollo de los acuerdos de tregua y cese al fuego bilateral suscritos entre el gobierno de Belisario Betancur, las FARC y el EPL, de los cuales se marginó el ELN.

que "marcó el territorio catatumbero" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), en el que campesinos de 45 municipios de Cesar, Bolívar, Santander, Arauca y Norte de Santander reclamaron la entrega y formalización de la tierra; la provisión de bienes y servicios públicos (luz, vías, educación y salud), y la participación de las comunidades en las regalías de la explotación petrolera.

Al paro le siguió una ola de amenazas, el asesinato de líderes de la Coordinadora Popular del Nororiente y otras organizaciones en varios de los municipios y la desaparición forzada de otros (Restrepo, A, 2013, *Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia?*, páginas 17-20). En Tibú se recuerda que el 13 de abril de 1988 fue asesinado un campesino militante de la Unión Patriótica, junto con su mujer y su hijo, por un grupo armado no identificado.

Ante esos hechos entre el 22 y el 30 de mayo de 1988 se efectuaron las "Marchas de Mayo" en las que veinte mil campesinos de los departamentos antes mencionados reclamaron el respeto a la vida. Si bien los crímenes e intimidaciones eran presentados a nombre de "La Mano Negra" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012), en ocasiones se evidenció "la participación directa de agentes oficiales" (FUCUDE y Fundación Progresar, 2005, agosto).

De esa época datan los gérmenes de los grupos paramilitares en el Catatumbo, particularmente en Ocaña (Meléndez, J., 1999)[24]. En Tibú estos grupos son denominados genéricamente como Los Masetos, en alusión al grupo MAS (Muerte a Secuestradores) y la Acdegam (Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio)[25]. En ese municipio se mencionan a los hermanos Álvarez, "Carlos, Nolo, Omar, Gerson [alias *Kiko*] y Pepe" conocidos como Los Pepes, que se instalaron en la vereda La Trinidad de La Gaba-

24 En el país comenzaron a prenderse las alarmas del crecimiento de los "escuadrones de la muerte, bandas de sicarios o grupos de autodefensa o de justicia privada" (Decreto 815 de 1989).

25 Creada en Colombia en los años ochenta, en Puerto Boyacá (Boyacá), la entonces "capital antisubversiva de Colombia", en lo que se conoce como la primera generación paramilitar.

rra (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013) y que "camuflaban la droga que vendían al Cartel de Cali", con "plátano y maíz" que transportaban a El Cruce, Venezuela (CNMH, entrevista hombre joven, La Gabarra, 2013), y hacían "inteligencia" con apoyo de exguerrilleros (CNMH, mujer adulta 4 y hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012). En La Gabarra se recuerda a Los Padilla "que aparecían matando por ahí gente" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

2.2 Desplazamiento en el posicionamiento de las guerrillas y el incremento del accionar paramilitar (1989 a 1996)

Entre 1989 y 1996, 921 personas fueron expulsadas individualmente de Tibú –casi nueve veces más que en el periodo anterior–, las cuales representan el 42 por ciento de las víctimas del Catatumbo registradas en dicho periodo. En términos generales, el desplazamiento forzado de la población está relacionado con la zozobra que generaron las guerrillas y el auge del negocio de las drogas ilícitas, así como con la represión de la "guerra sucia" contra expresiones políticas y sociales que emergían con la apertura democrática de las negociaciones de paz y la adopción de la nueva Carta Constitucional.

Hombres y mujeres en Tibú recuerdan que entre 1989 y 1996 "se fortalecieron las juntas de acción comunal (…), [se] crearon las organizaciones sociales, ganaderas, comerciantes (…) y las cooperativas de trabajo asociado de campesinos" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), así como el "apoyo a la constituyente" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012), la participación de amplios sectores en la "creación de la constitución del 91" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012), y la movilización política promovida por grupos de izquierda, el Frente Popular, la Unión Patriótica (UP) y los sindicatos.

Al auge del movimiento político se sumaron las tradicionales movilizaciones, entre ellas la realizada en 1996, en la que más de

ocho mil campesinos marcharon hacia Cúcuta para exigir atención del Estado e inversión social y económica en Tibú; la presentación de iniciativas "sociales, de sustitución de cultivos y de mejoramiento de infraestructura" al Plan Nacional de Rehabilitación (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012) y sobre las tierras y el mejoramiento de las condiciones a los docentes, lideradas por la ANUC y la Fecode (Federación Colombiana de Educadores).

Por su parte, la USO, junto con otros sindicatos como la CUT (Central Unitaria de Trabajadores) presentó la propuesta de una "política petrolera nacionalista", que incluía entre sus objetivos la adopción de una ley de hidrocarburos, el fortalecimiento de Ecopetrol y la nacionalización de las reservas petroleras y de las instalaciones industriales.

A diferencia de sus primeros intentos por conquistar a la población, una vez fortalecidas, las guerrillas no escatimaron esfuerzos para fraccionar las expresiones locales. En la contienda electoral de 1995 se decía "que estos son *elenos*, que estos son *farianos*, [que] estos son del Frente Popular. Comenzaron los vecinos a enfrentarse. Así pasaron muchas cosas y [hubo] muchos problemas y decisiones arbitrarias (…)" (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, Tibú, 2012), como "presiones", amenazas, señalamientos e incluso "el secuestro de un candidato del partido liberal (…) dejado en libertad después del proceso electoral" (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

En ese complejo escenario, en Tibú "eligieron en procesos en los que participaron nuevos partidos como el Frente Popular y la Unión Patriótica" a Humberto Gómez (1995-1997) y a Tirso Vélez, como alcaldes de Tibú.

Tibuyanos y tibuyanas recuerdan que la guerrilla generó un ambiente generalizado de "desasosiego y temor" (CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012). Se alude a 1995 como el año en el que se incrementó la violencia y a partir del cual "fueron muchísimos los muertos y (…) la guerrilla mataba en todas las esquinas" (CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012). Entre las víctimas se recuerda a Javier Alfonso Martínez Vila y a

Quintín Díaz Rondón, funcionarios del CTI (Cuerpo Técnico de Investigaciones) asesinados en marzo de 1996 por disidentes del EPL, en el restaurante El Morichal, recordado como el "restaurante La Última Cena". Este crimen fue confesado por el postulado Félix María Quintero Carrillo, alias *Roldán* o *San Sebastián*, en el proceso de Justicia y Paz[26].

Otros recuerdos de las víctimas, que si bien son difíciles de corroborar, como el asesinato de ocho personas frente al Banco Agrario de Tibú –aparentemente por disidentes del EPL–, y los homicidios del ELN en Petrolea, son indicativos de las situaciones "de mucha violencia" protagonizadas por los grupos insurgentes (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012). A ellos se suman los homicidios cometidos contra exlíderes guerrilleros que se acogieron a la paz, entre ellos el excomandante *Diomedes* del EPL[27].

Entre estos años se tiene presente la "zozobra" que generó entre los habitantes del corregimiento de Campo Dos y la vereda de Campo Tres, el "ajusticiamiento" de un mayordomo en Mate Coco y el asesinato de personas de amplio reconocimiento en la zona (Don Eduardo y Don Cotamo y su hermano Raúl), hechos de los que se responsabiliza a las guerrillas, que habrían difundido listas con nombres de personas "que también iban a morir"[28].

Las guerrillas diversificaron sus actos de violencia, con hostigamientos y ataques contra las instalaciones de las fuerzas militares y la policía. Se recuerda especialmente la emboscada a una patrulla de la Policía en el sector de Tres Curvas, por la "preocupación que provocó en la sociedad de Tibú" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012). En esos años aumentaron los asesinatos, las amenazas, los falsos retenes, los secuestros, la quema de vehículos y la extorsión indiscriminada.

26 Ver: CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012 y Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala de Justicia Paz (TSJP-Bucaramanga), 2012, Audiencia Pública postulado Félix María Quintero Carrillo, desmovilizado del Bloque Subversión.

27 Sobre agresiones contra exmilitantes del EPL, ver: DGR – FUCUDE, 2000 y Villarraga, A., 2006.

28 Ver: DGR – FUCUDE, 2000 y Villarraga, A., 2006.

El 6 de agosto de 1989 el ELN perpetró la primera masacre de ese grupo en Tibú, con un saldo de cuatro muertos en la vereda de Campo Dos, e intensificó sus acciones en contra de la infraestructura petrolera, aprovechándose de las indemnizaciones que pagaba Ecopetrol a personas que, de manera voluntaria o bajo presión, permitían el ingreso de guerrilleros a sus fincas para efectuar las "voladuras del tubo" (CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012).

El Ejército también acrecentó su presencia con la Brigada Móvil 2 dirigida a combatir al ELN, a las FARC y al EPL. En las acciones contraguerrillas se ofrecieron "recompensas" económicas a cambio de información (El Tiempo, 1993, *Brigada móvil 2, el coco de la CG*). El accionar de esa Brigada y del Grupo Mecanizado No. 5 Maza del Ejército Nacional, en los primeros años de la década del noventa, fue denunciado por organismos de derechos humanos ante la PGN (Procuraduría General de la Nación) y la Defensoría del Pueblo. Entre los hechos denunciados están la criminalización de la población civil, las capturas y judicializaciones arbitrarias de líderes sociales y políticos, sindicalistas, miembros de la UP (Unión Patriótica) y defensores de derechos humanos, casos de violencia sexual, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales (FUCUDE y Fundación Progresar, 2005, páginas 10 y 11), entre ellos el asesinato de tres personas por miembros del Ejército, presentadas como guerrilleros caídos en combate, el 4 de octubre de 1993 en La Gabarra.

En la intensificación de la violencia, grupos paramilitares perpetraron la segunda masacre de este período, en la finca La Chela en la vereda J-25 de Tibú en noviembre de 1995, con cinco muertos[29]. Los Prada, liderados por Roberto Prada Gamarra y Juan Francisco Prada, alias *Juancho Prada* –actualmente en Justicia y Paz– y conformados por terratenientes, palmicultores y ganaderos de Aguachica y San Martín, Cesar (Vicepresidencia, 2006; Vicepresidencia, 2006-a; Vicepresidencia, 2007) incursionaban

29 Según Colombia Nunca Más. Crímenes de Lesa Humanidad Zona 5 Norte de Santander, por su parte la Policía se la atribuye al ELN.

esporádicamente en municipios del Catatumbo. A Los Prada se le atribuye junto con la Sociedad de Amigos de Ocaña, entre otros grupos, asesinatos y amenazas contra integrantes de la Unión Sindical de Trabajadores, la Asociación de Institutores de Norte de Santander, los sindicatos de la industria de palma de aceite, la Unión Patriótica y A Luchar.

2.3 El gran éxodo de las masacres (1997 a 2004)

El período entre 1997 y 2004 es recordado por víctimas de Tibú por la estigmatización contra la población civil debido al recrudecimiento de la guerra. Los grupos insurgentes que anunciaban la llegada de Los Masetos "acusaban de paramilitarismo" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Tibú, 2012) a nativos y "empezaron [las] matanzas de la guerrilla contra todos los comerciantes que llegaban señalados sin fundamento de ser *sapos*" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, 2012) de paramilitares o de la fuerza pública. Por su parte, los comandantes del Bloque Catatumbo, bajo la orden de "enfrentar, combatir y contrarrestar militarmente a la guerrilla armada, desarmada, uniformada, de civil y de todos aquellos que se opusieran al nuevo régimen", estigmatizaron como guerrilleros a los pobladores de ese municipio (TSJP, 2014, octubre 31, sentencia contra Mancuso Gómez y otros, párr. 133)[30].

En estos años en los que se reconoce oficialmente el fenómeno del desplazamiento forzado y se tipifica como delito expulsar población civil[31] con la comisión de masacres de tierra arrasada, son expulsados de Tibú 34.263 personas –37 veces más que en el periodo anterior–, las cuales representan el 42 por ciento del Catatumbo, y más de una tercera parte que las víctimas de Norte de Santander[32]. Del total de las personas desplazadas registradas

30 Síntesis del Tribunal de los patrones de macrocriminalidad expuestos por Mancuso Gómez.

31 Ver: Ley 387 de 1997 y Código Penal.

32 Según el RUV, entre 1997 y 2004 se desplazaron de Norte de Santander 93.380 personas.

en el RUV a agosto de 2013[33], el 13 por ciento huyó en episodios masivos a partir de 1999, año en el que se cometieron seis de las catorce masacres con las que el Bloque Catatumbo se impuso en el territorio tibuyano, forzando la huida masiva de más de tres mil personas. Algunas de estas masacres se describen en detalle en el capítulo 3.

Paramilitares - Bloque Catatumbo

Víctimas recuerdan que la arremetida contra el Catatumbo fue realizada

> por las autodefensas, que comenzaron en el Urabá Antioqueño, que después fueron las Convivir (…) llegaron como la mano negra (sic), con diferentes nombres [y] después se presentaron como paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Justamente, en 1996, año pico del desplazamiento forzado en Tibú del período 1989-1996[34], alias *Juancho Prada* obtuvo licencia de funcionamiento de la Convivir Los Arrayanes, con sede en Aguachica[35]. Además, Los Prada se aliaron con los grupos paramilitares que operaban en el Magdalena Medio al mando de Guillermo Cristancho Acosta, alias *Camilo Morantes*; sin embargo por diferencias entre este y la Casa Castaño, Los Prada crearon las Autodefensas del Sur del Cesar[36] y el Frente Resistencia Motilo-

33 A noviembre de 2013, en el RUV se contabilizan más víctimas, así: 9.378 en 1999, 5.104 en 2000, 7.031 en 2001, 7.727 en 2002 y 4.747 en 2003.

34 Migraron 454 personas que representan cerca del 50 por ciento de las 921 que huyeron en ese periodo.

35 La personería jurídica fue otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante la Resolución 2018 del 29 de enero de 1996 (TSJP, 2013, *Sentencia Hébert Veloza García*, página 288 y 289).

36 Se desmovilizaron bajo el nombre de Frente Héctor Julio Peinado del Bloque Norte de las AUC.

na[37], estructuras que hicieron parte del Bloque Norte de las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá) comandado por Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40,* que se impondría en el Alto Catatumbo. Alias *Camilo Morantes* ingresó al BCB (Bloque Central Bolívar), lo que marcaría los conflictos entre los dos bloques, a partir de 2005, en torno al control del narcotráfico.

La incursión en la región del Catatumbo fue anunciada en la entrevista a Carlos Castaño Gil publicada en El Tiempo, así: "este año [1999] va a haber una fuerte confrontación con el ELN. Nuestras tropas están avanzando en este momento hacia el norte, en Santander, y el mayor escenario de confrontación se va a establecer en las riberas del río Tarra, donde permanecen *Gabino* y *Antonio* cuando no están *vacaneados* (sic) en el extranjero" (Torres, E. & Restrepo, O., 1999, marzo 15, *Persecución en caliente a ELN hasta Caracas,* entrevista a Carlos Castaño, en El Tiempo.com). Se refería a Nicolás Rodríguez Bautista, *Gabino* y a Eliécer Erlinto Chamorro Acosta, *Antonio García,* comandantes del ELN.

Es así como a partir de 1999 "sembrando terrores y sembrando miedo" (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012), la Casa Castaño con el apoyo de sus aliados Los Prada y Los Pepes, finqueros, comerciantes y servidores públicos civiles y militares, aseguró el control de la franja que comunica el Urabá y el departamento de Córdoba con Norte de Santander y Arauca, delineando "una línea divisoria entre el norte y el centro del país" (Vicepresidencia, 2006, *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo*).

La entrada de los paramilitares fue una invasión deliberada y veloz que arrasó civiles a su paso a la vez que diseminó el terror. Esta lógica de incursión violenta se hace evidente en dos frases atribuidas a paramilitares: "Cuando uno va abriendo zona, así se

37 Este Frente conocido como Los Motilones, antes de hacer parte del Bloque Norte, fue constituido para proteger las haciendas de palmeras y ganaderas en municipios del Cesar y Norte de Santander. En las versiones libres, las personas desmovilizadas han narrado que entre las acciones de Los Motilones estuvo el desplazamiento de los campesinos que ocuparon la hacienda Bellacruz de la familia Marulanda (Versiones de Alfredo Ballena, alias *Rancho,* desmovilizado del Frente Héctor Julio Peinado, citadas en: Verdad Abierta.com, 2011, *Tierra prometida en La Bellacruz).*

nos atraviese la madre, también la matamos" (entrevista a una mujer en Especiales Pirry, 2012, *El Catatumbo: La espiral que no da tregua,* Parte 2) y "hermano, a nosotros nos toca que matar para que nos cojan miedo a nosotros" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

En la ejecución de lo que Castaño denominó el *Proyecto Catatumbo*, doscientos veinte paramilitares integrantes de las ACCU partieron de Los Guayabos, sitio localizado a veintitrés kilómetros de Tierralta (Urabá), pasaron sin ser detenidos por Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena hasta llegar a Pelaya, Cesar, en donde se instalaron antes de incursionar en Tibú[38]. A ellos se sumaron los cincuenta que designó Rodrigo Pérez Alzate, alias *Julián Bolívar*, segundo al mando del Bloque Sur del BCB y los quince que arribaron días antes a Cúcuta con Jorge Laverde Zapata, excomandante del Frente Fronteras que incursionó en mayo de 1997 en Cúcuta.

En la imposición paramilitar fue importante la presencia de exguerrilleros del ELN y de las FARC (TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*), y la coordinación realizada por Doménico Mancuso Hoyos, *David* o *Lucas*, el primo de Salvatore Mancuso, capturado en Italia (El Tiempo, 2014, *El camino que permitió dar con el paradero del primo de Mancuso*). Alias *David* junto con Elías Galvis Rodríguez, alias *Pacho* –exguerrillero del ELN y jefe político del Frente Fronteras– (La Opinión, 2011, *Jensy Miranda, el amigo que todos niegan*) hacen el enlace con miembros del Ejército, la Policía y el desaparecido DAS (Departamento Administrativo de Seguridad) (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Salvatore Mancuso Gómez, excomandante del Bloque Catatumbo, ha mencionado reiteradamente que Carlos Castaño se reunió

38 El postulado José Antonio Hernández Villamizar, desmovilizado del Frente Héctor Julio Peinado Becerra, narró que: "El 28 de mayo de 1999, por orden de Carlos Castaño y 'Juancho Prada', prestamos seguridad para pasar unas tropas de las ACCU hacia El Catatumbo, y ayudarlas a pasar hacia el sitio de Tibú y La Gabarra. En las profundidades de la selva del Catatumbo esta tropa era de 280 hombres, que fue ubicada en unas fincas de unos caseríos de Montecitos y El Platanal, más exactamente en las fincas Las Piñas y Pera Alonso, del municipio de Río Oro, en Cesar. Allí la tropa se desplaza en camiones que fueron contratados en Aguachica" (Verdad Abierta.com, 2011, enero 13, ´Juancho Prada´, el ´para´ que atemorizó a Ocaña).

con altos mandos militares y élites políticas, y ha nombrado entre los presuntos contactos a los exgenerales del Ejército Iván Ramírez Quintero y Martín Orlando Carreño[39], con quienes supuestamente se coordinó la expansión por todos los departamentos de la Costa Caribe, Santander y Norte de Santander[40]. En este último departamento, Mancuso Gómez se ha referido a apoyos de los comandantes de la Segunda División[41], exgeneral Mario Fernando Roa, y de la Quinta Brigada, exgeneral Alberto Bravo Silva, y al exsubdirector del liquidado DAS, José Miguel Narváez[42].

La ejecución del denominado Proyecto Tibú fue coordinada por Armando Pérez Betancourt, alias *Camilo,* Fernando Fino Rodríguez, alias *Marlon,* y José Bernardo Lozada Artuz, alias *Mauro,* exoficiales del Ejército, con militares activos que hacían presencia en la región, entre ellos el exmayor Harvey Hernández Correa y el excapitán Alexander Gutiérrez Castro, *El Capi*; excomandantes del Distrito de Policía de Tibú (el segundo capturado como miembro de bandas criminales después de desmovilizarse con el Bloque Libertadores del Sur del BCB) (Caracol Radio, 2013, *Capturan en Nariño a excapitán de la Policía por homicidios en Norte de Santander*); el exmayor Mauricio

39 El primero, exjefe de inteligencia, fue absuelto en primera instancia en el proceso que se le adelantaba por su presunta responsabilidad en las desapariciones del Palacio de Justicia. El segundo, excomandante del Ejército Nacional 2003-2004, falleció en 2007.

40 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP), Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios). Audiencia del 28 de julio de 2012 y TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros.*

41 Tiene jurisdicción en Santander y Norte de Santander y municipios del sur del Cesar. Se compone de la Brigada Quinta en Bucaramanga y Treinta en Cúcuta. Su principal función es la protección de la red de hidrocarburos, el oleoducto y la frontera con Venezuela.

42 Narváez es investigado por los crímenes contra Manuel Cepeda, exsenador de la Unión Patriótica, y del humorista y periodista Jaime Garzón, y por la "cátedra ideológica" impartida a los paramilitares, en la que se "exhibían fotografías de personajes significativos a nivel nacional considerados de izquierda", los que eran considerados más peligrosos que los que portaban armas (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), Audiencias del 28 de agosto y del 12 de septiembre de 2012; y TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Llorente, excomandante del Batallón de Contraguerrillas Héroes de Saraguro en Tibú, y el exteniente Luis Fernando Campuzano Vásquez, excomandante de la base militar en La Gabarra.

Los tres condenados por las masacres de La Gabarra y Tibú confesaron el "´maridaje´ Ejército-AUC" (CSJ - Casación, 2007a, *Sentencia contra Mayor (r) del Ejército Mauricio Llorente, comandante Batallón Héroes de Saraguro, mayor (r) de la Policía Harbey Fernando Ortega, comandante del Quinto Distrito de Policía, y otros*). Según Llorente:

> Yo planeo la incursión con *David* (alias del sobrino de Mancuso y quien estuvo al tanto de todas las acciones). Le dije que lo único que necesitaba era realizar un simulacro de un hostigamiento al batallón, para justificar que no podía salir a atender otras situaciones. Coordiné todo con el capitán que estaba de segundo al mando de mi batallón, que hoy es un coronel activo y que ya venía trabajando con las autodefensas. Nos reunimos con él y me dijo que lo importante era disminuir aún más el personal, por eso montamos una operación al lado opuesto del lugar de retirada de las autodefensas. Esto lo hicimos para que cuando comenzaran a investigarnos, tuviéramos cómo decir que no teníamos personal para apoyar. Nos reunimos con el capitán y 15 soldados de los más antiguos para reforzar los puestos esa noche, porque si colocábamos un soldado muy nuevo, de pronto respondía al escuchar los disparos de las autodefensas y ahí se podía formar un problema. Les pregunté a los soldados si estaban de acuerdo en que las autodefensas entraran al casco urbano, y me dijeron: 'Mi mayor, estamos con ustedes'. Ellos se quedaron en las garitas y dejarían quietos los fusiles cuando escucharan los disparos, y uno que otro haría un tiro como si estuviéramos respondiendo. Las autodefensas dispararon a un sector donde queda la pista de gimnasia, para que no le hiciera daño a nada, y el acuerdo es que mientras ellos hacían esto, las otras autodefensas harían su incursión a Tibú (CSJ - Casación, 2007a, *Sentencia contra Mayor (r) del Ejército Mauricio Llorente, comandante Batallón Héroes de Saraguro, mayor (r) de la Policía Harbey Fernando Ortega, comandante del Quinto Distrito de Policía, y otros*).

Según los propios paramilitares, otro apoyo provino de servidores de Ecopetrol. Esquivel Ruiz, *Osito*, relató que “cuando *los urbanos* iban a entrar a Tibú (…), ese señor Montaño llevó un carro de Ecopetrol y nos recogió en Campo Dos (…) y nos metió a Ecopetrol (…) duramos ocho días mientras planeábamos cómo entrabamos a Tibú” (Juzgado Once, 2011-a, mayo 24, *Sentencia condena contra José Bernardo Lozada Artuz*). Por su parte, Lozada Artuz, declaró que Armando Montaño, exjefe de seguridad de Ecopetrol, “colaboró con armas, equipo y en logística”[43], y Giovanny Velásquez[44], exintegrante del Bloque Catatumbo en los procesos de Justicia y Paz “preguntó ¿Cómo es posible que un helicóptero que presta Ecopetrol para que transporte militares del Maza, se haya montado un militar como Mancuso?” (Especiales Pirry, 2012, *El Catatumbo: La espiral que no da tregua, Parte 2*). Los paramilitares también contaron con la ayuda de finqueros en Tibú, entre ellos Prudencio Peñaranda Quintero, quien no impidió que se alojaran en sus predios[45].

Con esos andamios, en un año largo de mayo de 1999 a julio de 2000, el Bloque Catatumbo se impuso en Tibú obligando a sus pobladores a desplazarse o a someterse a la arbitrariedad y sevicia de los comandantes conocidos por sus alias: los exoficiales del Ejército *Camilo, Mauro* y *Marlon*; *Mauricio,* condecorado por los Castaño Gil con la medalla Francisco de Paula Santander por la masacre de El Aro[46] (Gráfica 1).

Los que se quedaron tuvieron que convivir con mandos y patrulleros urbanos y rurales “que mataban todos los días”. Entre ellos:

43 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios); y TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros.*

44 Condenado por la masacre del 29 de mayo, y testigo en procesos judiciales contra miembros de la fuerza pública.

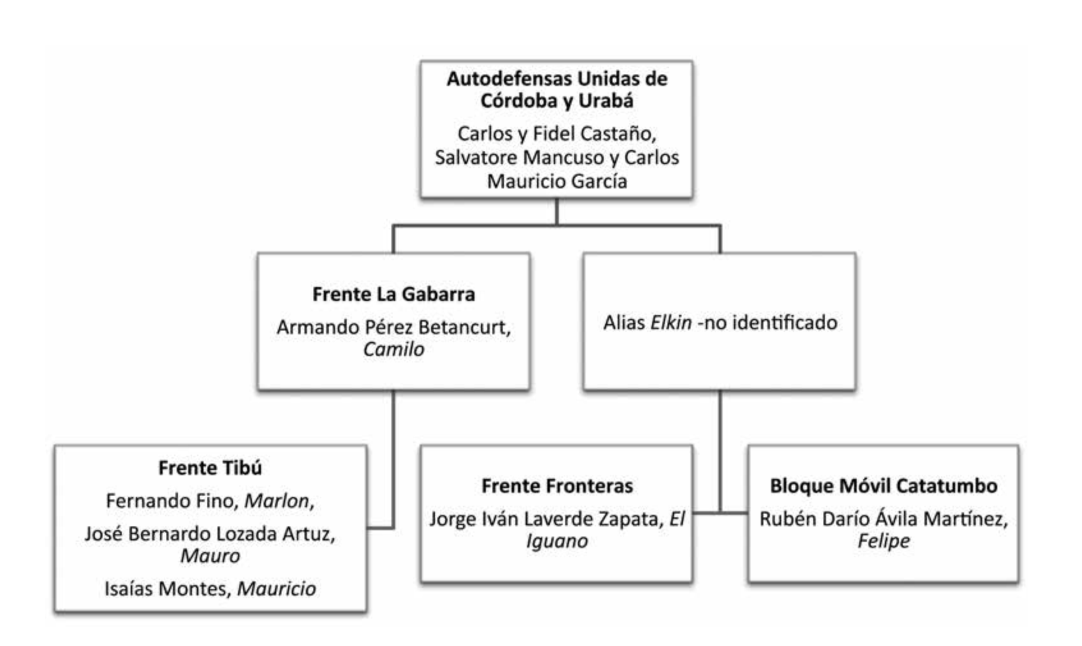
45 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios). Audiencia del 2 de agosto de 2012.

46 Según Isaías Montes fueron felicitados por la operación coordinada con el Ejército y condecorados entre cinco y ocho de los paramilitares por las “acciones valientes” (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios). Audiencia del 28 de agosto de 2010).

alias *Chamba* (Richard Pitalúa Martínez), *Zc* (Julio César Arce Graciano), *Moncholo* (Juan Galán Trespalacios), *La Flaca* (Nubia Peñaranda Quintero), *Mono Negro, Javier, El Sargento, Carlos, El Escorpión* (Rigoberto Rojas), *Omega* (Jefferson Enrique Martínez López), *Marcos Gavilán* (Roberto Vargas) –uno de los setenta miembros de los llamados Los Azules–.

A los grupos paramilitares se unieron varios desertores de las guerrillas que mutaron a paramilitares. Ese es el caso de hombres como *Zc* (Julio César Arce Graciano), exguerrillero de las FARC, *Cordillera* (Manco Sepúlveda), exguerrillero del EPL (TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*), y *Gacha* (Antonio Gómez), ampliamente recordado en La Gabarra como exguerrillero –para algunos de las FARC y para otros del ELN–, al que se hace referencia más adelante.

Gráfica 1. Comandantes del Bloque Catatumbo



Fuente: elaboración propia con base en varias fuentes

Guerrillas – FARC y ELN

Las guerrillas de las FARC y el ELN, al igual que en otras regiones del país, incrementaron los sabotajes contra la infraestructura petrolera, vial y energética en Tibú, así como atentados contra las instalaciones militares. A la par intensificaron su accionar para someter a los civiles con asesinatos selectivos y secuestros, los que fueron decreciendo en la medida en que aumentaba el control paramilitar.

En este período, los grupos subversivos ejecutaron nueve masacres que dejaron a su paso 87 víctimas fatales (ver Cuadro 3), siete de ellas por las FARC, dirigidas principalmente contra los *raspachines*. Las acciones de esa guerrilla para no perder el control de la economía cocalera se acrecentaron con el apoyo de Los Caguaneros (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013), como fueron conocidos los que arribaron del Caguán –Zona de Distención creada para las negociaciones de paz entre esa guerrilla y el gobierno de Andrés Pastrana–[47]. Con los refuerzos se crearon la Columna Móvil Arturo Ruiz[48] y las Compañías Resistencia Barí y Móvil 29 de Mayo, esta última en homenaje a los guerrilleros de las FARC que se enfrentaron a los paramilitares en 1999. Esos grupos asumieron la seguridad de Rodrigo Londoño Echeverry alias *Timochenko*, máximo comandante de las FARC. El ELN que se había replegado hacia las zonas de montaña cometió dos masacres, una de ellas conjuntamente con las FARC.

47 La zona que fue establecida en octubre de 1988 y levantada el 21 de febrero de 2002, comprendía una superficie de 42.000 kilómetros cuadrados de los municipios de La Uribe, Mesetas, La Macarena y Vista Hermosa en el departamento del Meta, y San Vicente del Caguán en Caquetá.

48 Con mayor presencia en Tibú, especialmente en zonas rurales de La India, El Suspiro, Barranca Lajas, Morro Frío, Río Chiquito, Robles y El Martillo.

Cuadro 3. Masacres guerrillas 2000 a 2004

Fecha	Lugar	Responsables	Nº Víctimas
20-03-00	Finca Charca Larga La Gabarra	FARC	5
29-07-00	Finca Casales, vereda Las Indias, La Gabarra	FARC	7
11-07-01	Vereda Las Indias y Caño María	FARC/ELN	6
02-12-01	Vereda La 40, La Gabarra	FARC	7
16-03-02	Vía a La Gabarra	ELN	4
22-07-02	Vereda El Progreso, Paccelly,	FARC	8
11-08-02	Finca El Porvenir sitio Caño Eusebio	FARC	7
15-06-04	Finca La Duquesa, La Gabarra	FARC	34
11-08-04	Finca Las Delicias, vereda San Luis, Paccelly	FARC	9
Total víctimas			**87**

Fuente: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*. Bogotá

Grupos armados no identificados

Durante este periodo se reportó un gran número de masacres y acciones violentas perpetradas por grupos armados no identificados. En la guerra contra los pobladores de Tibú y el control del narcotráfico, grupos armados no identificados asesinaron a 39 personas en siete masacres (ver Cuadro 4) y a 15 en cinco homicidios selectivos de tres personas, la mitad de los perpetrados en ese período. Por su parte, grupos desconocidos dieron muerte a tres personas, una de ellas excandidato a la alcaldía de ese municipio por la Unión Patriótica, en junio de 2006.

Cuadro 4. Masacres grupos armados no identificados 1998 a 2002

Fecha	Lugar	Nº Víctimas
28-09-98	Vía a IP La Gabarra Km 18	5
06-02-00	La Cacaotera y Vía a IP La Gabarra	4
14-08-01	Vereda Las Indias	4

01-09-01	Vereda La Perla	7
20-10-01	Corregimiento La Gabarra	7
25-12-01	Corregimiento Campo Dos	6
22-02-02	Corregimiento La Gabarra	6
Total víctimas		**39**

Fuente: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*. Bogotá.

2.4 Errantes en la consolidación territorial (2005 a 2013)

En el período entre 2005 y agosto de 2013, 10.666 personas fueron expulsadas de Tibú, las cuales representan más de una cuarta parte de las 41.749 víctimas de desplazamiento del Catatumbo y cerca del 20 por ciento de las 57.094 del departamento de Norte de Santander para este mismo periodo. Del total de personas expulsadas de Tibú, 765 lo hicieron en episodios masivos ocurridos en los años 2005 y 2010.

Los detonantes del desplazamiento forzado durante este periodo se relacionan con la agudización de las disputas y/o alianzas por el control del territorio y de las economías lícitas e ilícitas por parte de los grupos neoparamilitares, guerrillas y mafias nacionales e internacionales y con el incremento de la militarización y de la erradicación forzada de cultivos de coca en desarrollo de la Política de la Consolidación Territorial. Situaciones como las minas antipersonal, el reclutamiento de personas menores de edad, las extorsiones y las amenazas asociadas a las compras masivas de tierras para la implantación de cultivos de palma aceitera, la explotación minera y de hidrocarburos, son generadores de éxodos.

Desmovilización paramilitar

En desarrollo de las negociaciones entre el primer gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006) y las AUC se desmovilizaron las siguientes estructuras que operaron en Tibú y otros municipios del Catatumbo, las tres primeras de las ACCU.

- Los frentes La Gabarra, Tibú y Fronteras y el Bloque Móvil del Bloque Catatumbo, al mando de Salvatore Mancuso Gómez -extraditado en Estados Unidos-, el 10 de diciembre de 2004, día internacional de los derechos humanos.
- Las Autodefensas del Sur del Cesar bajo el nombre del Frente Julio Peinado Becerra del Bloque Norte, al mando de alias *Juancho Prada*, el 4 de marzo de 2006 en el corregimiento de Torcorama, San Martín, Cesar.
- El Bloque Norte al mando de Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40* –extraditado en Estados Unidos-, el 8 y el 10 de marzo de 2006 en el corregimiento Chimila, El Copey y en la vereda la Mesa, Valledupar, Cesar.
- El BCB, comandado por Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias *Macaco* -extraditado en Estados Unidos- y Rodrigo Pérez Alzate, el 31 de enero de 2006 en La Granja, Corregimiento Buena Vista, Santa Rosa, Sur de Bolívar.

En la ceremonia realizada en la finca Brisas de Sardinata en Campo Dos, corregimiento con extensas plantaciones de palma en la que opera una base del Ejército Nacional y se construirá la planta extractora, se desmovilizaron 1.437 miembros del Bloque Catatumbo. En su desmovilización, los paramilitares entregaron 1.114 armas, once vehículos, ocho canoas, quince motores y cuarenta y cinco mulas, y la relación de ciento cinco fincas[49] y cincuenta y seis viviendas que habían sido apropiadas en La Gabarra (Anexo 7) (Oficina del Alto Comisionado para La Paz, 2006, *Proceso de paz con las autodefensas. Informe Ejecutivo*).

49 Aún no identificadas puesto que se localizan en veredas de San Miguel, El Martillo, El Suspiro, Versalles, Cuatro Ranchos, Caño Salado y Morrofino, en las que hay fuerte presencia de grupos armados, minas antipersonal y cultivos de coca (CNMH, entrevista funcionario Fiscalía, Bogotá, 2013 y TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

El rearme paramilitar

> A raíz de la desmovilización de los paramilitares, en apariencia cambiaron cosas, han quedado otros sinónimos o le dicen con otro nombre (CNMH, hombre adulto mayor, entrevista individual, Tibú, 2012).

La entrega de armas por parte de los miembros paramilitares desmovilizados no significó el desmonte de las estructuras criminales en la región[50]. Pese al "paseo triunfal para despedirse de la gente de Tibú" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), "se quedaron (…), siguieron manejando los negocios de la coca" (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012) y "se rearmaron" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Tibú, 2012). Además "siguieron pidiendo vacunas y corrían y desplazaban gente" (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012) y "siguen matando (…) como siempre" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012). La inseguridad se acrecentó porque los que continuaron actuando no tenían un mando unificado:

> mandaban y uno les tenía miedo, porque siguieron siendo igual de peligrosos y más porque (…) mandaban todos, mandaba *Zeta Ce* mandaba *Moncholo*, mandaba el *Oso* (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

De esta manera, lo que las AUC calificaron como un "Acto de fe por la paz", para pobladores de Tibú fue un "simulacro de desmovilización" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012): y

50 Según la Defensoría del Pueblo, 882 de las 1.425 personas combatientes del Bloque Catatumbo salieron de Norte de Santander después de la desmovilización, el resto quedó registrado como residentes, junto con dieciocho del Bloque Córdoba y uno de Calima, y dos de nacionalidad venezolana (Defensoría, 2006, *Informe de seguimiento a la desmovilización colectiva y proceso de reincorporación de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, noviembre de 2003-abril de 2005*).

> se crean unos grupos que (…) hoy en día llaman bacrim, pero (…) la gente -igual que ahora- los sigue reconociendo como paramilitares, porque algunos eran paramilitares que no se desmovilizaron y siguieron el negocio (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Lo anterior fue advertido desde febrero por la MAPP-OEA (Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos) que denunció la existencia de "reductos que no se han desmovilizado" y que "continúa[ba]n desarrollando las mismas actividades delictivas" (MAPP-OEA, 2006, *Sexto informe trimestral del secretario general al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia*, páginas 6 y 11), bajo los nombres de Las Águilas: Azules en Tibú, Rojas en El Tarra, Negras en Puerto Santander y Cúcuta y Doradas en Ocaña.

Consolidación territorial

Simultáneamente a las negociaciones con las AUC, en 2003 se puso en marcha el CCAI (Centro de Coordinación de Acción Interagencial), una de las estrategias de la Política de Seguridad Democrática (2002-2004), que combinaba acciones militares y civiles en las zonas con fuerte presencia de guerrillas y cultivos de coca. En 2009 se incluyó parte del Catatumbo como una de las zonas complementarias[51] del Plan de Consolidación Territorial, que se transformó en la Política de Consolidación Territorial[52]. Tibú es uno de los municipios en los que se ejecuta esa política a cargo de

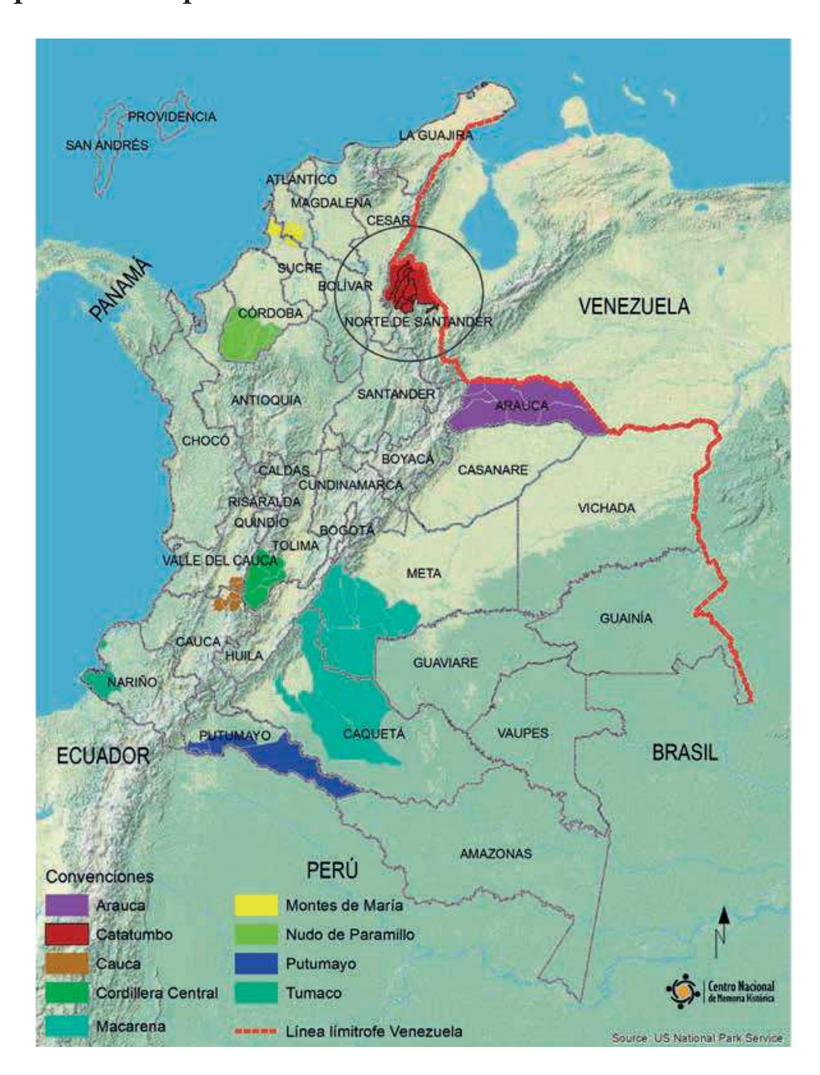
---

51 Ver: Presidencia de la República, Directiva Presidencial Número 01, 2009, 20 de marzo, *Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial* y Presidencia de la República, Directiva Presidencial Número 06, 2011, 2 de febrero, *Revisión Estratégica de la Política Nacional de Consolidación Territorial*.

52 La *Consolidación Territorial* se centra en tres pilares: i) la institucionalización del territorio (fortalecimiento de los gobiernos locales, presencia y permanencia de las instituciones); ii) la participación social y buen gobierno (mejoramiento de la comunicación y relación de la comunidad con el Estado), y iii) la integración regional hacia los puertos comerciales y el centro del país (http://www.consolidacion.gov.co/?q=content/pol%C3%ADtica-nacional-de-consolidaci%C3%B3n-y-reconstrucci%C3%B3n-territorial).

la Unidad Administrativa de Consolidación y Reconstrucción Territorial (en adelante, Unidad de Consolidación)[53]. (Ver Mapa 6).

Mapa 6. Municipios consolidación territorial



Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

53 Decreto 4161 de 2011. Los otros son Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto y Teorama.

Bajo esas estrategias estatales se incrementó la presencia militar en Tibú y otras regiones nortesantandereanas con la Fuerza Vulcano, la Brigada No. 30, el Batallón Plan Energético y Vial No. 10, las brigadas móviles y la Infantería de Marina en el río Catatumbo, y se crearon unidades militares en el casco urbano de Tibú y bases móviles en la carretera Cúcuta–Tibú–La Gabarra. Adicionalmente, se fortaleció la Policía Metropolitana de Cúcuta y la del departamento de Norte de Santander, las estaciones y subestaciones en municipios y corregimientos, y los Emcar (Escuadrones Móviles de Carabineros), entre ellos el de Tibú y el encargado de la minería legal (CNMH, actor institucional, entrevista Cúcuta, 2012).

Este despliegue militar de la Política de la Seguridad Democrática (2002-2010) y de la Política Prosperidad Democrática de Juan Manuel Santos (2010-2014) se financia principalmente con la ayuda de Estados Unidos. En desarrollo del Plan Colombia, Plan Patriota, Plan Victoria, Plan de Consolidación y Plan Espada de Honor I y II, entre otras operaciones contrainsurgentes, perdieron la vida jefes de las FARC que operaban en el Catatumbo como alias *El Negro Eliécer* y José Empimeneo Molina, alias *Danilo García* (Terra.com, 2013, mayo 20, *Muere en combate "El Negro Eliécer", cabecilla del Frente 33 de las FARC*).

El componente social de la Política de Consolidación Territorial tiene como objetivos "llevar la oferta nacional y dejar una capacidad instalada en infraestructura y servicios en territorios y comunidades que han sido históricamente afectados por la violencia" (CNMH, actor institucional, entrevista Cúcuta, 2012). No obstante, la percepción generalizada es que la inversión social avanza muy lentamente, se hace sin consultar a las autoridades municipales y a las comunidades, y se favorece a algunos sectores con lo que se perciben prácticas de clientelismo y corrupción (CNMH, servidores públicos y actores institucionales, Cúcuta, 2013). Frente a la Consolidación Territorial, víctimas de Tibú reclaman:

> Más inversión social y menos militarización, ¿qué hacemos con diez mil militares más si con todo y la Fuerza de Tarea Conjunta que reúne a todas las fuerzas militares del país sigue pasando lo

mismo? (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

En particular, habitantes de Tibú demandan la puesta en marcha de proyectos alternativos a la siembra de coca, dado que su erradicación área[54] o manual genera crisis alimentaria y pérdida de ingresos que originan desplazamientos[55].

> En el Paro del Catatumbo, familias se fueron a Venezuela a pedir asilo, porque tenían hambre y estaban siendo hostigados con acciones represivas del Estado. Da vergüenza que sea el gobierno del país vecino el que brinde apoyo a los colombianos (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

Igualmente son detonantes de desplazamientos en este período acciones de narcotraficantes y guerrillas para impedir la erradicación, entre ellas las amenazas y retaliaciones contra las personas que habitan en zonas en que operan los grupos de erradicadores. Las carencias en las alternativas económicas lícitas también se relacionan con la "sin salida" que enfrentan víctimas que retornaron, la que se agravó con las olas invernales de 2010, como lo describió un hombre tibuyano:

> llegué y sembré 4.800 matas de plátano, [con la] fuerza de ánimo que mi Dios y la naturaleza me dieron. Vino la ola invernal y me acabó con todo, ahoritica no estamos cortando plátano ni para comer y no hemos recibido ningún beneficio. Ahorita no tengo de dónde echar mano (…). No he tenido ayuda ninguna y no tengo anhelos de volver a sembrar una mata de plátano porque las tierras de plátano se acabaron con la ola invernal. Tengo que pagar arrien-

54 Entre los años 2005 a 2010 se fumigaron 10.165 hectáreas de coca.

55 La crisis alimentaria y de ingresos ocasionada por la erradicación forzada fue uno de los primeros puntos aceptados por el Gobierno nacional al término del Paro del Catatumbo de 2013, por lo que se reconoció un subsidio de $ 1.500.000 pesos mensuales durante dos años a favor de cuatrocientas familias afectadas.

do y dos hijas por mantener que [están] estudiando. ¿Entonces qué me toca hacer ahora, si el Estado no me va a reconocer nada? Me toca ponerme a sembrar coca, es el camino más viable. [Pero, entonces] llega el Ejército (…) y me echan mano y me llevan a pagar cárcel por cuatro años (CNMH, hombre adulto, entrevista, 2012).

Con la mayor presencia militar también han aumentado las judicializaciones y capturas masivas contra cultivadores y procesadores de pasta básica y líderes de las comunidades, agudizando desconfianzas sobre las acciones estatales[56]. En palabras de un tibuyano:

el Gobierno nacional lo que está metiendo son batallones, y meta Ejército para cuando lleguen las compañías (…) ahorita a los que están trabajando en el campo les encuentran la coca en los cocales y los agarran y se los llevan presos por cuatro años. Pero, ¿por qué? Se está mirando que el área donde ellos [las empresas] van a trabajar esté desalojada (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Son frecuentes las denuncias de víctimas que retornaron y de las que permanecieron en el territorio sobre agresiones contra participantes en jornadas de protesta o de exigencia de derechos, algunas de las cuales se relacionan con los llamados "falsos positivos" (ejecuciones extrajudiciales) atribuidos a miembros de la fuerza pública, con los que se revivieron prácticas de la "guerra sucia" de los años ochenta, que se delegaron o cometieron en connivencia con el Bloque Catatumbo entre 1999 y 2004 (TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*)[57].

56 La Asociación Campesina del Catatumbo se ha referido a la situación de más de 200 campesinos que se encuentran presos por presuntas violaciones a la Ley de Estupefacientes y supuestos delitos de rebelión (Ascamcat, 2013, *La Crisis del Catatumbo: Propuestas de solución*). Servidores civiles y militares de la Unidad de Consolidación reconocen que se han presentado situaciones de empadronamientos, toma de fotos y posteriores capturas masivas infundadas, razón por la cual se producen liberaciones a los "dos o tres meses" (CNMH, actores institucionales, 2012, y CNMH, entrevistas, Cúcuta, 2013).

57 En la sentencia se condena por el secuestro de cuatro hombres en un retén en la vereda Vetas entre La Gabarra y Tibú, que fueron vestidos con prendas del Ejército

Los llamados "falsos positivos" o ejecuciones extrajudiciales se acentuaron a partir de 2005, en el que se acrecentó la militarización con la puesta en marcha del Plan Escudo y el incremento del pie de fuerza de la Segunda División del Ejército con sede en Bucaramanga y jurisdicción en Norte de Santander. Su comisión se debió a las recompensas por la captura o el abatimiento en combate de miembros de grupos al margen de la ley, y de bonificaciones por operaciones consideradas de importancia nacional en la lucha contra la insurgencia de la Política de Seguridad Democrática (2002-2010)[58].

En ese departamento la CPI (Corte Penal de Internacional) conoció de veintidós incidentes en los que supuestamente estaría comprometido un batallón, bajo el mando de la 15ª. Brigada Móvil –disuelta– y dos unidades al mando de la 30a Brigada de la Segunda División[59]. En Tibú, se recuerda especialmente la desaparición forzada de Pablo Emilio González, hijo de un reconocido campesino de Tibú y miembro de la Asociación Tibuyana de Líderes Juveniles, en agosto de 2009, de quien aún no se conoce su paradero.

A los factores mencionados que generan éxodos forzados se suman las acciones de las guerrillas contra la fuerza pública con armas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario en cascos urbanos, fincas y vías[60]; la incineración de vehículos que transportan petróleo y el fruto de la palma aceitera; el reclutamiento forzado; los retenes en las vías, la siembra generalizada de minas antipersonal y los paros armados[61].

Nacional y entregados a una patrulla del Batallón No 46 Héroes de Saguro en Tibú, que les dio muerte el 11 de agosto de 1999.

58 Ver: Ministerio de la Defensa Nacional, 2005, 17 de noviembre, Directiva ministerial 029 y Decreto 1400 2006, mayo, "Por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boina".

59 Ese organismo ha señalado que "[E]xiste fundamento razonable para creer que los ´falsos positivos´ fueron cometidos de conformidad con una política adoptada al menos a nivel de ciertas brigadas de las fuerzas armadas, que constituye una política del Estado o de una organización para cometer dichos crímenes" (CPI, 2012, *Situación en Colombia. Reporte Intermedio*, página 95).

60 Estas y otras acciones contra la población civil se enmarcan en el propósito de las FARC de controlar territorios y ejercer el dominio sobre las poblaciones, reiterado en la novena conferencia realizada en 2007.

61 Ver: Defensoría, 2008, 2008-a y 2011

Siguen los ataques de la guerrilla a la fuerza pública. El atentado del carro bomba en el sector de Petrolea que dejó tres civiles muertos (13-01-12), el atentado en Tres Bocas en el que murieron siete policías, y el de La Cuatro cinco policías. Se disparó también la siembra de minas antipersonal y se intensificaron las voladuras de torres de energía, oleoductos y puentes (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, 2012). Con el propósito de diversificar sus fuentes de ingresos y de ejercer control sobre la población, las guerrillas han generalizado el robo, la extorsión y el *boleteo*, práctica que es compartida con los neoparamiliates. Las guerrillas amenazan y exigen a pequeños, medianos y grandes productores "vacunas" por hectárea de palma cultivada (Verdad Abierta.com, 2015, *La encrucijada de los pequeños palmeros del Catatumbo*). A las FARC se le atribuye el homicidio de tres personas en el atentado contra un camión que dejó cinco personas lesionadas en la vereda La Grande en La Gabarra, en septiembre de 2009.

En el casco urbano de Tibú, milicianos de las guerrillas y miembros de las llamadas bacrim, son mencionados como "los que administran negocios de mototaxismo, expendios de drogas y venta de gasolina, cobran vacunas y cometen hurtos de almacenes y de motos" (CNMH, entrevista hombre adulto, Tibú, 2013). Ante el aumento de la criminalidad en el casco urbano, habitantes de Tibú dicen estar "paralizados" por el miedo, el que se agudiza porque

> En los centros poblados la gente le teme a una arremetida guerrillera, que por tomarse una estación de policía acaben el pueblo. En las zonas altas la gente le tiene miedo al Ejército, porque siguen habiendo atropellos (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Tibú).

Es común escuchar a las víctimas que se sienten como "cuando estaban las autodefensas que uno tenía temor de pedir ayuda a la fuerza pública" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, Tibú), por eso, muchos están "pensando mejor me voy" y "los dueños de los negocios están vendiendo" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Tibú). En 2013, varios hechos causaron

conmoción en Tibú. Entre ellos, el secuestro y asesinato del señor Daza, "un patriarca del pueblo"; los homicidios de un policía en Campo Dos "con dos tiros en la espalda" y de un joven a plena luz del día en el parque del municipio, y las agresiones de la pandilla de jóvenes conocida como Los Primos[62].

Víctimas que residen en Cúcuta afirman igualmente que la ciudad "está presa de la extorsión": que hasta "los *pimpineros* pagan a las bacrim mil pesos" por galón de gasolina (CNMH, entrevista hombre adulto, Cúcuta, 2013). A la venta informal de gasolina están vinculadas más de tres mil quinientas personas afiliadas al Sindicato de Vendedores de Gasolina, la mayoría de ellas en situación de desplazamiento. Los representantes de Sintragasolina expresan que mientras ellos son perseguidos, "la mafia política (…) trafica con las *góndolas* y llevan [el] combustible al interior del país[63].



Pimpinas de gasolina vía Cúcuta - Tibú, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

62 Hechos descritos en el taller de socialización en Tibú en 2013, realizado por el CNMH.

63 Colombia informa, 2013, *Pimpineros de Cúcuta acosados por paramilitares y administración municipal.*

En Tibú y Cúcuta han aumentado las familias que envían a los hijos a otros lugares para evitar su reclutamiento y utilización mediante prácticas de adoctrinamiento o de "seducción", como la entrega de motos, dinero y armas por las FARC en las zonas rurales y Los Urabeños, Los Rastrojos y demás neogrupos en los cascos urbanos (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Tibú)[64]. También para impedir su involucramiento en actividades de contrabando de combustibles, alimentos, motos e insumos químicos (CNMH, entrevista hombre adulto, Tibú, 2013).

La continuidad en las amenazas y los riesgos contra la población civil, así como de los desplazamientos ha sido advertida y denunciada por la Defensoría del Pueblo en por lo menos veintiséis informes de riesgo y notas de seguimiento (cuatro sobre la situación de los municipios de Tibú y El Tarra)[65]. Sin embargo, la respuesta estatal no siempre es efectiva (CIDH, 2013, *Verdad, justicia y reparación. Cuarto informe sobre situación de derechos humanos en Colombia*), lo que incide en la "ausencia de una adecuada implementación de políticas de prevención, protección y garantía de derechos", especialmente en materia de retornos y restitución de predios y territorios colectivos (Defensoría, 2012, *Mandatos establecidos en la Ley de Atención, Reparación y Restitución de Tierras y los Decretos Reglamentarios*).

Justicias transicionales y diálogos de paz con las FARC

A partir de la Sentencia T-025 de 2004 se reconoció la condición de víctimas a las personas y familias expulsadas violentamente de sus territorios, y con ello sus derechos a la verdad, la justicia,

64 Véase: Defensoría, 2011.

65 El Comité –hoy Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas– es la instancia encargada de verificar y evaluar los informes de la Defensoría y de recomendar al Ministerio del Interior la emisión o no de alertas tempranas. La Comisión está integrada por el Vicepresidente de la República, el Director del Departamento de Prosperidad Social, los ministerios de Defensa, Interior y de Justicia y Derecho, el Comandante General de las Fuerzas Militares y el Director de la Policía Nacional, entre otros servidores públicos (Decreto 2780 de 2010).

la reparación integral y las garantías de no repetición (Salinas-A., Y, 2010, en: Rodríguez, C., (Coord.) *Más allá del desplazamiento. Política, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia*). Lo anterior, como se detalla en el capítulo 6, ha dado lugar a la creación de organizaciones de víctimas y a la participación en los procesos de Justicia y Paz[66].

En los procesos de la justicia transicional penal fueron condenados ocho de los ochenta y cuatro postulados del Bloque Catatumbo, entre ellos su excomandante Salvatore Mancuso Gómez, el único comandante sobreviviente de la Casa Castaño y el encargado, bajo el discurso de enfrentar el fenómeno insurgente, de la consolidación territorial, militar, social, política, económica del *proyecto paramilitar*. Mancuso Gómez fue extraditado a Estados Unidos en 2008 por el delito de introducir sustancias estupefacientes.

En desarrollo de la justicia transicional civil creada en 2011 se acordó el Plan de reparación colectiva de La Gabarra en octubre de 2013, y se avanza paulatinamente en la indemnización administrativa y en la restitución material y/o jurídica de viviendas y predios despojados o abandonados por la violencia, particularmente a partir de la incursión paramilitar en 1999. También se avanza en la caracterización de los daños y afectaciones al pueblo Barí.

Sin cesar las hostilidades, en La Habana, Cuba, los delegados del gobierno y de las FARC avanzan en la construcción de consensos sobre los puntos definidos en la agenda del *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de paz* (Presidencia de la República, 2012, *Resolución 339*): política de desarrollo agrario integral; participación política; fin del conflicto; solución al problema de las drogas ilícitas; derechos de las víctimas y mecanismos

66 El *corpus jurídico* de la justicia transicional penal y civil está constituido por normas dirigidas a i) los perpetradores -Leyes 975 de 2005 (procesos de Justicia y Paz) y 1424 de 2010 (Acuerdos de contribución a la verdad histórica y reconciliación con desmovilizados no postulados a la Ley 975); 1592 de 2013 (construcción de patrones de macrocriminalidad), y el Acto legislativo 001 de 2012 (aplicación de mecanismos excepcionales de justicia transicional, para integrantes de las guerrillas, neoparamilitares y fuerzas militares)-; y ii) a las víctimas - Ley 1448 de 2011 y Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 (derechos de las víctimas indígenas, gitanas o rrom y afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales)-.

de implementación y verificación. A su vez, el gobierno nacional avanza en las gestiones exploratorias de lograr un acuerdo de paz con el ELN. En el Catatumbo se reclama gestionar acuerdos de paz con los Frentes Libardo Mora Toro y Ramón Gilberto Barbosa Zambrano, disidentes del proceso de paz con el EPL, en 1991[67].

67 Ver: Bluradio.com, 2015, *Iniciar diálogos con disidencia del EPL, piden personeros del Catatumbo* y Verdad Abierta.com, 2014, *En Catatumbo reclaman mesa con todas las guerrillas.*

3
Desplazamientos y masacres

La masacre de Mapiripán, perpetrada en julio de 1997, marca el cambio de estrategia del paramilitarismo de un accionar expedicionario al emplazamiento y control territorial en vastas regiones del país[68]. Esa masacre, como las de El Aro[69], La Holanda, La Gabarra, El Salado y el Naya, son hitos fundacionales del dominio de las estructuras paramilitares en Antioquia, Norte de Santander, Bolívar y Valle del Cauca, y se inscriben en el patrón macro criminal de la Casa Castaño de generar terror y expulsar poblaciones declaradas arbitrariamente como guerrilleras (Cuadro 5)[70].

68 Ese año se crearon las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) conformadas por las ACCU (Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá), las ACMM (Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio), las Autodefensas de los Llanos Orientales y el BCB (Bloque Central Bolívar).

69 La Corte IDH condenó a Colombia por las masacres de Mapiripán e Intuango (El Aro y La Granja). Ver: Corte IDH, 2005, *Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia* y Corte IDH 2006-a, *Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia*.

70 En el presente texto se entiende como masacres el homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, perpetrado por los actores del conflicto armado (guerrilla, paramilitares, fuerza pública y armados no identificados) (CNMH, 2013-b). En los procesos de Justicia y Paz las masacres se refieren al homicidio de tres o más personas. Las masacres de Mapiripán, El Aro, El Salado y El Naya son cuatro de las ocho priorizadas por la Fiscalía en la investigación de desplazamientos y masacres, las otras son Mampuján y Cayetano; Macayepo y El Chengue atribuidas al Bloque Montes de María y Puerto Alvira a las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada, Frente Héroes del Llano y Héroes de Guaviare y Bloque Centauros (Fiscalía, 2013).

Así lo relata un tibuyano:

> La filosofía de las autodefensas era que acá en este territorio de La Gabarra todos éramos subversivos, todos eran guerrilleros. Eso no era así (…) había población civil, y la guerrilla con su ideología y nosotros aquí como civiles, somos personas normal como son ustedes. Pero la idea era acabar con la población porque la ideología de las AUC era que decían que acá había mucho *guerrillo* y no era así, nosotros somos una población civil, normal, guerrilla es guerrilla y nosotros civiles, pero nosotros no tenemos que ver con guerrilla porque nosotros somos civiles (CNMH, hombre adulto 6, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Cuadro 5. Masacres de incursiones paramilitares de las ACCU

Masacre	Postulados de justicia y paz	Personas desplazadas*	Fecha
Mapiripán, Meta	José Baldomero Linares, Manuel de Jesús Pirabán y otros, Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada, Frente Héroes del Llano y Héroes de Guaviare y Bloque Centauros	217	15 al 20 de julio de 1997
El Aro, Ituango-Antioquia	Ramiro Vanoy Murillo, Isaías Montes, Eucario Macías Mazo del Bloque Mineros	1,475	22 de octubre de 1997
La Holanda, San Carlos, Antioquia	Rodrigo García, Bloque Metro		27 de octubre de 1998
La Gabarra, Tibú	Salvatore Mancuso, Bloque Catatumbo		21 de mayo de 1999
El Salado, Carmen de Bolívar, Bolívar	Uber Enrique Banquez y Yairsiño Meza Mercado, Bloque Montes de María	3,164	16 al 21 de febrero de 2000
El Naya, Cauca y Valle	Veloza Bloque Calima	1,505	10 y 12 de abril de 2001

Fuentes: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*. Bogotá y Fiscalía, 2013*.

Pese a que los nombres de las estructuras y de los comandantes cambian, las masacres relacionadas en el Cuadro 5 se enmarcaron dentro de un plan criminal previamente concertado entre la Casa Castaño y sus aliados. Entre los segundos se encontraban actores de todo tipo, entre ellos, miembros de la propia institucionalidad estatal, élites políticas y económicas, y narcotraficantes, cuyo interés era controlar territorios, poblaciones e imponer de facto un nuevo orden económico, social y político. En palabras de la Corte Suprema de Justicia, en ese propósito de la empresa o red criminal,

> era designio de los paramilitares arrasar ciudadanos u organismos que se opusieran a consolidar su poder y expansión y, por ello, dentro de sus actividades ordinarias ejecutaron múltiples conductas criminales, entre otras calificadas como delitos de lesa humanidad –tortura, desapariciones forzadas, desplazamiento forzado, etcétera–, y ataques a la dignidad de las personas (CSJ, 2010, *Sentencia contra Álvaro Araujo Castro*)[71].

En la comisión de esos crímenes existen elementos comunes tales como la connivencia, complicidad o aquiescencia de instituciones militares (filtración de información, simulacros de combates, retiros de la fuerza pública, uso de armas y uniformes de uso privativo de los militares, no persecución de los irregulares, operaciones conjuntas, la negativa a brindar apoyo a la población civil bajo justificaciones estigmatizantes y las amenazas de su ocurrencia difundidas en medios de comunicación, y conocidas y analizadas en espacios con presencia de autoridades civiles y militares). Lo anterior aunado a la participación de exmiembros de la fuerza pública que transitaron de la legalidad a la ilegalidad -entre ellos Rodrigo

71 Este propósito criminal se expresa en diferentes pactos suscritos entre miembros orgánicos de las estructuras paramilitares y otros que si bien no se desmovilizaron hacían parte de ellas, y sus aliados políticos y económicos. En particular el Pacto de Santa Fe de Ralito dirigido a "refundar la patria", militar, política y económicamente, mediante la perpetración de graves, masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y al DIH.

García en San Carlos y Armando Pérez Betancourt en Tibú- permitió que camiones y aviones que partieron del Urabá cargados con integrantes de las ACCU[72] recorrieran el territorio nacional sin ser detenidos, no obstante a que las autoridades estatales y la sociedad fueron notificados públicamente en 1997 de que habría "muchos más mapiripanes" (El Tiempo, 1997, *Va a haber muchos más mapiripanes*. Entrevista a Carlos Castaño Gil).

Combatientes de los grupos paramilitares que incursionaron en el Catatumbo fueron adiestrados para asesinar y emplear técnicas de extrema sevicia altamente expulsoras en las escuelas de "*adoctrinamiento ideológico y formación política*" y de *instrucción militar*[73], creadas por los hermanos Castaño en Urabá. En esas escuelas se replicaron el discurso anticomunista y las prácticas aprendidas en el Magdalena Medio de militares israelitas y británicos en los años ochenta[74].

Miembros de las Fuerzas Armadas fungieron como instructores de esas escuelas, particularmente del Ejército Nacional, formados con manuales militares que declararon al "sindicalismo y el movimiento campesino como ´enemigos internos´"[75] y que clasificaron a la población en tres categorías: "aquella que apoya al Ejército (listas blancas); aquella que apoya a los grupos subversivos (listas negras) y aquella que tiene una posición indefinida (listas grises)" (Comando General del Ejército, 1979, citado en Gallón, G. & otros, 2013).

72 Creadas en 1994 por los hermanos Carlos y Vicente Castaño Gil, luego de la muerte de Fidel, el fundador del grupo conocido como Los Tangueros que masacró y desplazó en el Urabá cordobés y antioqueño a finales de los ochenta y primeros años de los noventa.

73 TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros,* en la que se indica que fue crucial la participación de José Miguel Narváez y miembros de la fuerza pública activos y retirados, que pasaron de ser instructores a miembros orgánicos de las estructuras paramilitares.

74 En la formación en prácticas sicariales y contra insurgentes de la primera generación paramilitar participaron militares del Batallón Bomboná del Ejército y militares foráneos, entre ellos Yair Klein, Itzhack Shoshany, Abraham Tzedaka y Terry Melnik. Entre los entrenados se menciona a Fidel y Carlos Castaño, y alias *El Escorpión*, uno de los comandantes del Bloque Norte que incursionó en el Catatumbo.

75 Gallón, G. & otros, 2013, páginas 26 y 27, en el que se mencionan el *Reglamento de Combate de Contraguerrillas* de abril 9 de 1969, las *Instrucciones generales para Operaciones de Contraguerrilla* de 1979 y el *Manual de Combate contra bandoleros o guerrillas* de junio de 1982, entre otros manuales adoptados por el Comando General del Ejército.

Con estas normas, en forma similar que con la Ley 80 de 1931, se autorizó formalmente a provocar desplazamientos al señalar como "acción primordial" el "boleteo [amenazar de muerte] al personal de la lista gris (…) o negra (…) haciéndoles creer que están comprometidos y que deben abandonar la región" (Comando General del Ejército, 1979, citado en Gallón, G. & otros, 2013).

Bajo ese entorno, se consolidó el propósito criminal de "erradicar: "*la subversión,* caracterizada no solo como acciones guerrilleras, sino también como toda forma de actividad popular o comportamiento contestatario y muchas veces social", y de eliminar "toda forma de *sociedad política populista*". En esa línea, sindicatos, líderes comunales, representantes de derechos humanos, surgidos de reivindicaciones y reformas pro democracia de la Constitución de 1991, fueron considerados como "enemigos" del nuevo orden, por no ajustarse a la noción de seguridad nacional como ideal de las estructuras paramilitares (TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Lo anterior se facilitó con la creación de las Convivir[76], con las que se produjo la llamada "violencia por delegación" donde los grupos paramilitares ejecutaban el trabajo sucio que la fuerza pública no podía hacer por su carácter de autoridad sometida al imperio de la ley[77]. De esa forma, cinco años después de haberse derogado el marco legal que vinculó civiles al conflicto armado interno, el Estado permitió nuevamente la legalización del paramilitarismo y del discurso contrainsurgente sin distinguir a la población civil.

---

76 Las Convivir se crearon en la administración de César Gaviria (1990-1994) pero iniciaron a operar en la de Ernesto Samper (1994-1998) -artículo 42 del Decreto 356 de 1994-, con la Resolución del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada Hermán Arias del 27 de abril de 1995 (TSJP, 2012 *Sentencia contra José Barney Veloza García,* párr. 255). En noviembre de 1997 la Corte Constitucional declaró la exequibilidad parcial de las *Convivir* y declaró inexequibles los artículos del decreto que permitían el porte de armas largas y las labores de inteligencia (Corte Constitucional, Sentencia C-572 de 1997). Esta sentencia tuvo cuatro votos a favor y cuatro en contra y uno que lo salvó. Los que votaron en contra fueron enfáticos en afirmar que el Estado no podía delegar la seguridad a los privados.

77 Ver: Defensoría, 1997, *Cuarto informe anual del Defensor del Pueblo al Congreso de Colombia y CIDH, 1999, Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.*

En el propósito criminal de desterrar también fueron cruciales las alianzas criminales entre las ACCU y las estructuras paramilitares que hacían presencia en las respectivas regiones en las que se ejecutaron las masacres. Entre ellas las Autodefensas Campesinas del Meta y Vichada y el Frente Héroes del Llano y Héroes de Guaviare (Mapiripán), y de reconocidos narcotraficantes que mutaron a paramilitares como Ramiro Vanoy Murillo (El Aro). Algunos de ellos fueron aportantes y promotores de las Convivir, como la Convivir Los Arrayanes de alias *Juancho Prada*, quien como se mencionó auspició y colaboró en la incursión a Tibú en 1999.

El escalonamiento de la degradación por la expansión del paramilitarismo y la intensidad y persistencia de la deliberada determinación de masacrar para expulsar poblaciones, se muestra en Tibú y San Carlos, municipios en los que entre 1999 y 2004 Salvatore Mancuso Gómez y Rodrigo García, alias *Doble Cero*, encargado de la expansión política y militar de las ACCU, ordenaron catorce y veintidós masacres, respectivamente (ver Cuadro 6). De ellas, seis y cinco masacres, se perpetraron en 1999 en Tibú y en San Carlos respectivamente, año en el que el 17 de junio se ejecutaron simultáneamente las de Socuavo, Tibú y las veredas La Holanda y Santa Isabel en el corregimiento de El Jordán, San Carlos. Situación similar se presentó el 6 de abril de 2000, día en el que el Bloque Catatumbo cometió la masacre del casco urbano de Tibú y el Bloque Metro la del corregimiento de Samaná en San Carlos.

Cuadro 6. Masacres en San Carlos y Tibú de las ACCU 1998 a 2004

Actor	Tibú		San Carlos	
	Masacres	Víctimas	Masacres	Víctimas
Paramilitares	14	141	22	149
Total masacres y víctimas	**30**	**267**	**31**	**210**

Fuente: CNMH, 2011 y 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*, Bogotá.

En la lógica de subordinación y de exterminio, los homicidios múltiples o masacres se acompañaron de otros crímenes atroces como los tratos crueles y degradantes (torturas), la violencia sexual, y la desaparición de los cuerpos de las víctimas (desmembramiento, descuartizamiento, desviceramiento, ahogamiento e incineración), sin diferenciar género, edad y etnia. Lo anterior sumado a la escenificación de la crueldad en lugares públicos –dimensión aleccionadora–, vías y retenes –rutas del terror–; el empleo de las "listas de muerte", y su ejecución en días de mercado o de gran movimiento de personas, generalmente precedidas del corte del fluido eléctrico, masificó el terror forzando la expulsión masiva de los pobladores.

Pero sin lugar a dudas, la impronta de las masacres mencionadas y otras que marcaron el deliberado y planificado ingreso, expansión y consolidación de la empresa criminal a lo largo y ancho de la geografía nacional, es que detrás del discurso de combatir a las guerrillas subyacían intereses económicos en regiones con alto valor geoestratégico (éxodo rentista)[78]. Los intereses variaban de distintas economías tanto ilícitas –rutas de narcotráfico (El Salado, Mapiripán, El Naya y La Gabarra) y cultivos de coca (Mapiripán, El Naya y Tibú) –, como lícitas –recursos hídricos (San Carlos e Ituango) y economías extractivas (Tibú) –. Así lo expresa un tibuyano:

> Por la coca, por las minas y los minerales, por eso mataron y asustaron a los campesinos para que se fueran, para ellos explotar esas minas más fácil, y también por las fuentes petroleras (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

De esta forma, homicidios múltiples con fines de vaciar territorios fueron iniciativa y/o contaron con el decidido apoyo e

78 El carácter rentista del desplazamiento se refiere a "la reproducción de prácticas impuestas de facto por grupos poderosos en usufructo de su privilegiada posición en la estructura política, económica y social del país para la satisfacción egoísta y excluyente de intereses propios a costa de intereses del resto de la sociedad y sin una retribución/corresponsabilidad social que guarde proporción a los beneficios capturados para provecho propio" (Garay, 2009, citado en CNMH, 2015).

información de miembros de gremios económicos, y/o fueron aprovechados por ellos. Entre los más destacados se encuentran el sector bananero –Asociación de Bananeros de Colombia (Augura) y Chiquita Brands–, ganadero (Fedegan), maderero (Maderas del Darién, filial de la entonces Pizano S.A.), y palmero (Fedepalma), entre otros sectores económicos. En el caso de Norte de Santander fue clave el concurso de agencias estatales y de empresas prestadoras de servicios, como Ecopetrol y Termotasajero, ampliamente afectadas por las acciones de las guerrillas en su propósito de tomarse el poder y/o de forzar negociaciones de paz[79].

El destierro de poblaciones fue funcional a las compras masivas de tierra que se iniciaron y acrecentaron a partir de la desmovilización paramilitar y la creación de Zonas de Rehabilitación (Montes de María) (Decreto 2002 de 2002, *Por el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación*) y de Consolidación Territorial (Mapiripán y Tibú). A su vez, la concentración de tierras y territorios abandonados a sangre y fuego facilitó la expansión del modelo económico concentrado, inequitativo y excluyente en regiones periféricas (INDH-PNUD, 2011, *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia Rural: Razones Para la Esperanza*), con la implantación extensiva de cultivos perennes como la palma (Mapiripán y Tibú) y forestales (Montes de María); obras de infraestructura como la represa de Ituango, y exploración y explotación de minas de carbón y otros minerales e hidrocarburos (Tibú, Naya y Mapiripán).

Las masacres cometidas con sevicia se dirigieron sin distinción contra la población civil inerme y desarmada, causando daños materiales e inmateriales y transformaciones en los territorios que agravaron las huellas del horror en las víctimas, y, en ocasiones, hicieron inviable el retorno. Las afectaciones se agudizaron para las comunidades negras e indígenas para quienes el derecho de habitar sus territorios es inescindible con su pervivencia como grupos diferenciales. El éxodo forzado, precedido por el terror de las masacres, postergó o negó el disfrute de los derechos territo-

79 Entidades mencionadas en sentencias de la justicia transicional.

riales de las comunidades negras del Naya, y de pueblos indígenas en Tibú (Barí), Mapiripán (Sikuani) y en la región Naya (Paeces y Eperara).

A partir de 2001 decrece significativamente el número de masacres registradas en todo el país, a la vez que los victimarios perfeccionan los métodos para desaparecer los cuerpos de las víctimas. Lo anterior se explica supuestamente como parte de un acuerdo entre Mancuso Gómez y Pedro Juan Moreno[80], con el fin de disminuir "el impacto de las acciones armadas con objetivos múltiples: Masacres (…) en la campaña del presidente Uribe, ya que lo asociaban con el auspicio de las autodefensas cuando fue gobernador de Antioquia", según lo confesado por el excomandante del Bloque Catatumbo ante el Tribunal de Justicia y Paz[81].

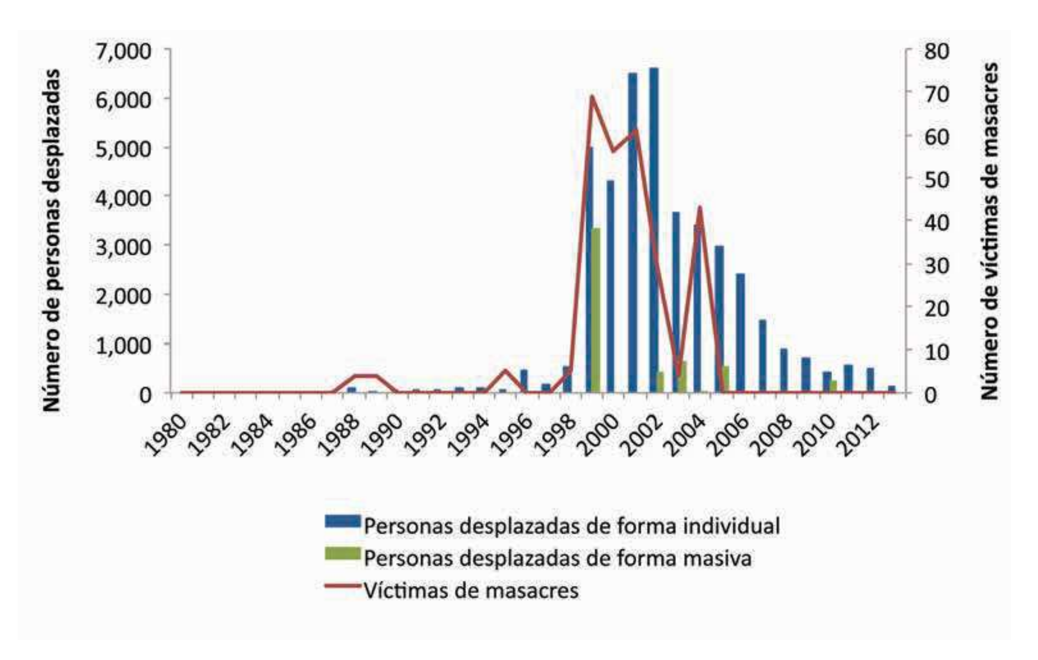
3.1 Masacres y desplazamientos en Tibú

Si bien las masacres tienen en común que han sido empleadas por todos los actores armados de la guerra, las violencias para generar terror, aquellas perpetradas por los paramilitares en Tibú entre 1999 y 2004, se inscriben dentro de un patrón de *tierra arrasada* dirigido a vaciar territorios a sangre y fuego. Esto explica en gran medida que durante ese periodo se hayan registrado los primeros desplazamientos masivos y se hayan acrecentado los individuales en ese municipio (ver Gráfica 2).

80 Exsecretario de gobierno en la gobernación de Antioquia de Álvaro Uribe Vélez, promotor de las Convivir y asesor del presidente Uribe Vélez (2004-2006), fallecido en un accidente de aviación en febrero de 2006, cuando hacía campaña para el Senado de La República (Semana.com, 2002, *¿Pedro Juan en Palacio?)*.

81 En la sentencia contra alias *El Iguano*, el Tribunal de Justicia y Paz reseña que "en la cuarta conferencia convocada por las autodefensas el 9 de noviembre de 2001 en Tierralta (Córdoba), acordaron que los objetivos múltiples [las víctimas de masacres] no [podían] ser mayores a tres" (TSJP, 2010, *Sentencia contra Jorge Iván Laverde*).

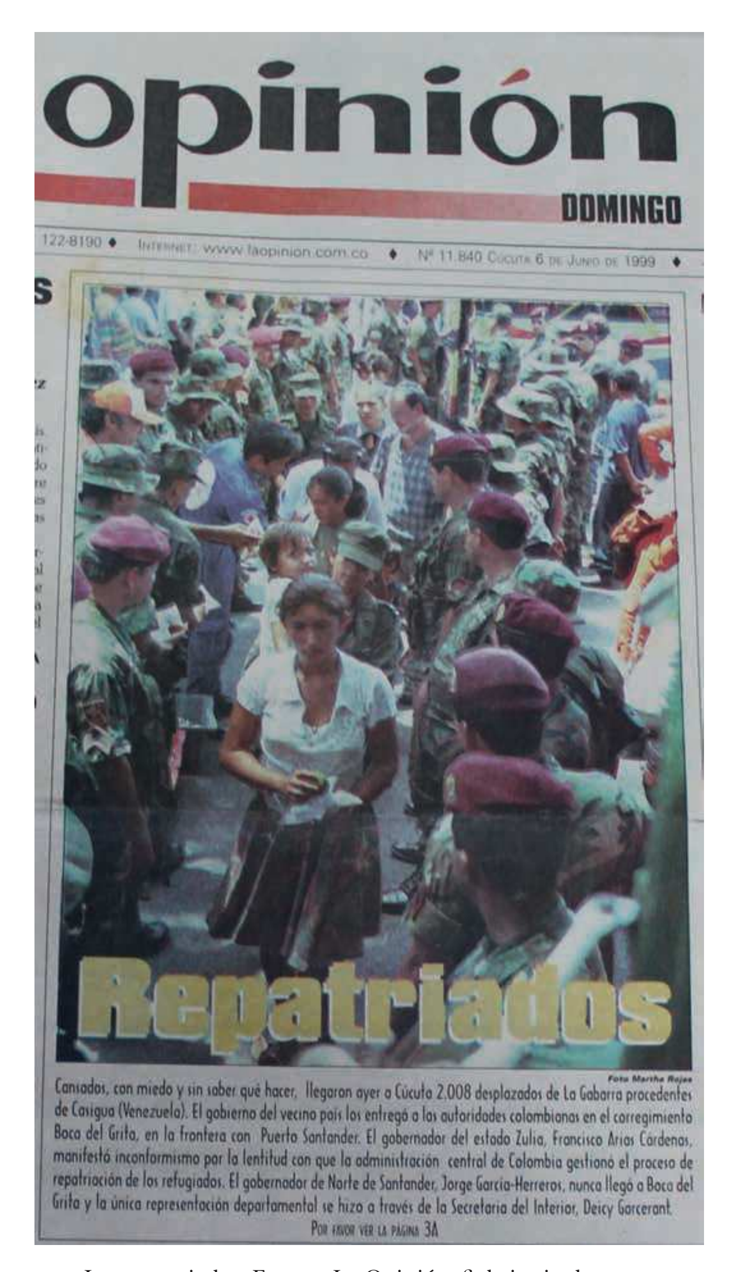
Gráfica 2. Personas desplazadas y víctimas de masacres en Tibú entre 1980 y 2012



Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH

3.1.1 Memorias de desplazamientos

Al igual que en el municipio de San Carlos (Antioquia), en Tibú se recuerda la huida masiva y la desolación causada por las masacres de la incursión paramilitar en 1999, las que convirtieron su territorio en *un campo de batalla,* en donde la población civil, inerme y desarmada fue la víctima. Gabarreños y gabarreñas rememoran que quedaron atrapados en medio del fuego cruzado entre paramilitares y guerrillas entre La Gabarra y Barranca. Según sus testimonios, la guerrilla, para protegerlos, habría forzado a salir a "más de mil personas", mientras combatían a los paramilitares (CNMH, hombre adulto 4, taller de memoria, Tibú, 2012).



opinión

DOMINGO

122-8190 ♦ Internet: www.laopinion.com.co ♦ Nº 11.840 Cúcuta 6 de Junio de 1999 ♦

Repatriados

Foto Martha Rojas

Cansados, con miedo y sin saber qué hacer, llegaron ayer a Cúcuta 2.008 desplazados de La Gabarra procedentes de Casigua (Venezuela). El gobierno del vecino país los entregó a las autoridades colombianas en el corregimiento Boca del Grita, en la frontera con Puerto Santander. El gobernador del estado Zulia, Francisco Arias Cárdenas, manifestó inconformismo por la lentitud con que la administración central de Colombia gestionó el proceso de repatriación de los refugiados. El gobernador de Norte de Santander, Jorge García-Herreros, nunca llegó a Boca del Grita y la única representación departamental se hizo a través de la Secretaria del Interior, Deicy Garcerant.

Por favor ver la página 3A

Los repatriados. Fuente: La Opinión, 6 de junio de 1999.

Ante el terror de la llegada de los paramilitares a La Gabarra[82] "más de 3.000 pobladores" migraron a otros lugares del departamento antes de llegar a los poblados de Casigua El Cubo y La Vaquera, en el estado Zulia en Venezuela. De ellos, más de dos mil personas fueron trasladas al coliseo Eustorquio Colmenares de Cúcuta y otros prefirieron refugiarse "en La Manigua".

A este grupo se suma el de "más de 700" (Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra*) que huyeron de las zonas rurales a los poblados de La Vaquera, El Cerrito y El Ranchito, El Cruce, Frontalia, La Villa, Machiques y Casigua en Venezuela en donde improvisaron ranchos de plástico para refugiarse. Entre los migrantes, forzados a *romper montaña* para llegar al vecino país, se encontraban aquellos que huyeron de Río de Oro, La Pista y La Cooperativa, lugares que fueron desocupados con la incursión paramilitar. Muchas de las personas desplazadas transfronterizos no regresaron y "[re]hicieron la vida en Venezuela" (CNMH, hombre adulto 4, taller de socialización, Tibú, 2013).

Otras víctimas se refugiaron en El Tarra, "porque en ese entonces esa zona estaba despoblada de paramilitares y ejército y era más viable la salida por ahí" (CNMH, hombre adulto 4, taller de socialización, Tibú, 2013), en los cascos urbanos de otros municipio del Catatumbo y "[c]entenares de personas" (Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra*) individualmente o por grupos familiares optaron por llegar a Tibú de donde debieron desplazarse a la capital, algunos se quedaron allí y otros migraron hacia otros lugares del país o a San Antonio, San Cristóbal y Ureña, Venezuela.

> Yo estaba en la vereda de Caño Castillo, me desplacé a La Gabarra, cogí rumbo carretera y llegué a Tibú, de Tibú me desplacé hacia Cúcuta (CNMH, mujer adulta 4, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

82 El corregimiento más afectado por el desplazamiento es La Gabarra, el objetivo de la toma paramilitar de finales de los noventa, de él migró el 50 por ciento (23.814) del total de la población desplazada entre antes de 1980 y agosto de 2013 (47.089); le siguen el casco urbano de Tibú (10 por ciento), Campo Dos (7 por ciento) y Paccelly (4 por ciento). El 26 por ciento no identifica el municipio de salida.

Desde ese año, huir se convirtió para los pobladores de Tibú en la única opción de vida, como lo describe una mujer:

> cuando entraron ellos [Bloque Catatumbo] empezaron los combates ¿Entonces qué hacía uno? A los cinco minutos de irse unos llegaban los otros buscando a los que ya se habían ido y si llegaban a la finca tocaba hacerles almuerzo, limonada, lo que ellos pidieran porque qué más se hace (…). Con la controversia que había, a mi mamá y mis hermanos nos tocó *abrir peluca* [desplazarse] (CNMH, mujer adulta 4, taller de memoria, Cúcuta, 2012).



VIERNES $ 600

En La Gabarra

LAS CANOAS SON EL ÚNICO

ESTA DESESPERADA

están vivos, pero muertos del miedo

El Ejército llegó a la media noche del miércoles en helicópteros.

Venezuela dio refugio temporal a más de 800 desplazados.

Movilización de la Cruz Roja y la Iglesia.

Temen enfrentamientos con guerrilleros, autodefensas y "narcos".

Por Puerto Santander serían deportados algunos desplazados.

El pueblo se está quedando solo. Continúa el éxodo por el río.

LA SOLEDAD ES PALPABLE

MUJERES, NIÑOS, JÓVENES

EL EJÉRCITO

El terror de las masacres. Fuente: La Opinión, 6 de junio de 1999.

El destierro obligado no cesa para muchas tibuyanas y tibuyanos desplazados, de 1999, que se han visto obligados a huir en más de una ocasión.

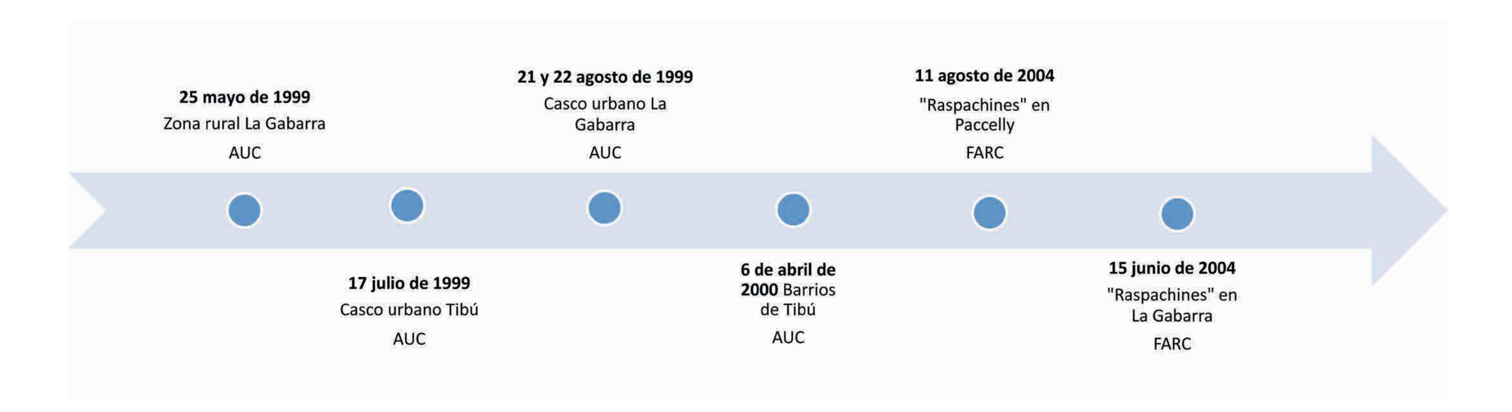
> De La Gabarra me vine a Cúcuta [donde] más o menos duré dos meses junto con la mujer que tenía cuando eso. (…) Como era campesino y estaba acostumbrado a trabajar en el campo (…) salía por ahí a rebuscar (…) ande y ande y ande y no vendía nada, no hacía nada. Entonces (…) me tuve que ir a Saravena. [Allí] duré ocho años (…). Entonces, volvió la guerrilla otra vez a recordar que como yo había estado en La Gabarra [cuando] estuvieron los paramilitares, me gritaban que era paramilitar (…), me tuve que venir (…) y eso ha sido mi historia, he sufrido bastante pero sobreviví (CNMH, hombre adulto mayor 2012, taller de memoria, Cúcuta).

3.1.2 Memorias de masacres

De las masacres cometidas en Tibú –en los ejercicios de reconstrucción de memoria– las víctimas rememoran, por la ruptura de su cotidianidad, la sevicia empleada y el número de víctimas, las siguientes: (ver Gráfica 3)

> El 29 de mayo de 1999 cuando ingresaron los paramilitares a la zona, [la] del 17 de julio de 1999, la primera masacre en Tibú en el casco urbano. El 21 de agosto de ese año fue la entrada de los paramilitares a La Gabarra (…). En 2000 (…) la masacre del 6 de abril en el barrio La Unión, el barrio El Triunfo y en el casco urbano donde mataron a la señora la "mona" y a comerciantes (…). En 2004, el 11 de agosto sucedió la masacre en Paccelly de nueve personas a manos de las FARC. El 15 de junio del 2004 en la masacre que hicieron en la finca La Duquesa en La Gabarra, las FARC mataron alrededor de treinta y cuatro *raspachines* (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, síntesis trabajo en grupo, 2012).

Gráfica 3. Masacres emblemáticas en Tibú



Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH

Masacres de los paramilitares

Las primeras cuatro masacres –que se describen en seguida– hacen parte de las catorce cometidas por los paramilitares entre 1999 y 2003 que dejaron un saldo fatal de 141 personas. Salvo la masacre de los 34 *raspachines*, los homicidios con mayor número de víctimas fueron ejecutados por las ACCU (ver Cuadro 7).

Cuadro 7. Masacres de las ACCU en Tibú 1999-2003

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>No. víctimas</th><th>No. personas desplazadas</th></tr>
<tr><td>29-05-99</td><td>Socuavo y Carboneras, La Gabarra*</td><td>7</td><td rowspan="6">8.282</td></tr>
<tr><td>14-06-99</td><td>Versalles y Pacheli</td><td>4</td></tr>
<tr><td>17-06-99</td><td>Sitio Puente Socuavo</td><td>9</td></tr>
<tr><td>17-07-99</td><td>Cabecera municipal y sitio Carbonaras</td><td>11</td></tr>
<tr><td>31-07-99</td><td>Veredas Los Cuervos y Barranca, La Gabarra - Bongueros</td><td>6</td></tr>
<tr><td>21-08-99</td><td>Vereda Caño Lapa, La Gabarra- Petrolea y Campo Dos **</td><td>32</td></tr>
<tr><td>6-04-00</td><td>Cabecera Municipal</td><td>25</td><td rowspan="4">4.307</td></tr>
<tr><td>2-05-00</td><td>Río Nuevo Presidente vía a Cúcuta</td><td>4</td></tr>
<tr><td>1-07-00</td><td>La Gabarra</td><td>4</td></tr>
<tr><td>17-09-00</td><td>Vereda La Paz, La Gabarra</td><td>7</td></tr>
<tr><td>5-09-01</td><td>La Gabarra</td><td>10</td><td rowspan="2">6.500</td></tr>
<tr><td>22-12-01</td><td>Vereda Marquetalia</td><td>14</td></tr>
<tr><td>4-02-02</td><td>Vereda La Angalia</td><td>4</td><td>7.018</td></tr>
<tr><td>18-03-03</td><td>Caserío Aeropuerto La Pista -incursión a Venezuela- Sitios La Escuela y La Frontalia y La Cooperativa y territorio indígena Barí</td><td>4</td><td>4.276</td></tr>
<tr><td>Total</td><td></td><td>141</td><td></td></tr>
</table>

Fuente: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*, Bogotá[83].

83 Mancuso Gómez reconoció en el proceso de Justicia y Paz 16 víctimas en la masacre del 29 de mayo y 36 en la del 21 de agosto de 1999; en esta, diez personas fueron asesinadas en Petrolea, corregimiento de Campo Dos (TSJP, 2014, *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros*).

Tres de las cuatro masacres que marcan las memorias de las personas en Tibú se ejecutaron en 1999, el año más recordado por las víctimas de la tragedia humanitaria, y tienen en común que fueron perpetradas un sábado, día en el que confluían en los cascos urbanos y en las vías comerciantes de drogas ilícitas y de enseres y alimentos, trabajadoras sexuales y *raspachines*. Pobladores de La Gabarra relatan que los sábados se movían "entre 10 mil y 15 mil millones de pesos, producto de la actividad del narcotráfico, de las vacunas que pedían por cada vaca, gaseosa, cerveza y demás productos que entraban a la zona y de las extorsiones directas a los comerciantes" (CNMH, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Abriendo zona
Vereda Socuavo, Tibú, 29 mayo de 1999

Como se mencionó anteriormente, en el año 1999, doscientos paramilitares en seis y ocho camiones transitaron el llamado "camino de la muerte" desde la región del Urabá cordobés, centro de operaciones de la Casa Castaño, hasta Tibú (ver Gráfica 4).

Gráfica 4. El camino de la muerte de las ACCU



Fuente: FGN, Despacho 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, *Casa Castaño*. Presentación en power point, sin fecha.

Desde el 25 de mayo, tropas al mando de Abel Miro Manco Sepúlveda, *Cordillera*[84], incursionaron en las zonas rurales del corregimiento de La Gabarra[85], mientras que Isaías Montes Hernández, *Mauricio,* controlaba la vía Cúcuta–Tibú La Gabarra, y los poblados de Campo Dos, Campo Giles y La Llana. En el recorrido hacia La Gabarra encontraron un retén del Ejército rápidamente superado "con la mediación de un oficial superior del Ejército Nacional", y la presencia de guerrillas (CIDH, 2010, *Admisibilidad Masacres del Tibú*). Así lo describe una víctima tibuyana:

> vienen por el sector de Ocaña, por la Y, toman la vía hacia Tibú (…), no entran a Tibú sino que van (…) vía a La Gabarra, que es el interés de ellos, llegar a La Gabarra, pero se encuentran con unos obstáculos sobre el camino porque la guerrilla había instalado unos sitios donde tuvieron enfrentamientos y eso hace que les retrase la llegada. Ya ubicados en el sector de lo que es Refinería, Serpentino, Socuavo (…) fueron efectuando muertes selectivas. Aparecen (…) cuatro muertos por el sector de Refinería, habría sido la primera masacre que sucedió y después ya fueron más muertes selectivas en ese trayecto que ellos iban recorriendo (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

> La resistencia de las guerrillas en la vereda Carboneras, dio espacio a mucha gente para poder salir, para poder desplazarse a otros lugares (…) lo hicieron [por] ellos pero también le sirvió a la comunidad para poder correr, para poder salvar las vidas (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

La incursión, además de no haber sido impedida por las autoridades, fue facilitada por el retiro de los puestos de control del Ejército y de Policía, lo que permitió la instalación de retenes paramilitares en la vereda Mata de Coco y Carboneras. En dichos retenes ilega-

84 En La Gabarra se recuerda que alias *Cordillera* "se mató solo", cuando creyó que había asesinado a su mujer, pues "la ley de ellos" era "matar al que le pegara a su mujer" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

85 Dos días antes el Frente Héctor Julio Peinado Becerra cometió la masacre de La Playa de Belén en el municipio de Ábrego, documentada por la Fiscalía de Justicia y Paz.

les se detuvieron aproximadamente a 100 personas, les pidieron los documentos de identidad y asesinaron a los que eran señalados por exguerrilleros como miembros o colaboradores de la insurgencia.

Víctimas:

Personas asesinadas: 1. Alfredo Murallas Hernández, 2. Gerardo Méndez, 3. Jorge Camilo González Prada, 4. José Rafael Claro Ortiz, 5. Omar Osorio, 6. Jhon Jairo Ojeda Garay, desaparecido 7. Diovar Antonio Quintero, 8. Víctor Julio Contreras Rangel, 9. Mariano Contreras Peña, 10. Jhonys Emilio Trujillo Días, 11. Salvador Hoyos Durango, 12. Francisco León Cuartas Gil, 13. José Trinidad Benítez, 14. Juan N. N., 15. Álvaro Conde Cáceres, 16. Solón Aparicio Gómez, 17. Dos N.N., 18. Víctor Manuel Rueda Acevedo, desaparecido, 19. Jesús Felipe Contreras Gélvez.

Personas desplazadas: Luis Felipe Gómez Rincón y Mileny Piedrahita, a quien le hurtaron sus bienes.

Subordinación a sangre y fuego
Tibú, del 17 de julio de 1999 y del 6 de abril de 2000

El Bloque Catatumbo se instaló en el casco urbano de Tibú, desde el 17 de julio de 1999, a pesar de que el gobierno colombiano había ordenado el copamiento militar como respuesta a las denuncias de organizaciones de derechos humanos integrantes de la Comisión de Verificación[86]. Testigos relatan que los paramilitares ingresaron a ese municipio:

> a hacer la masacre un sábado en la noche. Afortunadamente ese día llovió bastante y eso hizo que la cantidad de gente que estaba en la calle fuera menos a la que normalmente estaban en la calle los días sábados. Quitaron la luz [y] reunieron [a la gente] de todos los establecimientos públicos que estaban funcionando, y los llevaron al sector que nosotros conocemos como la Avenida

86 Integrada por la Defensoría del Pueblo, la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Diócesis de Tibú, con el apoyo de la Asociación Minga, entre otras organizaciones.

> -donde están todos los mototaxistas parados- y ahí los ubicaron. Los acostaron en el piso y unas personas que estaban acompañándolos de aquí mismo de Tibú fueron señalando cuáles eran los colaboradores, los supuestos colaboradores [de las guerrillas] (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú 2012).

> nos recostaron sobre la pared, los hombres a un lado y las mujeres al otro. A los caballeros les quitaron la camisa, todos sin camisa, después dos mujeres encapuchadas pasaron por cada uno de ellos y señalaban. A los que iban señalando los retiraban de la pared y los acostaban en el suelo, de igual manera con las mujeres. Ya después, cuando ya tuvieron a todos ahí empezaron a matarlos, ahí mismo tirados en el piso (…) A todos los hombres. Ahí no caímos ninguna mujer (CNMH, mujer adulta 6, taller de memoria, Tibú, 2012).

La jornada de terror que se recuerda como un acto dirigido a "amedrentar y subyugar a los comerciantes de la coca", se extendió del centro urbano de Tibú a la vía La Gabarra, a donde fueron conducidas cinco personas hasta más adelante del puesto de Policía en Ecopetrol (estación Refinerías) en donde los "hicieron tender boca abajo y les dispararon" (Tribunal Cundinamarca, 2004, Acción de Grupo). El único sobreviviente de estos hechos se asiló en Canadá.

Víctimas

Personas asesinadas: 1. Henry Soto Suárez, 2. Juan de Dios Mendoza Galván, 3. Luis Alfredo Guerrero García, 4. Atiliano Rodríguez Romero, 5. Hender Leonardo Avendaño Pineda, 6. Nelson Rodríguez Mogollón, 7. Francisco Franky Pérez, 8. Marcelino Arenas Caicedo, 9. Álvaro Ortega Valderrama, 10. Luis Alberto Lara Pérez y 11.Luis Enrique Díaz (CIDH, 2010).

Personas secuestradas: Andrés Bertmonth Martínez y Ender Vladimir Mogollón a quien además le hurtaron los bienes.

Desaparecidos: entre quince y veinte personas.

Nueve meses después, el 6 de abril de 2000, bajo las órdenes de alias *Camilo*, tibuyanos y tibuyanas vivieron la cruenta masacre de 25 personas que se inició en el sector comercial de la avenida Los Motilones donde asesinaron a la propietaria de un supermercado y terminó en los barrios Once de Febrero, La Unión y El Triunfo de Tibú. En el primero, sacaron a las víctimas de sus viviendas y las obligaron a hacer fila para asesinarlas, y en El Triunfo las forzaron a tenderse boca abajo frente a un billar y les dieron muerte. Según la información contenida en el RUV, en ese año huyeron más de cuatro mil personas de Tibú.

La toma de la meca de la coca
Corregimiento La Gabarra, casco urbano, 21 y 22 de agosto de 1999



la opinión

Martes

$ 800

"Secuestrada" La Gabarra

BLOQUEADA VÍA A LA GABARRA

La Gabarra

TIBÚ

Monseñor José Quintero

Guerrilleros del Eln serán excomulgados

Autodefensas amenazan a concejales de Arauca

NO SE EQUIVOQUE

E.I.S. CÚCUTA E.S.P.

Reclame Fascículo Nº 28

Secuestrada La Gabarra. Fuente: La Opinión, 1° de junio de 1999.

La toma de La Gabarra era un hecho notorio y conocido, pues desde los primeros días de junio "los paramilitares transitaban por el pueblo en carros nuevos y armados, se llevaban gente que

desaparecía", transportaban droga y se apropiaban de fincas y casas en el corregimiento (Testimonio citado por la CSJ-Casación, 2007, *Sentencia contra teniente (r) Luis Fernando Campuzano Vásquez*). La propia corregidora de La Gabarra intentó dialogar con los militares que hacían presencia en la zona sin éxito, supuestamente porque se encontraban en una reunión con Carlos Castaño (Testimonio citado por la CSJ-Casación, 2007, *Sentencia contra teniente (r) Luis Fernando Campuzano Vásquez*). Así recuerdan las víctimas la masacre en el casco urbano de ese corregimiento:

> Ya tenían como un mes de estar los paramilitares en la carretera, cuando entraron un sábado a las siete de la noche. Venían tres carros llenitos (…). Yo sí había escuchado rumores que en esa semana se iban a meter aquí a hacer una masacre. Ese sábado yo estaba sentada en el andén afuera, cuando vi que bajaban los carros, pero como a veces el Ejército también viste así (…). Entonces me entré y entré los *pelaos* y cerré las puertas (…). Yo que cierro, cuando se fue la luz y se formó esa *plomacera (sic)*, ¡Uy, no, no, no! Eso eran bombas. Y ese sábado pues como había gente que venía a vender, a vender ropa, utensilios y cacharros por las calles, las residencias estaban llenas. Por eso fue que mucha gente cayó, gente de afuera. (…) Otros sí eran de acá, eran propietarios (…). Eso pasó esa noche y toda esa *plomacera (sic)*. Al otro día yo me paré como a las seis de la mañana y me vine a mirar (…) y ese *poconón* (sic) de muertos, ¡Uy, no, no, no! (…) unos pocos conocidos que vivían acá y otros pues que no conocía (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

> en la residencia quedaron como ocho muertos (…). Iban sacando las gentes de las casas, y donde estaba cerrado llegaban y tocaban y tumbaban la puerta. (…) y el que se pusiera a gritar ´que calle la *jeta* y si no los matamos´ (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

> Una docente recuerda que cuando estaban buscando a sus colegas- llegó el Ejército y perdonen la expresión, nos dijo, qué hacen aquí (…), zorras, perras, degeneradas (…). [Las víctimas] yo creo que pasan de treinta personas (…) porque en el cementerio no había como tirar la gente (…) y mucha gente quedó herida (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

En el recorrido de la muerte, los paramilitares masacraron campesinos en la vereda Caño Lapa, en el corregimiento de Campo Dos y en la vereda de Petrolea en donde sacaron a las personas de sus casas, las reunieron y las acusaron de ser auxiliadores de la guerrilla (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (audios), audiencia del 11 de marzo de 2013). Una víctima que permaneció en el territorio y que viajaba en un bus hacia La Gabarra relata así la ruta de los homicidios:

> cuando vimos un *morraquito* (…) en un matorral (…) la cabeza tapada con hojas, ¿qué es eso? Un muerto, miramos al otro lado, dos muertos, pasamos como unos quinientos pasos más, llegamos a una tiendita y había tres, en un andén una muchacha joven, grandota, soplada ya la barriguita (…). Llegamos a Campo Dos, y una señora gritando mi marido, mi marido, porque ya habían matado al marido. (…) ahí, paró el carro y (…) dijeron que se había formado una masacre en La Gabarra, que era una masacre, que habían bajado *paracos* (…) y empezamos a ver ranchos quemados colchonetas tiradas en la calle humeando, les habían metido candela (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

Víctimas

1. Gerardo Rangel, 2. Isabel N. 3. Yuri Osman Dueñas Acuña, desaparecida, 4. Carlos Arturo Morales Godoy, 5. Jean Luber Morales Godoy, 6. Pedro Cadena Peñalosa, 7. Ramiro Rojas Medina, 8. Alfonso Rojas Rozo, 9. José Guillermo Serrano Hernández, 10. Yolanda Stella Sánchez, 11. José Joaquín Losada espinosa, 12. Gabriel Ángel Ortiz Rodríguez, 13. Alfonso Cacua Garcés, 13. Alfonso Quintero Santander, 14. Elizabeth Umbarilla Laguado, 15. Eugenio Marín Bedoya, 16. Humberto Quintero Santander, 17. Orlando Morales Rodríguez, 18. Alfonso Mejía Bonilla y tentativa de Mariela Buitrago Guerrero, 19. Lencer Vargas Alvis, y desplazamiento de la familia Vargas Alvis, 20. José Benedicto Duarte Bermúdez, 21. Víctor Julio Muñoz Daza, 22. Juan José Molina Barrera, 23. Evelio Quintero Suárez, 24. Liznel Grimaldo Ortiz, 25. César Arturo Quintero Suárez, 26. Cuatro N.N. 27. Tentativa de Sonia del Carmen Montejo Álvarez, 28. Jairo Cáceres Silva, 29. Daniel Antonio Bayona León, 30. Dagnis Esther Herrera Turizo, 31. Luis Heli Mosquera Hebreo, 32. Yuledys Herrera Herrera, 33. Pedro Herrera Trigos, 34. Nelson Ascanio Castilla, 35. Eugenio García Ruiz, 36. José Antonio Villegas Mendoza, 37. N.N, 38. Jairo Romero Roa, 39. José del Carmen Peñaranda Martínez, y 40. Humberto Becerra.

Veredas Los Cuervos y Barrancas: Los *bongas* Jorge Páez Garzón, Edison Alberto Galván Flórez y José Ángel Contreras Rincón, y Luis Antonio Padilla y Luis Jesús Contreras Torrado.

Masacre Petrolea: Personas asesinadas 1. Benjamín Remolina Lindarte, 2. David Hernández Jaimes, 3. Luis Daniel Villamizar Contreras y 4. Omar Orlando Pérez. Personas retenidas: Jair Moncada, Luis Murillo, Nelson Reyes, los hermanos Javier, Abel, y Víctor Manuel Villamizar Contreras, Víctor García, Tato Santander, Pablo Bonilla y Ángel María.

3.2 Memorias de la crueldad y el terror para dominar

A la par que el Bloque Catatumbo ejecutaba los homicidios múltiples, se implantaron otras modalidades de violencia altamente expulsoras como los retenes, la desaparición forzada y las torturas, agravando el terror y originando desplazamientos.

Retenes de la dominación

Como lo confesó Lozada Artuz, en el accionar paramilitar en el Catatumbo fue habitual la instalación de retenes. Según cuenta, en dichos retenes:

> bajábamos a los pasajeros, hombres y mujeres, les quitábamos la camisa para observar si tenían marcas de morral y/o de botas, esto se hizo con el propósito de encontrar guerrilleros, teníamos orden de no matar a todo el mundo, se recurría a los informantes, los interrogábamos, de dónde venían, a quién conocían, qué hacían, etc. y luego el comandante del grupo tomaba las decisiones en el momento de confrontar la lista de inteligencia, y si resultaban altamente comprometidos se ejecutaban y los desaparecían, los dejábamos sobre la vía o los llevábamos donde se encontraba el grupo subversivo (TSJP, 2014, octubre 31, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Desaparecer para no dejar rastros

La desaparición forzada fue y continúa siendo una práctica de violencia en el departamento de Norte de Santander, especialmente en la región del Catatumbo[87]. Sin embargo, su masividad, sistematicidad y simultaneidad con las masacres constituyó un detonante que incrementó los desplazamientos:

> Después de estar allá [en Tibú] a los seis meses él regreso para acá [a La Gabarra] (…) él vino el 13 de noviembre y desapareció el 14 de diciembre, un mes completo. Hubo cuatro semanas que lloré. Me dicen llegó a trabajar (…) dos semanas donde don P con R el otro hermano y [que] cobró para irse para la casa pero no

87 De las 531 víctimas directas y de las 1.516 indirectas en el departamento de Norte de Santander reportadas en el RUV, 213 y 445 son de Tibú, el ente territorial más afectado por este flagelo.

> llegó (…) lo esperé el 24 y nada, lo esperé el 31 y nada, ya el 7 de enero me vine para acá [Tibú] (CNMH, mujer adulta 5, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Inicialmente, los cuerpos de las personas desaparecidas eran dejados en áreas descubiertas para que se los comieran los animales (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012) o eran arrojados a los ríos[88]. Edilfredo Esquivel Ruiz, alias *El Osito*, confesó que en los seis meses que estuvo en La Gabarra lanzaron más de sesenta personas al río Catatumbo (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), audiencia del 6 de marzo de 2013), muchas de las cuales llegaron hasta el Golfo de Maracaibo, en territorio venezolano.

Como se mencionó anteriormente, a partir del año 2001 disminuyen las masacres y se perfeccionan las prácticas de ocultamiento de los cuerpos de las víctimas. Asimismo, las víctimas denunciaron presuntos acuerdos entre paramilitares y autoridades para que no fueran "tan evidentes" los homicidios. No obstante, a pesar de la disminución en los registros de masacres masivas, el cambio del *modus operandi* (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012) incrementó el terror en la zona.

> igualmente mata [ba]n 4 a 5 en un día pero en diferentes (…) lugares y fuera del perímetro urbano (…) ya no dejaban los muertos sino que los desaparecían (…) pero seguía habiendo muertos (…) se llevaron a fulano y se llevaron a fulano, y el terror aumentaba cuando *rumeaban* las motos (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

88 Entre los móviles de la desaparición forzada estuvieron el no compartir o no financiar el accionar paramilitar, el ocultamiento de evidencias y el despojo de haberes y pertenencias (TSJP, 2014, S*entencia contra Mancuso Gómez y otros,* páginas 32, 44, 63 y 64).

Con el propósito de evitar escándalos en Venezuela, como lo confesó el postulado Esquivel Ruiz, se generalizó el uso del "alacrán" y el descuartizamiento con hachas y machetes.

> Entonces optaron por picarlos (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012), mucha gente quedaba entre los bolsos de los *raspachines*, [y otros] los ponían a hacer el hueco, luego las cortaban y ahí mismo quedaban (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

La desaparición forzada fue una estrategia ejecutada a "conciencia y voluntad" por los paramilitares (TSJP, 2010, *Sentencia contra Jorge Iván Laverde,* párr. 186). En muchas ocasiones contó con la inacción y colaboración de las autoridades del Estado pues: "todo el mundo los veía y (…) la policía, el ejército y todo el mundo sabía" (Juzgado Once, 2011, *Sentencia condena contra José Bernardo Lozado Artuz*). Pese a que esta conducta constituye un crimen de lesa humanidad, los casos de desapariciones forzadas continúan sucediendo en la región, en ocasiones con el beneplácito o el apoyo de agentes políticos, económicos y militares. Prueba de ello es que salvo en 2013, en todos los años posteriores a la desmovilización paramilitar se han reportado víctimas de esta forma de violencia.

Torturar y menguar civiles inermes

> ¡Donde estas paredes hablaran…! muchísimos los muertos que vieron matar ahí, los mataban y los *desbondigaban* para que no flotaran en el agua, ésta es la dura realidad del Catatumbo (CNMH, hombre adulto, recorrido "El 60", La Gabarra, 2012).

Los tratos crueles y degradantes y la tortura física y sicológica fueron una práctica generalizada contra la población acusada –sin fundamento– de ser integrantes, milicianos, auxiliadores o simpatizantes de las guerrillas, así como contra personas vinculadas al

negocio de las drogas proscritas que no se sometían a las reglas que imponían los comandantes de los frentes paramilitares.

Lozada Artuz contó que en casas ubicadas en la Gabarra – Campo Dos y en Tibú, "utilizaban el método del interrogatorio, les colocaban bolsas en la cabeza, se ataban a las *víctimas con cables eléctricos con corriente, tomaban toallas húmedas con sal*" (Citado TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*). La tortura se intensificó cuando se prohibió disparar en los cascos urbanos para evitar comprometer a la institucionalidad militar. En la consolidación paramilitar, Lozada Artuz también se instaló en una vivienda del barrio Técnico de Tibú, en donde habría recibido a alcaldes, policías, militares, servidores públicos, comerciantes y otros pobladores del municipio (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (audios), Audiencia del 28 de septiembre de 2012).

Tibuyanos y tibuyanas que migraron o que se quedaron en el territorio guardan en la memoria los métodos empleados para infligir sufrimiento y dolor mental y físico. En la *Casa de los Enfermos* en Tibú[89] y en viviendas en los barrios El Once de Noviembre y El Progreso e instalaciones comunitarias en La Gabarra:

> Lo mataban a leño, a puro golpe, los capaban, les abrían el pene (…) antes de matarlo, les arrancaba las uñas, los dedos, les sacaban un ojo o dos (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

En una vivienda localizada en la vereda en el Kilómetro 60, *Jefferson*, sargento retirado del Ejército, instaló "la famosa cárcel" o "el calabozo", en donde "metieron a las personas y le daban una ficha y por orden de ficha las iban matando" (CNMH, hombre adulto, recorrido "El 60", La Gabarra, 2012). Mientras les tocaba el turno, las víctimas "escribían mensajes" en las paredes, que permanecen como recuerdo de la degradación de la guerra por el dominio del territorio tibuyano.

89 Llamada así por ser el lugar al que llevaban a los heridos del Bloque Catatumbo.



Casa cárcel en kilómetro 60. La Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

Masacrar por el oficio

La crueldad de la guerra por el control del narcotráfico recayó principalmente sobre los *peseros* –trabajadores del matadero–, los ganaderos y los *bongas* –lancheros– y los *raspachines,* declarados objetivo militar.

Los *peseros* y ganaderos

En La Gabarra se recuerda a *Gacha,* el *pesero* de Sardinata (CNMH, hombre adulto, recorrido "El 60", La Gabarra, 2012), supuestamente uno de los que señaló a las víctimas de la incursión en agosto de 1999, especialmente a "las personas que masacraron con las hachas de picar hueso", en la carnicería, entre ellos a un integrante de la familia Cagua" (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012). *Gacha*, "infiltrado de los paramilitares (…) sin que la gente lo supiera" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013), la emprendió contra los carniceros por el "manejo del ganado" (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013), porque eran los que "vendían la carne y recibían a cambio alijos de pasta de coca que negociaban y traficaban con Los Pepes" (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013). Tal y como lo recuerdan en la región: "él [*Gacha*] lo sabía todo, quiénes tenían fincas y ganado, quiénes eran los que tenían el ganado de las guerrillas" (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013), y quiénes usaban la Caja Agraria "para lavar dinero" (CNMH, hombre adulto, entrevista individual, La Gabarra, 2013).

En Campo Dos, Esquivel Ruiz, que llegó del Urabá con la misión de hacer inteligencia ataviado con uniforme militar, identificó a los ganaderos asesinados en la ruta de la muerte de la toma a La Gabarra el 21 de agosto de 1999 (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Cata-

tumbo (Audios), Audiencia del 6 de marzo de 2013)[90], a los que les robaron cerca de dos mil cabezas de ganado. Otros asesinatos de ganaderos, robo de ganado y otros enseres y desplazamientos de los familiares sobrevivientes se cometieron por los paramilitares en la vereda La Esmeralda, corregimiento de Campo Dos, y en Campo Giles en agosto de 1999, en Puerto Palmas de La Gabarra en junio de 2001 y en Campo Dos, en septiembre de 2002 (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros.* Cargos 61, 63, 65 y 88).

En la expansión y consolidación paramilitar el despojo de ganado fue una de las fuentes de financiación y de alimentación de las tropas adscritas al Bloque Catatumbo.

Los *bongas*

En la lógica de controlar el negocio del narcotráfico los *bongas,* conocedores de la amplia geografía fluvial del Catatumbo, fueron declarados objetivo militar desde la incursión paramilitar.



Bonga en el río Catatumbo, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

90 (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios). Audiencia del 6 de marzo de 2013.

Un mes antes de la *toma de La Gabarra,* el 31 de julio de 1999, en retenes fluviales instalados en las veredas Los Cuervos y Puerto Barrancas, al mando de Mancuso Gómez y Lozada Artuz, respectivamente, asesinaron a seis lancheros y amenazaron de muerte a otros si continuaban prestando sus servicios a las guerrillas. Además, les robaron más de cien millones de pesos, embarcaciones y la base de coca que transportaban (Cargo 59, en TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Víctimas:
Jorge Páez Garzón, Edison Alfredo Galván Flórez, José Ángel Contreras Rincón, Luis Jesús Contreras Torrado y Luis Antonio Padilla.

A partir de allí los lancheros se vieron obligados a servirles a los paramilitares, en ocasiones sin recibir remuneración, so pena de ser masacrados y desplazados. En Tibú se recuerda con horror la masacre del 21 de enero de 2000 en

> Mineiro [donde] acabaron con la familia Ballena, a la chica la mataron embarazada (…). [El padre] era el presidente de la junta (…). La única hija que quedó está en Venezuela pero no quiere regresar (…). Ellos eran cristianos (…) pertenecían a la iglesia La Alianza (…), él era *boga* y por ser *boga* lo mataron y después la señora [que] quedó sola con los niños se fue para el puerto y en el puerto la fusilaron, y los dos niños, niño y niña, (…) están en Ocaña [con las tías] (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, 2012).

Los *raspachines*

Los recolectores y cocineros de hoja de coca, al igual que los *bonga,* eran y son "gente campesina y civiles" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013) de Tibú o de otras regiones que llegaron a ese municipio atraídos por la bonanza cocalera, los que fueron sometidos por las FARC y los paramilitares a

"nueva[s] y degradante[s] forma[s] de esclavitud" (El Tiempo.com, 2001, *Esclavitud en el Catatumbo*). Los últimos retenían a los *raspachines*, les quitaban los documentos de identidad y los forzaban a trabajar en las fincas cocaleras, y en el mejor de los casos, les reconocían jornales de entre 70.000 y 80.000 pesos semanales (CNMH, hombre adulto 3, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

Bajo la premisa de que en tiempo de guerra todo se vale, "en las fincas de los *paracos* las guerrillas los mataban y en las de las guerrillas los *paracos* los mataban" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013). También los desaparecían "entrando o saliendo" de las fincas o los forzaban a desplazarse (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013). En esa espiral de violencia contra el eslabón más invisibilizado del negocio de las drogas ilícitas, las víctimas recuerdan por su extrema crueldad y el impacto que generaron en La Gabarra y en Paccelly, la *masacre de 34 raspachines* y la de miembros de la familia García, dos de las siete masacres cometidas por las FARC en 2004 cuando se adelantaban las gestiones para la desmovilización del Bloque Catatumbo.

- *La masacre de 34 raspachines* del 15 de junio de 2004 en la finca La Duquesa en la vereda de San Martín del corregimiento de La Gabarra, a la que llegaron en la madrugada, amenazaron, amarraron y asesinaron a 34 hombres, varios de ellos menores de edad. Los cuerpos fueron transportados por los "bogas" a la funeraria de La Gabarra, algunos fueron reclamados por los familiares y otros enterrados como "N.N" porque nadie los buscó (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013). Esta es la masacre más ampliamente divulgada en los medios de comunicación, y su ejecución se le atribuye a Ernesto Hurtado Peñaloza, alias *Negro Eliécer*, excomandante de la Columna Antonia Santos, creada en 2008. Por este crimen que ocasionó el desplazamiento de más de dos mil personas[91] fue condenada patrimonialmente la Nación

91 Según el RUV a agosto de 2013, en 2004 huyeron de Tibú 3.421 personas, cinco de ellas masivamente, lo que muestra la tendencia de los trabajadores de la coca de no declarar para efectos de no ser criminalizados.

(Ministerio de Defensa – Ejército – Policía), en atención a que se trató de una masacre anunciada y previsible dado el accionar de esa guerrilla para recuperar el control de los cultivos de coca[92].

- *La masacre de 9 raspachines* el 11 de agosto de 2004 cometida en la finca Las Delicias de la vereda San Luis del corregimiento de Paccelly, cuando las FARC

> levantaron a todos los que estaban en la finca y los tiraron al piso, pero como allí no estaban los hermanos García Palacios, entonces esperaron a que llegaran, pues ellos no se quedaban en la finca. Cuando llegaron los dos muchachos como a eso de las 6:30 am, los tiraron al piso y luego empezaron a disparar indiscriminadamente hasta dar muerte a las siguientes personas: Miguel Ángel García Palacio - José Belén García Palacio - José Alberto Villán Díaz - Luis Alirio Pérez Rodríguez- Rodolfo Suárez Alba - Orlando Saravia Ibarra - Nelson Paredes Guerrero - Edgar Ramírez Rodríguez y Edison Celis Maldonado (CNMH, relato escrito por hombre adulto, taller de memoria, 2012).



La deuda con los raspadores y cocineros de la coca.
Fuente: La Opinión, 7 de noviembre 7 de 2004.

92 Acción de grupo fallada por el Juzgado Tercero Administrativo de Cúcuta en diciembre de 2013 (La Opinión, 2013, *A pagar $2.340 millones por masacre en La Gabarra*).

En La Gabarra se recuerda otra masacre, en la que no se mencionan los responsables:

> La [muerte] de mi hermano fue el 22 de diciembre del 2001 (...). Eso fue en una vereda llamada El Ramal, a la una y media de la tarde fue esa masacre (…). Murieron veinte personas y se recogieron dos apenas, que fue [ron] mi hermano y otro *pelado.* Fuimos los familiares a recogerlo (…) duramos como dos días y no me dejaban sacar a mi hermano, ni por el río ni por ningún lado me daban permiso para sacarlo (…). Cuando lo recogí él ya estaba bastante descompuesto (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012)[93].

A estas se suman las otras masacres de las guerrillas mencionadas en el capítulo 3, las que, por el lugar y las circunstancias en que se cometieron (fincas rurales e incineración de viviendas e instalaciones), puede inferirse que las víctimas eran *raspachines,* que "estaban raspando fincas que eran de los campesinos que se habían desplazado (…), [y cuando] les daban el *papayaso* (sic) a las Farc venían y los sacaban a plomo y los mataban" (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Algunas de esas masacres precedieron o fueron posteriores a confrontaciones entre estos y las guerrillas, que causaron la huida en más de una oportunidad de las víctimas. Así lo resumió una mujer que llegó a la vereda de Las Indias en Tibú desplazada de Antioquia:

> El primer desplazamiento que me tocó fue el 2 de noviembre del 2000 (…) en el 2001, volvimos y subimos, y (…) a los quince días se dio un enfrentamiento y otra vez todos a volver a La Gabarra (…). A los cuatro meses otra vez todos para La India (…) [y] como al mes y medio otra vez a salir corriendo (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

93 El CNMH en la base de datos de masacres registra en ese mismo día el asesinato de catorce personas en la vereda Marquetalia, cometido por los paramilitares.

La siguiente masacre –aún no registrada en la base del CNMH–, hace parte de los recuerdos de la inacción de las autoridades y la invisibilización de los crímenes contra los trabajadores de las fincas cocaleras, es contada así por un hombre cuyo hermano fue asesinado en la masacre de los 34 *raspachines*:

> las autodefensas hicieron ir a trece muchachos y catorce con mi persona (…) con unas mulas a bajar muertos de una finca en el Filo del Águila, a tres horas de La Gabarra. [Allí] observamos la cantidad de muertos y ¡no hubo nadie quien reclamara! (…). Lo que sí me acuerdo es [que] los calcinaron. Eran hombres, entre diez y siete y cincuenta años (CNMH, hombre adulto, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

4
Huellas del desplazamiento y las masacres

Las violencias de todos los actores, como el desplazamiento forzado acrecentado por las masacres de tierra arrasada, ocasionaron daños individuales y colectivos, inmateriales y materiales, con afectaciones diferenciadas en los grupos más vulnerables. Estos daños, que aún no han sido reparados integralmente, se agravan por la consumación de la reconfiguración del territorio, la desestructuración de las organizaciones sociales y políticas y por la impunidad. A pesar de que los daños que se describen a continuación afectan a individuos y grupos familiares, la intensidad y sistematicidad de las acciones de todos los actores armados y la violencia generalizada en Tibú, especialmente a partir de 1995, se constituyen en un daño colectivo, que debe ser atendido como tal en la búsqueda del restablecimiento del goce efectivo de los derechos de tibuyanos y tibuyanas, y de garantías de no repetición.

4.1 Estigmatización sin distinción

Sin lugar a dudas, la mayor afectación de las víctimas de Tibú, al igual que en otros municipios del Catatumbo, es la acusación generalizada e infundada a sus pobladores de ser miembros, co-

laboradores o aliados de cualquiera de los actores armados (guerrillas, paramilitares, narcotraficantes, neoparamilitares y fuerza pública). Al son de esa retórica constante a lo largo del tiempo todos los actores involucrados estigmatizaron y siguen estigmatizando a la población, atentando contra su honra y dignidad.

Son incuantificables los perjuicios por la estigmatización (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*), que alimentó y alimenta la persecución de líderes comunitarios, sociales y políticos, población civil en general. A lo anterior se suma la mal llamada "limpieza social" contra personas acusadas de delincuentes, consumidores o expendedores de drogas, entre otros.

En los años ochenta y primera parte de la década del noventa, los habitantes de Tibú, como en otras regiones periféricas dejadas a su suerte por el Estado colombiano, se vieron forzados a convivir con las FARC, el EPL y el ELN. En esos años,

> la guerrilla mandaba en toda la región (…). Para nadie era un secreto, ellos eran los que mandaban y los que decían qué se hacía o no se hacía, eran los que daban permiso, eran los que colocaban las leyes. Fue cuando se prohibió por parte de los grupos armados el trato con las autoridades o con miembros de la fuerza pública (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

En ese lapso, las guerrillas asumieron el poder y el control territorial para "hacer limpieza social" amenazando y asesinando a los señalados de "viciosos y ladrones" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

En el periodo 1997 a 2004, las masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos fueron justificados bajo el discurso de combatir la insurgencia "en cualquier tiempo y lugar, armada, desarmada, en combate o fuera de él, uniformada o de civil"[94], lo que el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá denominó los *discursos de*

94 Declaraciones de Mancuso Gómez citadas en TSJP, 2014, *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros.*

odio[95]. Esos discursos no solo encubrieron el accionar contra la población civil en los años de control paramilitar sino que además, a través de ellos, se intentaba eludir responsabilidades, como lo expresa Isabel Obregón, esposa del asesinado exalcalde de Tibú:

> Mancuso, de manera infame, dijo que a Tirso lo habían matado por subversivo. Atentó también contra su honra. Fue como haberlo asesinado dos veces. La única reparación posible para mí y para mis dos hijos, de 17 y 14 años, es que nos digan la verdad completa. No que a Tirso lo mataron por guerrillero, sino que nos expliquen exactamente a quiénes les convino su muerte, quiénes se beneficiaron con ella (VerdadAbierta.com, 2009, *Tirso Vélez, exalcalde de Tibú*).

Los múltiples daños colectivos también devienen de la "inexistencia de políticas públicas que vayan más allá de la constante estigmatización que han sufrido los pobladores de dicha zona" (PGN, 2013, *Oficio a Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz – Análisis de daños colectivos*). Al respecto, habitantes de La Gabarra recuerdan con dolor y rabia que en 2013 el entonces Ministro de Defensa estuvo en su corregimiento y dijo:

> ´yo sé que aquí hay gente que es, que fue pero que sigue siendo [guerrillera]: desmovilícense´ (…). Es la segunda vez que lo hace (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, Tibú, 2013)[96].

95 Según el Tribunal, "Los discursos de odio expresan un antagonismo irracional, no corroborado, y sin justificación hacia un grupo o un representante de un grupo" (Declaraciones Mancuso Gómez citadas en TSJP, 2014, *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros*).

96 La primera vez fue el 27 de octubre de 2012, días antes del Festival por la Vida. En esa oportunidad el ministro estuvo acompañado de los exguerrilleros de las FARC y el ELN, Elda Neys Mosquera, *Karina,* y Reyes Adolfo Sanabria, *René.* Tema tratado en la reunión en Tibú para discutir el Plan de Reparación Colectiva de La Gabarra, presidida por el Alcalde de Tibú, el 3 de noviembre de 2012.



Pancarta a la entrada de La Gabarra, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Los daños morales e inmateriales que en principio son expresiones individuales, debido a la masividad de los desplazamientos se traducen en sufrimientos colectivos de pérdida y tristeza de ver trastocados los proyectos de vida y la imposibilidad de recuperarlos.

> La Gabarra ya no está como era. [Hay] muy poca población, la mayoría de líderes ya no existen (…). Cuando las cosas cambian es para mejorar, yo lo veo peor. La señora de La Gabarra se fue para Venezuela desplazada y le ha ido muy mal, por eso está llorando. Yo vivía en Campo Dos muy feliz (…), ya no tengo familia y estoy en Tibú viviendo y aguantando (…). La señora es de Paccelly y dice que es su tierra y nadie se lo va a quitar pero que ahora está en Campo Seis con la familia haciendo como resistencia (…) Eso es lo que nos da más tristeza, el cambio ha sido muy brusco (…), ya no tenemos confianza (…) (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

En las víctimas del desplazamiento los daños sicológicos por las estrategias de terror y arbitrariedad de autoridades legítimas y de *facto* son causa de sentimientos dolorosos, entrecruzados por el miedo, la rabia y el odio. Niños, niñas y jóvenes que perdieron a sus padres y familiares albergan sentimientos de ira y venganza.

> Son muchos, muchísimos los huérfanos que quedaron acá. Niños y niñas que no conocen a su padre porque se lo mataron (…) allá en el barrio sucedió un caso y el niño decía que él tenía que llegar a ser hombre y que él sabía quién había matado al papá y que eso no se iba a quedar así (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

El miedo generalizado es parte de la vivencia de las personas de Tibú que los acompañó en la incursión paramilitr, en el éxodo o en la permanencia y en los lugares en los que se instalaron o reubicaron. La convicción de las motivaciones que subyacían a los repertorios del terror es causa del no retorno de víctimas asentadas en el casco urbano de Tibú.

> Por eso no queremos más ir al campo porque nos da mucho miedo que se vuelva a repetir el desplazamiento forzado de los campesinos y familias, por nuestras minas de petróleo, carbón, oro y esmeraldas, que se vuelvan a repetir las muertes de nuestras familias, amigos y vecinos, hijos, padres, el reclutamiento de nuestros hijos (CNMH, taller de memoria, Tibú, 2012).

En la espiral de las múltiples violencias en todos los períodos analizados, en la memoria perdura la extrema crueldad de los paramilitares: "La guerrilla por lo menos mataba a los familiares pero los dejaba enterrar y no les quitaba lo que tenían. Los paramilitares se llevaron además el honor y de la dignidad" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, 2012). "Con la entrada de los ´*paras*´ no se podía llorar a los seres queridos, velarlos en las funerarias y enterrarlos en los cementerios" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, 2012). Esto sumado al desconocimiento de la suerte de los desaparecidos se

expresa en duelos irresolutos, causa de mayores tristezas y daños en la salud física, síquica y espiritual de los sobrevivientes.

La extrema crueldad y sevicia que vivieron las víctimas los condenó a vivir con los recuerdos del horror: "yo me muero pero yo no voy a olvidar todo lo que hicieron con la gente (…) cuando cogían esa motosierra" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, 2012). Dos expresiones perduran en la memoria de las víctimas del Catatumbo: *El alacrán* y *la última lágrima*. Con el primero se conocieron las motosierras con las que cercenaban los cuerpos y con la segunda el vehículo, robado por alias *Gacha*, en el que eran obligados a transportarse las personas que desparecían bajo las órdenes de los comandantes. La desaparición de familiares, vecinos y amigos dejó secuelas imborrables en las víctimas y frustraciones por la impunidad.

> nadie sabe cuántos eran al fin (…) nadie sabe cuántas personas echaron al río de las que se vieron bajar y las otras que no se vieron bajar porque las rompían por el estómago y les sacaban las tripas y los tiraban al río (…) la gente tiene miedo de mostrarlas, de decirlas, de denunciarlas (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra).

A ello se suma que un gran número de las personas desaparecidas en el Catatumbo fueron raspadores de coca que llegaron de otras regiones del país y que por su condición de "ilegalidad" y marginalidad además de no hacer parte de los registros oficiales, no son denunciados por sus familiares.

> Por eso nunca en La Gabarra van a encontrar restos, de toda la cantidad de gente que mataron no la van a encontrar, porque ellos buscaron forma para poder desaparecerlos (CNMH, mujer adulta1, taller de memoria, Tibú, 2012).

En La Gabarra, la mayoría de las viviendas marcadas con un número en un círculo, sus dueños no quieren ocuparlas porque saben que fueron usadas por sus victimarios como residencias, casas de tortura, sitios de diversión, oficinas o sedes de procesamiento de drogas ilícitas o destrucción de bienes de vecinos, amigos y conocidos.



Casa abandonada en La Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

4.2 Daños colectivos con enfoque diferencial

Los daños provocados por el desplazamiento forzado inciden e incidieron de manera especial y diferencial en las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y las personas de la tercera edad, que son en su mayoría los sobrevivientes de la tragedia humanitaria en el Catatumbo.

4.2.1 Mujeres

> La mujer era tomada como trofeo de guerra (CNMH, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

En la guerra por el control de las economías lícitas e ilícitas, las mujeres fueron y siguen siendo severamente victimizadas. Justamente, por ser mujeres fueron –y son violentadas– y como madres

fueron –y son condenadas– a vivir pese a la muerte de sus hijos y compañeros, el desplazamiento y la pérdida de sus bienes patrimoniales.

En la época de la hegemonía paramilitar se recrudeció, sistematizó y masificó la violencia sexual contra las mujeres en Tibú, y se generalizaron las violaciones, la tortura y mutilación sexual, entre otras formas de violencia sexual en centros escolares, vías y retenes. Mujeres docentes que permanecieron en las zonas más apartadas, como "la única voz del Estado" y que se opusieron al reclutamiento forzado, a la violencia sexual y a la prostitución y esclavitud sexual de sus alumnos y alumnas, fueron agredidas y "mancilladas por todos los actores" (CNMH, mujer adulta mayor, taller de memoria, Tibú, 2012). Pese a la generalidad de esta situación, en muchas ocasiones las autoridades estatales además de ser indolentes las revictimizaron.

> fueron muchas mujeres a las que les pasó eso [agresiones sexuales]. Profesoras, compañeras que renunciaron (…) el Estado, la alcaldía nunca se preguntaron ¿por qué esta profesora renuncia?, ¿por qué esta profesora se fue?, ¿por qué no está aquí?, ¿qué pasó? [Es] como si nosotros no existiéramos. (…) a mí el Estado me echó, me sacaron del magisterio (…). Tenía que concursar y (…) con una experiencia como la que yo viví (…) sicológicamente no estaba bien para concursar (…). Cuando estaba buscando la manera de sobrevivir, me sacaron del magisterio, y me causaron doble daño (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, Tibú, 2012).

Entre los pocos casos de violencia sexual que han sido denunciados y reconocidos por los paramilitares está el del retén en Matecoco, La Gabarra, en el que bajaron a los pasajeros de un bus, asesinaron a los hombres y alrededor de sus cadáveres ultrajaron sexualmente a siete mujeres a las que les dijeron "para que nos colaboraran con sexo". Víctimas de ese hecho aún no olvidan los "ojos rojos y actitud loca y desenfrenada" de sus violadores (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, Tibú, 2012).

Gabarreñas recuerdan especialmente las agresiones de alias *Gacha*, que violaba más de una niña y atemorizaba a las madres llamándolas "suegras" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013). Los sábados en el bailadero El Festín a orillas del río, *Gacha* entraba y agarraba a las muchachas que le gustaban, las violaba, las mataba y las botaba al río (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

Con fines de acrecentar el terror de la población, humillarla o forzarla a huir o subyugarla y subordinarla, mujeres fueron ultrajadas ante otras víctimas.

> había una *pelada* de unos 14 a 15 años y bajaron a todo el mundo y los requisaron y dijeron (...) ustedes van a presenciar lo que vamos a hacer y le dijeron a la *pelada* que se desnudara (...) y después (...) cinco hombres (...) abusaron de ella. Todo el mundo mirando, vea ese día lloramos todos ¡virgen santísima! (...) Después de que la violaron le metieron la vara (...). Así, uno no sea familia le duele [a uno] (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Son constantes las historias de abusos de madres e hijas.

> A la mamá la violaron y a la *china*, la niña estaba abajo en el caño, estaba sacando una ropa que la mamá le había mandado. Resulta que uno de los que iban ahí, que escuchó que cogían ropa, se fue al río y agarraron a la *peladita*, le quitaron la ropa y la llevaron donde estaba la mamá (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

En la lógica estigmatizante y vengativa y la consigna de que "el mal hay que acabarlo de raíz" (CNMH, hombre adulto 6, taller de memoria, Cúcuta), paramilitares dirigieron su sevicia con especial crueldad contra las mujeres gestantes, las que en ocasiones fueron torturadas, les introdujeron palos para matarles "al hijo guerrillero", las "abrieron, rasgaron y les cortaron el ombligo" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú). La agresión sexual se

cometió con sevicia y se acompañó de torturas sicológicas y físicas, tales como gritarles putas o guerrilleras, arrancarles las uñas, golpearlas con objetos contundentes y mutilarles el cuerpo, como a "una muchacha de 14 años, una niña, [que] agarraron y la violaron (…), le cortaron un seno y le mocharon una patica" (CNMH, mujer adulta 5, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

No se conoce el número trabajadoras sexuales que llegaban los fines de semana de otros lugares del departamento para prestar sus servicios, que fueron violadas por varios hombres a la vez, asesinadas y enterradas cerca de los bares y en la parada La Gaviota de La Gabarra, o en las fincas en las que se instalaron los paramilitares (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, La Gabarra, 2013). En ese corregimiento se habla de la masacre que "solo la cuentan los seis sobrevivientes" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013), de "doscientos noventa y un *paracos*" comandados por Rigoberto Rojas, *El Escorpión* (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013), en una finca "más allá del Martillo", en la que supuestamente a las mujeres (trabajadoras sexuales) las "amarraron de manos y piernas, hicieron unas estacas y se las metieron por la vulva y las mataron" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013).

Pese a la gravedad de esta conducta, es altísimo el subregistro (de las treinta y cinco víctimas de violencia sexual reportadas en el RUV en el Catatumbo, trece son de Tibú). Padres, hermanos, compañeros y familiares prefirieron callar para evitar que fueran asesinadas ellas o ellos mismos, y por la aprensión de revivir el dolor experimentado. Asimismo, las mujeres no denuncian por desconfianza en las autoridades; vergüenza con conocidos, familiares, cónyuges o compañeros; el ánimo de evitarle sufrimiento a los hijos; el temor a la estigmatización, y/o a la ruptura familiar. Muchas de las que se atrevieron a contar fueron maltratadas y la mayoría de los casos fueron abandonados. Otras deben soportar preguntas de servidores públicos que las revictimizaban por tener que "contar y volver a contar lo que nos sucedió" (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, Tibú, 2012).

No sobra agregar que si es poco visible la violencia sexual contra mujeres, niñas y adolescentes, es menos conocida la perpetrada contra hombres y niños, debido a los estereotipos machistas predominantes en las zonas rurales. De igual forma, son pocas las revelaciones sobre persecución a miembros de la comunidad LGTBI, entre ellas el homicidio de un peluquero, acusado por miembros de la comunidad de estar "corrompiendo a menores de edad" y de una persona apodada *Shakira,* en Tibú[97]. Estas son verdades que aún están por revelarse y cuyos responsables deben ser investigados y sancionados.

Si supiera lo que me lastima la palabra desplazada (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

El desplazamiento de mujeres con compañeros y cónyuges asesinados o desaparecidos, les implicó asumir responsabilidades y ejercer actividades para las que no estaban preparadas.

> allá en la Gabarra tenía comidita, vestuario, no me tocaba trabajar tanto como me ha tocado en 12 años y me metí y cumplí y ya voy para 13, he conocido carreteras y trochas que cuando estaba mi marido no las conocía (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

Las mujeres huyeron de las masacres y el terror y continúan huyendo para proteger a sus compañeros y cónyuges y, especialmente, para salvar a sus hijos del reclutamiento forzado, y del contacto afectivo o personal, accidental, presunto o voluntario con miembros de alguno de los grupos armados. En los lugares de retorno donde deben hacerse cargo de los sobrevivientes, son expuestas a maltratos físicos y sicológicos de sus compañeros y cónyuges, familiares y de la sociedad. En lugares de recepción si bien a veces perciben mejores condiciones de seguridad, la vida no se hace más llevadera:

97 Versiones de Lozada Artuz y de Esquivel Ruiz en 2010.

> Uno no estaba enseñado a que le hiciera falta el cuarto de panela, hoy en día no tenemos nada. Esta vida que uno lleva es muy triste (CNMH, mujer adulta 3, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

Mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores fueron y siguen siendo victimizadas por pertenecer y ejercer liderazgos en organizaciones comunitarias, de víctimas y de defensa y exigencia de sus derechos, así como por ser indígenas, gitanas o afrocolombianas. La participación de las mujeres en la reivindicación de sus derechos también es causa de fracturas familiares, al culpabilizarlas de los éxodos y amenazas.



Mujeres en talleres de memoria en Tibú, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

El destierro y el abandono forzado afecta mayormente a las mujeres que perdieron a sus compañeros y cónyuges, debido a la informalidad en la tenencia de la tierra y a que generalmente los

predios se encontraban a nombre de ellos[98]. Por su estado de indefensión y extrema vulnerabilidad, son más fácilmente inducidas a enajenar sus bienes, en especial cuando se han reubicado en otros lugares. En otros casos, las mujeres son privadas de sus viviendas incluso por allegados y excónyuges (Juzgado Civil de Cúcuta, 2012, *Restitución predio urbano en Tibú*).

> La finca la vendimos porque nos tocó salir, no podemos reclamarla pues la vendimos voluntariamente y los compradores se la vendieron a otro que tiene palma y acabó con las fuentes de agua. Está en Petrolea, al lado de la carretera (CNMH, mujer adulta 3, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

4.2.2 Niños, niñas y adolescentes

En Tibú a niños, niñas y adolescentes se les ha negado históricamente la realización de sus derechos fundamentales necesarios para garantizar su pleno desarrollo. El desplazamiento y las masacres dejaron huellas imborrables en las vidas del 41 por ciento de las víctimas que tenían menos de 18 años al momento de la expulsión.

Todos los actores del conflicto y las violencias atentaron y siguen atentando contra niños, niñas y adolescentes. En la época de control guerrillero, gabarreños recuerdan a "alias *Neftalí*, un miliciano de las FARC [que] ajusticiaba a la gente (…), entre esas un niño de 8 años que porque iba a la base militar y le daban repelos de comida" (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Los abusos contra esta población se acentuaron con la caravana de la muerte paramilitar cuando fueron criminalmente señalizados y perseguidos por grupos armados. En el período 1997 a

98 En el 64 por ciento de los inmuebles registrados los propietarios son hombres y el 31 por ciento mujeres (Acción Social – PPTP, 2010-b, *Estudio de tenencia. Municipio de Tibú – Norte de Santander*).

2004, en el vientre materno, y desde su más temprana edad fueron asesinados y acosados.

> yo estaba criando un bebé de seis meses y llegaron a la finca allá en el Castillo [La Gabarra]. (…) llegó un hombre como un chocoano grandísimo, negro, alto y decía: este también es un guerrillerito, este también y hacía así [señalaba con el dedo] y le hablaba al niño como *pa' matarlo* (CNMH, mujer adulta 4, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

Los traumas del desplazamiento y la violencia afectaron particularmente a niños y niñas que nacieron de madres violentadas sexualmente. Un docente de Tibú narra que a una niña hija de padres blancos y que nació "morena" la encontró cuando tenía 6 años "echándose tiza por todo el cuerpo" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012). Otros fueron condenados al abandono. Así es común escuchar historias como la de "la mujer que quedó embarazada (…), y el esposo se abrió, no quiso saber nada, se alejó y el matrimonio se perdió" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

Las afectaciones sicológicas y emocionales en los niños, niñas y jóvenes producidas por la violencia, la orfandad, el abandono escolar, la pérdida de familiares y amigos y el desplazamiento, se reflejan en actitudes de agresividad, abandono escolar, desplazamiento y desconocimiento de su paradero (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012). Estas situaciones se acentúan cuando fueron privados de los dos progenitores.

> le mataron por allá al lado del [Km] 25 a la mamá y el papá a la vez. Él estaba estudiando (…). Cuando le mataron el papá y la mamá, ese muchacho no se sabe dónde está, del colegio se fue, hasta ahí fue que no lo volvimos a ver, no sabemos qué fue del muchacho (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

La victimización de niños, niñas y jóvenes, así como la negación de sus derechos, entre ellos el de tener una familia, educarse,

ejercer propiedad, posesión u ocupación de las tierras que abandonaron o de las que fueron desplazados, y obtener trabajo digno, propicia y facilita su involucramiento en bandas delincuenciales, los embarazos prematuros y el consumo de drogas.

> se metieron a los grupos armados porque no tenían para salir adelante, muchos niños, también muchos jóvenes se metieron por ejemplo a consumir la droga, no estudian, se van a "raspar", porque qué van a hacer, quién les va a dar para el estudio (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

El desarraigo físico y afectivo, la pérdida de bienes materiales y la falta de oportunidades condenan a gran parte de los niños y niñas a las trampas de la pobreza e inequidad en su juventud y madurez, tanto en sus lugares de origen como en los que se vieron compelidos a reubicarse. Estas situaciones añadidas a las condiciones extremas de pobreza, marginalidad e inseguridad de los asentamientos en Cúcuta les imponen asumir de manera individual nuevos retos para poder sobrevivir, e incluso para protegerse del estigma de ser desplazados del Catatumbo. En la capital de Norte de Santander son comunes las agresiones de parte de miembros de la fuerza pública contra los jóvenes. Mujeres se ven enfrentadas a buscar a sus hijos detenidos por "la policía, el DAS y la Fiscalía" acusados de ser guerrilleros (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

En varios de los barrios de Cúcuta en los que viven personas desplazadas de Tibú "desmovilizados hacen parte de las juntas comunales y hay presencia de neoparamilitares" (CNMH, mujer adulta 2, taller de socialización, Cúcuta, 2013) que se la pasan

> buscando colaboradores de la guerrilla (...) Hubo un tiempo donde nos tocó no mostrar la cédula o inventar que uno era de otro departamento porque decían que los que eran de Tibú eran guerrilleros (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

En la guerra por el territorio, niños, niñas y jóvenes son víctimas del reclutamiento forzado. Todos los actores armados justifican la vinculación de las personas menores de edad al conflicto. Las guerrillas, como las FARC, se justifican en las normas del derecho internacional humanitario en las que no es delito la incorporación de niños y niñas mayores de quince años; los paramilitares aducen que no pueden saber la edad pues no tienen o no muestran sus documentos de identidad. Por su parte, habitantes de Tibú denuncian que en ocasiones personas menores de edad también han sido utilizadas por miembros de la fuerza pública que argumentan el deber de defender la patria (CNMH, hombre adulto, entrevista, Tibú, 2012).

En Tibú, las personas menores de edad –niñas y niños– son vinculados primero a la raspa de coca y luego a las estructuras militares, lo que propicia que los etiqueten en uno de los distintos bandos, aumentando los niveles de agresión, discriminación, violencia y asesinatos en su contra.



Niños y niñas en caminata por La Gabarra. VII Festival por la Vida de La Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Días antes de la desmovilización, supuestamente por recomendación del Alto Comisionado para la Paz, los y las menores de edad del Bloque Catatumbo fueron remitidos a sus casas con una exigua bonificación económica (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), Audiencia del 27 de noviembre de 2012). De esa forma, excombatientes que se incorporaron antes de cumplir su mayoría de edad fueron abandonados a su suerte, y se les perdió el rastro.

Entre las causas del alistamiento de las mujeres se encuentran la defensa de la vida y bienes de sus familias, la seducción o el enamoramiento, los engaños o la búsqueda de alternativas económicas. Este es el caso de las veintiocho mujeres que se desmovilizaron del Bloque Catatumbo, la mayoría de ellas debieron prestar servicios domésticos o estuvieron vinculadas a tareas comunicativas. Algunas de ellas habían desertado de las guerrillas y muy pocas hicieron parte de las decisiones de la empresa criminal.

En las jornadas *cívico-militares* de la Política de Consolidación Territorial, la fuerza pública disfraza a niños y adolescentes de soldados, desconociendo su condición de sujetos de especial protección, y el deber de no vincularlos al conflicto, porque los expone a ellos y a sus padres a sufrir amenazas y desplazamientos por parte de los otros armados. En Tibú y en Cúcuta, Los Urabeños, Los Rastrojos y demás neoparamilitares los enganchan en redes del microtráfico, sicarios, extorsionistas, contrabandistas de gasolina y negocios de prostitución (CNMH, mujer adulta 2, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

4.2.3 Adultos y adultas mayores

Los adultos y las adultas mayores son particularmente vulnerables a las violencias. Un alto porcentaje de ellas se encuentran en condiciones de pobreza y precariedades educativas, padecen de enfermedades crónicas y/o limitaciones de movilidad. El desplazamiento les produjo y les sigue produciendo mayores trastornos en su salud física síquica y emocional. El dolor de las pérdidas de

familiares y bienes patrimoniales se reproduce en su cotidianidad y hasta en sus sueños:

> ella dice que anda porque ve que los otros caminan, pero que le nazca a ella no (…). Ella dice que los ve en los sueños (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú 2012).

Personas mayores van de "del timbo al tambo", con un hijo y con otro (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012). Por eso la pérdida de los hijos de los que dependían económicamente aumenta la "incertidumbre y el sufrimiento" de ancianos y ancianas (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012).



Daños para no olvidar, taller de memoria. La Gabarra, 2012.
Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

En el Catatumbo, el 8,76 por ciento de las personas desplazadas tenía más de 60 años al momento de la expulsión. De ellas, 5.230 huyeron de Tibú, algunas de las cuales han retornado a sus tierras. Sin embargo, debido a su avanzada edad y a la ausencia de medidas de atención diferenciales, no han podido reiniciar las activida-

des que fueron obligadas a abandonar, razón por la que muchas de estas personas malvenden sus propiedades y posesiones.

4.3 Daños colectivos a sujetos colectivos de derechos

En el marco del principio constitucional de diversidad étnica y cultural los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales y el pueblo rrom son sujetos colectivos de derechos, de especial protección constitucional. En consecuencia, es deber del Estado garantizar la efectividad de sus derechos fundamentales al territorio, a las autoridades propias, al autogobierno y a la participación conforme a sus usos y costumbres. A continuación se señalan los principales daños que han sufridos los grupos étnicos.

4.3.1 Los Barí en la consolidación territorial

A pesar de que en repetidas ocasiones han señalado que el "conflicto armado no es asunto nuestro, es del hombre blanco" (Asocbarí, 2009, *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí*), los Barí continúan siendo víctimas de asesinatos, desapariciones forzadas, confinamientos; reclutamiento forzado, minas antipersonal; enfrentamientos de todos los bandos dentro de sus territorios. Asimismo, no se les ha garantizado sus derechos a la consulta previa y a la participación en la implementación de proyectos económicos, ni sobre las acciones de la fuerza pública en su territorio.

En la primera década del siglo XXI, con la decisión de Ecopetrol de perforar el pozo Alamo I, se reiteraron las violaciones contra el pueblo Barí, antes descritas. Desde el año 2001 las autoridades Barí han denunciado el acordonamiento de su territorio por el Ejército Nacional, la recurrencia de bombardeos que además de atentar contra la vida e integridad de los indígenas menguan sus derechos territoriales y culturales, su autonomía y sus autoridades tradicionales. En esos años se intensificaron las

restricciones a visitar los lugares sagrados; a realizar "actividades de caza y pesca" y a la movilización de alimentos y personas (Corte Constitucional, 2006, *Auto 218*).

En el año 2000, por órdenes de alias *Camilo*, grupos paramilitares asesinaron al Barí Obed Dora de la comunidad de Ishtoda, señalado como guerrillero por el narcotraficante Luis Carlos Ropero Díaz, desmovilizado del Bloque Catatumbo. El secuestro, homicidio, desmembramiento y entierro en una fosa del indígena Barí causaron conmoción en La Gabarra. Un año después las guerrillas dieron muerte a William Badjicarora de la comunidad de Ogbabuda (Asocbarí, 2009, *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí*).

En noviembre de 2004, días antes de la desmovilización del Bloque Catatumbo, se conoció que Ecopetrol iniciaría la perforación del pozo Alamo I en la vereda El Progreso, corregimiento de La Gabarra. Debido a que la perforación fue adelantada sin surtir el proceso de consulta previa, la Corte Constitucional ordenó suspender las actividades hasta tanto se garantizara efectivamente el derecho fundamental a la participación del pueblo Barí (Corte Constitucional, 2006, *T 880*).

Lista nueva exploración petrolera en El Catatumbo

La Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) comenzará a mediados de diciembre próximo los trabajos de perforación del campo petrolero González, a 60 kilómetros de Cúcuta, en jurisdicción del municipio de El Zulia, tras recibir la licencia de impacto ambiental respectiva, informaron ayer desde Bogotá fuentes de la compañía estatal.

Otro campo petrolero de la región de El Catatumbo, Álamos, comenzará a ser perforado en los primeros días de enero de 2005, agregaron las fuentes.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió las respectivas licencias de impacto ambiental que dan luz verde a los trabajos de búsqueda de petróleo en estos dos nuevos campos.

Con González son cinco los pozos sobre los que trabaja Ecopetrol en esta nueva etapa exploratoria. Los otros son Playón, Guayabillas, Upar y Pachaquiaro.

En este programa de exploración se han previsto inversiones por 117 millones de dólares.

Por favor continúe en la pág. 6A

Anuncio de la perforación del Pozo Álamo. Fuente: La Opinión, 12 de noviembre de 2004.

Al éxodo y confinamiento provocado por las acciones de la fuerza pública para proteger las instalaciones petroleras y a la instalación de la base militar dentro del resguardo Catalaura en La Gabarra, agravado por la disputa entre paramilitares y guerrillas, se sumaron los causados por las fumigaciones aéreas con químicos de cultivos de coca, así como el intento de los actores armados de vincularlos a la guerra. Al respecto, en 2006, las autoridades indígenas denunciaron la visita de un alto oficial del Ejército quien presuntamente los invitó a combatir la subversión, desconociendo su carácter de población civil y su posición de neutralidad e imparcialidad (Asocbarí, 2009, *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí*).

En 2012, las autoridades Barí denunciaron el acordonamiento de parte del resguardo Catalaura en La Gabarra, la presencia de cerca de mil soldados y la tala de árboles para la instalación de pistas de aterrizaje para helicópteros. Ante estas situaciones la comunidad percibía que se estaban sustrayendo minerales, sin que fuera claro quiénes lo hacían: empresas o el Ejército Nacional (Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez, 2012, abril 22, *Instalan, sin consulta previa, base militar en el resguardo Catalaura del pueblo Motilón Barí).*

En la actualidad el territorio ancestral Barí continúa amenazado por "invasores más poderosos, cuya intención es la exploración y explotación de petróleo y carbón" que ponen en riesgo "la pervivencia de la etnia Barí" (Asocbarí, s.f., *La reducción del territorio ancestral*). Particularmente, las autoridades Barí han denunciado las solicitudes de sustracción de áreas de la reserva forestal y el licenciamiento ambiental para la explotación de carbón a cielo abierto por parte de multinacionales, algunas de las cuales se mencionan más adelante (Asocbarí, 2009, *Informe De La Situación De Derechos Humanos Del Pueblo Indígena Motilón Bari. Norte de Santander*), y los proyectos de exploración y explotación de otros minerales (ONIC, 2015, *Comunicado de los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la Macro Regional Centro Oriente*).

Las reiteradas certificaciones del extinto Ministerio del Interior y de Justicia sobre la no presencia de indígenas en Tibú, además de vulnerar su derecho colectivo al territorio ancestral, propició divisiones entre los indígenas Barí y conflictos interculturales (Asocia-

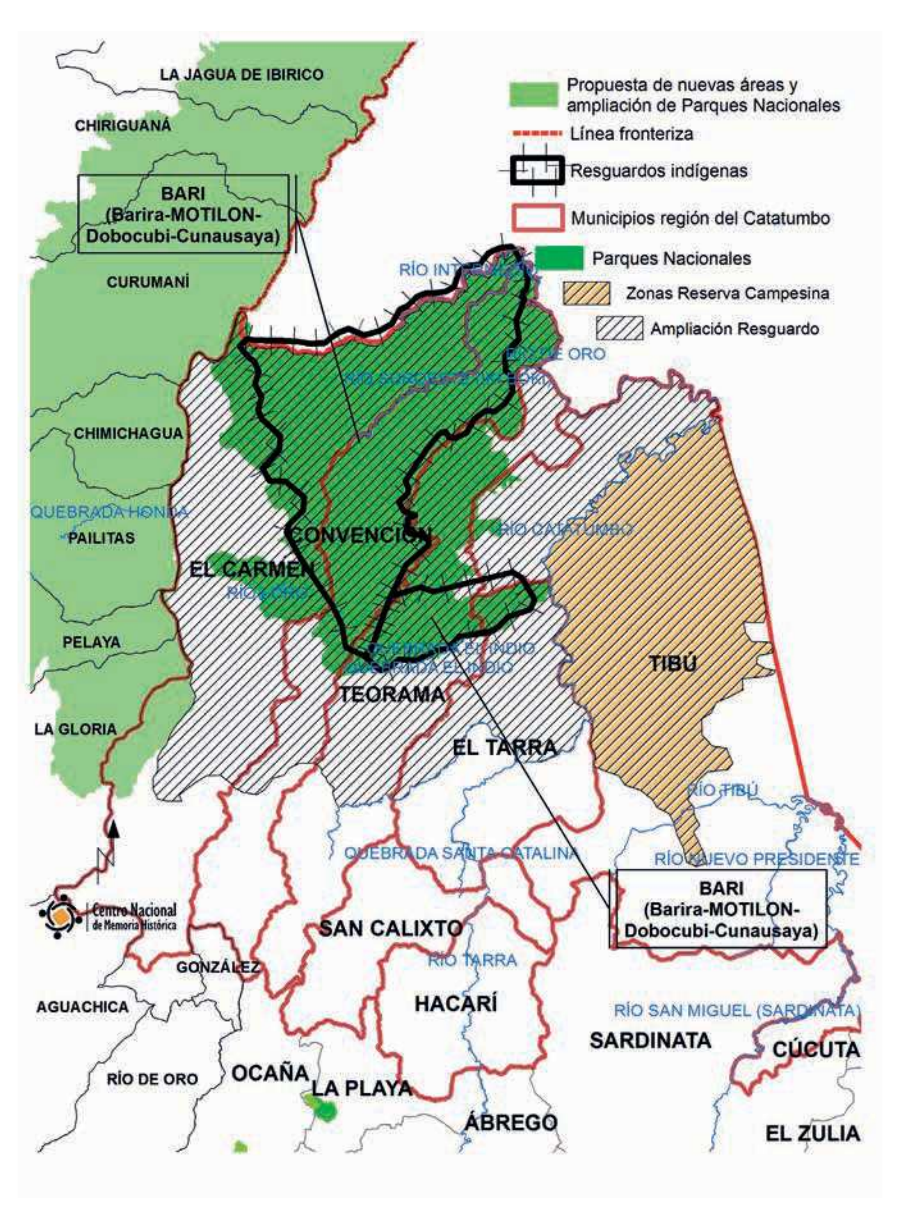
ción de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí –Ñatubaiyibari, 2014-a, 4 de abril, *Comunicado de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí "Ñatubaiyibari"*). Lo anterior dio origen a la creación de la Mesa Intercultural en la que se abordó sustraer de la delimitación de la Zona de Reserva Campesina los territorios ancestrales solicitados para la ampliación de los resguardos Barí ante el Incoder, desde finales de los años noventa, de una parte, y al fallo de la Corte Constitucional que ordenó consultar con las autoridades Barí la creación de la Zona de Reserva Campesina, de la otra (Corte Constitucional, 2014, Sentencia C 371)[99]. (Ver mapa 7).

Según el RUV, entre antes de 1980 y agosto de 2013, 1.511 indígenas han sido desplazados de los once municipios del Catatumbo, de los cuales el 48 por ciento huyó de Tibú. Sin embargo, esa cifra no necesariamente refleja la realidad del éxodo indígena, dado las migraciones y el confinamiento dentro de los resguardos y las barreras de acceso al RUV por factores como la localización de los territorios alejados de los cascos urbanos, los altos costos de transporte, el desconocimiento de sus derechos, el no dominar el castellano, la desconfianza en las instituciones y las amenazas de los responsables de las violaciones (CNMH, entrevista hombre adulto Barí, Bogotá, 2012).

Sin embargo, los Barí no están incluidos dentro de los 34 pueblos considerados por la Corte Constitucional en riesgo de extinción física y cultural (Corte Constitucional, 2009, *Auto 004*). En esa medida no fueron cobijados por la orden de formular un "plan de salvaguarda étnica ante el conflicto armado y el desplazamiento forzado" específico. Sin embargo, sí se encuentran incluidos dentro del Programa de Garantías adoptado en 2011 y son cobijados por el Decreto Ley 4633 de 2011, que ordena garantizar su pervivencia física y cultural y sus territorios ancestrales, así como

99 Declaró la constitucionalidad condicionada de los artículos 79, 80, 81 y 84 de la Ley 160 de 1994. Vale anotar que en el salvamento de la magistrada María Victoria Calle Correa se indica que en caso de que la creación de una zona de reserva campesina produzca "una afectación **directa e intensa**" se requiere obtener "el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades interesadas" (Corte Constitucional, 2014, Sentencia C 371).

Mapa 7. Solicitudes de ampliación resguardos Barí y zona de reserva campesina



Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la deuda con los Barí aún está pendiente de saldar. En los procesos de la justicia transicional no se ha abordado la responsabilidad del Estado y de los paramilitares y guerrillas en las vulneraciones que han padecido. Recientemente la Unidad de Restitución, con el apoyo de la ONIC (Organización Nacional Indígena de Colombia), está realizando el diagnóstico para identificar los daños y afectaciones de los desplazamientos y confinamientos, así como de la ocupación arbitraria de sus territorios por colonos, Ecopetrol, fuerza pública, guerrillas y paramilitares.

4.3.2 Afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros

De los 1.228 afrodescendientes y 148 raizales expulsados del Catatumbo desde antes de 1980 a agosto de 2013, 512 y 50, respectivamente, salieron de Tibú. Estas cifras evidencian el impacto del desplazamiento forzado en estos grupos, al que se sumó la estigmatización de la que fueron y son objeto, debido a que un porcentaje significativo de los integrantes de las estructuras paramilitares provenientes del Urabá y de otros departamentos de la costa Caribe, eran afrodescendientes "utilizados para la guerra" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú 2012).

De esa forma, la estigmatización y la violencia que no discriminó entre géneros, ni edades, ni étnias creó prejuicios discriminatorios dentro de la población contra personas afrocolombianas, raizales y palenqueras. Ello dio lugar a que de manera arbitraria e indiscriminada las guerrillas los declararon "sapos de las autodefensas" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012), y a que "llegó el momento en que lo mataban a uno por ser ´negro, de piel negra´, eso sucedió en 1998 y 1999. Todo el que era negro que llegaba y no tenía un amigo (…) se moría" (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

4.3.3 Gitanos - Rrom

El pueblo gitano o Rrom tradicionalmente ha tenido presencia en el departamento de Norte de Santander, en el barrio Atalaya de Cúcuta se localiza una de las nueve Kumpanias registradas en el Ministerio del Interior (ver mapa 8). Menos visible es su presencia en los once municipios del Catatumbo. De acuerdo a la información contenida en el RUV, 899 gitanos huyeron entre antes de 1980 y agosto de 2013. De estas personas, el 72 por ciento fue expulsada de Tibú.

La principal vulneración del pueblo Rrom se relaciona con las restricciones a la libre circulación, la que sumada a la estigmatización de todos los actores del conflicto, atenta contra el carácter nómade propio de su identidad cultural. Paradojicamente, las dinámicas de itinerancia de los gitanos invisibilizan fenómenos de desplazamiento forzado que debilitaron sus costumbres, prácticas culturales y redes de solidaridad.

Conocer la magnitud del daño colectivo generado por el desplazamiento forzado de esta población en Tibú resulta complejo en la medida en que, por un lado, antes de 2005 no eran contabilizados de manera diferencial y, por otro lado, su ubicación no se limita a territorio colombiano pues se extiende hacia la frontera con Venezuela.

> Por ello se requiere intensificar ejercicios participativos e incluyentes en la formulación y ejecución del Plan Integral de Reparación Colectiva que impulsa la Unidad para la Reparación de las Víctimas, en el marco del Decreto 4634 de 2011. Dicho plan debe identificar las afectaciones, responsables y daños ocasionados a los Rrom, como grupo étnico de especial protección constitucional en Tibú[100].

100 Ver: Gamboa, J. y otros, 2004, febrero 2.

Mapa 8. En dónde están los Rrom en Colombia

Fuente: Mapa tomado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, *Orientaciones generales para las víctimas. Rrom o gitanos*. Decreto 4634 de 2011.

4.4 Daños inmateriales colectivos

Los daños materiales de las personas forzadas a huir van más allá de las pérdidas económicas, pues se relacionan con la búsqueda de hombres y mujeres de habitar un territorio en el que fincaron sus esperanzas y construyeron relaciones de solidaridad, amistad y confianza. Los daños materiales devienen de la desestructuración familiar, social y comunitaria, política, económica, ambiental y cultural.

4.4.1 Desestructuración familiar

> La consecuencia que trajo las masacres fue dividir las familias (CNMH, mujer adulta 1, entrevista individual, La Gabarra, 2012), dejar desolación en el pueblo, tristeza, resentimiento, pobreza, todo eso trajo (…) (CNMH, mujer adulta 1, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

La ruptura de las dinámicas familiares causó intensos sufrimientos que se agudizan cuando las masacres persiguieron a las víctimas ocasionando nuevos éxodos, a veces con desenlaces fatales. En otros casos, el involucramiento de miembros de una familia a uno de los bandos acrecentó los riesgos de los demás, obligándolos a huir o a fraccionarse al tener que sacar dentro y fuera del país a las mujeres, jóvenes y niños y niñas más pequeños. Lo anterior acrecentó el clima de desconfianza y las recriminaciones entre los miembros de las familias.

> Yo fui desplazado de la vereda Siete en el 2002. El día de las madres, 24 de mayo, había una fiesta en la vereda Siete, donde llegaron los paramilitares y asesinaron a cuatro personas. Nos (…) salimos para Tibú (…) *pa'* donde una tía, en el barrio Esperanza, como unas seis, siete horas de camino. (…) mi papá y mi mamá se vinieron *pa'* Cúcuta, donde ellos tenían un compadre (…) y yo

> me quedé con la mujer y los tres hijos en Tibú trabajando (…). A los cuatro años empezaron otra vez las masacres en Tibú, (…) entonces me vine para acá *pa'* Cúcuta donde estaban mi papá y mi mamá. Me vine con la mujer y los hijos (…). Hace cinco años, pues nos abrimos con la mujer y yo me quedé con los tres hijos. Ella se fue para la finca donde tenía a la mamá en Tibú (…), ya teníamos más de dos años de estar abiertos cuando en un diciembre se tomó un veneno (…) los hijos los había mandado *pa'* Venezuela (sic) donde mi hermana. (…) me tocó mandar [por ellos] (…) y enterrarla (CNMH, hombre adulto 10, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

4.4.2 Desestructuración social y comunitaria

Daños al tejido social

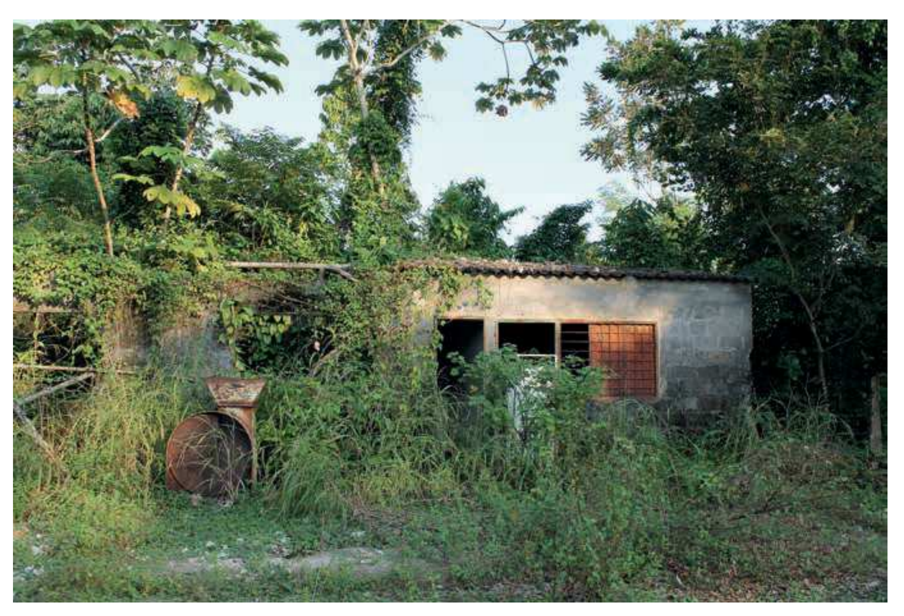
Las diferentes violencias produjeron rupturas en las relaciones de solidaridad y en los vínculos de confianza de los pobladores de Tibú. La frustración de no haberse opuesto o haber denunciado el accionar de los armados perdura en la memoria, propiciando sentimientos de culpabilidad y desconfianza, por la vinculación de vecinos y familiares a los armados, lo que contribuyó a desestructurar el histórico tejido social.

En el período entre 1980 y 1989, la guerrillas "daban mercados" y "hacían llaneras" (comida típica) para "agarrarse la confianza de la gente, para que la gente les diera la información que ellos necesitaban y por eso mucha gente se vio involucrada", y

> me disculpan si ofendo pero es que aquí hay mucha gente vendida, ese fue el gran error que hubo, porque resulta que las personas que llegaron [de las guerrillas] no nos conocían, no sabían qué hacíamos, ¿usted sabe quién fue el que hizo matar tanta gente acá?, la misma gente de acá (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

Entre 1997 y 2004, los señalamientos contra personas de ser subversivos o colaboradores generalmente eran realizados por pobladores, autoridades y exguerrilleros que se incorporaron a las filas de los paramilitares. Víctimas recuerdan que vecinos y allegados señalaban sin distinción "a diestra y siniestra" a personas de la comunidad que eran desaparecidas o asesinadas. La pérdida de confianza entre la misma población trastornan la condición de víctimas, haciéndolos sentir responsables de su tragedia, como lo narra una mujer de Tibú:

> donde la población civil no se vaya donde esos *paracos* tal vez no hubiera sucedido nada, pero (…) población civil se fue con esa gente y haga matar gente y señale gente (…). Es que nosotros también somos culpables (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).



Instalaciones abandonadas de Corpoyuca. Kilómetro 60, La Gabarra, 2012. Fotógrafa: © Yamile Salinas Abdala para el CNMH.

Aniquilamiento de procesos organizativos de desarrollo productivo local

La estigmatización contra los pobladores de Tibú por parte de la red criminal del Bloque Catatumbo es causa del aniquilamiento de cooperativas y asociaciones gestadas por las juntas de acción comunal con apoyo de instancias internacionales, entre ellas la Asociación de Juntas de La Gabarra, la Corporación de Productores de Yuca, la Coomusam (Cooperativa de San Martín) y la Cooperativa Motilón Barí en la que participan indígenas y campesinos (CNMH, hombre adulto, recorrido por "El 60", 2012). A través de esas formas asociativas los pobladores gestionaron y obtuvieron "la trilladora moderna que nos había regalado España", "una máquina de procesar yuca", el trapiche panelero en la vereda de La India y la maquinaria para el arreglo de las vías, donada por el gobierno de China (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Destrucción de bienes públicos

Los daños a bienes públicos se han registrado como una constante desde la década del ochenta. Las víctimas hacen referencia a los originados por los atentados de las guerrillas contra la infraestructura eléctrica y petrolera, los que afectaron y afectan de manera indiscriminada a todos los habitantes del Catatumbo. Uno de los eventos que permanece en la memoria de los habitantes es el ataque a la sede de la extinta Caja Agraria, días antes de la incursión paramilitar.

La disputa por el territorio y la población dejó "pueblos devastados" (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013) como Kilómetro 60, San Martín y la vereda Pista de Oro, en los que se destruyeron bienes públicos de importancia material y significados simbólicos para la población tibuyana. Sobre la última, monseñor Luis Madrid Merlano, exobispo de Tibú y actual arzobispo de Pamplona, narra que fue "destruida [y] quemada en su

totalidad. De la iglesia no quedó nada, ni el sagrario, ni los santos, nada de nada" (La Opinión, 2013, *El 90% de la crisis del Catatumbo se debe a falta de Estado*).

Hacen parte de estos daños el desvalijamiento de los centros de salud debido al saqueo del presupuesto municipal o a su destrucción física en veredas como Caño Negro (Puerto San Martín), La Trinidad y Vetas Central. En La Gabarra, los habitantes tienen presente que antes del ingreso de las AUC, "el hospital era un puesto de salud pero ese puesto de salud era mucho mejor que el hospital que tenemos ahora, (…) el hospital tiene un atraso de más de 20 años" (CNMH, hombre adulto 5, taller de memoria, Tibú, 2012).



Centro de salud de La Gabarra., 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Otras pérdidas se relacionan con la destrucción de los centros educativos construidos por las comunidades con el apoyo de las juntas de acción comunal y docentes, en veredas como El Silen-

cio, La Gabarra –antes La Guaya–, Cuatro Ranchos, Caño Negro, Guadalupe, Caño Castillo, Santa Isabel, La Trinidad y Puerto Barrancas.

4.4.3 Desestructuración política y organizativa

Los tradicionales procesos organizativos de los pobladores de Tibú fueron afectados por el accionar de los armados y la violencia generalizada. Esta desestructuración política y organizativa ha causado daños al tejido social, pérdida de liderazgo, ruptura de organizaciones sociales y políticas y daños a la institucionalidad local. Lo anterior se acentuó con la nómina paralela de la red paramilitar, los atentados de la guerrilla contra la democracia y la paz, la estigmatización generalizada y los discursos de odio.

Destrucción de liderazgos y organizaciones sociales y políticas

En Colombia la configuración social y política y sus transformaciones ha estado marcada por la represión violenta. La fórmula del Frente Nacional para superar La Violencia del período 1946–1958, no fue suficiente para cambiar esa realidad y, por el contrario, el acuerdo bipartidista y la alternancia en el poder y el reparto burocrático entre los partidos tradicionales - Liberal y Conservador (1958-1974)-, engendró otras formas de violencia. Es así como bajo la lógica de contener el comunismo y eliminar al enemigo interno, se cercaron y persiguieron los movimientos e iniciativas disidentes o alternativos, fortaleciendo, paradójicamente, a la insurgencia y a las elites que se negaban a aceptar cambios que disminuyeran sus beneficios políticos y/o económicos, especialmente los vinculados a la tenencia de la tierra.

La reconfiguración política por la incursión y consolidación de la red paramilitar, fue precedida por los crímenes perpetrados bajo el discurso de la lucha contrainsurgente por agentes del Ejército y la Policía Nacional y por los escuadrones de sicarios y autodefen-

sas que actuaron en la confluencia entre Cesar y los Santanderes (Los Pepes, Los Prada y los denominados genéricamente como Los Masetos o grupos armados no identificados). Miembros de la institucionalidad estatal, narcotraficantes, paramilitares y sus aliados persiguieron no solo a las guerrillas sino a todos aquellos que fueron considerados como sus bases de apoyo, entre ellos sindicalistas, docentes, miembros de movimientos cívicos y de las nuevas manifestaciones políticas como A Luchar, el Frente Popular, la UP y el M-19, "que le disputaron el poder hegemónico al bipartidismo" (Vicepresidencia, 2006-a, *Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santanderes y el sur del Cesar,* página 21).

La "guerra sucia" apalancada en la normativa de los años sesenta de la Defensa Nacional, interpretado por algunos sectores "como una autorización legal para organizar grupos civiles armados que resultan actuando al margen de la Constitución y las leyes" (Decreto 815 de 1989, "Por el cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio"), dio lugar a la persecución contra los participantes en el Paro del Nororiente Colombiano de 1987, y a la protesta de organizaciones sociales y políticas por el asesinato de líderes de la Coordinadora Popular del Nororiente de 1988, presuntamente por miembros de la fuerza pública y grupos de autodefensas[101].

Desde ese año, la represión sistemática contra líderes y organizaciones sociales, políticas, sindicales y comunitarias, entre otras, se volvió parte de la cotidianidad. En Tibú se tienen presentes las amenazas, desplazamientos y asesinatos contra líderes de expresiones políticas, sociales, campesinas, docentes y sindicales, por parte de los llamados genéricamente Los Masetos, entre ellos los de Edilio León, dirigente campesino y Antonio José Sáenz Ramírez, promotor de salud en La Gabarra, el 23 de octubre de 1993 y

101 En el paro las reivindicaciones de campesinos, obreros y otros sectores fueron acompañadas por agrupaciones de izquierda que tenían afinidades ideológicas y políticas con las guerrillas (Unión Patriótica y Partido Comunista Colombiano y FARC, A Luchar y ELN y Partido Comunista–ML y Frente Popular y EPL), situación que propició estigmatizaciones y ataques contra las organizaciones sociales y políticas.

Hernando Cuadros Mendoza, obrero de Ecopetrol y presidente de la USO - seccional Tibú, el 11 de octubre de 1994.

Igualmente, tibuyanos y tibuyanas recuerdan las jornadas de empadronamiento en retenes y veredas por miembros de la fuerza pública formados con los manuales militares antes mencionados, y las "capturas masivas de líderes comunales, líderes sindicales y líderes políticos", previas a la incursión paramilitar, entre ellas la del

> 14 de noviembre de 1996 o 1997 (...) un domingo (...) el personal del Ejército llegó y se tomó Tibú, lo militarizaron y habían camionetas por todas lados con encapuchados que señalaban ese es, ese es y así fue como ese día detuvieron diez y siete personas, a Antonio Lizarazu que era concejal, al "Mosco" que era exconcejal (Edgar Sarmiento), a Víctor Triana [y a] muchas personas y los llevaron dentro de los cascabeles [tanquetas] del Ejército (CNMH, hombre adulto 3, taller de memoria, Tibú, 2012).

Un año más tarde, el asesinato de un docente en 1998 convocó la marcha de "400 profesores que exigieron la protección de los trabajadores del sector educativo" (CNMH, hombre adulto, 1, taller de memoria, Tibú, 2012). Precisamente, en la incursión paramilitar, los "primeros que cayeron" fueron los promotores de la marcha de 1998 incluidos en listas elaboradas por los que hicieron labores de inteligencia previa (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Cúcuta, 2012). A la par se intensificaron los asesinatos de personas reconocidas por su papel en la sociedad y en la defensa de los intereses y derechos de la población tibuyana, como William Marino Wallens Villafañe, funcionario de Ecopetrol que declaró en el proceso judicial de la masacre de La Gabarra; Felipe Santiago Mendoza del Sindicato Nacional de Trabajadores y Cristóbal Uribe Beltrán de Antoch[102].

El temor a ser asesinados ocasionó el éxodo silencioso de líderes o el desistimiento de sus liderazgos para permanecer en el

---

102 Hechos por los que fue condenado José Bernardo Lozada Artuz (Juzgado Once, 2011 y 2011-a).

territorio[103]. Así las cosas, las amenazas, los homicidios y los desplazamientos en los años de dominio paramilitar –con la colaboración activa u omisiva de la institucionalidad estatal–, tuvieron como efecto el exterminio o debilitamiento de "las organizaciones sociales, sindicatos, juntas de acción comunal, cooperativas", y de otros sectores regionales y locales que fueron declarados objetivo militar (CNMH, taller de memoria, Tibú, 2012), lo que facilitó la imposición de los nuevos órdenes del propósito de la empresa paramilitar y su red criminal. La defensa de los proyectos implantados en el territorio tibuyano –posteriores a las masacres y éxodos forzados–, se relaciona con la continuidad de los asesinatos y desaparición de líderes entre 2005 y 2011 (CNMH, director de Progresar, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Daños a la institucionalidad local

La imposición antidemocrática de políticas públicas, políticos y servidores en la institucionalidad local se configura en un daño colectivo a tibuyanas y tibuyanos, a los que se les negó el derecho a elegir y ser elegidos. Esta forma de violencia impidió que los pobladores ejercieran sus derechos a participar en la planificación y en las decisiones sobre su territorio y a ejercer control y veeduría sobre los recursos públicos, las regalías del petróleo y las inversiones sociales y en infraestructura.

El abanico político abierto por la elección popular de alcaldes y la nueva Constitución de 1991 no fue apropiado por todos los sectores. A principios de la década del noventa, los pobladores de Tibú debieron adaptarse a las pugnas de "los que eran del EPL, de los que eran del ELN y de los que eran de la FARC" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), y asistir a reuniones en las que cada uno de esos grupos buscaba posicionar su ideario político y ganar la confianza y apoyo de la población obre-

103 De los 2.804 homicidios selectivos reportados en el RUV entre antes de 1980 y agosto de 2013, en el Catatumbo, el 40 por ciento se cometió en Tibú.

ra, colona y campesina. A la vez, bajo el discurso contrainsurgente se señalizaron y persiguieron a líderes y miembros de A Luchar, Frente Popular y la UP[104].

El crimen de Tirso Vélez, docente y exalcalde de Tibú por la UP en 1992[105] y candidato a la gobernación de Norte de Santander, es recordado por víctimas tibuyanas como el silenciamiento violento a las nuevas formas de hacer política y de denunciar los atropellos y carencias de la región. Durante su mandato como alcalde fue acusado de pertencer al ELN, judicializado y encarcelado siete meses, por publicar su poema "Tibú, un sueño de Paz" –nombre de su programa de gobierno–, y por reclamar la presencia de cincuenta maestros en lugar de tres mil militares.

Después de que lo "investigaron y no encontraron pruebas", fue liberado y reasumió la alcaldía, pero como "vió su vida en peligro" (CNMH, entrevista a un familiar de Tirso Vélez, Cúcuta, 2013), renunció y se desplazó con su familia a Rubio, Venezuela. Años más tarde, sus familiares fueron forzados nuevamente a huir por exigir la verdad sobre los beneficiarios del "favor político" (CNMH, entrevista hombre adulto, Cúcuta, 2013), como justificó Laverde Zapata -el excomandante del Frente Fronteras-, su homicidio en Cúcuta (TSJP, 2010, *Sentencia contra Jorge Iván Laverde*)[106]. No obstante, alegando falta de condiciones de seguridad, el excomandante del Frente Fronteras del Bloque Catatumbo se ha negado a esclarecer los autores intelectuales y se ha limitado a señalar que el homicidio fue ordenado por alias *Camilo* y ejecutado por alias *El Gato* y otros integrantes de ese Frente.

104 Por lo menos diez y seis concejales, directivos, profesores, personeros, activistas y familiares fueron asesinados en ese período en el departamento de Norte de Santander, catorce en el Catatumbo. Doce homicidios les son atribuidos a los paramilitares, dos al Ejército, uno al F2 y otro a sicarios (Romero, R., 2011, *Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido*).

105 El segundo alcalde de elección popular después de Eduardo Rolón Ríos, hijo de uno de los fundadores de Tibú.

106 En el atentado mortal contra el exalcalde y candidato resultaron heridos Mario Enrique Mojica y su esposa, Isabel Obregón, quien se desplazó junto con su familia, sin poder asistir a las exequias.

El caso de Vélez es tan solo un ejemplo de cómo los funcionarios públicos debieron desplazarse *gota a gota* por amenazas. Su homicidio, como el de los exconcejales Orlando Avendaño -presidente del Concejo Municipal de Tibú- (CSJ, Casación, 2007, *Sentencia contra teniente (r) Luis Fernando Campuzano Vásquez*) Eduvijes Carrero, Otoniel Lázaro en Paccelly y Bernabé Sánchez, así como el del alcalde encargado Gonzalo Cárdenas, facilitaron que la institucionalidad pública fuera cooptada por quienes se oponían radicalmente a los aires de democracia constitucional[107] que contrariaba su propósito criminal de "refundar la patria" (CSJ, 2010, *Sentencia contra Álvaro Araujo Castro*), como se ha probado en los procesos de la *parapolítica* y de Justicia y Paz.

La nómina paralela

Además de controlar el narcotráfico y otros negocios ilícitos, la red criminal del paramilitarismo apoyó y descalificó candidatos a cargos de elección popular en el nivel nacional, regional y local y definió nombramientos en las entidades del orden nacional, descentralizado –como el Incora/Incoder–, departamental y local. A partir de la infiltración en las instituciones del Estado (*para-institucionalidad*) el proyecto paramilitar controló las rentas públicas e incidió en las políticas públicas y en los planes regionales y locales, entre otras intervenciones en el "quehacer político" (CSJ, 2009, *Sentencia contra ex senador Ricardo Elcure Chacón*), social y económico.

La empresa paramilitar, con dineros del narcotráfico, extorsiones y *contribuciones* voluntarias, entre otras fuentes, *bonificó* con más de "1.000 millones de pesos mensuales" a funcionarios y a miembros de la fuerza pública del orden departamental y local (TSJP, 2010, *Sentencia contra Jorge Iván Laverde*), los que hicieron parte de la "nómina de la organización", algunos de ellos identificados exclusivamente con un alias. Además, la "poderosa estructura cri-

107 Recordados por hombres y mujeres en el taller de socialización, Tibú, 2013, realizado por el CNMH.

minal" como llamó la Procuraduría al Bloque Catatumbo, con el ánimo doloso de saquear el erario de los municipios y del departamento, financió la elección de candidatos a cargos de representación popular, entre ellos a Ricardo Elcure Chacón (fallecido) y Luis Miguel Morelli Navia (TSJP, 2014, *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros*) que compitieron en 2003 por la gobernación de Norte de Santander, después del asesinato de Tirso Vélez, resultando elegido Morelly Navia.

Según *El Iguano*, conoció a Elcure Chacón –elegido senador por el Movimiento Colombia Democrática en 2007[108]–, por intermedio de Jorge Díaz, exdirector del desaparecido DAS en Norte de Santander, "ficha importante en el andamiaje de la organización ilegal" (CSJ, 2009, *Sentencia contra ex senador Ricardo Elcure Chacón*), hecho que fue confirmado por Jorge Noguera. Ese exdirector, condenado por el delito de concierto para delinquir y homicidio (CSJ, 2011, *Sentencia de condena contra ex director del DAS, Jorge Aurelio Noguera Cotes)*, afirmó que "personajes de la talla del general Rito Alejo del Río" –conocido como el Pacificador del Urabá en los años en que se desempeñaba como gobernador de Antioquia Álvaro Uribe Vélez–, "influyeron en el nombramiento del director seccional" de Norte de Santander[109].

La reconfiguración o toma de las instituciones estatales en Norte de Santander no se redujo a instancias legislativas y al extinto DAS, sino que se extendió a la Fiscalía de Cúcuta. Su exdirectora, Ana María Flórez Silva, apodada *Batichica* y la asistente Magali Yaneth Moreno Vera, alias *Perla*, tuvieron nexos con el Bloque Fronteras. La primera, prófuga de la justicia para evadir la condenada por concierto para delinquir (CSJ, 2007, *Sentencia contra Ana María Flórez Silva*), fue vinculada al homicidio de su esposo, Alfredo Enrique Flórez, asesor de la alcaldía de Cúcuta, crimen por el que fue condenado Ramiro Suárez Corzo (Fiscalía, 2013-a, *Corte Suprema*

108 En reemplazo de Mario Uribe Escobar, primo del expresidente Álvaro Uribe Vélez condenado por concertarse con los paramilitares (CSJ, 2011-a) y (2011, *Sentencia contra Mario de Jesús Uribe Escobar.* Rad. 27.918).

109 Intervención de la Procuraduría citada en: CSJ, 2011-a, *Sentencia de condena contra ex director del DAS, Jorge Aurelio Noguera Cotes.*

condenó a exalcalde de Cúcuta Ramiro Suárez por homicidio), exalcalde de esa ciudad en el período 2004-2007.

Esa exfuncionaria hizo parte de la estigmatización contra sus colegas, recogida en la siguiente declaración de Uribe Vélez, el entonces presidente de la república: "fiscales que han sido nombrados por presiones del clientelismo (…) están al servicio del ELN"[110]. Los señalamientos derivaron en acusaciones contra fiscales, entre ellos Elcida Molina Méndez (CSJ, 2004, *Sentencia absolutoria Elsida Molina Méndez, ex fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta*). La toma del ente acusador fue funcional a la impunidad de los crímenes de la red criminal no solo en Norte de Santander sino también en el país, situación por la que el Tribunal Superior de Justicia y Paz solicitó investigar al exfiscal general (2001-2005), Luis Camilo Osorio, quien según Moreno Vera, "era muy simpatizante" de las AUC, y que por eso precluyó la investigación contra el exgeneral Rito Alejo del Río[111].

En el proceso contra Mancuso Gómez y otros, el ex Fiscal 54 de Justicia y Paz, Edgar Augusto Carvajal Paipa, mostró el patrón criminal de la red paramilitar de asesinar servidores públicos que combatían el negocio de las drogas ilícitas. Así desvirtuó ampliamente las sindicaciones contra servidores de la Fiscalía de ser subversivos, entre ellos María del Rosario Silva Ríos y Carlos Arturo Pinto Bohórquez, el fiscal que la sucedió y a quien reemplazó a *Batichica*. Silva Ríos fue asesinada cuando investigaba y adelantaba operativos contra laboratorios en La Gabarra, crimen que según Laverde Zapata "fue un favor" al narcotraficante Hugo Beltrán, que fungía como ganadero y financiaba al Frente Fronteras. En el atentado contra la Fiscal resultaron heridos su esposo y el menor de sus hijos, lo que causó el desplazamiento de todo el grupo familiar.

110 Con ocasión de la bomba que mató seis personas en el Centro Comercial Alejandría en Cúcuta en marzo de 2003 (TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo, Audios, Audiencia del 11 de diciembre de 2012).

111 TSJP, *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencias del 12 de marzo de 2013 y del 10 de diciembre de 2012; TSJP, 2010, *Sentencia contra Jorge Iván Laverde*; y TSJP, 2014, *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros.*

Servidores públicos con poder de mando "que pusieron sus funciones a disposición del grupo armado ilegal" (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*), no solo aseguraron la impunidad sino que también concurrieron con la comisión de homicidios y desplazamientos de sus homólogos que se oponían y denunciaban el accionar militar de los paramilitares. Este es el caso del asesinato del exdefensor del pueblo de Norte de Santander, Iván Villamizar, declarado "objetivo militar" por Carlos Castaño, por ser el "único funcionario público" (TSJP, *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo,* Audiencias del 14 de marzo de 2013) que denunció la permisividad y complicidad de la fuerza pública en las incursiones paramilitares de 1999 en el Consejo de Seguridad Departamental de Norte se Santander. En una de sus sesiones fue presidido por el presidente para la época, Andrés Pastrana Arango, y contó con la presencia de altos mandos militares y civiles[112].

Villamizar Luciani fue forzado a desplazarse con su familia a Bogotá sin que se haya podido esclarecer por qué algunas de las amenazas que recibió "procedían del celular del Coronel Matamoros, comandante del Grupo de Caballería Mecanizado N° 5 Maza"[113]. A su regreso a Cúcuta, para ocupar la rectoría de la Universidad Libre, fue asesinado el 12 de febrero de 2001. Su familia, que reclama verdad y justicia, debió radicarse fuera de Colombia para buscar protección en el exilio.

Atentados contra la democracia

En Tibú, se recuerda que a la llegada de los paramilitares reunieron a alcaldes y concejales y les dijeron:

112 Ver: PGN, 2004, *Sala Disciplinaria, Proceso contra Fernando Campuzano Vásquez,* y FUCUDE y Fundación Progresar, 2005, *Paz, te han vestido de negro. Estudio sobre los derechos humanos en Cúcuta, en el contexto de la violencia y el conflicto armado en Norte de Santander,* página 15.

113 Declaración de uno de los representantes de las víctimas, citada en TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros.*

> aquí ahora mandamos nosotros, y aquí no nos llega ningún personal nuevo que no sea aprobado por los paramilitares. Si no quieren que les matemos todos los que lleguen de secretarios generales nos informan quién es el secretario general que va a llegar y si tiene la confianza del pueblo. Si quieren personero nos muestran las hojas vida y nosotros decidimos quién se queda o quién se va. Personero que se nombre sin autorización de las autodefensas, personeros que les matan, secretario general que se posesione sin autorización de los paramilitares, secretario que les matamos (CNMH, entrevista con funcionarios de la Unidad de Consolidación, 2012).

Adicionalmente, financiaron y apoyaron la elección de concejales y alcaldes en Tibú, entre ellos Ovidio Navarro Urón, exconcejal, que concertó con Elías Galvis[114] "lo relacionado con la financiación de la campaña en ese municipio" (Procuraduría, citada en CSJ -Casación, 2009, *Sentencia contra ex senador Ricardo Elcure Chacón*), de él, Elcure Chacón y de otros candidatos afines a la red del Bloque Catatumbo, y de Bernardo Betancourt, exalcalde, cuyo padre supuestamente alojaba a los paramilitares en su finca en la vereda La Llana, en donde tenía la vocería de los ganaderos[115]. También impusieron como concejal a Carlos Barbarán Altamiranda, asesinado sin desvirtuar que era miembro orgánico de las AUC.

Las guerrillas también cometieron crímenes que atentaron contra la democracia, la paz y la libertad de expresión y el derecho a la información que incidieron en la vida de los nortesantandereanos, entre ellos el secuestro de Argelino Durán Quintero -exgobernador de Norte de Santander, Ministro de Obras Públicas y

114 Víctimas recuerdan que Elías Galvis "era de aquí de Tibú, él empezó aquí, de aquí lo trasladaron para Puerto Santander, de Puerto Santander a Pamplona", en donde amenazó y redesplazó a tibuyanos expulsados por las masacres de 1999 y 2000 (CNMH, mujer adulta, taller de memoria, Tibú, 2012).

115 Ver: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala De Justicia y Paz (TSJP), *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencia del 23 de agosto de 2012 y TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros.*

excongresista por el Partido Conservador-, por el Frente Libardo Mora Toro que retomó las armas con posterioridad a los acuerdos de paz del EPL. El postulado Félix María Quintero Carrillo, exmiembro de ese Frente, narró en Justicia y Paz, que en ese crimen se contó con el apoyo de Luis Jesús Botello Gómez, exsecretario de gobierno de Norte de Santander y excongresista por el partido conservador, supuestamente para ejercer presión en las negociaciones de Tlaxcala, México, en 1992. Justamente, la muerte en cautiverio de Durán Quintero provocó la ruptura de los diálogos de paz del gobierno de César Gaviria (1990-1994) con la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar, que se adelantaban en Tlaxcala (El Tiempo, 2014, *Salpican a exsenador en secuestro de exministro Argelino Durán*).

Un año después fue asesinado por el ELN Eustorgio Colmenares, fundador del Diario La Opinión con el expresidente de Colombia, Virgilio Barco Vargas (1986-1990), y en 1997, año en el que las FARC intimidaron a candidatos, el ELN asesinó al "mayor cacique electoral" de Norte de Santander, el senador liberal Jorge Cristo Sahuim, padre del también senador liberal, Juan Fernando Cristo (CNMH, director de La Opinión, entrevista, Cúcuta, 2012).

La imposición del nuevo orden de la tenaza paramilitar se extendio a la contienda electoral para la presidencia de la república en 2002 y en 2006, en la que según el excomandante del Frente Fronteras, Laverde Zapata, se aportaron camisetas a favor del entonces candidato Uribe Vélez (TSJP, *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencia del 23 de agosto de 2012). A su vez, Mancuso Gómez se ha referido a los contactos con Pedro Juan Moreno para apoyar dicha elección, así como a la destinación de entre "90 y 100 millones" de pesos, y el pago del transporte de personas para que votaran a favor del elegido presidente para el periodo 2002 – 2006 (TSJP, *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencias del 23 y 24 de agosto de 2012).

4.4.4 Desestructuración ambiental

Víctimas tibuyanas se refieren a los daños en los recursos naturales y el ambiente del Catatumbo –llamado el Amazonas Oriental– ocasionados por los ataques de la insurgencia contra el oleoducto y los pozos petroleros y la tala de bosques para expansión de los cultivos de coca en zonas ecológicas de especial relevancia como el PNN Catatumbo Barí y los resguardos indígenas. Asimismo, la implantación de los monocultivos de palma en terrenos abandonados por el éxodo forzado acentúa la destrucción ambiental del territorio tibuyano:

> Esta pepita yo no la quiero, soy sincera y donde vaya siempre digo lo mismo. Es verdad, uno hace plata, pero (…) nos estamos quedando sin agua (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

El deterioro de la función ecológica de la propiedad por la implantación de las iniciativas económicas antes descritas es compartida por la Corponor (Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental), que advierte sobre los "impactos ambientales negativos generados especialmente por: [el] cambio de uso de suelo, [la] intervención del bosque natural, [la] ocupación de cauces, [la] pérdida de biodiversidad, [y las] afectaciones generadas por los residuos sólidos peligrosos, entre otros" (Corponor, 2010, *Hagamos del proyecto de la palma de aceite en el Catatumbo un modelo sostenible*). Tibuyanos y tibuyanas advierten que de aprobarse la extracción del carbón en el complejo carbonífero Sardinata-Río de Oro, se aumentarán los daños al ambiente y los recursos naturales

> va a haber desplazados del mismo desarrollo de las locomotoras mineras, y como ya no hay *paras* y se va a hacer la negociación con las FARC, entonces nadie las va a reparar. Esas personas no están en la ley de víctimas (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

Lo anterior se agrava porque algunos de los títulos se refieren a minerales dentro de la Reserva Forestal Serranía de los Motilones, en terrenos que como se señaló antes se superponen con el área solicitada para la ampliación de los resguardos y/o la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo.

4.4.5 Desestructuración cultural

El conflicto armado y la violencia generalizada en Tibú rompieron espacios compartidos y prácticas y hábitos culturales, en todos los períodos analizados. En años de alta presencia de las guerrillas, la imposición arbitraria de tributos, los secuestros y el robo de ganado obligaron a ganaderos a desplazarse o a no regresar, con lo que desaparecieron espacios en los que compartían dueños y trabajadores de las fincas.

> Un viernes en Campo 2 de las 4 a las 5 de la tarde era [común] ver pasar caribes (…). En Campo Giles uno iba a un partido de fútbol y estaban los dueños de las fincas, el coronel, toda esa gente y llegaban los equipos de fútbol y no pedían una cerveza, pedían canastas de cerveza y los *petacos* [los pagaban] los finqueros, los trabajadores no pagaban (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

Guerrillas, paramilitares y neoparamilitares y la propia fuerza pública restringieron y siguen restringiendo colectivamente la movilidad y costumbres locales con la instalación de retenes y puestos de control en carreteras, trochas y ríos y en los atracaderos y puertos. Los puestos de control menoscaban indiscriminadamente la circulación de personas, alimentos, mercancías, insumos agropecuarios, gasolina y medicamentos, entre otros bienes, obligando a la población civil a migrar o a confinarse en sus territorios. Esas situaciones afectan particularmente los usos y costumbres de los indígenas, que en épocas del dominio paramilitar debieron “cir-

cular durante la noche, porque en el día las atacaban [y pintar] las canoas de un solo color para no ser atacados" (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Tibú, 2012).



Río Catatumbo en La Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

En torno a los ríos, "los otrora fuente de vida" y orgullo, tibuyanos y tibuyanas construyeron espacios de encuentro, veladas y recreación, los que son menoscabados por los derrames de crudo y los químicos de los programas de erradicación de cultivos de uso ilícito y los empleados por los procesadores de clorhidrato de cocaína. La práctica paramilitar de arrojar las víctimas a los ríos, además de ser parte de los escenarios de horror, incrementó la contaminación de los ecosistemas, a lo que se suman los vertimientos de los cultivos de palma y los proyectos mineros. Así, poco a poco se les ha negado el derecho de los pobladores de Tibú a disfrutar los ríos y a aprovechar su potencial económico en la dieta tradicional del Catatumbo.

Los ríos se están secando (…). Hubo un tiempo que no comíamos pescado [porque] todos los muertos iban al río (…). [Ahora] nos toca comprar los productos para comer (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

4.5 Daños materiales colectivos

La desestructuración de las formas de vida campesina –descampesinización– en Tibú inició con la implantación de los cultivos de coca, situación que alejó a los campesinos de la producción de alimentos. A pesar de esta importante transformación del uso de la tierra, el deterioro de la economía campesina se intensificó exponencialmente con el destierro ocasionado con las masacres de la incursión y consolidación paramilitar. Así lo expresan las víctimas de ese municipio:

Perdimos los animales que nos daban el alimento, nuestros trabajos laborales que sostenía a nuestras familias, y nuestras tierras que nos vieron nacer y crear y vivir. El desplazamiento forzado nos ha hecho mucho daño y confusión. Nos quitó el derecho de vivir en armonía con nuestro Dios y nuestra naturaleza. Hoy estamos sobreviviendo muchos sin vivienda, sin salud, sin empleo, sin educación, sin ninguna esperanza de nada, nos mataron la ilusión de ser un campesino pobre, honrado, trabajador (CNMH, taller de memoria, Tibú, 2012).

Asimismo, es causa del deterioro de la economía y las formas de vida campesina y del no retorno al campo, la reconfiguración del territorio con el *boom* minero energético y la expansión de los monocultivos de palma, a partir de la desmovilización del Bloque Catatumbo, como se comenta más adelante. Tibuyanos tienen presente que

llegó el momento de que todo el mundo dejó acabar la yuca [pues], la palma (…) a medida que crece desplaza todos los demás cultivos (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

Hacen parte del éxodo rentista, de la descampesinización y del abandono de tierras y de otros bienes patrimoniales, las compras masivas y la consolidación de la reconfiguración territorial.

4.5.1 Abandono de bienes patrimoniales

Si bien el abandono de tierras y viviendas en Tibú se relaciona con acciones de las guerrillas, especialmente en los periodos entre 1980 y 1996, es a partir de 1999 que se intensifica a lo largo y ancho del territorio. Lo anterior, como efecto del incremento de los desplazamientos individuales y masivos provocados por las masacres, las disputas por el control de la economía cocalera, las confrontaciones entre la fuerza pública y las guerrillas y las operaciones de erradicación con químicos de cultivos de coca. En la década del ochenta y principios del noventa, las guerrillas

> comenzaron a vacunar a las personas que tenían los medios económicos y las fuentes de ingreso y a secuestrar[116]. Y a pedir vacuna (…). Eso hizo que la gente que tenían los medios económicos de producción abandonara el campo, y el campo quedó lleno fue de proletariado, o sea de gente de escasos recursos, porque los que eran ricos se fueron del país (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Ese abandono forzado afectó las actividades económicas de ese municipio, situación que a su vez se tradujo en la reducción de las fuentes de empleo y de ingresos para sus habitantes:

> Dejaron de salir desde Campo Dos hacia Cúcuta y otras ciudades los camiones de maíz, de cacao, de plátanos, marranos, las cuarenta y cinco canoas a las que le cabían veinticinco bultos, llenas de comida, [y las] cántaras y cántaras (sic) de leche (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, Tibú).

116 En el RUV no se registra ningún secuestro en Tibú en el período 1980-1988.

> En ese tiempo del 82 al 85 había más de 140.000 reses en el municipio de Tibú (…). Los ricos, los que tenían mil reses o más (…) nos daban diez becerros, veinte becerros y uno los cebaba (…). Todo se echó a acabar [pues] los ricos se echaron a recoger (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, Tibú, 2012).

Los éxodos de ganaderos y dueños de las fincas no son cuantificables, en parte porque no denunciaron, fueron gota a gota o los afectados vivían en Cúcuta y otros lugares y solo iban a Tibú a visitar a las fincas administradas por mayordomos, los que en ocasiones se aprovecharon de la inseguridad generada por las guerrillas.

> Si la guerrilla se llevaba veinte reses el mayordomo sacaba otras veinte o treinta [y decía que] la guerrilla se había llevado las cincuenta (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, Tibú, 2012).

A partir de la incursión paramilitar en 1999, con las masacres de tierra arrasada no solo se arremetió contra la población, sino también contra sus bienes patrimoniales. A los asesinatos selectivos o en masacres les seguían los robos y usurpación de dinero, enseres y medios de transporte. Pobladores de Tibú, La Gabarra y otros asentamientos urbanos fueron privados de sus viviendas y sus medios de subsistencia:

> Las niñas perdieron todo, la casa en La Gabarra, la finca, el ganado (…), la bodega, los tanques, (…) la nevera, el juego de cuarto, la camioneta que había dejado el finado y las dos canoas (CNMH, taller de memoria, Tibú, 2012). El pueblo quedó solo, quedó destruido, no quedó nada, muchas casas las tomaron, se apoderaron de las casas. Muchas las arreglaron ellos, pero otras las dejaron deterioradas, y no sirven para nada (CNMH, mujer adulta 1, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

Errantes forzados debieron abandonar sus fincas, las que en ocasiones fueron cedidas a terceros que sembraron coca aprovechada por paramilitares. Este es el caso de las ciento cinco pro-

piedades que entregó el Bloque Catatumbo en su desmovilización (Acción Social - PPTP, 2010, *Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*)[117]. Otras, como se expone en seguida, fueron objeto de las compraventas masivas.

4.5.2 Compras masivas de tierras

Ante la magnitud del éxodo en Tibú, que como se dijo ocupa el doceavo lugar entre los cien municipios más afectados por el abandono forzado de tierras y territorios, el CDAPD (Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada de Norte de Santander) –presidido por la gobernación de Norte de Santander–[118] declaró en el año 2002 la inminencia del riesgo de desplazamiento, y ordenó la protección colectiva de todos los inmuebles rurales en Tibú abandonados o en riesgo de despojo –ruta colectiva[119]. En desarrollo de esa declaración y con el apoyo del PPTP (Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio) de la extinta Acción Social, 53.259 hectáreas –relacionadas con 1.924 predios y 1.819 personas– fueron amparadas con medidas de protección

117 Como efecto de los desplazamientos forzosos ocasionados por las masacres entre 1997 y 2004, pobladores de Norte de Santander abandonaron 250.000 hectáreas según la Fundación Progresar (CNMH, director Progresar, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

118 Son funciones de los comités: declarar "la inminencia de riesgo de desplazamiento o de su ocurrencia por causa de la violencia" con fines de identificar a los propietarios, poseedores, tenedores y ocupantes; requerir al Incora/Incoder la suspensión de titulaciones de baldíos a "personas distintas a las que figuran como titulares" de derechos en los informes de los comités; informar a las oficinas de notariado y registro para que "se abstengan de inscribir actos de enajenación o transferencia a cualquier título de los bienes rurales referidos, mientras permanezca vigente [la] declaratoria, salvo que se acredite el cumplimiento previo de los requisitos especiales (…) para autorizar la enajenación" (Artículo 1°, numeral 2° del Decreto 2007 de 2001 que reglamentó los artículos 7 y 17 de la Ley 387).

119 La medida cobija 14 municipios (Acta No. 040 del 9 de julio de 2002, en desarrollo del artículo 19 de la Ley 387 de 1997 que le imponía al Incora llevar un "registro de los predios rurales abandonados por los desplazados por la violencia e informará a las autoridades competentes para que procedan a impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad de estos bienes, cuando tal acción se adelante contra la voluntad de los titulares de los derechos respectivos").

(Acción Social – PPTP, 2010, *Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*).

A pesar de estos esfuerzos, las medidas de protección colectiva no lograron evitar las compras masivas de tierras. Estas prácticas se acrecentaron por "el rumor del ingreso" de Las Águilas Negras, de forma tal que entre 2007 y 2009 el CDAPD recibía "tres solicitudes semanalmente de Tibú" para enajenar predios, la mayoría de ellas justificadas "para un proyecto de palma" (Gobernación-Acción Social, 2009, *Informe de seguimiento al proceso de emisión de autorizaciones de enajenación,* página 22)[120]. Entre los compradores se identificaron "cooperativas de paramilitares y trabajadores de la palma, provenientes de la Costa Atlántica; personas supuestamente vinculadas al narcotráfico e integrantes de las llamadas bandas criminales" (Unidad de Restitución, s.f, *Caso: Municipio de Tibú, Departamento de Norte de* Santander).

Algunos supuestamente revendieron a "terratenientes que compraron a menos precio", personas que "tienen poder económico y político y empresas palmeras" (CNMH, hombre adulto 10, taller de memoria, Cúcuta, 2012)[121,] entre ellos identificados por la Superintendencia de Notariado y Registro por acumular UAF (Unidades Agrícolas Familiares) que en Tibú oscila entre 26 a 36 hectáreas (Incora, 1996, 24 de septiembre, Resolución 041, *Determinación de extensiones para las UAFs*). El Comité estimó que 77 personas adquirieron 232 predios con origen de baldíos y de parcelaciones, una de ellas, cuyo nombre se omite, acumuló 47[122] (ver Cuadro 8).

---

120 Entre enero de 2005 y julio de 2010, las compraventas fueron el principal acto traslaticio en Tibú con 806 movimientos que equivalen a más del 50 por ciento del total de movimientos registrados (1.492). Los años con mayores transferencias de dominio fueron 2008 y 2009 (229 y 201) (Acción Social – PPTP, 2010-b, *Estudio de tenencia. Municipio de Tibú – Norte de Santander*).

121 La desaparecida Revista Cambio -con base en un informe de la Procuraduría-, mencionó entre los presuntos compradores a "los dirigentes políticos Jorge García Herreros, Eduardo Benítez, Carlos Augusto Celis, Manuel Guillermo Mora" y Carlos Barriga (Revista Cambio, 2007, *El otro mapa de la para-política*).

122 Gobernación-Acción Social, 2009, *Informe de seguimiento al proceso de emisión de autorizaciones de enajenación,* página 22 y CNMH, entrevistas funcionarios y exfuncionarios, Cúcuta, 2012.

Cuadro 8. Compradores masivos de tierras en Tibú

Nombre de los predios	Propietario	Hectáreas	UAF
La Gabarra, La Florida, Santa Lucía y otros – en total 21	Bioagroindustrial de Colombia Ltda.	1,111	30.9
La Soledad, El Porvenir I, El Porvenir y Los Motilones	Inversiones Palma del Oriente S.A.	525	14.6
El Silencio y Los Naranjitos	María Gutiérrez de Piñeres -Ecopalma S.A.S	64	1.8
Sin nombre	Palmeros Afiliados de Colombia S.A.S.	381	10.6
San Pablo y otros	Ganadería Puerto Rico Ltda.	770	21.4
Campo Hermoso, La Esmeralda y Taviro	Édgar Rodrigo Rivera Guiza	286	7.9
San Isidro y Divisiones	Henry Rolón Martínez	231	6.4
Las Palmas, Florida Blanca y Las Margaritas	Yanet Gutiérrez de Piñeres Sociedad CYPAG S.A.	163	4.5
Las Praderas, Miraflores y Manzanares	Alvarado Yáñez Doris Rosnaira, Alvarado Yáñez Omara Andrés, Alvarado Yáñez Lilian Carolina, Alvarado Galvis Jonathan y Yáñez Ibarra Doris.	107	3
Villa Belén y Sin nombre	Antonio Germán Aycarde Durán	91	2.5
Buenos Aires y Santa Rosas	Henry Pérez Ramírez	72	2

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en el informe de la SNR (2012). FMI: Folio de Matrícula Inmobiliaria.

El Incoder solicitó a las instancias judiciales anular las compraventas por presunto objeto ilícito de las dos primeras empresas[123].

123 Véase: MADR, 2013, *Implementación de la política integral de tierras 2010-2013*. La nulidad se refiere a la presunta violación del inciso 9 del artículo 72 de la Ley 160

Bioagroindustrial de Colombia adquirió a través de Carlos Mario Peláez Dangón 26 predios que suman 1.814 hectáreas. Supuestamente, el exfuncionario de esa compañía, "llegó a la región (…) acompañado de aproximadamente 40 ciudadanos de Córdoba que andaban armados (presumiblemente paramilitares)" y "les hizo firmar [a los compradores] un documento según el cual, si demandaban la compra, serían embargados" (Unidad de Restitución, s.f, *Caso: Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander,* página15).

Según el columnista Alfredo Molano (2012, *Paramilitarismo y palma en el Catatumbo*), la citada empresa es propiedad del "señor [Carlos] Murgas, conocido como el ´Zar del Agro´", el que según la Procuraduría General de la Nación hizo parte de los empresarios "financiados y condecorados por el gobierno de Álvaro Uribe (…) [que] se ufanaba de ser amigo personal de Rodrigo Tovar Pupo, pero no de *Jorge 40*" (PGN, 2013, *Oficio a Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz – Análisis de daños colectivos*).

Por su parte, la Unidad de Restitución identificó que el *modus operandi* más frecuente en las transacciones en Tibú consistió en encargar a "comisionistas" trabajos de inteligencia para identificar a las víctimas en lugares como Cúcuta, El Zulia y estados de Venezuela y ofrecerles sumas de dinero por debajo de los precios del mercado. De esta manera, se aprovecharon de la "situación de violencia que vivía la región", así como las deudas con entidades como el Banco Agrario y el Incoder[124], las que se acrecentaron por el desplazamiento. También hizo parte del *modus operandi* el "ocultamiento" de escrituras o actos administrativos con los que se legalizaba el despojo para inscribirlos meses o años más tarde[125].

---

de 1994. Las demandas contra Ecopalma, Bioagroindustrial y Palmeros Aliados fueron admitidas en 2013 por los Juzgados Séptimo y Noveno Civil del Circuito de Barranquilla, (Rad. 2013-0010100, 2013-00234 y 2013-00238, respectivamente). En la de Bioagroindustrial se vincularon al proceso a treinta personas que habían vendido a esa empresa. Igualmente, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería admitió la demanda de nulidad de las compraventas de tierras de personas desplazadas en el Urabá por el Fondo Ganadero de Córdoba (Rad. 2012-00400).

124 Por concepto de la adjudicación o para el aprovechamiento de los predios.

125 TSRT, 2013, *Sentencia de restitución, predio La Esmeralda, Campo Yuca Orú 5, Tibú* y TSRT, 2013-a, *Sentencia de Restitución, parcela Buenos Aires, vereda La Cuatro, Tibú*, página 71.

Asimismo, la Unidad de Restitución ha constatado que en las "estrategias de despojo asociadas a la implementación de proyectos agroindustriales (…) particularmente la siembra de palma africana (sic)", intervinieron funcionarios públicos de los comités municipales para la atención integral a la población desplazada; notarías, registradurías e Incoder/Incoder (Unidad de Restitución, s.f., *Caso: Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander*, página 15).



Cultivos de palma en la vía Cúcuta – Tibú, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Las acciones de servidores de esas entidades se dirigieron incluso contra las personas que habían retornado, como sucedió con los titulares de la Parcela 9 Buenos Aires, que habían huido en 1997 y tres años más tarde

> llegaron unos señores encapuchados y bien armados y le metieron candela al rancho y nos sacaron de adentro donde estábamos durmiendo, a mí me pusieron en un barranco, ahí me insultaban y me decían palabras obesas (sic), me dieron con la cacha del revólver, me decían que me iban a matar, estando en esa trifulca apareció otro señor de ellos y dijo que no me mataran, entonces se reunieron, uno se acercó y dijo que me daban tres días para que desocupara, que tenía que ir al INCORA a firmar una documentación. Entonces al día siguiente vine todo estropeado a Cúcuta, llegué a la oficina, dije mi nombre, me recibieron cuatro y dos mujeres, me pusieron unos papeles, firme, no tuve en cuenta de mirar sus rostros ni cómo se llamaban y terminando de firmar dijeron que ya está listo no hay ningún problema con su familia y usted (…) (Declaración citada en TSRT, 2013-a, *Sentencia de Restitución, parcela Buenos Aires, vereda La Cuatro, Tibú,* página 51)[126].

Con esos "papeles", servidores del Incora "en tiempo record y prescindiendo de estrictos requisitos legales" revocaron el título de adjudicación de la parcela y la readjudicaron a terceras personas que posteriormente lo enajenaron a la opositora. En el proceso de restitución se ordenó la devolución de la citada parcela a sus legítimos titulares desplazados en dos oportunidades (TSRT, 2013-a, *Sentencia de Restitución, parcela Buenos Aires, vereda La Cuatro, Tibú*).

De esa forma, servidores públicos –por omisión, complicidad o en la nómina paralela–, junto con personas interesadas en concentrar tierras para proyectos agroindustriales, ganaderos, minero energéticos o especulativos, reversaron los avances de los programas de reforma agraria, mencionados en el capítulo 1. Adicionalmente, en algunas de las transacciones se han evidenciado amenazas, testaferratos, compras sucesivas y prácticas fraudulentas para obtener las autorizaciones del Comité –poderes y firmas falsas– y para evadir la prohibición de adquirir y englobar más de una UAF.

126 El Tribunal Superior de Restitución de Tierras de Cúcuta remitió copia (compulsó) del expediente a la Fiscalía General de la Nación con el fin de que se investigara a los servidores.

Cuadro 9. Gini de tierras 2000-2011 en el Catatumbo

Tibú	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gini Tierras	0.53	0.519	0.52	0.526	0.521	0.521	0.519	0.517	0.513	0.506	0.504	0.674
Gini propietarios	0.549	0.545	0.553	0.554	0.552	0.552	0.547	0.546	0.544	0.581	0.731	0.79

Fuente: IGAC, 2012.

Las compraventas masivas para la siembra de palma de aceite y la explotación minera y de hidrocarburos en la *Consolidación Territorial*, agudizaron la histórica concentración de la tenencia de la tierra en Tibú. Lo anterior se evidencia en tanto el GINI de tierras pasó de 0,52 en 2002 a 0,67 en 2011, a su vez que el GINI de propietarios de 0,581 en 2009, pasó 0,731 en 2010 y 0.790 en 2011. Estas variaciones evidencian las transacciones de predios de pequeñas extensiones, en su mayoría de reforma agraria, y su posterior englobe a partir del año 2010 (ver Cuadro 9).

Sin embargo, la concentración de la propiedad de la tierra por personas naturales o jurídicas es más fácilmente identificable que la concentración del uso de la tierra. Esto ocurre con la concentración destinada al monocultivo de palma en predios de miembros de las asociaciones de pequeños productores, a las que se alude más adelante.

A pesar de los hallazgos del CDAPD, de la Unidad de Restitución, del Incoder, del Ministerio de Agricultura y de la SNR (Superintendencia de Notariado y Registro), entre otras entidades, sobre las estrategias del despojo y concentración de tierras abandonadas por los desplazamientos en Tibú, en 2012 la Secretaría de Víctimas autorizó 220 enajenaciones (CNMH, funcionarios públicos, entrevista, Cúcuta, 2012). Lo anterior, aunado a los pocos avances en los procesos de restitución de tierras y territorios que se mencionan más adelante, afianza un modelo económico excluyente y discriminatorio, que menoscaba los derechos de las víctimas. Víctimas del desplazamiento y residentes ven cómo se consolida la transformación de su territorio con iniciativas económicas legales como las agroindustrias de la coca y la palma, la minería y el petróleo.

4.5.3 Consolidación de territorios transformados

La reconfiguración en la zona baja del Catatumbo es tan profunda que basta con observar su paisaje, la cara visible del territorio. De la heterogeneidad de los bosques y de parcelas destinadas

a la agricultura campesina y a la ganadería en los años ochenta, se pasó a la homogenización del monocultivo de coca impuesto por las FARC, y a partir de la desmovilización paramilitar por la palma, la que hace de cerca viva de los balancines que extraen el petróleo, y de los desarrollos mineros.

El boom de la coca y el narcotráfico

Con la coca, la *segunda fibra* de la violencia en Tibú, se inició la estigmatización y desestructuración del campesinado, así como el desplazamiento y otras violaciones cometidas por las FARC y los paramilitares, a las que se suman los éxodos ocasionados por las estrategias de erradicación forzada de la política antidrogas. El objetivo inicial de la incursión paramilitar fue menguar las finanzas de esa guerrilla obtenidas de las más de 15 mil hectáreas de coca que, según las cifras oficiales, existían en 1999 en el departamento de Norte de Santander (MJD, 2013, *Resultados Operacionales Lucha Contra el Problema de Drogas*), la mitad de "las más de treinta mil hectáreas", según Carlos Castaño (Aranguren, M., 2001, *Mi Confesión. Carlos Castaño revela sus secretos,* página 209)[127]. El control de esos cultivos y la implantación de monocultivos lícitos fueron medulares a las masacres y los desplazamientos, como lo señaló el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá:

> con la supuesta intención de desterrar a los anteriores [FARC y ELN] del poderío que ejercían en dicha región hicieron presencia los grupos de autodefensa AUC que antes que cualquier otra cosa lo que pretendían era apoderarse de las tierras aptas para desarrollar el cultivo de vegetales considerados ilícitos y de la palma de aceite en extenso como el oro del momento (…) con lo cual se

127 Según Mancuso Gómez, "el Bloque Catatumbo nace de una idea del comandante Carlos Castaño" de minar las fuentes de financiamiento de las guerrillas y atacar su "retaguardia estratégica tanto militar, económica" (Fiscalía, 2006, diciembre 6, *Versión libre de Salvatore Mancuso Gómez*).

> generó una escalada de masacres y asesinatos selectivos o lista en mano que generó el terror en las diferentes veredas que integran el municipio y masivos desplazamientos (TSRT, 2013-a, *Sentencia de Restitución, parcela Buenos Aires, vereda La Cuatro, Tibú).*

En un principio, los paramilitares dominaron los cultivos en la parte baja que coinciden con las zonas más activas económicamente por la explotación petrolera, ganadera y agrícola, y las FARC lo hacían en la zona montañosa y selvática (Defensoría, 2006-a, *Resolución Defensorial Nº 46, Situación Social y Ambiental de la Región del Catatumbo*). A partir de 1999 el Bloque Catatumbo impuso el cobro de tributos a cultivadores y narcotraficantes, so pena de asesinar y desplazar a los que no se subordinaron a sus reglas. De esa manera, al mando de Albeiro Manuel Gómez, alias *Cobra*, encargado del narcotráfico en el Nudo de Paramillo en Córdoba, los paramilitares dominaron todo el proceso desde las plantaciones hasta la producción de la base de coca[128]; la que se negociaba en las 'mesas de compra' instaladas en las veredas Banco de Arena, Vigilancia, La Silla, La Llana y Casa de Zinc.

A la par que se imponía el control paramilitar en Tibú, y pese a los compromisos de la marcha de 1998 antes mencionada, el gobierno nacional, con recursos del Plan Colombia para la guerra contra las drogas –la *segunda fibra* de la violencia–, inició las fumigaciones indiscriminadas y masivas, sin adoptar "un enfoque de prevención" para evitar desplazamientos[129].

Con el inicio de las fumigaciones, en el año 2001, cuatro mil campesinos cultivadores y *raspachines* de La Gabarra y Paccelly se concentraron en Tibú, y como en anteriores oportunidades reclamaron la puesta en marcha de proyectos alternativos para erradicar los cultivos de coca. Sin embargo, la respuesta fue aumentar

128 En la elaboración de la cocaína se dan los siguientes productos intermedios: la base de coca que es la hoja mezclada con ceniza y cal; la pasta que contiene gasolina y otros disolventes como el sodio, y la cocaína base que se prepara con permanganato de potasio.

129 Véase, relación entre fumigaciones y desplazamientos en: Corte Constitucional, 2006, *Auto 218*.

la militarización y continuar asperjando sin atender las denuncias de instancias como la Defensoría del Pueblo y la Asociación Comunidad Motilón Barí sobre la contaminación de fuentes de agua de consumo humano y animal, así como las afectaciones en la salud, en los sembrados de palma y en la seguridad alimentaria; lo que fue reconocido por el mismo gobierno mediante la entrega de mercados (Defensoría, 2006-a. *Resolución Defensorial Nº 46, Situación Social y Ambiental de la Región del Catatumbo*).

Con las fumigaciones, "Tibú se convirtió en el primer municipio expulsor de población de Norte de Santander" (Ahumada, C., 2005, *El desplazamiento forzado de colombianos hacia Venezuela en el contexto de las prioridades de Estados Unidos en la Región Andina),* particularmente en 2002, año en el que se asperjaron más de nueve mil hectáreas (Defensoría, 2006-a) y huyeron 13.571 personas de Norte de Santander[130], de las cuales más de nueve mil traspasaron la frontera con Venezuela, agudizando las tensiones en las relaciones binacionales (Codhes, 2003, *La otra guerra: Destierro y repoblamiento*). Un año después, cuando se calculaba que había cuarenta mil hectáreas de coca en el Catatumbo, se fumigaron 13.822 hectáreas y se erradicaron manualmente 4.219 hectáreas (MJD, 2013, *Resultados Operacionales Lucha Contra el Problema de Drogas*), 20 mil personas desplazadas de Tibú, El Tarra y Convención llegaron a Cúcuta y Ocaña (El Tiempo.com, 2004, *Masacrados 34 Raspachines*).

Pese al impacto de las fumigaciones masivas e indiscriminadas sobre cerca de 48.586 hectáreas de coca entre 2000 y 2004 y el acrecentamiento de la militarización de la Consolidación Territorial, no se logró impedir que los paramilitares con sus aliados controlaran el negocio ilícito y obtuvieran de la coca en el Catatumbo el 70 por ciento de los ingresos para financiar su empresa criminal de muerte y destrucción (Semana.com, 2009, *El Ejército abrió el Catatumbo a los para*s).

130 Cifra superior a los 12.249 inscritos en el RUV.

El Catatumbo en su realidad

Con el debate del jueves en la comisión quinta de la Cámara los problemas de El Catatumbo volvieron a ser planteados en toda su dimensión y con énfasis en su gravedad.

Los congresistas de Norte de Santander, con el representante Armando Amaya a la cabeza, le presentaron al Gobierno y al país en general todos los aspectos de la emergencia en que se encuentra la comunidad de una amplia porción del departamento por la concurrencia de situaciones en extremo conflictivas. Los cultivos ilícitos y al rededor de éstos, los grupos armados generadores de violencia (guerrilla y paramilitarismo), configuran una crisis que ya tocó fondo. Pero, además, hay una pesada acumulación de problemas que tienen sumida a la comunidad en condiciones de penuria. Frente a lo cual el Estado ha sido distante. Sus promesas no han tenido cumplimiento.

No puede reducirse la presencia oficial a la fumigación de los cultivos de coca.

El Catatumbo necesita un plan de soluciones que lo saquen de la postración. No puede reducirse la presencia oficial a la fumigación de los cultivos de coca. Allí se necesita generar un desarrollo que represente un cambio radical de las condiciones de vida de la gente. Desarrollo para el empleo y para el bienestar con frentes productivos y servicios, además de la seguridad para defender a la población de las escaladas ofensivas que tantas víctimas deja periódicamente.

Editorial sobre fumigaciones. Fuente: La Opinión, 1° de noviembre de 2004.

En efecto, la oferta no decreció, debido a la distribución territorial de los cultivos entre las FARC y los paramilitares, la que definió la implementación del Programa de Erradicación Aérea con Químicos. Mientras que los sembrados en las zonas controladas por esa guerrilla –aún dentro del PNC Catatumbo y los dos

resguardos indígenas– fueron objeto de masivas aspersiones adelantadas entre los años 2000 y 2003 en el marco de las Operaciones Motilón y Diamante (Defensoría, 2006-a, *Resolución Defensorial Nº 46, Situación Social y Ambiental de la Región del Catatumbo*), no sucedió lo mismo en las zonas de dominio paramilitar, en las que como efecto de las gestiones con "altos mandos [militares en] Bogotá" adelantadas por José Bernardo Lozada Artuz, alias *Mauro*, se logró que "'[N]os echa[r]an agua en vez de glifosato'" (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

Carlos Castaño era quien solicitaba las fumigaciones y coordinaba con la Brigada Antinarcóticos el suministro de información sobre las fechas y lugares en que se adelantarían, así como de operaciones conjuntas entre el Bloque Catatumbo de las AUC y la fuerza pública[131]. Los primeros compradores fueron Los Azules, por el color de los uniformes que portaban, que enviaban la base y pasta de coca a los laboratorios del excomandante del Bloque Mineros, Ramiro *Cuco* Vanoy[132], en La Caucana, Taraza, Antioquia, quien vendía la cocaína a narcos que traficaban en el Golfo de Morrosquillo. La base de coca se transportaba por ríos, carreteras y en helicópteros que salían de pistas conocidas por las comunidades, entre ellas las que custodiaba alias *Gacha*, conocido como *el papá de La Gabarra*, en la finca de Los Pepes (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, La Gabarra, 2013)[133].

> Yo no sé por qué el Estado, o sea, el Ejército que estaba allá no conocía (…) la pista de aterrizaje de los helicópteros [que] hicieron para el lado de El 60. Bombardearon y luego hicieron la pista para ellos [los paramilitares] cargar la droga y los billetes, que llegaban en bultos (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

131 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), Audiencia del 23 de junio de 2011

132 Extraditado a Estados Unidos por ingresar cocaína a ese país.

133 Asesinado supuestamente por la "gente del Caguán" (CNMH, hombre adulto 6, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Luis Carlos Ropero Díaz fue encargado por alias *Camilo* de sembrar coca, procesarla y venderla. El exjefe de Los Azules, también llamados Los Traquetos, fue incluido por la Oficina del Alto Comisionado en la listas de postulados del Bloque Catatumbo. Posteriormente fue extraditado a Estados Unidos y a su regreso encarcelado en La Modelo en Bogotá (La Opinión, 2013, *De víctima de la guerrilla a narcoparamilitar extraditado*).

En el año 2000, la Casa Castaño autorizó a Gerson Álvarez, alias *Kiko*, uno de Los Pepes[134], a comprar la base y pasta de coca y a instalar laboratorios en los dos lados de la frontera. El comisionado de manejar el negocio de las drogas era Doménico Mancuso Hoyos, alias *David* o *Lucas*, el mismo que coordinó la incursión paramilitar en Tibú[135]. Entre los compradores del alcaloide se encontraban reconocidos narcotraficantes de los carteles de la droga del norte del Valle, Cali y Medellín, entre ellos Luis Hernando Gómez Bustamante, alias *Rasguño*; Jorge Luis Hernández, alias *Boliche*[136], Italo Cianci[137]; Juan Carlos Sierra, alias *El Tuso*[138]; a José Israel Guzmán, alias *El Arquitecto*[139], Fabio Ochoa Vásquez[140] y *Cuco* Vanoy". Los paramilitares también se adueñaron y sofisticaron las rutas del narcotráfico hacia Estados Unidos, Centro América, África y Europa (ver mapas 9, 10, 11, 12, 13 y 14).

134 Los otros eran Orlando, alias *Nolo* y alias *Muela de Hierro*.

135 *Jorge 40* también intervino en el negocio. Del Catatumbo salía la hoja de coca en "camiones frigoríferos" a las fincas en Chimichagua, La Gloria y Tamalameque, donde era procesada para ser exportada por el mar Caribe.

136 Miembro de una reconocida familia de Valledupar, en programa de protección en Estados Unidos, que contó con el apoyo de oficiales de la Armada para traficar la cocaína (Semana.com, 2007, *Infierno de un testigo*).

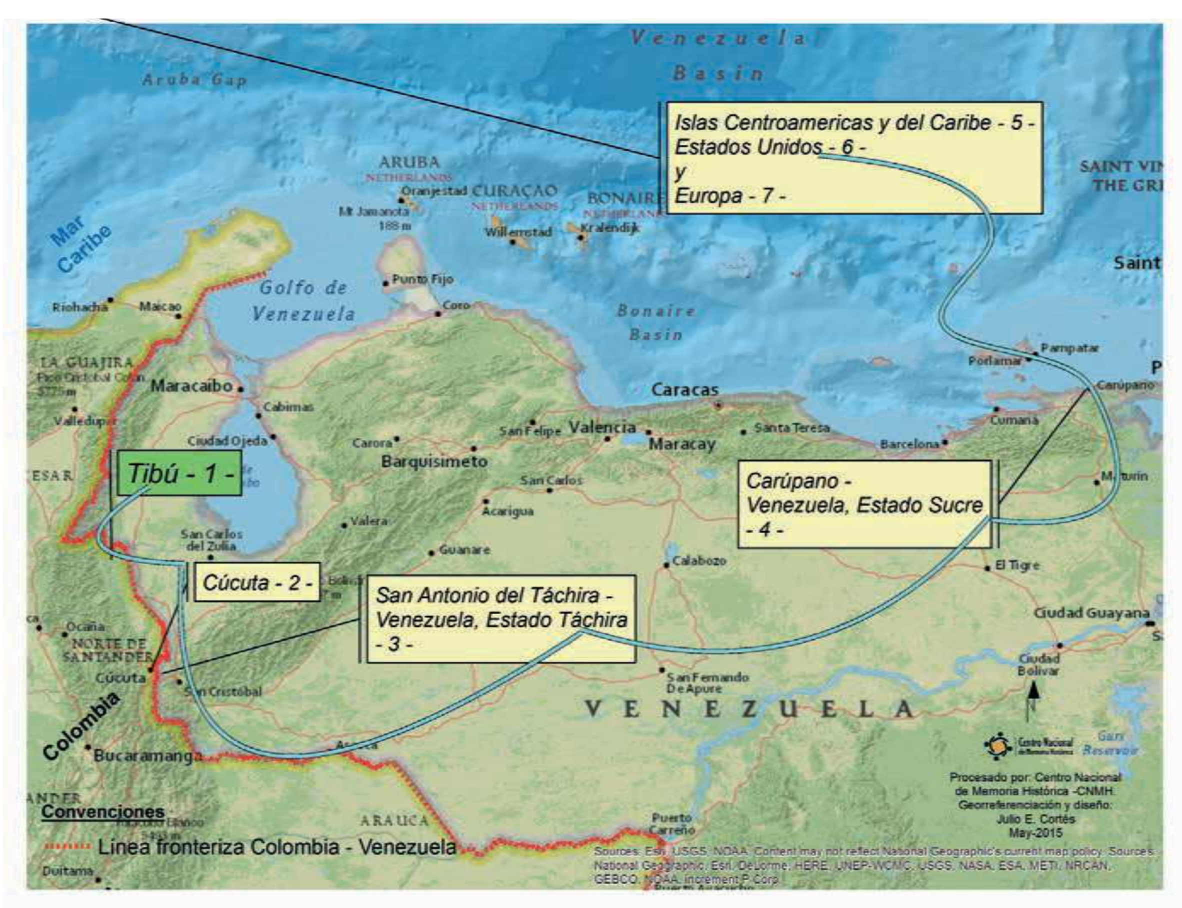
137 Narcotraficante samario vinculado a la palma en Curvaradó, junto con Katia Sánchez, esposa de Hernán Gómez Hernández (CNMH, 2012).

138 Desmovilizado y extraditado a Estados Unidos.

139 Socio de Joaquín *El Chapo* Guzmán, narcotraficante mexicano (Wradio, 2012, *Ocupan bienes de alias ´*E*l Arquitecto´, hombre al servicio de ´El Chapo Guzmán´*).

140 Miembro del Cartel de Medellín.

Mapas 9, 10, 11, 12, 13 y 14. Las rutas del narcotráfico



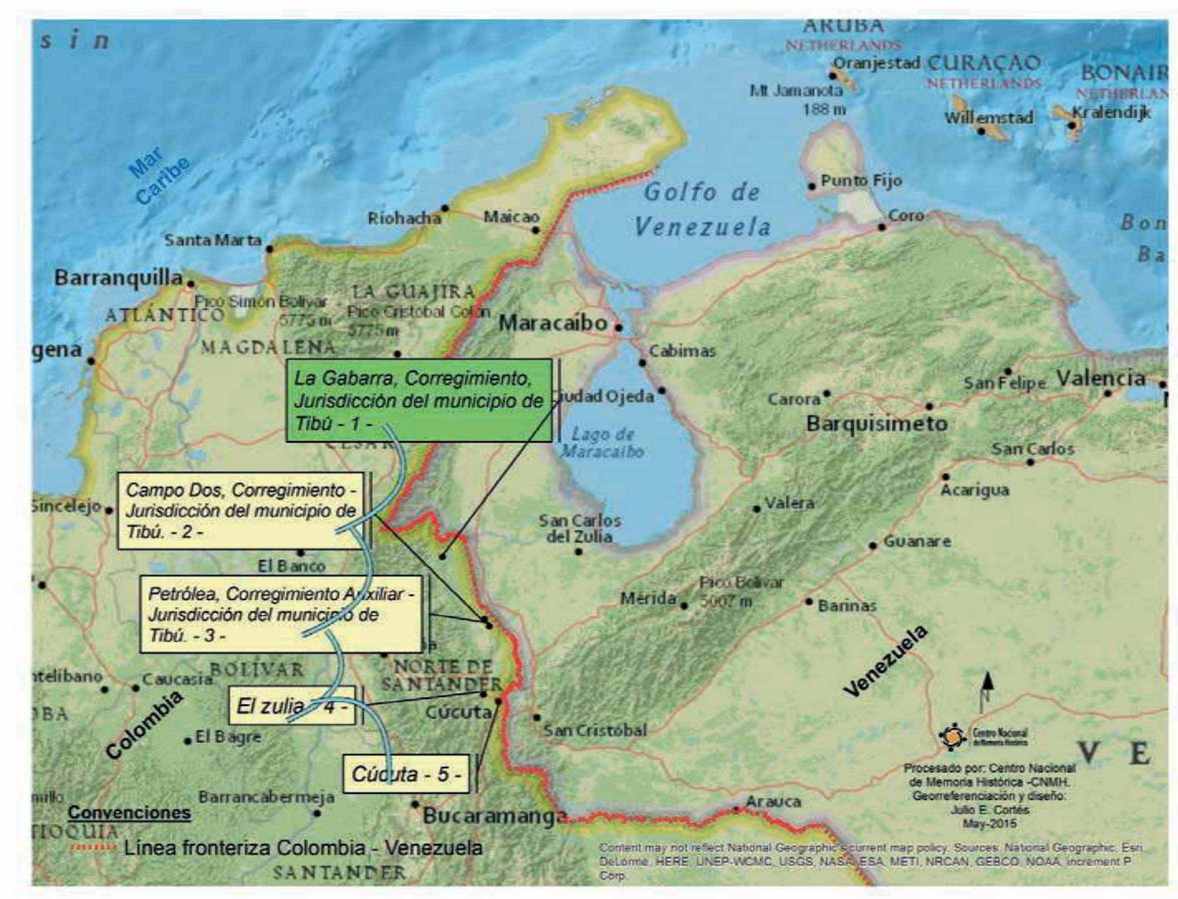
Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015



Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015



Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015



Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015

Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015



Fuente: procesados por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015

El rearme paramilitar está directamente relacionado con el control del narcotráfico. Con posterioridad a la desmovilización, el encargado de organizar las facciones de Las Águilas fue Martínez López, *Omega*, el excomandante del Frente Los Motilones; no obstante, surgieron conflictos que se acentuaron por la guerra entre los sucesores del Bloque Norte y los del BCB, y fue asesinado *Omega* (El Tiempo, 2007, *Asesinan a miembros de Bloque de Búsqueda que investiga a Águilas Negras*).

Con la llegada de los nuevos grupos armados como Los Rastrojos, Los Urabeños, Los Paisas, Los Mellizos –grupo conformado por excomandantes del Bloque Vencedores de Arauca–, las Autodefensas Gaitanistas, Los Machos, y a partir de 2012 las Autodefensas Unidas de Norte de Santander Nueva Generación, conformadas por miembros de Los Urabeños (CNMH, actores institucionales, entrevistas, Cúcuta, 2012), se han dado diferentes confrontaciones entre los sucesores de los paramilitares, a las que se suma la pugna con

> Las guerrillas, porque vuelven a agarrar terreno y los cultivos que en algún momento tuvieron los paramilitares y de los cuales los paramilitares los sacaron, y las bacrim para quedarse con los cultivos que tenían las guerrillas (CNMH, actor institucional, entrevista individual, Cúcuta, 2012)[141].

Sin embargo, son frecuentes las alianzas entre los distintos grupos para garantizar la producción y exportación de drogas ilícitas hacia Venezuela:

141 La introducción de las FARC en la economía cocalera terminó convirtiéndolas en un "cartel del narcotráfico", al igual que sus enemigos los paramilitares. El portal *InsightCrime*, citado en Verdad Abierta.com, calculaba que en 2013 las FARC podían "estar ganando anualmente entre 500 y 1.000 millones de dólares producto del narcotráfico". Estos recursos se emplean para la guerra y el sostenimiento y protección de sus jefes, entre ellos Rodrigo Londoño Echeverri, *Timonchenco* (Verdad Abierta.com, 2014, *Las FARC frente a los temas álgidos*).

> Frente a un enemigo común que es la fuerza pública, entonces (…) se unen las guerrillas y se unen las bacrim (…) y el manejo de la coca de La Gabarra hoy en día sigue siendo el mismo (CNMH, actor institucional, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Las autoridades señalan a alias *El Negro Eliécer,* de las FARC, como el encargado de coordinar con la disidencia del EPL, el ELN, los neoparamilitares y los carteles internacionales la distribución de las actividades del negocio de las drogas ilícitas. Por su parte, Víctor Ramón Navarro Serrano, alias *Megateo,* comandante del Frente Libardo Toro (disidencia del EPL)[142], ha establecido redes de apoyo dentro de la institucionalidad militar, lo que además de facilitar su actividad delincuencial le ha permitido neutralizar los intentos por capturarlo.

Megateo, solicitado por Estados Unidos para ser juzgado por narcotráfico, es considerado el principal heredero de las rutas hacia Venezuela y la Costa Caribe por donde sale el alcaloide hacia Europa, América del Norte y Centro América, así como de los contactos con mafias internacionales como el cartel mexicano de Joaquín *El Chapo* Guzmán –exjefe del Cartel de Sinaloa, capturado en 2014 en México–, e integrantes de la Guardia Bolivariana[143].

En el control del narcotráfico y otras economías ilícitas, todos estos grupos aterrorizan a la población, aplican toques de queda y cometen múltiples delitos, que provocan nuevos desplazamientos. En Tibú la percepción generalizada es que, sin importar cómo se llamen, al igual que entre 1999 y 2004, en el control de los cultivos, procesamiento y tráfico por la ruta de salida Tibú-Puerto Santander-Cúcuta-Venezuela, los

> que mandan son los de Puerto Santander. Todas las órdenes (…) y los carros vienen de Puerto Santander y pasan por todos los

142 Opera principalmente en Ocaña, San Calixto y Hacarí.

143 Véase, por ejemplo, Semana.com, 2013, *Megateo: el capo del Catatumbo;* El Tiempo, 2012, *El traidor que llevó a diez detectives del DAS a la muerte;* Wradio, 2002, *Ocupan bienes de alias ´El Arquitecto´ hombre al servicio de ´El Chapo Guzmán´*, y Últimas Noticias, 2013, *Cargamentos de coca navegan por ríos del Zulia.*

retenes policiales y militares (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

Lo anterior ocurre a pesar de las estrategias antidrogas y contrainsurgentes de la Consolidación Territorial, las que tampoco han podido evitar el aumento de los cultivos de coca. De las 488 hectáreas en el año 2006, se pasó a 6.345 hectáreas en 2013, de las cuales 1.904 se localizan en Tibú, el tercer municipio con mayor superficie sembrada de coca en Colombia[144]. Además, la productividad y la producción de cocaína también se acrecentaron a partir del año 2008 pues antes

> se sembraba la mata de coca peruana, que era la coca tradicional, y ahorita se cambió por una coca que se llama la *cuarentana*, que es más tupida y da más cosechas al año. Entonces mientras la peruana da dos cosechas al año, esta da dependiendo de la zona de cuatro a seis. Por eso se ha incrementado tantísimo la producción y a los campesinos se les enseñó a procesarla en las cocinas y entonces ellos ya son capaces de sacar la pasta básica (CNMH, actores institucionales, entrevista, Cúcuta, 2012).

El boom de la agroindustria de la palma

Según el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá, entre los objetivos de la red paramilitar se encontraba:

> la modificación del sector industrial (…) con la instalación a gran escala de monocultivos de palma de aceite y otros proyectos de producción que llevaron a la transformación de la tradición agrícola que identificaba las regiones en las que hizo presencia el fenómeno paramilitar (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso y otros*).

144 Tumaco (en Nariño) y Puerto Asís (en Putumayo) encabezan los diez municipios con mayor superficie de coca en 2013.

Como se mencionó anteriormente, en el año 1998, representantes de los campesinos y del gobierno nacional acordaron la puesta en marcha de proyectos de sustitución de cultivos de uso ilícito. Estos proyectos incluían la reforestación de 4.000 hectáreas, la siembra de 2.000 hectáreas de cultivos agroforestales, la renovación y siembra de 3.000 hectáreas de cacao y la siembra de 3.000 hectáreas de palma (Defensoría, 2006-a). Sin embargo, tibuyanos y tibuyanas recuerdan que el caucho "no pegó" como tampoco el cacao pese a tratarse de un producto tradicional de gran importancia en la economía tibuyana en los años sesenta (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, 2012) y de la existencia de la Asocati (Asociación de Productores de Cacao), que decidió sembrar palma (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú).

La palma –la *cuarta fibra* de la violencia en Tibú– fue el cultivo que se estableció a partir de los primeros años de la década de 2000, financiado con recursos del Plan Colombia, el Fondo de Inversiones para la Paz, el Municipio de Tibú y la comunidad[145]. En la primera fase se sembraron 1.000 hectáreas a las que se vincularon 133 familias, cada una con 7,5 hectáreas, las que conformaron la primera Asociación de Pequeños Productores (Asogpados) (CNMH, mujer adulta 2, taller de memoria, Tibú, 2012). La transformación del corozo (fruto de la palma) se hacía en la planta de la Coopar (Cooperativa Palmas de Risaralda Ltda), en el municipio de Zulia.

La segunda fase se puso en marcha partir del año 2004, a la par que se realizaron las compraventas masivas de tierras antes descritas en Tibú y empresas como Bioagroindustrial de Colombia Ltda, Inversiones Palma del Oriente S.A., Ecopalma S.A.S. y Palmeros Afiliados de Colombia S.A.S, acumularon UAF. Esta iniciativa fue promovida por Gustavo León, alcalde de Tibú y propietario de cultivos de palma (CNMH, entrevista propietario de cultivos de palma en Tibú, 2013), el gobierno nacional y la hacienda Las Flo-

145 El Fondo de Inversiones para la Paz invirtió $1.760 millones, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional $5.726.8 millones, el Municipio de Tibú $309.4 millones y la comunidad $800 millones de aporte (Asogpados, *Orígenes y génesis del proyecto Palma en Tibú*, documento recibido en visitas a Tibú).

res -Oleoflores, de propiedad de Carlos Murgas, la "cabeza principal de la palma" (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú, 2012) que aporta la asistencia técnica y las semillas (CNMH, funcionario hacienda Las Flores, entrevista individual, Tibú, 2012).



Cooperativa Palmas de Risaralda Ltda (Coopar). Vía Cúcuta - Tibú, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

Con recursos del Plan Colombia se conformaron más de 17 asociaciones de pequeños productores (Asopagdos, Asovictoria, Asopalcat, Asopaltibú, Asopalcer y Napa), los que conjuntamente con medianos y grandes productores (de 800 hectáreas en adelante)[146] estaban vinculados a cerca de 9.000 mil hectáreas de palma en 2013. De estos cultivos, el 89 por ciento fue sembrado entre 2006 y diciembre de 2012[147].

146 CNMH, funcionario Fedepalma, entrevista, Bogotá, 2012 y Fedepalma, 2012

147 De las 10.480 registradas en la Federación Nacional de Cultivadores de Palma en Norte de Santander, el 83 por ciento está en Tibú, cifra que generalmente presenta un subregistro que puede alcanzar el 50 por ciento del área cultivada (CNMH, funcionario Fedepalma, entrevista, Bogotá, 2012).

En el marco del programa Alianzas Productivas Estratégicas[148] los pequeños productores fueron receptores de créditos del Desarrollo Rural con Equidad (DRE antes AIS) del Finagro (Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario), y de beneficios para la agroindustria de la palma como el ICR (Incentivo a la Capitalización Rural) y el Fondo Agropecuario de Garantías[149]. La mayoría de los pequeños productores tienen suscritos contratos en los que se comprometen a vender por 25 años el fruto de la palma a la Hacienda Oleoflores (Verdad Abierta.com, 2015, *La encrucijada de los pequeños palmeros del Catatumbo*).

El esquema de "alianzas productivas estratégicas"[150] ha sido cuestionado por académicos y analistas, por razones como las que resume Molano (2012, *Paramiltarismo y palma en el Catatumbo*), es:

> una idea que impuso Carlos Murgas siendo ministro de Agricultura de Pastrana: se asociaba a los campesinos con grandes productores o comercializadores de palma mediante pactos económicos: El productor -pequeño o mediano- aporta la tierra y la mano de obra. Los asociados reciben un préstamo del Banco Agrario -del que Murgas había sido uno de los creadores- con fondos de Finagro, que oscila entre 4.000 y 5.000 millones de pesos, a 12 años. El Fondo Nacional de Garantías respalda el crédito y el Incentivo de Capacitación Rural (ICR), la operación. Los recursos se manejan a través de una fiduciaria. Los créditos son solidarios, o sea que la asociación respectiva responde por ellos en primera instancia, pero, claro está, si el socio no puede pagar, la asociación se queda con la tierra, que es la prenda real del negocio.

148 Se define como un "modelo de desarrollo socio económico que asocia a pequeños, medianos y grandes productores con empresarios experimentados, con el objeto de llevar a cabo un proyecto productivo, rentable y sostenible, que tiene entre sus objetivos sustituir los cultivos de coca y "consolidar el control efectivo de territorios generando polos de desarrollo al incorporar importantes regiones a la producción nacional" (http://www.oleoflores.com/alianzas.html#content1).

149 Entre 2008 y 2012, Finagro aprobó recursos para financiar la palma en Norte de Santander por un monto de $77.918 millones de pesos.

150 Inicialmente denominadas Alianzas Productivas para la Paz (Decreto 321 de 2002). Ver: Documento Conpes 3111 de 2001 y Decreto 2101 de 2003.

En contraste, el propietario de la Hacienda las Flores defiende este esquema argumentando que “[c]on el negocio del lavado de activos, no podía darme el lujo de comprar tierras muy costosas para sembrarlas con palma de aceite (…). Por esta razón recurrí a los pequeños productores” (Gronewold, N., 2011, *El empuje a los biocombustibles se convierte en arma en la guerra de Colombia contra el narcotráfico*).



Predio en el que se construirá la planta extractora del Catatumbo en Campo Dos. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

El fruto de las fases 2 y 3 y parte de la fase 1 es adquirido por la Hacienda Las Flores que lo procesa en sus plantas de producción de oleaginosas y agrocombustibles en Codazzi, Cesar, en tanto entra en funcionamiento la planta extractora de Campo Dos, localizada frente a un *bunker* militar, en el que el propietario de esa empresa invirtió US $500.000 para su construcción.

La nueva planta de propiedad de Las Flores (51 por ciento) y de las asociaciones de pequeños productores, entre otros socios, “tendrá una capacidad de procesamiento de 45 toneladas de co-

rozo por hora, siendo la más grande de América Latina" (Gronewold, N., 2011, *El empuje a los biocombustibles se convierte en arma en la guerra de Colombia contra el narcotráfico*). En las instalaciones de la Extractora del Catatumbo funcionará la zona franca con la que reduciría el impuesto de renta del 33 al 15 por ciento (La Opinión, 2012, *Inversionistas esperan aprobación de Zona Franca en Tibú*), y se prevé en cinco años construir la refinería y una segunda planta.

Para cumplir los requerimientos que imponen los mercados de los países de la Unión Europea a los derivados de la palma de aceite, la Hacienda Las Flores, con recursos de la Embajada de Holanda –país principal comprador de los derivados de palma– y en asocio con Unilever, promueve la certificación de los pequeños productores de la Mesa Redonda de Aceite de Palma (RSPO)[151]. Sin embargo, esa empresa no cuenta con esa certificación (CNMH, funcionario de Fedepalma, entrevista individual, Bogotá, 2012).

Funcionarios y exfuncionarios públicos y el propietario de Oleoflores promueven los cultivos de palma para la producción de oleaginosas o "biocombustibles" como un "arma de guerra contra el narcotráfico (Gronewold, N., 2011, *El empuje a los biocombustibles se convierte en arma en la guerra de Colombia contra el narcotráfico*)[152]. Sin embargo, conforme a los estándares internacionales, esa finalidad no puede atentar contra los derechos de las víctimas al retorno y a la devolución de los predios. En dos fallos judiciales de restitución de tierras, si bien se ordenó la restitución jurídica por cuanto los opositores no pudieron probar su buena fe exenta de culpa, no hubo restitución material y los cultivos se encuentran bajo la administración de la Unidad de Restitución de Tierras[153].

151 Fedepalma, (s.f.) *Conforman primera cadena de aceite de palma sostenible en Colombia*. Se trata de una iniciativa de Responsabilidad Social Empresarial. Para mayor información véase: http://web.fedepalma.org/rspo.

152 El cultivo de la palma hizo parte de las iniciativas económicas y de promoción de la confianza inversionista de la Política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) –DNP, 2006, *Conpes 3477* y DNP, 2008, *Conpes 3510*-, e, igualmente, hace parte de la estrategia de asociatividad de la locomotora del agro del tren de la Prosperidad Democrática de Juan Manuel Santos (2010-2014). Las locomotoras, además de la del agro, son la mineroenergética, infraestructura, vivienda e innovación.

153 El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 establece que cuando el opositor de la restitución no pruebe la buena fe exenta de culpa, la Unidad de Restitución



Vivero en Tibú, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

El boom minero energético

La reanudación de la actividad petrolera y el auge de la explotación de carbón y otros minerales –la *primera* y *quinta* fibra de la violencia en Tibú–, son descritas así por un tibuyano:

> En el Catatumbo, la historia empezó a escribirse con sangre. Por el interés económico del petróleo, muchos miembros de la comunidad Barí fueron víctimas del conflicto en su afán de defender el territorio y no permitir el desplazamiento, pero el interés del Estado fue mayor, por eso hubo que matar a muchos de los

---

contratará a terceros para que exploten el proyecto agroindustrial y los réditos se deben destinar a programas de "reparación colectiva para víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución". En los casos en que se demuestre la buena fe exenta de culpa, esa Unidad puede contratar al opositor para que continúe desarrollando el proyecto económico.

> miembros de esa comunidad. Eso ocurre aún en la actualidad. El interés del Estado aún subsiste por el carbón y otros minerales en el territorio y a eso se le pueden atribuir la entrada de algunos grupos irregulares [que llegaron] a abrir trocha, a hacer limpieza y a sacar a todo aquel que se interponga a esos intereses (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

Es por ello que víctimas en La Gabarra, Tibú y Cúcuta ven con preocupación el *boom energético* desde el año 2003 en el que se creó la Agencia Nacional de Hidrocarburos, cuando se reactivaron las actividades de sísmica, exploración y/o explotación sobre más de 600 mil hectáreas con potencial petrolero y gas en la Cuenca Catatumbo (el 65 por ciento en exploración y el 20 por ciento en explotación), por empresas como Ecopetrol (Área Tibú[154], Río de Oro y Carbonera) y Well Logging Ltda (Carbonera).

Al repunte de la extracción de hidrocarburos, se sumó el *boom minero* en el Catatumbo[155], territorio en el que se encuentra el complejo carbonífero de la "Serranía de Tibú, entre los ríos Sardinata y Río de Oro" (Molano, 2009, *Función social de la masacre*) (municipios de Convención, Teorama, Tibú, Sardinata, El Tarra y Tibú), que aloja reservas medidas de 300 millones de toneladas (El Tiempo, 2004, *Catatumbo, repleto de carbón*). Este sería después del Cerrejón el mayor yacimiento a cielo abierto en el país (Asocbarí, 2009, *Informe De La Situación De Derechos Humanos Del Pueblo Indígena Motilón Bari. Norte de Santander*). La preocupación sobre el auge minero es descrita así por un tibuyano:

> Lo que pasa y es muy importante que ustedes los del Centro de Memoria lo conozcan, es que el gobierno (…) tiene puesta [la atención] en la zona minera del Catatumbo que viene desde El

154 En 2012 en el Campo Tibú habían 175 pozos activos que producían 2.300 barriles diarios. La meta del Proyecto Tibú a 2005 es perforar 250 pozos, construir dos estaciones de tratamiento en Socuavó y Tibú Sur para producir 21.000 barriles.

155 A 2013, 33 de los 82 títulos otorgados por las autoridades mineras se referían a explotación de carbón (ANM, 2012, *Títulos de carbón* y ANM, 2012-a, *Gerencia de Catastro y Registro Minero. Actualización del Catastro Minero*).

Cerrejón (CNMH, hombre adulto, taller de memoria, La Gabarra, 2012).



Balancines del petróleo. Vía Tibú - La Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

La riqueza carbonífera del Catatumbo ha dado lugar a la expedición de títulos mineros a favor de personas naturales y jurídicas nacionales e internacionales, entre ellos los otorgados a Prominorte S.A. (EBJ-081), Promexco S.A. (122-93 y EAL-081), Sociedad Productora de Carbones de Cúcuta (FAL-101), Geofising E.U. (EDE-081) y Jairo Cuellar (FCI-151), que suman cerca de 10 mil hectáreas localizadas en los municipios de Tibú y Teorama (MAVDT, 2009, diciembre 9, Resolución 2365, *Por la cual de niega la solicitud de sustracción de un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones y se toman otras disposiciones).*

Las citadas personas, conjuntamente con la Compañía Minera Río de Oro Ltda, solicitaron en 2005 la sustracción de 5.707 hectáreas de la Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones,

para adelantar un proyecto de "mediana minería" que permitiría el desarrollo de una "región deprimida", en la que "sus habitantes de dedican al cultivo de coca" (MAVDT, 2009, diciembre 9, Resolución 2365, *Por la cual de niega la solicitud de sustracción de un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones y se toman otras disposiciones*)[156].

Dicha solicitud fue negada por el desaparecido Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en 2009, entre otras razones por la "relevancia del área en donde se plantea el desarrollo del proyecto, que hace parte de la cuenca Binacional del Río Catatumbo y que se proyecta desarrollar en territorios ancestrales de la etnia Motilón Barí y en el área de influencia cercana al Parque Nacional Natural Catatumbo-Barí" (MAVDT, 2009, diciembre 9, Resolución 2365, *Por la cual de niega la solicitud de sustracción de un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones y se toman otras disposiciones).*

Empresas con títulos de carbón en Tibú

Promexco S.A -Grupo Geominas, Grupo Geominas, Sociedad Minera Río De Oro Ltda, Sopromin Ltda –Grupo Geominas, Multinversiones Mineras Ltda, Carbones La Hormiga Dorada Ltda, Sociedad de Minerales de La Gabarra S.A., Geofising E.U.- Geología Geofísica e Ingenierías, Carbo Fuels And Minerals Ltda, Geominas S.A., Carbonita S.A., Empresa Operadora de Carbón Limitada, C.I. Carminales S-A –Grupo Geominas, Juan Manuel Ruiseco V. y Cía. S.C.A, Compañía Minera La Esmeralda Ltda, Minero Ltda y Arion, Mora y Mora Compañía Limitada (ANM, 2012 y 2012-a).

156 El proyecto contemplaba realizar la explotación de carbón a cielo abierto (3.102 hectáreas) y subterránea (300 hectáreas) hasta alcanzar una producción estimada en 799.000 ton/año. (MAVDT, 2009, diciembre 9, Resolución 2365, *Por la cual de niega la solicitud de sustracción de un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones y se toman otras disposiciones*).

En 2011, Pacific Coal del grupo Pacific Rubiales, a través de la brasilera Prospecta Hydrocarbons Corporation, evaluó el potencial carbonífero en el Catatumbo[157].

El *boom* minero, además de implicar afectaciones a territorios ambientales y étnicos, retrasó las aspiraciones de campesinos a la formalización de los predios que se encontraban "cerquita de los hidrocarburos" y de "las minas de carbón" (CNMH, mujer adulta 3, taller de memoria, Tibú, 2012) y se ha convertido en una limitación a los derechos de los restituidos en la medida en que deben aceptar las servidumbres y otras obligaciones que se derivan de los contratos mineros. En ocasiones, víctimas que resistieron y en especial las que huyeron y retornaron vieron cómo se perforaron pozos, o adelantaron actividades de exploración y sísmica, sin haber sido consultados o con permisos otorgados por quienes ocuparon sus predios luego de su desplazamiento (CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

A pesar del aumento de la presencia de empresas nacionales y multinacionales en Tibú, las comunidades campesinas y los servidores públicos departamentales y locales se refieren a los impactos –o ventajas– de la palma y la minería, sin identificar (salvo a Ecopetrol), los dueños de los proyectos; la nacionalidad, composición y capitales de las empresas; los rendimientos y las regalías que generan y su destinación, y los mecanismos para reclamar por daños e impactos o la restitución, entre otros aspectos[158].

157 Véase: http://www.prnewswire.com/news-releases/pacific-coal-anuncia-su-ejercicio-a-la-opcion-a-adquirir-la-mina-la-divisa-un-memorando-de-entendimiento-respecto-de-catatumbo-y-la-designacion-del-coo-118923984.html y http://xcore.co/users/editorialdisp.php?mn=711330&fn=descargas, consulta de diciembre 10 de 2014.

158 Esa falta de información se relaciona con situaciones como el centralismo en el otorgamiento de las concesiones extractivas; las dificultades de las comunidades para acceder a las páginas web de las agencias estatales y de las empresas con licencias y títulos; las subcontrataciones para los trabajos que se realizan en terreno; los nombres de las empresas en su mayoría en otros idiomas, y los cambios de titulares por transacciones de los títulos mineros.

5
Mecanismos de afrontamiento

A pesar del terror generado por las masacres y la crisis humanitaria que supone abandonarlo todo, tibuyanos y tibuyanas son un claro ejemplo de una comunidad que ha buscado sobrevivir ante la adversidad. A través de distintas manifestaciones de resistencia a la violencia, las víctimas han denunciado la gravedad de lo ocurrido y se han agrupado en colectivos y asociaciones para reivindicar sus derechos y no olvidar el horror de lo ocurrido. En el centro de sus reivindicaciones, las víctimas han puesto en marcha estrategias individuales y colectivas para retornar al campo, iniciar los procesos administrativos y judiciales de reparación y exigir al Estado condiciones de vida digna en su territorio.

5.1 Estrategias visibles e invisibles para sobrevivir

> Con la entrada de los *paras* no había acciones de resistencia (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, 2012).

Entre 1997 y 2004 la comunidad tibuyana se vio enfrentada a acudir a diferentes estrategias de supervivencia, en especial las mujeres que permanecieron en el territorio pese al asesinato o la desaparición forzada de sus compañeros, cónyuges, padres y her-

manos. Ellas buscaron pasar desapercibidas, aprender o "seguir trabajando y hacerle frente a la familia y echar *pa'lante*" (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012), lo que implicó "pasar como ovejas": saludar sin mirar y no ver lo que estaba en el camino y en los basureros que "no era carne de animal sino de persona humana"; las armas escondidas y la camioneta verde ensangrentada. También debieron habituarse a no escuchar a las víctimas de "La última Lágrima", "así lloraran y gritaran" (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012). Algunas tuvieron que trabajar para los paramilitares, les cocinaban, arreglaban y lavaban la ropa y los atendían en tiendas y restaurantes.

El temor de las motos de los paramilitares, los enfrentamientos y la irrupción de los armados en las viviendas, las obligó a mantenerse alerta y a vivir, según sus testimonios, como el conejo con "un ojo cerrado y otro abierto" (CNMH, mujer 5, taller de memoria, La Gabarra, 2012). Sin embargo, en muchas otras ocasiones la rabia y el coraje en defensa de sus hijos e hijas las hizo enfrentarse a comandantes como alias *Cordillera, Gacha, Peter* y *ZZ*. Excepcionalmente, fueron respetadas.

> llegaron, me patearon la puerta, al hijo mío casi me lo matan (…). Les dije me hacen el favor y me llaman fulano (…) yo me llamo fulana de tal. Vivo solamente con mis cuatro hijos, dos varones y dos hembras, que es lo único que tengo (…). Llámenme a *Gacha* o a *Peter*. [Los comandantes] dijeron (…) ´para qué le amarraron al hijo (…) esa mujer (…) es fundadora del Catatumbo y si la matamos o le matamos los hijos nos metemos en la grande´ (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

En otros casos, cuando la violencia era insostenible en territorio colombiano, para sobrevivir las comunidades fronterizas

> como Río de Oro y La Cooperativa (…) trasladaron sus caseríos al otro lado en Venezuela. Venezuela se convirtió en un paso de protección y de refugio para las familias desplazadas (CNMH, hombre adulto 2, taller de memoria, Tibú, 2012).

5.2 Estrategias para exigir los derechos como víctimas

Uno de los aspectos positivos que resaltan las víctimas sobre el fin de la era sangrienta del dominio paramilitar es que

> nacen y se reagrupan las organizaciones sociales como las organizaciones de mujeres, de jóvenes, de comerciantes, de pescadores, de víctimas, de ganaderos. Las juntas de acción comunal vuelven y se pierde ese miedo a ser partícipe de las juntas. Se crean organizaciones no gubernamentales, como el Faro Catatumbo que es de la zona (…) en estos años de 2004 para acá hemos visto las grandes movilizaciones y concentraciones de la población civil en rechazo a las muertes violentas y por el respeto a la vida (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, síntesis trabajo en grupo, Tibú 2012).

Con posterioridad a la desmovilización del Bloque Catatumbo volvieron al territorio organismos y agencias de cooperación internacional. Entre ellas, ACNUR (Agencia de la Oficina de las Naciones Unidas para los refugiados), OCHA (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios), OPS (Organización Panamericana de la Salud), OMS (Organización Mundial de la Salud), OIM (Organización internacional para las migraciones), CNR (Consejo Noruego para los Refugiados), CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) y SJR (Servicio Jesuita de Refugiados).

Con el acompañamiento de esas instituciones, tibuyanos y tibuyanas, desplazadas o en riesgo de serlo, se apropiaron de los preceptos declarados en la Sentencia T-025 de 2004 y empezaron a exigir sus derechos como víctimas. En esa línea, se crearon la Asociación de Desplazados del Catatumbo, la Asociación de Desplazados Vida y Dignidad y la Asociación de Mujeres Desplazadas de Tibú, y espacios como la Mesa Provincial de Ocaña en la que participan más de una docena de asociaciones de personas desplazadas en la zona media y alta del Catatumbo. Jóvenes y personas en estado de discapacidad por efecto del conflicto también se animaron a organizarse y fundaron la Asociación Tibuyana de Líderes Juveniles y la Asociación de Discapacitados del Catatumbo.

¿Para qué sirve la memoria histórica? Para que los hijos de nuestros hijos conozcan lo que pasó. Contar hechos vividos, reales. Calmar heridas. Reconocer las pérdidas que hemos tenido. ¡Dejar nuestra huella en la historia! (CNMH, taller de memoria, Cúcuta, 2012).



Ejercicios de reconstrucción de memoria en La Gabarra, 2013.
Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

En desarrollo de la Ley 975 de 2005[159], con el acompañamiento de organismos internacionales, estatales[160] y no gubernamentales, la Diócesis de Tibú, la Pastoral Social, la Parroquia de La Gabarra y la MAPP-OEA, se iniciaron los ejercicios de "construcción de la memoria" (CNMH, hombre adulto1, taller de memoria, Tibú,

159 Regula los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición en el marco de los procesos de justicia transicional contra las personas desmovilizadas que se postularon a la pena alternativa de máximo ocho (8) años, y creó la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación –hoy Dirección Nacional de Justicia Transicional- y los Tribunales de Justicia y Paz.

160 En especial la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía – Unidad de Justicia y Paz, la Procuraduría, el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la desaparecida Acción Social y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

2012). Es así como a través de talleres y encuentros colectivos las víctimas pudieron expresar su dolor, miedos, rabias y otros sentimientos comprimidos durante años y en algunos casos durante décadas, por el terror.

> El hecho de tener uno tantos años guardados, secretos, guardarlo en ese silencio, nos transforma por dentro, nos vuelve agresivos, pero una agresividad como a la vez como con miedo. Yo a veces me pregunto por qué yo estaba así, en el momento que uno llora -porque hay que llorar, tenemos derecho a llorar-, que eso es lo que estamos reclamando ahorita, que cuando nos dio la oportunidad de llorar, estamos llorando (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Tibú 2012).

Tibuyanos y tibuyanas que resistieron y que retornaron realizan caminatas, jornadas, museos itinerantes, galerías, marchas, festivales, encuentros culturales campesinos, peregrinaciones por los ríos, procesiones, alboradas, para recordar a las víctimas, recuperar y fortalecer la dignidad y el sentido de pertenencia al territorio. De especial recordación son la campaña "Juguemos en serio a la paz", promovida por el Instituto Popular de Capacitación y la Fundación Cultura Democrática (IPC-FUCUDE); la Galería de la Memoria: "Catatumbo, la terquedad por la vida", en la que la Asociación Minga y la Fundación Progresar, entre otras organizaciones presentaron el libro *Memoria: Puerta a la esperanza*, y el Primer Festival de Memoria de La Gabarra en 2006, en el que se contó con el apoyo de la MAPP-OEA y de la parroquia de ese corregimiento.

> A mí me emocionó mucho esa vez que hicimos el Festival de la Memoria en La Gabarra, que una mamá se encontró con un hijo con que no se encontraba hace años, y el festival fue la oportunidad para que se encontraran (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

El festival se continúa realizando anualmente y a partir del año 2012 es apoyado por la Unidad para las Víctimas.



Placa conmemorativa en ejercicios de reconstrucción de memoria. La Gabarra, 2012.
Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

De estos ejercicios de memoria surgieron organizaciones como la Asociación para la Memoria y la Dignidad de las Víctimas del Catatumbo y colectivos que asistieron a las audiencias de Justicia y Paz de Laverde Zapata y de Mancuso Gómez y otros, en las que les exigieron a sus victimarios la verdad sobre lo sucedido, les pidieron

informar sobre el paradero de sus deudos y les reclamaron dignificarlos y no persistir en los señalamientos de que eran guerrilleros.

Con el apoyo de la MAPP-OEA, la iglesia, la Unidad para las Víctimas[161], organizaciones no gubernamentales locales, regionales y nacionales, las víctimas intentan reconstruir confianzas y solidaridades y el tejido social y trabajar

> en la Ley 1448, ley de víctimas y todos esos procesos que nos sirven (…) [y] se ha intentado crear lazos de confianza entre las mismas organizaciones del municipio (…) y no (…) trabajar por separado. Esto ha sido difícil pero a eso es lo que se apunta, a que unamos esfuerzos para trabajar por un bien común (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012).

En la reconstrucción del horror y la identificación de los responsables han contribuido al Capítulo Norte de Santander del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, la Asociación Minga, el Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez y la Fundación Progresar, que brinda asistencia judicial a las víctimas de la desaparición forzada, las masacres y desplazamientos forzados y de los "falsos positivos" en el marco de la "agresiva estrategia de militarización del territorio" desplegada a partir de 2005 (CNMH, director de Progresar, entrevista individual, Cúcuta, 2012). El distanciamiento de varias de esas organizaciones con el proceso de Justicia y Paz menguó la posibilidad de construir una memoria polifónica y una verdad judicial más holística.

161 Las leyes de víctimas (Ley 1448 y Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011) regulan las medidas de justicia transicional para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y a los indígenas, afrodescendientes, negros, palenqueros y raizales, y gitanos. Para ese fin se crearon las Unidades para la Reparación de las Víctimas y para la Restitución de Tierras, jueces y magistrados de restitución de tierras y el CNMH, y se establecen los programas de reparación por vía administrativa y de reparaciones colectivas.

Contribuciones a la memoria y verdad

- ✓ *Colombia Nunca Más: Crímenes de lesa humanidad en Norte de Santander,* s.f.
- ✓ Fundación Cultura Democrática (FUCUDE) y Fundación Progresar**:** *Paz, te han vestido de negro. Estudio sobre los derechos humanos en Cúcuta, en el contexto de la violencia y el conflicto armado en Norte de Santander.*
- ✓ Asociación Minga y Fundación Progresar: *Memoria: Puerta a la esperanza. Violencia sociopolítica en Tibú y el Tarra región del Catatumbo 1998–2005.*
- ✓ Asociación Comunidad Motilón Barí de Colombia, *Informe de la Situación de Derechos Humanos del Pueblo Indígena Motilón Barí. Norte de Santander. Informe presentado a James Anaya. En el Marco de la Visita a Colombia del Relator Especial de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.*
- ✓ Fundación Progresar: *Tantas vidas arrebatadas. La desaparición forzada de personas: una estrategia de guerra sucia aplicada sistemáticamente en Norte de Santander.*
- ✓ Corporación Humanas: *La violencia sexual. Una estrategia paramilitar en Colombia.*

5.2.1 Estrategias de retorno al campo

El arraigo de tibuyanos y tibuyanas les da fortalezas para promover iniciativas de retorno a las zonas rurales. Este es el caso de las familias que fueron desplazadas de la vereda Las Delicias, que con el apoyo de una profesora de Tibú, se organizaron en el año 2007 cuando

> había bajado un poco el tema de la presencia de grupos armados y por la situación económica tan difícil que se empezaba a vivir en las regiones, y desearon retornar por su propia voluntad a

sus fincas, sin condiciones y sin garantías por parte del gobierno (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, Tibú, 2012).

Con sus propios medios lograron que les donaran la escuela y le han solicitado al Incoder que compre la "única finca que quedó" en la que no hay palma, cuya propietaria huyó a Venezuela y voluntariamente se las ha ofrecido en venta. Además, han solicitado a la Unidad para las Víctimas que apoye un programa de reparación colectiva para que "las personas que están aquí en Tibú de Las Delicias vuelvan otra vez a sembrar (…) plátano, yuca y limón, caucho, pero palma no" (CNMH, mujer adulta, entrevista individual, Tibú, 2012).

5.2.2 Estrategias colectivas de reparación administrativa

> En el 2009 se produjo un fallo del Consejo de Estado en Bogotá. A muchas personas que habían interpuesto unas demandas colectivas de La Gabarra y de Filo Gringo les reconocieron una reparación por parte de los daños causados por los desplazamientos (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

Con el apoyo de la Asociación Minga, gabarreños y tarreños acudieron por primera vez en la historia de Colombia a la interposición de acciones de grupo para reclamar la reparación de los daños causados por el desplazamiento forzado. La acción fue instaurada por las víctimas sobrevivientes de las masacres perpetradas el 29 de mayo de 1999 y en Filo Gringo, El Tarra, los días 29 de febrero y 3 de marzo de 2000[162]. En los dos casos, el Consejo de Estado condenó patrimonialmente a la Nación –Ministerio de Defensa, Ejército Nacional y Policía Nacional– y ordenó indemnizar a las víctimas, con la suma de cincuenta (50) salarios mínimos le-

162 Ley 472 de 1988.

gales mensuales vigentes por concepto del daño moral ocasionado por los desplazamientos y la muerte de sus familiares[163].

5.2.3 Estrategias colectivas para la reparación

En La Gabarra, juntas comunales, líderes sociales, indígenas y docentes, entre otros, con el apoyo de la parroquia de ese corregimiento formularon el *Plan de vida La Gabarra. Una propuesta para reescribir la historia de toda una región*, presentado en el segundo Festival de La Gabarra. Previamente, elaboraron un diagnóstico sobre las carencias en vías, educación, salud, saneamiento, medio ambiente y otras necesidades básicas insatisfechas, con el fin de proponer alternativas que transciendan la

> historia de dolor y aporten a superar los problemas de fondo (…) que corresponden al abandono estatal, que aunque es una queja permanente en muchas regiones del departamento y el país, en esta zona se hace más evidente (CNMH, actor institucional, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

5.2.4 Estrategias colectivas por los derechos a la vida y a la permanencia en condiciones dignas en el territorio

Pese al poder intimidatorio de los paramilitares, en los años 1999 y 2000, pobladores de Tibú adelantaron "manifestaciones por el respeto a la vida. Eran pocas (…) y pequeñas pero se hacían". Sin embargo, solo después de la desmovilización se "pierde el miedo" y se volvieron a dar "las grandes movilizaciones y concentraciones de la población civil" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, Tibú, 2012), por el respeto a la vida, la permanencia en el territorio y la satisfacción de los derechos a la salud, a

163 Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra* y Consejo de Estado, 2007, *Acción de Grupo masacres en Filo Gringo El Tarra.*

la educación, a la alimentación, al trabajo digno, a la dotación de servicios públicos de electrificación, agua potable, alcantarillado, vías, tierras, protección del ambiente y de los recursos naturales, las históricas deudas con el Catatumbo en materia de derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

En torno a esas reivindicaciones se fortaleció Asocbarí; se instituyeron espacios como el Cisca (Comité de Integración del Catatumbo) y se crearon organizaciones como la Ascamcat (Asociación Campesina del Catatumbo). Pese a que subsistía el temor a los paramilitares que "estaban ahí y mandaban", en "2006 se realizó la primera marcha, cuya finalidad no fue la defensa de la vida, sino del empleo que es el problema de Tibú". En esta oportunidad reclamaron mejores condiciones de los subcontratistas de Ecopetrol

> porque (…) gracias a los señores paramilitares que no dejaban hacer protestas y anularon el sindicato, los contratistas podían hacer con los trabajadores del Catatumbo lo que se les daba la gana, incluso una empresa como Ecopetrol permit[ía] que sus contratistas pagaran 13.500 pesos [la hora] (CNMH, hombre adulto 1, 2012, taller de memoria, Tibú).

Tres años después, en 2009, ante el éxodo forzado de "decenas de familias" de los municipios de Tibú, Convención, Teorama, El Tarra, San Calixto, El Carmen y Hacarí, provocado por las confrontaciones entre la fuerza pública y las guerrillas, campesinos asociados a Ascamcat crearon la zona de refugio humanitario "por la vida, la dignidad, la tenencia de la tierra y la permanencia en el territorio" (Ascamcat, 2013, *La Crisis del Catatumbo: Propuestas de solución*). En desarrollo de esa zona se constituyó la Mesa de Interlocución y Acuerdo, en la que labriegos con representantes del gobierno acordaron, al igual que en 1998, la puesta en marcha de proyectos alternativos viables y concertados que acompañaran la erradicación forzada de coca "para no dejar a las familias en la inopia" (Restrepo, A, 2013, *Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia?,* páginas 17-20) por la erradicación manual de los cultivos de coca.

En noviembre de 2010, ante el incumplimiento de los acuerdos de la Mesa de Interlocución y Acuerdo, campesinos del Catatumbo arribaron a Cúcuta y reclamaron nuevamente el cumplimiento de los acuerdos de 1996, 1998, 2001 y 2009 (Salinas, A., Y., 2013, ¿Arde el Catatumbo?: respuesta inadecuada a una propuesta legítima). Tres años después, más de 20 mil campesinos exigieron una vez más del gobierno nacional, departamental y local el cumplimiento de los compromisos suscritos en las citadas movilizaciones y rechazaron la erradicación forzada manual, sin alternativas económicas para los pequeños cultivadores de coca. Es así como en el paro del Catatumbo de 2013 se demandó al gobierno nacional el financiamiento del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible para el Catatumbo y crear la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo acordados en 1998 y 2009, respectivamente.

Omitiendo la responsabilidad del gobierno nacional por sus reiterados incumplimientos, el paro del Catatumbo de 2013 fue estigmatizado por servidores públicos y hubo un uso "excesivo de la fuerza en contra de los manifestantes" (OACNUDH, 2013), que dejó un saldo de cuatro campesinos marchantes muertos. Ante la agudización de las tensiones, el intento de las FARC de capitalizar la protesta de los habitantes del Catatumbo para las negociaciones de paz en La Habana, la inseguridad alimentaria derivada de la erradicación de los cultivos de coca sin alternativas y las afectaciones a actividades económicas como la agroindustria de la palma, el alcalde de Tibú decretó la emergencia social en ese municipio.

El paro se levantó reiterando los acuerdos anteriores y nuevos compromisos entre el gobierno y los representantes de la movilización. Entre ellos se destaca el reconocimiento del subsidio a los campesinos cocaleros, un programa gradual de sustitución de cultivos de uso ilícito y la creación de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo[164], cuyo trámite se inició en 2011, cuando el

164 *Acuerdo sobre las fases y ejes temáticos del diseño de la ´Iniciativa para el desarrollo social y construcción de paz en la región del Catatumbo´*, suscrito el 13 de septiembre de 2013 por la comisión del gobierno y los voceros de la movilización campesina del Catatumbo.

Incoder financió los estudios sobre las 353.006 hectáreas en 339 veredas de los municipios de El Carmen, Convención, Teorama, Hacarí, San Calixto, El Tarra y Tibú[165].

La expectativa de la creación de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo ha agudizado las tensiones en la región del Catatumbo. Por un lado, surgieron los conflictos interétnicos ya mencionados derivados de la omisión del Incoder de tener en cuenta las solicitudes de ampliación de los resguardos Barí y el deber de consultar con las autoridades indígenas (Corte Constitucional, 2014, Sentencia C 371). Y, por el otro, el Ministerio de Defensa se opone por considerar que se trata de una *zona roja* en la semaforización de la Política de Consolidación Territorial.

Además existen organizaciones y espacios de la región que plantean inquietudes por el temor de que con su creación se acelere la explotación de los títulos mineros que están congelados por las restricciones que impone la Zona de Reserva Forestal de Los Motilones y las superposiciones con el Parque Nacional Natural Catatumbo-Barí y los territorios ancestrales de los Barí, reconocido o no como resguardos.

165 Incoder, 2011, Resolución 2060, el 71 por ciento (251.605 hectáreas) del área solicitada se superpone con la reserva forestal Los Motilones. El estudio lo realizaron Ascamcat con el apoyo del Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (Ascamcat – CCALCP, 2012, *Plan desarrollo sostenible para la constitución de la zona de Reserva Campesina del Catatumbo*).

6
Respuesta institucional y enfoque de derechos

Desde 1997, año en el que se creó el SNAIPD (Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia), se reconoció oficialmente el desplazamiento de 800 personas de Tibú entre 1995 y 1996 (DNP, 1997, *Documento Conpes 2924*)[166] y se adoptaron medidas para responder al "agravamiento del fenómeno de desplazamiento", especialmente en La Gabarra y Ocaña. Ese mismo año se expidió la Ley 387 de 1997, por medio de la cual se adoptaron las "medidas para la prevención del desplazamiento forzado y la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia" y se definió qué se entiende por condición de desplazado[167].

166 De las 41.675 forzadas a huir entre 1995-1996, 2.200 eran de Norte de Santander: 1.400 de Ocaña y 800 de Tibú.

167 Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

En 1999 se adoptó el *Plan de Acción para la Prevención y Atención del desplazamiento forzado* (*DNP, 1999, Documento Conpes 3057*) y se atribuyó a la desaparecida Red de Solidaridad Social su coordinación, instancia a la que le correspondió atender a las personas desplazadas masivamente como efecto de las masacres de la incursión del Bloque Catatumbo en el municipio de Tibú. Justamente es a partir de las masacres que se empezó a "conocer esa famosa palabra de desplazamiento" (CNMH, funcionaria pública, entrevista individual, Cúcuta, 2012), y la magnitud de la tragedia humanitaria desbordó la capacidad de atención de los entes locales que no contaban con elementos para responder a la llegada de las víctimas. "Personeros y otros funcionarios no sabían qué hacer, ni cómo ubicarlas", y tampoco podían creer las "historias crudas y dolorosas" que contaban las víctimas (CNMH, funcionaria pública, entrevista individual, Cúcuta, 2012).

Con posterioridad a la desmovilización de las estructuras paramilitares –como se mencionó anteriormente– en el municipio de Tibú han intervenido distintas entidades y autoridades públicas con competencias en materia de atención, apoyo, reparación y restitución de tierras a las víctimas del desplazamiento[168].

6.1 Identificación de las víctimas del desplazamiento

No obstante los esfuerzos realizados por la Unidad para las Víctimas, aún no se cuenta con información que ofrezca certeza sobre el número real de las personas desterradas y desarraigadas de Tibú, por situaciones como las siguientes:

168 En 2008 se creó el programa de reparación individual por vía administrativa para las víctimas de los grupos armados al margen de la ley. En 2012, mediante la Ley 1592, se modificó la Ley 975 de 2005 y en reemplazo del incidente de reparación integral en el que podían participar las víctimas y reclamar de los postulados la reparación de los daños se creó el incidente de identificación de afectaciones causadas a las víctimas. Además, se trasladaron a las Unidades de la Ley 1448 las reclamaciones de reparación y restitución de tierras.

i) No todas las personas afectadas de los éxodos masivos de 1999 denunciaron el desplazamiento y/o acudieron o recibieron ayuda de la Red de Solidaridad Social[169], debido a “la desconfianza institucional surgida de la conducta omisiva de las autoridades militares y/o su sospechosa participación” en la incursión paramilitar (Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra*); y al temor de los *raspachines* y otros trabajadores del negocio de la coca de ser criminalizados[170];

ii) la no admisión de declaraciones de quienes huyeron y huyen por la erradicación forzada aérea o manual de los cultivos de coca, y hasta 2012 de las personas forzadas a migrar por los grupos neoparamilitares y de la violencia generalizada[171]; y

iii) las barreras de acceso para personas desplazadas de los grupos étnicos.

A los obstáculos anteriormente señalados, se suma la invisibilización de los desplazamientos transfronterizos de aquellos que

169 Las cifras sobre las personas que huyeron por la incursión paramilitar varían según la fuente. A juicio de la Defensoría del Pueblo “[E]n solo ocho meses, mayo de 1999 – enero 2000, se desplazaron de la región del Catatumbo más de 10.000 personas de extracción humilde”. Otras fuentes como la Vicepresidencia de la República señalan que solamente en 1999 fueron desplazadas 20 mil personas de Norte de Santander, el cincuenta por ciento de ellas masivamente, que se “concentraron en los centros urbanos más importantes de la región: Cúcuta, Ocaña y Bucaramanga, y en el vecino país de Venezuela” (Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra*).

170 En virtud de la Ley 30 de 1986. Muestra de ese posible temor es el reporte de la Red de Solidaridad en el que se indica que: “del total de la población desplazada, 2.185 personas correspondían a la *población flotante* que se encontraba en el corregimiento de La Gabarra, la que se dedicaba al comercio de bienes y servicios, personas que voluntariamente retornaron a sus lugares de origen” (Consejo de Estado, 2006, *Acción de Grupo masacres en La Gabarra*).

171 Ver: Corte Constitucional. Sentencias C 052, C 250, C 253ª y C 781 de 2012, y Auto 052 de 2013. En 2013 la Corte Constitucional señaló que “la decisión de no registrar a las personas desplazadas por las bacrim las vuelve invisibles frente a las autoridades locales, incentiva su falta de respuesta, aumenta su grado de estigmatización, y motiva el accionar de tales bandas”.

buscaron protección o refugio en Venezuela. Esta situación la describe de la siguiente manera un hombre de Tibú:

> Los que entraron y obtuvieron la nacionalidad en Venezuela no declararon el desplazamiento, pero ahora están buscando ser reconocidos como víctimas para acceder a las medidas de la Ley 1448. Lo cierto es que hay un gran subregistro de los que cruzaron la frontera. En El Cruce, La Villa, Machiques y Casigua, en donde la mayoría son colombianos. Personas de La Pista y La Cooperativa, que fueron desocupados (sic) con la incursión paramilitar en 1999, "hicieron la vida en Venezuela" (CNMH, hombre adulto 4, taller de socialización, Tibú, 2013).

6.1.1 Localización de las víctimas del desplazamiento

En territorio colombiano, el principal destino de los errantes es Cúcuta, capital de Norte de Santander, seguido por el casco urbano de Tibú, Campo Dos y Paccelly, (ver Mapa 15). El pico de llegada de población a Tibú fue 1999, año en el que se cometieron las masacres en la Vía Tibú-La Gabarra y en los cascos urbanos de Tibú y La Gabarra, con el arribo de 1.426 personas, el 61 por ciento en eventos masivos del período 1997 a 2004.

Al igual que ocurrió en el año 1999, los estados fronterizos de Venezuela, principalmente Táchira y Zulia, siguen siendo un sitio de llegada de las víctimas desplazadas de Tibú, algunas redesplazadas de Cúcuta[172]. Así lo narra una mujer tibuyana:

> Aquí en Cúcuta duré un tiempo donde mi prima (…) en el barrio La Libertad y actualmente estoy trabajando con mis hijos y viviendo en Ureña (…). Estoy como ave errante sin paradero fijo (CNMH, mujer adulta 4, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

172 En los talleres de Cúcuta, Tibú y La Gabarra participaron varias personas que viven y trabajan en Venezuela.

Mapa 15. Trayectos del desplazamiento de víctimas de Tibú

Fuente: procesado por CNMH. Georreferenciación: Julio E. Cortés, 2015.

6.1.2 Planes para las víctimas

> Nosotros hemos estado luchando desde el año 2005 con todas las instituciones, elaborando documentos donde más de un funcionario público, lo podemos reconocer, se ha gastado *la pestaña* haciendo los documentos, y esos documentos solamente han quedado en el papel. Nosotros como víctimas ya estamos cansados, constantemente se hacen buenos documentos y nosotros quedamos esperanzados y nunca se sabe nada, porque nadie hace nada, no hay recursos, no hay plata y si no hay recursos no se puede (CNMH, representante de víctimas, Comité Departamental de Justicia Transicional, Cúcuta, 2012).

En desarrollo de los compromisos asumidos con la Corte Constitucional para garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas y superar el ECI (Estado de Cosas Inconstitucional), las autoridades gubernamentales han promovido diferentes espacios de participación en los que se han adoptado planes municipales, departamentales y nacionales[173]. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, existe la percepción entre los habitantes de que "no hay voluntad" en el nivel central, departamental y municipal "para atender a las víctimas del desplazamiento forzado" (CNMH, representante de víctimas, Comité Departamental de Justicia Transicional, Cúcuta, 2012). Particularmente, los representantes de las víctimas en el CDJT (Comité Departamental de Justicia Transicional)[174] se

173 Entre otros, fueron formulados el *Plan Integral Único para la población en situación de desplazamiento* aprobado en 2008 por el Comité Departamental de Atención a la Población Desplazada; los planes de las mesas temáticas tierras, vivienda, salud y seguridad alimentaria, educación y cultura, generación de ingresos urbanos y rurales, fortalecimiento institucional y comunitario-equidad de género y derechos humanos, derivadas del *Plan Nacional para la Atención a la población desplazada por la violencia* aprobado en 2005; el *Plan de Acción* del departamento y de los municipios en el marco de la Ley 1448 de 2011, así como planes de reparación colectiva, entre ellos el de La Gabarra.

174 En este comité, que asumió funciones del Comité Departamental de Atención a las Víctimas (Ley 387 de 1997), participan las Unidades de Reparación y de Restitución (Ley 1448 de 2011), que reemplazaron a las desaparecidas Acción Social, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación y Comisión Regional de Resti-

refieren a la ausencia de voluntad del alcalde de Cúcuta, Donamaris Ramírez-París Lobo, al que "nunca lo hemos visto en un Comité" (CNMH, representante de víctimas, Comité Departamental de Justicia Transicional, Cúcuta, 19 de noviembre de 2013)[175].

6.2 Asistencia y reparación a las víctimas

Si bien es cierto que en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004 las autoridades gubernamentales han realizado ajustes a la política de atención a la población desplazada, las medidas aún no transcienden el carácter asistencialista y de emergencia, ni superan totalmente las falencias en el trámite y la entrega efectiva a las víctimas. Por eso, en la región es frecuente escuchar expresiones como las siguientes:

> asistencialismo (…), es puro asistencialismo, no hay nada verdadero ¿Será que nos van a restituir con puro asistencialismo? (CNMH, representante de víctimas, Comité Departamental de Justicia Transicional, Cúcuta, 2012).

> no ha habido ayuda oportuna. Siempre se piden ayudas y algunos no la reciben. Ponen mil problemas, algunas personas se han beneficiado con algunas ayudas, han recibido un mercado o han recibido de pronto alguna ayuda pequeña pero no en realidad lo que ha perdido. Muchas personas no han podido acceder al registro como víctimas, [por]que dicen que todavía no aparecen, no le dan ninguna respuesta, ninguna solución. Ha faltado orientación jurídica para reclamar los derechos, porque no tienen la orientación no saben para dónde van, le dicen vaya aquí vaya acá. Le dicen una cosa le dicen otra, no tienen la claridad a dónde acudir, qué es lo que hay que hacer, cuáles son sus derechos (…).

---

tución de Bienes (Ley 975 de 2005), y la Secretaría de Víctimas de la gobernación que ejerce las funciones de secretaría técnica.

175 En la reunión de diciembre del año anterior, la representante de la Unidad para las Víctimas había cuestionado la no presencia del alcalde.

> [las ayudas consisten en] "un subsidio de arriendo por tres meses (…) por 320.000 pesos y alimentación por tres meses", y, entre uno y tres "subsidios" de 1.3 millones de pesos (CNMH, hombre adulto, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

En lo que respecta a la indemnización administrativa, los montos que se reparten según el número de afectados no reconocen el daño emergente y el lucro cesante del éxodo forzado y demás violaciones. Las sumas recibidas por víctimas que residen en sitios alejados del casco urbano de Tibú no les compensa el *papeleo*, los viajes y otros gastos en los que deben incurrir para acceder a ellas (CNMH, mujer adulta 5, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

> Nos pagaron la muerte de mi papá a mí y mis ocho hermanos y con eso no, saque la de papeles y viajes para que nos repararan (CNMH, mujer adulta mayor, entrevista individual, La Gabarra, 2012).

> tienen que ir a Tibú para dar la declaración. Si no tienen pasaje y para pagar el almuerzo, no pueden hacer nada. Allá les toca hacer la cola (…). Son tres horas de acá a Tibú. Llegan a hacer la fila hasta la tarde, si no [los atienden] les toca quedarse (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

El "peregrinaje institucional" es descrito por tibuyanos y tibuyanas como "un trasteo de documentos (…), lleve papeles y lleve papeles" (CNMH, mujer adulta 3, taller de socialización, Cúcuta, 2013) y "venga dentro de 15, luego dentro de 20, y así sucesivamente" (CNMH, hombre adulto 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012). Víctimas en Cúcuta dicen que "se estrellan contra "mundo de funcionarios insensibles": "estoy ocupado, se cayó el sistema, vengan hoy, vengan mañana, la carpeta se perdió, se acabaron *los fichos*" (sic) (…). Además de estas expresiones que revictimizan, en entidades como la Fiscalía "se deja la atención y la admisión a los vigilantes" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

Es común escuchar que la respuesta institucional se queda en talleres y talleres sin soluciones definitivas, y que las propuestas y recomendaciones en materia de empleo, vivienda, tierras, salud y protección no se incorporan a las decisiones que se adoptan por las entidades competentes. De manera especial, víctimas en La Gabarra, Tibú y Cúcuta demandan "atención sicosocial comunitaria" (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013) para superar el trauma del desplazamiento (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012), que sane las heridas y que contribuya a "crear confianza, tejido social y entrelazar a las personas" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, Tibú, 2013).

> Se requiere mayor continuidad y mayor presencia en el territorio, trabajar más con las víctimas, ayudarlas a compartir y a llorar, eso apoya y fortalece que las personas vuelvan a retornar a su tierra, hay que hacer más trabajo sicosocial, no solo entregar colchonetas, cucharas y otras cosas materiales (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).



Recordando a las víctimas en el río Catatumbo. VII Festival por la Vida de la Gabarra, 2012. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH .

Por su parte, las mujeres jóvenes y adultas reclaman ayuda profesional comunitaria para reponerse de las secuelas de la pérdida de familiares y de la violencia sexual, y para sus hijos que les permitan restablecerse y no ser víctimas de redes delincuenciales y del crimen organizado (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012). En esa línea, las personas de Tibú demandan fuentes de empleo y de generación de ingresos en Cúcuta para las y los hijos que hoy rondan entre los 20 y los 29 años, los que además de ser estigmatizados son rechazados en empresas por sus deficiencias de educación derivadas del desplazamiento en su adolescencia y niñez (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

> Ha faltado apoyo para que las víctimas se organicen, faltan programas para que la gente vuelva a trabajar, no ha habido programas educativos especiales para que los hijos se capaciten y ayuden al hogar. (…) los jóvenes, algunos se pierden, se desvían del camino, buscan faltarle a su vida, se van a la destrucción por falta de apoyo (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta, 2012).

6.2.1 *Restitución* "gota a gota"

> No ha habido reparación por pérdida de bienes y de tierra, todavía están sin reparar. El proceso de restitución de tierras es muy lento, cuánto tiempo ha pasado, y [dicen] que hay que esperar (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

Las leyes de víctimas buscan garantizar la restitución de las tierras y territorios colectivos abandonados, ocupados y/o despojados de las víctimas del desplazamiento. A junio de 2013, la Unidad de Restitución de Tierras de Norte de Santander había recibido 2.582 solicitudes de ingreso al RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) en los diecinueve municipios que conforman la macro-zona establecida por el Consejo de Segu-

ridad Nacional[176]. El 54 por ciento de ellas correspondía a solicitudes en Tibú (Unidad de Restitución, 2014), municipio que como se vio arriba fue el más afectado por el desplazamiento y abandono de tierras en los años de la incursión del Bloque Catatumbo, y por los cambios de tenencia y uso como efecto de las compraventas masivas y la implementación de proyectos agroindustriales y minero energéticos de la Consolidación Territorial.

De las 1.390 reclamaciones, 562 se refieren a zonas micro-focalizadas[177] en algunas de las veredas de Tibú y el casco urbano de ese municipio[178], de las cuales menos de una tercera parte fueron incluidas en el RTDAF. La no inclusión y la micro-focalización –que excluye las denominadas zonas "rojas" de la Consolidación Territorial– (CNMH, funcionarios de la Unidad de Restitución, entrevista, 2012), se relaciona con la restitución "gota a gota" en Tibú.

> la restitución se demora mucho porque es una zona en conflicto, y no han focalizado esa zona. Entonces nosotros, los más afectados por la violencia, somos los últimos (CNMH, mujer adulta 9, taller de memoria, La Gabarra, 2012).

De las 222 demandas presentadas ante las instancias judiciales –la mayoría sobre reclamaciones individuales–, a diciembre de 2014, se habían proferido "8 sentencias, que comprenden más de 138 hectáreas y 1.683 m2, en Norte de Santander" (Unidad de Restitución, 2014), cinco de ellas en Tibú. En una sentencia se ordenó devolver una vivienda, en dos la restitución material de los predios La Primavera y San Antonio de 12 y 40 hectáreas, respecti-

176 Las macrozonas son las zonas focalizadas a nivel departamental y las microzonas a nivel de municipios, corregimientos, veredas y/o predios. Estas zonas se definen en coordinación con el Comité Integrado de Restitución de Tierras (CI2RT) del Ministerio de Defensa y el COLR (Comité Operativo Local de Restitución de Tierras). Artículos 4 y 6 del Decreto Ley 4829 de 2011 y Decreto Ley 599 de 2012.

177 Artículo 6 del Decreto 4829 de 2011 y Decreto 599 de 2012, "Por el cual se regula la instancia de coordinación local para la micro focalización e implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente".

178 Unidad de Restitución, 2014, y Resoluciones 0001 de 2012, 0010 de 2012 y 516 de 2014.

vamente, que se encontraban abandonados con títulos[179], y en dos la restitución jurídica (revocatorias de títulos fraudulentos) de la Parcela 9 de la finca Buenos Aires y finca La Esmeralda, de 24 y 43 hectáreas respectivamente, las que fueron entregadas a la Unidad de Restitución para que administrara los cultivos de palma[180].

En total, a partir de las decisiones ante instancias judiciales, se habían restituido 118 hectáreas en el municipio de Tibú, cifra muy distante a las más de 53 mil hectáreas identificadas en abandono o en riesgo de serlo por el Comité de Atención a la Población Desplazada de Norte de Santander, y al fenómeno de compraventas masivas, que se describió en el capítulo 4 (ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Sentencias de restitución, víctimas del Catatumbo

Despacho	Rad	Fecha	Predios	Has/ m2	Ubicación	Estado
Juzgado Civil	2012-159	11-12-12	Vivienda en terreno ejido-mejoras	0	Tibú, Norte de Santander	Despojado sin oposición
Juzgado Civil	2012-158	19-12-12	La Primavera	12.6	Campo Seis, Tibú	Abandonado con títulos
TRTD	2013-00026-00	16-05-13	La Esmeralda	43.2813	Campo Yuca Orú 5, Tibú	Despojado con oposición
Juzgado Civil	2012-00220	31-05-13	San Antonio	39.7251	Campo Tres, Caño Victoria, Tibú	Abandonado con títulos
TRTD	2013-00028	25-06-13	Parcela No. 9 Buenos Aires	24.1348	Vereda La Cuatro, Tibú	Despojado con oposición

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en sentencias de Jueces de Restitución, 2014.

179 Juzgado Civil de Restitución, 2012; Juzgado Civil de Restitución 2012-a y Juzgado Civil de Restitución, 2013.
180 TSRT, 2013 y TSRT, 2013-a.

En particular, la restitución de la Parcela 9 y de la finca La Esmeralda ha generado distintas reacciones. De una parte, empresarios han manifestado que puede afectar la seguridad jurídica de las inversiones realizadas, y del otro, víctimas del abandono forzado y/o despojo consideran que

> Están dándole palo al que tiene la finca pequeña y no al que quitó una finca con grades terrenos para sembrar palma, no se hace nada con el capitalista[181].

A lo anterior se suman los conflictos que se han presentado entre "compradores de buena fe de la región" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, Tibú), conocidos como *segundos ocupantes,* y los que vendieron forzados por el terror de las masacres al momento de huir y que están reclamando su devolución[182]. En este contexto se profundizan las desconfianzas ya gravemente deterioradas por el desplazamiento y se generan temores de nuevas retaliaciones.

La restitución de una vivienda en Tibú no se corresponde con el abandono y despojo que sufrieron las familias desplazadas del casco urbano, corregimientos y veredas. En La Gabarra el extinto Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio (PPTP) evaluó en 2010 la situación de las 56 casas entregadas por el Bloque Catatumbo, y encontró que quince de ellas estaban ocupadas por desconocidos. Esas viviendas hacían parte de las 240 abandonadas en ese corregimiento, sobre las que no hay claridad de cuántas víctimas retornaron a ellas y cuántas permanecen aún en poder de terceros[183].

181 TSRT, 2013 y TSRT, 2013-a.

182 Llamados *ocupantes secundarios* que si acreditan su buena fe exenta de culpa tienen derecho a ser compensados con dinero o con la entrega de otros predios (Principio 17 de los Principios Pinheiro. N.U., 2005).

183 CNMH, funcionario público, entrevista individual, Cúcuta, 2012 y Acción Social – PPTP, 2010-a y 2010-b, página 103-113.

6.3 Víctimas en Cúcuta: sin retorno y sin estabilización

> [Ante el temor] a vivir lo que ya vivimos, es mejor morir acá en la ciudad y no volver al campo (CNMH, mujer adulta 1, taller de memoria, Cúcuta 2012).

Gran parte de las víctimas que están en Cúcuta expresan el temor de retornar y la falta de un oportuno, eficaz y efectivo apoyo del Estado que les garantice, en condiciones de seguridad y dignidad, volver a las zonas urbanas o rurales de Tibú. Varias de ellas recuerdan que retornaron en el año 1999 con apoyo de la Red de Solidaridad Social[184], pero que debieron desplazarse de nuevo ante el terror de las masacres. La ausencia de condiciones de seguridad también truncó otras iniciativas de regreso apoyadas por esa entidad y organizaciones de la sociedad civil[185].

Al destierro y a la pérdida de los vínculos familiares, sociales, económicos, políticos y culturales ocasionados por el éxodo forzado de las víctimas instaladas en Cúcuta, se suman las dificultades económicas y el *estigma* de ser de Tibú. Además del "terror, el miedo y el pánico" de la huida violenta, personas y familias son discriminadas por "ser campesinos y no estar preparados" para vivir en la ciudad y acceder a empleos dignos. A un gran número de las personas desplazadas les toca

> ser vendedores ambulantes por las calles para poder sobrevivir, para sostener a la familia y a los hijos (…) y no sentirse bien en la ciudad por la discriminación: lo ven [como] *bicho raro*, mal hablado, mal vestido (…) lo miran por encima del hombro y no les prestan atención y los hacen a un lado (CNMH, taller de memoria, resumen de los daños identificados, Cúcuta, 2012).

---

184 La Red, además de la entrega de mercados y el suministro de alojamiento, apoyó el retorno con el acompañamiento de organismos internacionales (CNMH, exfuncionarios públicos, entrevistas individuales, Bogotá y Cúcuta, 2012).

185 CNMH, actor institucional, entrevista individual, Cúcuta, 2012, y CNMH, exfuncionarios públicos, entrevistas individuales, Bogotá y Cúcuta, 2012.



Empleo informal en Cúcuta, 2013. Fotógrafo: © Juan Pablo Luque para el CNMH.

Si bien existen organizaciones que "visibilizan a las víctimas, realizan talleres, actividades sicosociales, hacen acompañamiento, interponen tutelas y presentan denuncias" (CNMH, hombre adulto 1, taller de socialización, Cúcuta, 2013), hay víctimas, en especial mujeres, que se encuentran solas y aisladas, y que no saben adónde acudir para buscar ayuda del Estado (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

La capacidad de las organizaciones de apoyar a las víctimas depende de la posibilidad de acceder a recursos, no obstante sus líderes y dirigentes, a diferencia de los operadores de los programas del Estado, no reciben remuneración y en ocasiones son amenazados por su trabajo, sin que las medidas de protección sean suficientes para garantizarles la vida y el restablecimiento de sus derechos (CNMH, hombre adulto 3, taller de socialización, Cúcuta, 2013).

Los vacíos en la atención a la población desplazada son asumidos por iniciativas de organizaciones sociales y de iglesias dirigi-

das a la atención, apoyo y acompañamiento a las víctimas, entre ellas, el Programa Testimonio, Verdad y Reparación (Tevere), impulsado por la Pastoral Social de Cúcuta. No obstante, el restablecimiento de derechos de las personas desarraigadas de Tibú exige acciones integrales para superar las condiciones de pobreza que enfrenta el 50 por ciento de los habitantes de la capital departamental, especialmente en las comunas y barrios marginales en los que se vieron obligados a vivir.

6.4 Sin suficiente verdad y justicia

La inviabilidad del retorno, así como la permanencia en el territorio de los que fueron expulsados –retornados o no– y de los que resistieron y, por ende, de la efectiva realización de los derechos de las víctimas, se relaciona, de una parte con la consolidación del modelo de desarrollo descrito en el capítulo 4, de la otra con la altísima impunidad del delito de desplazamiento[186], en menoscabo de los derechos a la verdad y a la justicia[187] de las víctimas y de la sociedad. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresó que:

> La sociedad en su conjunto tiene derecho a conocer la conducta de quienes se hayan involucrado en la comisión de violaciones graves a los derechos humanos o el derecho internacional hu-

186 Corte Constitucional, Auto 008 de 2009, en el que exhortó a la Fiscalía a definir y poner en marcha una estrategia para combatir la "altísima impunidad frente al delito de desplazamiento", en desarrollo de lo cual se creó la Unidad de Desplazamiento Forzado y Desaparición Forzada, hoy Eje de Desplazamiento Forzado y Desaparición Forzada, se formuló la Estrategia para combatir la impunidad del delito de desplazamiento y se priorizaron los casos de investigación, llamados casos de connotación (Ver avances de la estrategia en CNMH, 2015, *Una Nación desplazada. Informe Nacional del desplazamiento forzado en Colombia*).

187 El derecho a la justicia en su doble carácter: el deber del Estado de investigar, judicializar y sancionar a los responsables directos e indirectos de las violaciones a los derechos humanos y de infracciones al derecho internacional humanitario, de un lado, y el derecho individual y colectivo de las víctimas a un recurso judicial efectivo, idóneo y adecuado, en un plazo razonable.

> manitario, especialmente en caso de masividad o sistematicidad; comprender los elementos de carácter objetivo y subjetivo que contribuyeron a crear las condiciones y circunstancias dentro de las cuales conductas atroces fueron perpetradas e identificar los factores de índole normativa y fáctica que dieron lugar a la aparición y el mantenimiento de las situaciones de impunidad; contar con elementos para establecer si los mecanismos estatales sirvieron de marco para la consumación de conductas punibles; identificar a las víctimas (…) así como a quienes hayan participado de actos de victimización; y comprender el impacto de la impunidad (CIDH, 2004, *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de desmovilización en Colombia*, párr. 32).

Los relatos y las declaraciones de las víctimas; las investigaciones de organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación; las versiones de los postulados y las investigaciones de la Fiscalía en los procesos de la Ley 975 de 2005[188], y las condenas en la justicia permanente y transicional han permitido acercarse a los hechos y responsables de algunas de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional perpetradas en Tibú. Sin embargo, pese al horror revelado, aún falta esclarecer verdades e identificar y sancionar ejemplarmente a los autores materiales e intelectuales, en especial a los que determinaron los crímenes, así como a los que se beneficiaron de ellos.

Los vínculos entre miembros de la fuerza pública (*para-institucionalidad militar*) y otras agencias del Estado (*para-institucionalidad civil*) y el Bloque Catatumbo tanto para el ingreso como para su consolidación en Tibú han sido ampliamente corroborados en pronunciamientos de la justicia permanente y transicional penal, entre ellos los que se citan en este documento. Está ampliamente demostrado que existió un "maridaje" entre agentes legales e ilegales para perpetrar graves, sistemáticas y recurrentes violaciones

188 Modificada mediante la Ley 1592 de 2012, en la que se establecieron los criterios de priorización y de construcción de patrones de macro criminalidad de los grupos paramilitares y sus redes criminales.

que dieron lugar al acrecentamiento del fenómeno del desplazamiento forzado individual y colectivo en Tibú, así como la violencia y persecución contra movimientos sociales, políticos, étnicos y comunitarios. También se ha mostrado que las masacres, desplazamientos y demás violaciones fueron ampliamente conocidas por autoridades civiles, políticas y militares[189].

Sin embargo, la precariedad en la realización del derecho a la justicia se debe a múltiples factores, entre ellos los que se menciona a continuación, algunos de los cuales coinciden con las consideraciones que tuvo en cuenta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para admitir el caso contra Colombia por las masacres en La Gabarra y Tibú (CIDH, 2010):

- Las instancias de la justicia penal militar archivaron o no iniciaron procesos contra varios miembros del Ejército y la Policía por conductas omisivas o permisivas contrarias a sus deberes de salvaguardar la vida, honra y bienes de los habitantes de Tibú, algunos de ellos mencionados en las sentencias que condenaron a *El Iguano,* Mancuso Gómez y otros postulados al proceso de Justicia y Paz. En otros casos, como el del excomandante de la Quinta Brigada, Alberto Bravo Silva, su destitución se realizó sin que se hubiera adelantado suficientemente una investigación sobre su presunta responsabilidad en las masacres de Tibú de 1999 (El Tiempo.com, 1999, *Destituido el general Alberto Bravo Silva*). Ello pese a que el 4 de junio de ese año había afirmado categóricamente que el anuncio de los paramilitares de ingresar a La Gabarra y de "asesinar a sus pobladores por supuestas vinculaciones con la guerrilla y asumir el control de la zona, no deja de ser una quimera", sin embargo, y pese a que según el exoficial se habían asumido las medidas para garantizar "la protección de sus habitantes" (Oficio del Brigadier General Alberto Bravo Silva, 1999, 4 de junio, a Minga, Codhes, Sembrar, Cleber, Cinep, CSPP, Andas, citada en Consejo de

189 Ver: Documental *Que los perdone Dios,* 2013, Asfucans & otros.

Estado, 2006), el Bloque Catatumbo con masacres y desplazamientos se consolidó en Tibú.

- La investigación por los delitos de concierto para delinquir y homicidio agravado contra Víctor Matamoros Rodríguez, excomandante del Batallón Grupo Mecanizado Maza, reiteradamente mencionado por los postulados en los procesos de Justicia y Paz e incluido por la Fiscalía dentro de los militares que colaboraron con el Bloque Catatumbo, fue precluida en diciembre de 2009, decisión confirmada en 2013 (CSJ, 2013 *Sentencia no repone preclusión investigación a favor del coronel (r) Víctor Hugo Matamoros Rodríguez*). Lo anterior, pese a que el exoficial admitió priorizar la protección del oleoducto sobre la población civil, así:

> Mire, yo tengo 100 kilómetros de un viaducto petrolero por proteger, además de varios puentes (...) allí hay guerrilla que combatir (...) si usted tiene tantas tareas que hacer con tan pocos recursos, y usted tiene que enfrentarse con dos grupos armados ilegales, uno de los cuales (guerrilla) está disparándole a usted, y el otro (paramilitares) está disparándoles a ellos, obviamente usted pelea con la guerrilla primero, luego se preocupa por los paramilitares (Semana.com, 2005, *Archivos secretos*)[190].

- En la justicia ordinaria se han condenado varios militares que concurrieron en las masacres, entre ellos a los ya mencionados. No obstante la transcendencia de estos fallos, se trata de oficiales de rango medio sometidos a cumplir las órdenes de sus superiores, por lo que surge el interrogante sobre la responsabilidad penal por omisión o de negligencia criminal de sus superiores, e incluso de autoridades civiles (ministros de defensa, gobernadores y alcaldes, entre otros), en el marco del Principio de responsabilidad penal

190 Alude a un documento enviado por el Embajador Curtis Kamman, desclasificado por solicitud de Michael Evans, miembro de The National Security Archive.

del superior que emana del derecho de guerra y que ha sido desarrollado por el Tribunal Penal de Yugoslavia[191]. Es decir, está pendiente establecer la existencia o no de una relación de control entre los superiores militares y civiles y las actuaciones que desplegaron sus subalternos que facilitaron la arremetida paramilitar y los subsecuentes desplazamientos (ver anexos 8 y 9).

- En lo que atañe a la responsabilidad de congresistas (*parapolítica*) del departamento de Norte de Santander, solo se ha condenado a Elcure Chacón, por concertar con el Bloque Catatumbo, sin que se hubiere investigado su posible participación en desplazamientos forzados. Además se ha diferido la decisión en los procesos que se adelantan ante la Corte Suprema de Justicia (El Universal, 2013, Corte Suprema de Justicia abre investigación a 28 senadores) contra los congresistas Juan Manuel Corzo, senador y expresidente del Senado por el Partido Conservador; Carlos Emiro Barriga, senador por el partido Convergencia Ciudadana (2006-2010)[192] y por el Partido Conservador (2010-2014) y Manuel Guillermo Mora Jaramillo, senador del Partido de la U, y contra el exgobernador Miguel Morelli (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*). Tampoco se conocen las decisiones de las instancias judiciales en las investigaciones

191 Ver, por ejemplo, entre otros: *Report of the International Commission of Inquiry on Darfur to the United Nations Secretary-General Pursuant to Security Council Resolution 1564 of 18 september 2004, Geneva,* 25 january 2005, párrafo 558; *Final Report of the Commission of Experts established pursuant to Security Council Resolution 780* (1992), documento de las Naciones Unidas S/1994/674 de 27 mayo de 1994, párrafos 55 y ss.; y Corte Penal Internacional, Sala preliminar II, *Decisión de 15 de junio de 2009, El Procurador c. Jean Pierre Bemba Gombo, Caso No. ICC-01/05-01/08.*

192 Movimiento creado por el exsenador Luis Alberto Gil Castillo, también condenado por *parapolítica*. Funcionarios judiciales denunciaron la presunta propiedad de Barriga Peñaranda del inmueble La Isla, localizado entre Cúcuta y Puerto Santander, donde "operó un centro de interrogatorios, torturas y ejecuciones" de *El Iguano,* y de "tener vínculos con Luis Pérez Mogollón" conocido como *El Pulpo,* asesinado en abril de 2012 después de que fue calificado como "uno de los más grandes responsables del tráfico de drogas en la zona de frontera" (La Opinión, 2012, *Asesinado "El Pulpo"*).

contra otros servidores de elección popular por presuntos nexos con el Bloque Catatumbo, como Bernardo Betancourt, alcalde de Tibú y Ovidio Navarro Urón, exconcejal de Tibú (Canal RCN, 2008, *Hay 2.400 procesos en Santander y Norte de Santander por parapolítica*).

- Con respecto a la *nómina paralela* en la Fiscalía y el desaparecido DAS, que además de suministrar inteligencia al Bloque Catatumbo contribuyó a la impunidad de sus crímenes, está pendiente establecer la responsabilidad penal del exfiscal entre 2001 y 2005, Luis Camilo Osorio, y la del exsubdirector del extinto DAS José Miguel Narváez y sus nexos con el exgeneral del Ejército Rito Alejo.

- En la justicia transicional penal, después de más de ocho años, se han proferido tres sentencias en las que se condenan a ocho exmiembros del Bloque Catatumbo, entre ellos a Mancuso Gómez, Lozada Artuz y Montes Hernández que actuaron en Tibú (cuadro 11). Las dos primeras confirmadas por la Corte Suprema de Justicia contra Laverde Zapata y Machado Ortiz, se refieren especialmente a hechos cometidos por el Frente Fronteras en el Área Metropolitana de Cúcuta. En la última del Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá se condenó a Mancuso y otros por 103 hechos, entre ellos los desplazamiento masivos del 29 de mayo de 1999, que obedecieron al "propósito perentorio del Bloque Catatumbo de controlar el territorio" (Canal RCN, 2008, *Hay 2.400 procesos en Santander y Norte de Santander por parapolítica*)[193], con masacres altamente expulsoras (Cuadro 11).

193 Otros delitos se refieren a homicidios selectivos, masacres del 29 de mayo, del 17 de julio y del 21 de agosto de 1999 -los *bongas,* Petrolea y Campo Dos- y del retén en La Gabarra del 10 de junio de 2001, desaparición forzada, narcotráfico y destinación ilegal de pistas de aterrizaje.

Cuadro 11. Condenas en justicia y paz. Bloque Catatumbo

<table>
<tr><th>Postulado (s)</th><th>Bloque o Frente</th><th>Instancia</th><th>Magistrado (a)</th><th>Fecha</th><th>No. proceso</th></tr>
<tr><td>Jorge Iván Laverde Zapata</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td><td>TSJP</td><td>Uldi Teresa Jiménez López</td><td>2 de diciembre de 2010</td><td>2006-80281</td></tr>
<tr><td>Jorge Iván Laverde</td><td rowspan="2">Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td><td rowspan="2">CSJ</td><td rowspan="2">Luis Guillermo Salazar Otero</td><td rowspan="2">6 de junio de 2012</td><td rowspan="2">35637</td></tr>
<tr><td>Zapata</td></tr>
<tr><td>Aramis Machado Ortiz</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td><td>TSJP</td><td>Alexandra Valencia Molina</td><td>29 de junio de 2011</td><td>2007-82790</td></tr>
<tr><td>Aramis Machado Ortiz</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td><td>CSJ</td><td>Javier Zapata Ortiz</td><td>6 de diciembre de 2012</td><td>37048</td></tr>
<tr><td>Salvatore Mancuso Gómez</td><td>Bloque Catatumbo</td><td rowspan="7">TSJP</td><td rowspan="7">Alexandra Valencia Molina</td><td rowspan="7">31 de octubre de 2012</td><td rowspan="7">2006-80006</td></tr>
<tr><td>Jorge Iván Laverde Zapata</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td></tr>
<tr><td>José Bernardo Lozada Artuz</td><td>Bloque Catatumbo</td></tr>
<tr><td>Isaías Montes Hernández</td><td>Bloque Catatumbo</td></tr>
<tr><td>Juan Ramón De Las Aguas Ospino</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td></tr>
<tr><td>Jimmy Viloria Velásquez</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td></tr>
<tr><td>Lenin Geovanny Palma Bermúdez</td><td>Bloque Catatumbo Frente Fronteras</td></tr>
</table>

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en sentencias de instancias de Justicia y Paz

Adicionalmente, se falló uno de los macro-procesos priorizados por la Fiscalía en el que se condenó a Mancuso Gómez[194] como máximo representante de los bloques Córdoba, Norte y Catatumbo, junto con Laverde Zapata y Lozada Artuz (TSJP, 2014-a, *Macro sentencia contra Mancuso Gómez y otros comandantes*)[195]. Sin embargo, aún no se han condenado a Tovar Pupo y Jiménez Naranjo, máximos representantes de los bloques Norte y Central Bolívar, ni a alias *Juancho Prada* del Frente Héctor Julio Peinado Becerra, por el apoyo brindado en la incursión y consolidación del Bloque Catatumbo en Tibú, con la comisión de masacres y otros crímenes que forzaron la huida de sus pobladores.

6.4.1 Responsabilidad institucional en la incursión y consolidación paramilitar

Tibuyanos y tibuyanas perciben que no existe suficiente voluntad para admitir que "el Estado ha sido cómplice de la violencia, y que sus representantes fueron autores" de las violaciones perpetradas en la región (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, Tibú, 2013). Al respecto, el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Bogotá se refirió a la *responsabilidad institucional* del Ejército, la Policía, la Fiscalía, el DAS y Ecopetrol, en la medida en que la connivencia o aquiescencia de altos servidores de esas entidades con la presencia y accionar de los paramilitares no puede analizarse exclusivamente de forma individual, puesto que las entidades públicas "tienen la obligación de realizar la respectiva vigilancia y control sobre sus propios actos, los cuales son llevados a cabo por sus funcionarios" (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*).

194 La Fiscalía priorizó los procesos contra 16 máximos representantes, trece de las AUC –Mancuso Gómez, Tovar Pupo y Jiménez Naranjo– y tres de las guerrillas (Ley 1592 y Acto Legislativo 01 de 2012).

195 El fallo involucra 1.426 hechos de los bloques Catatumbo, Norte, Córdoba y Montes de María, entre ellos 405 de desplazamiento forzado y 175 de violencia basada en género.

Es por ello que el Tribunal instó a la Fiscalía a crear "una Unidad de investigaciones contra miembros de la fuerza pública y de seguridad del Estado", y de otros funcionarios públicos "que presuntamente pertenecieron a las redes ilícitas creadas por el fenómeno paramilitar". Además recomendó que en la investigación y judicialización dirigida a imputar responsabilidades penales contra servidores públicos y privados, similares a las aplicadas a los miembros armados del Bloque Catatumbo, se debe tener en cuenta la sistematicidad y masividad de los crímenes de sistema cometidos por la red paramilitar[196].

En esa línea el Tribunal recomienda aplicar la teoría de "los hombres de atrás" y "aparatos organizados de poder"[197] que permite dar cuenta de la división de trabajo entre los que planificaron y los que ejecutaron los crímenes, incluyendo a personas con poder político, económico y militar.

6.4.2 Responsabilidad en apropiación de predios abandonados

No obstante a la transcendencia que han tenido los hallazgos de la Fiscalía y a las decisiones del citado Tribunal, subsiste la impunidad frente a los que se aprovecharon del orden económico, social

196 Véase: OACNUDH, 2006, *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto, Iniciativas de enjuiciamiento*, Doc. ONU HR/PUB/06/4, Nueva York y Ginebra, páginas 12-13.

197 Los elementos que caracterizan autoría mediata y los aparatos organizados de poder conforme a la Corte Suprema de Justicia son: "la existencia de una organización integrada por una pluralidad de personas sustituibles antes o durante el evento criminal las cuales mantienen una relación jerárquica con sus superiores. Aquellas personas pueden o no tener cierta predisposición a la comisión de delitos; el control (dominio) de la organización por parte del hombre de atrás y a través de ella de sus integrantes sustituibles. Dicho control puede manifestarse bajo distintas modalidades: a través de la creación de la organización, el no control del mismo pudiendo hacerlo dada su posición o a través del impulso sostenido de la misma con medidas dirigidas a autorizar sus actuaciones ilícitas. En todos estos supuestos se evidencia, por parte del hombre de atrás, un dominio del riesgo –que es el aparato de poder– de producción de actos ilícitos; y, el conocimiento de la organización o aparato de poder y decisión de que sus miembros ejecuten o continúen ejecutando hechos ilícitos penales" (CSJ, 2010, *Sentencia contra Álvaro Araujo Castro*).

y político que impuso la red criminal con el éxodo y abandono forzado de tierras y territorios, a partir de 1999. Lo anterior a pesar de que en la implantación del terror paramilitar era frecuente que agentes privados les pidieran "favores" y les hicieran "sugerencias" en beneficio de "sus intereses particulares" (Testimonio de Jorge Laverde Zapata, TSJP, Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), audiencia del 14 de marzo de 2013).

La dilación de las decisiones contra servidores públicos, de una parte, y el énfasis de las investigaciones de *parapolítica* en el concierto para delinquir con fines electorales, de la otra, contribuye al poco esclarecimiento sobre su responsabilidad en la comisión de desplazamientos y/o en el expolio de tierras abandonadas. Ello contrasta con lo que piensan los habitantes de Tibú, donde es frecuente escuchar que entre los compradores masivos se encuentran "senadores, exministros, exgobernadores y un expresidente de la República" (CNMH, exfuncionario público, entrevista, Cúcuta, 2012)[198].

Sobre el particular, en las instancias de la justicia transicional civil se ha evidenciado que existió aprovechamiento de personas naturales y jurídicas, "legales, ilegales y grises" (TSRT, 2013, *Sentencia de restitución*, página 52 y 53) de la insuperable coacción ejercida por los paramilitares para la acumulación con fines agroindustriales y minero energéticos[199]. Sin embargo, no existen investigaciones penales contra los directivos y propietarios de las empresas demandadas por el Incoder por presunta acumulación de Unidades Agrícolas Familiares, antes citadas.

De igual forma, no existen condenas por la responsabilidad penal en las masacres, desplazamientos y despojos de los agentes

198 La Revista Cambio mencionó entre los compradores de tierras los dirigentes políticos "Jorge García Herreros, Eduardo Benítez, Carlos Augusto Celis, Manuel Guillermo Mora" y Carlos Barriga (Revista Cambio, 2007, *El otro mapa de la parapolítica*).

199 El TSJP exhortó a la Unidad para las víctimas a presentar una iniciativa legislativa que afecte el patrimonio con destino a la reparación de las víctimas de las personas jurídicas a las que se les demuestre "haber colaborado y auspiciado el nacimiento, expansión o permanencia del fenómeno paramilitar" (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*, Orden 38).

económicos que pertenecieron a la "red criminal" en calidad de "fundadores, patrocinadores, auspiciadores, facilitadores" etc., del Bloque Catatumbo y demás estructuras paramilitares y neoparamilitares que hicieron y hacen presencia en Tibú (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*, Orden 26). Tampoco existen avances en el esclarecimiento de posibles prácticas de enriquecimiento ilícito por parte de los compradores masivos[200], dada la valorización del costo de la tierra en Tibú por la puesta en marcha de iniciativas agroindustriales, minero energéticas y de infraestructura[201].

Menos aún se ha investigado el posible lavado de activos en la adquisición de tierras en Tibú, no obstante que Mancuso Gómez ha señalado que narcotraficantes inyectaron las ganancias del negocio de las drogas "al torrente de la economía nacional (…) en finca raíz, en inversiones en cultivos que representan empresarios probos (…), que nadie los va a investigar, porque si tenían diez mil hectáreas de caña sembrada y siembran cinco mil hectáreas más, pues nadie los investiga porque esa es su tradición" (Entrevista a Mancuso Gómez, en: Revista Semana, 2008, septiembre 2, *Las cuentas de Mancuso*). El mismo Mancuso en 2007 confesó que en: "los últimos diez años se mezclaron mis finanzas lícitas del agro colombiano con las finanzas del conflicto" (Citado en Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala De Justicia y Paz, *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencia del 14 de abril de 2013).

Las confesiones de Mancuso Gómez sobre las fuentes de financiamiento del accionar paramilitar y las investigaciones de la Fisca-

200 En la sentencia que ordenó la restitución del predio La Esmeralda, localizado en la vereda Campo Yuca Orú No. 5, el TSRT manifestó que el comprador-opositor se había aprovechado de la situación de desventaja del propietario para comprar a un precio por debajo del mercado, lo que constituía un enriquecimiento ilícito (TSRT, 2013, *Sentencia de restitución*, página 52). Esta conducta está tipificada penalmente en el artículo 326 del C. Penal.

201 En 2002, en las zonas periurbanas del casco urbano la hectárea se vendía entre 70 y 150 mil pesos, y actualmente entre 60 y 70 millones de pesos. En las zonas rurales de La Gabarra, la hectárea pasó de 800 mil pesos a tres o cuatro millones en los últimos tres años (CNMH, actor institucional, entrevista Cúcuta, 2012).

lía han contribuido a develar el *testaferrato calificado*[202] del llamado Bloque Córdoba[203]. Empero, no sucedió lo mismo en el Catatumbo debido a que el debate judicial se centró en los bienes entregados por el excomandante del Bloque Catatumbo. La mayoría corresponde a fincas localizadas en Córdoba y Bolívar que figuraban a nombre de Mancuso Gómez o de terceras personas (testaferros), como Aaram Assias Soler, Benito Osorio Villadiego, exgerente del Fondo Ganadero de Córdoba[204], Adolfo Arrieta Arrieta y Martha Elena Dereix Martínez, exesposa del citado comandante.

En algunos de los predios se implementaron los llamados *Proyectos Productivos para la Paz*, con recursos del Estado, particulares y personas desmovilizadas, impulsados por Luis Carlos Restrepo, entonces Alto Comisionado para la Paz, coordinados por Juan B. Pérez, gerente del Banco Agrario, cuando Carlos Murgas fungía como Ministro de Agricultura[205]. De esa forma, y mediante la creación de asociaciones de personas desmovilizadas, se fusionaron recursos ilegales con privados y estatales, como el certificado de

202 Entendido como la inversión de recursos de procedencia ilícita dentro y fuera del país para su ocultamiento y el lavado de activos (Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala De Justicia y Paz –TSJP- *Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo* (Audios), Audiencia del 14 de abril de 2013).

203 También llamado Bloque Sinú-Alto San Jorge, desmovilizado el 18 de enero de 2005 en Santa Fe de Ralito, Tierralta, Córdoba. Ver Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín. Sala De Justicia y Paz–TSJP MEDELLÍN (2015, abril 23) *Sentencia contra Jorge Eliecer Barranco y otros*, Rad. 110016000253-2006-82689. M.P. Rubén Darío Pinilla Congote.

204 El Fondo Ganadero de Córdoba, "sociedad de economía mixta constituida con aportes de la Nación y el departamento de Córdoba y en cuya junta directiva participaba el Ministerio de Agricultura, acumuló más de cien predios con una extensión de cerca de cuatro mil hectáreas que habían sido robadas a colonos y campesinos en Turbo, Necoclí y otros municipios del Urabá", en los que se instalaron proyectos de caucho y madera financiados con recursos del presupuesto nacional y de la cooperación de los Estados Unidos (CNMH, 2015).

205 El TSJP compulsó copias a la Fiscalía y a la Procuraduría "para que se investiguen las posibles irregularidades en que pudo haber incurrido la oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Ministerio del Interior en la administración de los proyectos productivos agroindustriales de Tierralta (Córdoba), proyecto respaldado por el gobierno nacional, actividad que según el ente instructor presentó la pérdida de más de mil millones de pesos" (TSJP, 2014 *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros*. Véase también, CNMH, 2012, *Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*, páginas 151 a 158).

incentivo forestal que financió los cultivos maderables en predios entregados por Dereix Martínez[206].

La entrega del terreno denominado El Club 100 localizado en la isla Múcura del Archipiélago de San Bernardo, mostró la cadena de relaciones entre las mafias nacionales e internacionales, los paramilitares y sus sucesores, así como la negligencia estatal –por acción u omisión– en la recuperación y administración de bienes baldíos de la Nación. El terreno, recibido por Mancuso Gómez como pago de un cargamento de cocaína de José Israel Guzmán, alias *El Arquitecto* –socio de *El Chapo* Guzmán–, pasó a la custodia del Incoder en 2007, lo que no fue óbice para que cinco años después, *Fritanga* (Camilo Torres) -integrante de Los Urabeños, extraditado a Estados Unidos-, celebrara allí su matrimonio (Kienyke, 2012 *La isla de la fiesta de ´Fritanga´ era propiedad de Mancuso*).

Por otro lado, a la fecha no se conoce de iniciativas de las empresas nacionales e internacionales en el marco de los *Principios de empresas y derechos humanos* de las Naciones Unidas207, dirigidas a probar que aplicaron la *debida diligencia* para no usufructuar la violencia del ala militar del Bloque Catatumbo en la adquisición de tierras para implementar iniciativas económicas. Sobre el "rol de las empresas" en escenarios de conflicto armado, el Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá advirtió que:

> las empresas privadas no deben figurar como un actor aislado en las esferas del Estado, puesto que, los pronunciamientos de la Corte IDH denotan un trasfondo que no se puede obviar y que deja las puertas abiertas para declarar la responsabilidad

206 Se trata de un "reconocimiento a las externalidades positivas de la reforestación" que administran el Ministerio de Agricultura y Finagro. Ver: www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/CIF-Certificado-de-Incentivo-Forestal.aspx.

207 Véase: ONU, 2003, *Normas de Responsabilidad de Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales con respecto a los Derechos Humanos,* y ONU, 2011, *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*.

internacional de un Estado por el incumplimiento del deber de regular y fiscalizar los hechos que suceden al interior de empresas del sector privado, ello con el propósito de evitar la violación de Derechos Humanos (TSJP, 2014, *Sentencia contra Mancuso Gómez y otros,* párr., 640 a 643).

Lo anterior cobra especial relevancia frente al reto de restituir las tierras, el que demanda del Estado protector de derechos de las víctimas de Tibú investigar a los compradores masivos con miras a revelar si actuaron de buena fe exenta de culpa, y de iniciar procesos y sancionar cuando corresponda a agentes privados (*paraeconomía* y *paraempresariado*) (CNMH, 2012, *Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*) que se beneficiaron de la expropiación y del expolio a sangre y fuego del Bloque Catatumbo.

La no repetición de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas desplazadas de Tibú y la garantía efectiva para su retorno, demanda que las entidades estatales con competencias en materia rural, financiamiento, promoción y apoyo al crecimiento económico –Estado arquitecto del desarrollo–, evalúen, de una parte, si el campo libre para los proyectos agroindustriales, mineros y de hidrocarburos que se instalaron en Tibú fue despejado por acciones de los armados o si su ejecución fue aprovechada por ellos y sus socios, y, de la otra, si sus decisiones han estado determinadas por los intereses de sectores económicos elegidos y/o nombrados en la reconfiguración y captura del Estado. Lo que debe estar acompañado con investigaciones que además de aclarar la magnitud y las estrategias del despojo, sancionen a los responsables y a los que se beneficiaron, y a los servidores públicos que han contribuido a legalizar el despojo o a encubrir bienes de procedencia ilícita.

6.4.3 Responsabilidad de las guerrillas

En lo que respecta a los desplazamientos provocados por las guerrillas en Tibú, no existen condenas en la justicia transicional,

mientras que en la justicia permanente se condenó a la Nación por la *Masacre de los 34 Raspachines*. Sin embargo, aún está pendiente esclarecer, judicializar y sancionar a los miembros de las FARC que la ejecutaron, así como de responsables de los otros homicidios múltiples mencionados en el capítulo 3.

Es un compromiso de esa guerrilla reconocer y reparar a las víctimas, conforme a lo acordado en las negociaciones de paz que se adelantan en La Habana[208], por ello están en mora de probar que no despojaron y/o se aprovecharon de las tierras y territorios abandonados por los pobladores de Tibú, ya sea con fines de narcotráfico, financiamiento y lavado de activos, y/o en beneficio de la organización o de sus miembros. Similar compromiso deben asumir el ELN y la disidencia del EPL.

A pesar de lo anterior, es preciso señalar que en el marco de Justicia y Paz, postulados de las FARC, el ELN y disidentes del EPL, de manera aislada, están revelando violaciones perpetradas en diferentes regiones del país, entre ellas desplazamientos y apropiación y despojo de tierras. En Tibú, Félix María Quintero, exmilitante de los grupos Libardo Mora Toro y Ramón Gilberto Barbosa Zambrano, ha confesado su participación en desplazamientos, secuestros, extorsiones, retenes ilegales, reclutamientos forzados, siembra de minas y homicidios selectivos como el de los servidores del CTI y de Argelino Durán. También ha revelado sus supuestos nexos con autoridades públicas, entre ellas el exalcalde de Tibú, Raúl Centeno (Vanguardia.com, s.f., *Alias Sebastián del EPL hablará de sus delitos*).

208 Véase: Declaración de principios para la discusión del punto 5 "víctimas", Comunicado conjunto No. 37, La Habana, junio 7 de 2014.

Recomendaciones

Lo ocurrido en Tibú es comparable a las peores atrocidades contra la humanidad, en las que el Estado colombiano nunca debió permitir que ocurrieran y se ocultaran estos hechos contra la vida, honra y bienes de población civil. Ahora, ante lo irreversible, las autoridades estatales deben garantizar que no se vuelvan a repetir, en cumplimiento de las obligaciones que contrajo internacionalmente a través de la ratificación de tratados de derechos humanos, incluido el Estatuto de Roma, y en el nivel nacional la Constitución Política y las múltiples normas de derechos humanos que se han desprendido de ellas. Eso es lo que aspiran y a lo que tienen derecho las víctimas de Tibú.

El cierre definitivo de los ciclos de violencia depende de la garantía efectiva y plena de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral. La satisfacción de estos derechos debe erigirse como el objetivo primordial de cualquier política social o económica en el Catatumbo, para prevenir las desarticulaciones estatales que permitieron que ocurrieran las atrocidades que se expusieron en los capítulos anteriores. El primer paso es aceptar lo que víctimas de Tibú reclaman: el pleno reconocimiento de que "El Estado ha sido cómplice de la violencia" (CNMH, hombre adulto 2, taller de Socialización, Tibú, 2013). Para lograrlo, exigen las siguientes medidas:

En relación con los derechos a la verdad y a la paz

- El presidente de la República, el ministro de defensa nacional y el presidente del Congreso deben reconocer la responsabilidad del Estado en las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- Los mismos actores deben ofrecer perdón a las víctimas, a sus familiares, a las comunidades y a la sociedad nortesantandereana, por la estigmatización generalizada contra los habitantes de la región de tener nexos con las guerrillas.
- Crear una comisión de la verdad que esclarezca las redes y complicidades con los armados ilegales, de la clase política, empresarios, mandos altos militares y servidores de la Fiscalía, el liquidado DAS, el Instituto Geológico Nacional –hoy Servicio Geológico Colombiano (Ingeominas-SGC)–, la ANM (Agencia Nacional de Minería), Ecopetrol, la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos), el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas y vinculadas, como Finagro, el Incora/Incoder y la Caja Agraria/Banco Agrario, entre otras.
- El Congreso y el Gobierno nacional deben gestionar conjuntamente el regreso de Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, excomandantes de los bloques Catatumbo y Norte, con el fin de que contribuyan efectivamente a esclarecer la verdad sobre los intereses de personas naturales y jurídicas, "legales, ilegales y grises" que promovieron, auxiliaron y financiaron su incursión y dominio sangriento en Tibú así como de los beneficiarios directos e indirectos del arrasamiento y vaciamiento territorial.
- En las negociaciones de paz que se adelantan con las FARC, así como las que se emprendan con el ELN, y en los eventuales procesos de sometimiento a la justicia de neoparamilitares y disidentes del EPL, se les debe imponer a sus miembros reconocer a nombre propio y de esas organizaciones los crímenes de derechos humanos y de infracciones al derecho humanitario, y ofrecer perdón a las víctimas, familiares, comunidades, grupos étnicos y organizaciones.

- Derogar y sacar del ordenamiento jurídico las disposiciones que ceden a los particulares el monopolio exclusivo de las armas, y tipificar penalmente la conformación, financiación, apoyo y colaboración de grupos de autodefensas, escuadrones de la muerte y grupos sicariales.
- Expedir las regulaciones que obliguen a las empresas que financiaron directa o indirectamente la red paramilitar, sin distinguir su nacionalidad, a revelar la verdad; devolver los predios adquiridos aprovechando la violencia; a financiar programas de reparación colectiva integral y a vincular laboralmente a las víctimas en sus operaciones.

En relación con el derecho a la justicia

- Investigar y sancionar, en plazos razonables, a todos los responsables de los desplazamientos forzados, de las demás violaciones y de la subsecuente reconfiguración del territorio. La Corte Suprema de Justicia y demás operadores de justicia y la Fiscalía General de la Nación deben definir un plan a mediano plazo en el que se adopten decisiones sobre los militares, políticos y personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionadas en las compulsas realizadas como efecto de las versiones de las personas postuladas en los procesos de Justicia y Paz.
- Fortalecer los operadores de justicia, asegurar la presencia permanente de la Fiscalía y crear un Tribunal Especial que reciba las denuncias sobre las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional que cometen todos los actores armados, y que investigue y sancione a los responsables. Se propone que ese Tribunal habilite un mecanismo *hermético* para recibir las denuncias de manera que se garantice la vida e integridad de quienes las formulan y de sus familiares.

- La Procuraduría General de la Nación (Delegadas para las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Vigilancia de la Policía Judicial) debe convocar a una audiencia pública en Tibú en la que participen las víctimas, medios nacionales, regionales y locales, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, entidades públicas y organismos de cooperación, en la que los altos mandos de la Policía y el Ejército den respuesta a los presuntos abusos a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidos por algunos de sus integrantes, advertidos y/o denunciados en informes de la Diócesis de Tibú, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y por entidades académicas, de investigación y defensa de los derechos humanos.
- La Procuraduría debe informar sobre el estado de los procesos disciplinarios que se adelantan contra miembros de la fuerza pública y servidores públicos por presuntos nexos con grupos insurgentes, paramilitares, narcotraficantes y las llamadas bandas criminales.

En relación con el derecho a la reparación integral

- Esclarecer los patrones de macrocriminalidad del despojo y abandono forzado de tierras y las redes de apoyo y financiación, así como investigar y sancionar cuando corresponda a los acumuladores de tierras en Tibú, que se beneficiaron del accionar paramilitar, y extinguir el dominio de los predios de quienes no acrediten su buena fe exenta de culpa.
- Fortalecer las organizaciones de víctimas para que puedan acompañar y apoyar a los afectados y participar real y efectivamente en la adopción, implementación y seguimiento de las políticas y medidas de reparación y restitución. Ello implica, entre otros aspectos, dotarlas de recursos logísticos, garantizar el enfoque diferencial de género, etnia, discapacidad y edad, y brindar apoyo jurídico.

- Capacitar funcionarios sensibilizados y respetuosos de poblaciones en situación de vulnerabilidad en todas las entidades públicas.
- Realizar anualmente una audiencia de rendición de cuentas en la que las autoridades del orden nacional, regional y local, incluyendo el Ministerio Público y la Contraloría General de la República, den cuenta de los recursos invertidos a favor de las víctimas, los operadores y la forma como destinan los recursos, así como el impacto real de las medidas de atención, asistencia, reparación y restitución, en los términos definidos por la Corte Constitucional en la Sentencia T 025 de 2004.
- Acoger y poner en marcha de manera participativa las sugerencias de la Procuraduría General de la República presentadas en 2013 a la Sala de Conocimiento del Tribunal de Justicia y Paz, en materia de reparación colectiva en los municipios del Catatumbo (PGN, 2013, *Oficio a Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz – Análisis de daños colectivos*).
- Revisar la situación de los y las docentes amenazados, asesinados, víctimas de agresiones sexuales y separados de sus cargos por no cumplir con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación, sin tener en consideración la situación de violencia en la región del Catatumbo, con miras a ofrecerles medidas de reparación individual y colectiva, y a dignificar su labor.
- Adelantar ejercicios de reparación colectiva con los grupos étnicos que habitan en el departamento de Norte de Santander, que partan de visibilizar su existencia y los daños y afectaciones, y del reconocimiento pleno de sus derechos y garantías. En especial incluir al pueblo Barí en el Auto 004 de 2005 y restablecer sus derechos, y adoptar un plan especial para el pueblo Rrom.
- Crear y fortalecer espacios en donde los actores armados, legales e ilegales, ofrezcan perdón y se comprometan decididamente a respetar y a dignificar a los habitantes del Catatumbo.

- Adelantar un proyecto sicosocial masivo, metódico, comunitario, sostenible y con enfoque diferencial, tanto para las víctimas como para los perpetradores, que les permita sanar las huellas del terror recibido o ejecutado, y construir confianzas y tejido social como paso esencial para garantizar la convivencia pacífica en el territorio.
- Apoyar con profesionales especializados a las mujeres y niñas violentadas sexualmente, a sus hijos, compañeros o cónyuges, si los tuvieren, en la reconstrucción de sus vidas y en su dignificación, como víctimas de delitos atroces contra ellas y sus familias.

En relación con las medidas de no repetición

- Fortalecer las instituciones civiles en la región del Catatumbo y evitar que la militarización injustificada e inconveniente agudice el conflicto, cree corrupción, permita o cause abusos de derechos humanos y en general superar la desconfianza en la gestión estatal y sus servidores.
- Las entidades académicas del orden nacional deben realizar un diagnóstico sobre la institucionalidad estatal nacional, regional y local, civil y militar, construido conjuntamente con organizaciones sociales de la región, con el objeto de evaluar la ejecución de políticas y recursos, y así formular propuestas y soluciones estructurales, que propendan por asegurar la realización efectiva, oportuna y equitativa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de tibuyanos y tibuyanas.
- Revisar y reevaluar participativamente el modelo de desarrollo económico regional y "modificar leyes (…), como las que tienen que ver con el desarrollo agroindustrial, minero y energético" (CNMH, hombre joven 1, taller de socialización, Tibú, 2013).
- Evaluar los impactos de las políticas económicas que contrarían los estándares internacionales en materia de garantía y

respeto de los derechos de los habitantes del Catatumbo, y efectuar las respectivas reformas.

- Revisar la validez y aplicación de tratados de libre comercio o normativas que favorecen el gran capital nacional, multinacional y transnacional en la implementación de proyectos agroindustriales y minero energéticos en desmedro de los derechos de los tibuyanos y tibuyanas a permanecer y retornar a sus territorios.
- Abordar, de manera participativa, los acuerdos de las movilizaciones sociales, particularmente los del Paro del Nororiente de 1987, la marcha de 1998, y los del Paro de 2013, con el fin de que el Estado honre los compromisos pactados y recupere la legitimidad y la confianza de los pobladores del Catatumbo. Contar en este ejercicio con las organizaciones sociales y comunitarias y demás representantes de los catatumberos y las autoridades estatales, regionales y locales con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, la MAPP-OEA y la Oficina del Alto Comisionados de Derechos Humanos.

En relación con las medidas de reconocimiento

- Brindar opciones de empleo y generación de ingresos a los trabajadores de la coca –*raspachines*– a partir del reconocimiento de que su vinculación a esa actividad se debe a la ausencia de alternativas económicas, bajo nivel de educación o a presiones de los grupos armados.
- Modificar la normativa de estupefacientes con el fin de brindar un trato afirmativo diferencial a los trabajadores de la coca y no continuar criminalizándolos y judicializándolos, con altos costos financieros para el Estado y en su legitimidad, y sin resultados significativos en la lucha contra la producción y tráfico de drogas ilícitas.
- Adelantar una investigación participativa que permita identificar y esclarecer los homicidios colectivos e individuales de

los trabajadores de la coca y los "falsos positivos", y sancionar a los responsables.

En relación con la memoria y el deber de dar a conocer el holocausto en el Catatumbo

- Realizar ejercicios de memoria en todos los municipios del Catatumbo y en el Área Metropolitana de Cúcuta.
- Restablecer la cátedra de historia en colegios y universidades no solo para recordar sino también para analizar lo que sucedió y por qué sucedió, a través de nuevos currículos, documentales, cartillas y otras ayudas educativas, que les permitan a los docentes "enseñar valores a niños y a adultos" (CNMH, mujer adulta 1, taller de socialización, Tibú, 2013), y conocer la verdad de lo que pasó y pasa en su territorio (CNMH, mujer adulta 2, taller de socialización, Tibú, 2013).
- Implementar una estrategia pedagógica de comunicación para que la sociedad colombiana conozca el horror que padecieron y padecen los habitantes de Tibú y otros municipios del Catatumbo.
- Realizar seriados en la televisión con la misma calidad y divulgación de los de Pablo Escobar y alias *El Mejicano*, "pero con las dos caras", no solo la de los victimarios (CNMH, mujer adulta 2, taller de socialización, Tibú, 2013) y en los que se muestre el otro Catatumbo, como una medida de reparación tendente a combatir el estigma sobre la región y sus pobladores (CNMH, hombre adulto 2, taller de socialización, Tibú, 2013).
- Montar galerías itinerantes de los asesinados y desaparecidos sin perjuicio del actor responsable, incluyendo los de la fuerza pública, paramilitares, agentes económicos y guerrillas (CNMH, mujer adulta 2, taller de socialización, Cúcuta, 2013).
- Diseñar y distribuir fascículos en medios de comunicación y programas radiales y televisivos construidos con las víctimas

que den cuenta de la crisis humanitaria del Catatumbo y que a su vez visibilicen las experiencias de organización, movilización, resistencia y dignificación.

- Divulgar de manera masiva, dentro y fuera del país, el documental *Que los perdone Dios* elaborado en cumplimiento de las órdenes de los Magistrados de Justicia y Paz, como medida de reparación, así como de las sentencias judiciales.

En relación con el respeto a los derechos humanos por las empresas

- Crear programas de capacitación y formación dirigidos a servidores públicos, organizaciones sociales y de víctimas, y trabajadores de empresas nacionales multinacionales y transnacionales sobre los principios de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- Adelantar un ejercicio de memoria histórica sobre la violencia sindical contra los trabajadores de las industrias petroleras y de la palma de aceite en el área de confluencia de los departamentos de Norte de Santander, Santander y Cesar.

Abreviaturas

Asociación de Campesinos y Ganaderos del Magdalena Medio	ACDEGAM
Agencia de la Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados	ACNUR
Agencia Nacional de Hidrocarburos	ANH
Agencia Nacional de Minería	ANM
Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios, Entidades Dedicadas a Procurar Salud	ANTOCH
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos	ANUC
Corporación Nuevo Arco Iris	ARCO IRIS
Asociación Campesina del Catatumbo	ASCAMCAT
Asociación de Institutores de Norte de Santander	ASINORT
Asociación de la Comunidad Motilón Barí	ASOCBARÍ
Asociación de Pequeños Productores	ASOPAGDOS
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Asociación de Bananeros de Colombia	AUGURA
Bandas criminales	BACRIM
Consejo de Estado	C DE E
Centro de Coordinación de Acción Interagencial	CCAI
Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez	CCALCP
Comité departamental de atención a la población desplazada de Norte de Santander	CDAPD
Comité Departamental de Justicia Transicional	CDJT
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Comité de Integración del Catatumbo	CISCA
Centro Nacional de Memoria Histórica	CNMH
Consejo Noruego para los Refugiados	CNR
Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento	CODHES
Colombian Petroleum Company	COLPET

Cooperativa de San Martín	COOMUSAM
Cooperativa Palmas de Risaralda Ltda	COOPAR
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	CORPONOR
Corte Interamericana de Derechos Humanos	CORTE IDH
Corte Penal Internacional	CPI
Corte Suprema de Justicia	CSA
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Departamento Nacional de Estadística	DANE
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Defensoría del Pueblo	DEFENSORÍA
Escuadrones Móviles de Carabineros	EMCAR
Ejército Popular de Liberación	EPL
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	FARC
Federación Colombiana de Educadores	FECODE
Federación Nacional de Ganaderos	FEDEGAN
Federación Nacional de Cultivadores de Palma	FEDEPALMA
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	FINAFRO
Fiscalía General de la Nación	FISCALÍA
Fundación Cultura Democrática	FUCUDE
Gobernación de Norte de Santander	GOBERNACIÓN
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional	IEPRI
Instituto Geográfico Agustín Codazzi	IGAC
Iniciativa de Integración Regional Suramericana	IIRSA
Instituto de Desarrollo Rural	INCODER
Instituto Colombiano de Reforma Agraria y Desarrollo Rural	INCORA
Informe Nacional de Desarrollo Humano -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	INDH- PNUD
Instituto Geológico Nacional - Servicio Geológico Colombiano	INGEOMINAS - SGC
Instituto Popular de Capacitación	IPC

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos	MAPP-OEA
Muerte a Secuestradores	MAS
Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí	ÑATUBAIYIBARI
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	OACNUDH
Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios	OCHA
Organización Internacional para las Migraciones	OIM
Organización Mundial de la Salud	OMS
Organización Panamericana de la Salud	OPS
Parque Nacional Natural	PNN
Política Nacional de Consolidación Territorial y Reconstrucción	POLÍTICA DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL
Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio	PPTP
Mesa Redonda de Aceite de Palma	RSPO
Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	RTDAF
Registro Único de Víctimas	RUV
South American Gulf Company	SAGOC
Sindicato de Trabajadores del Catatumbo	SIDELCA
Servicio Jesuita de Refugiados	SIR
Superintendencia de Notariado y Registro	SNR
Tribunal Superior de Justicia y Paz	TSJP
Unidad Administrativa de Consolidación y Reconstrucción Territorial	UNIDAD DE CON-SOLIDACIÓN
Unidad de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	UNIDAD DE RES-TITUCIÓN
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS
Unión Sindical Obrera	USO

Referencias

Entidades públicas

ACCIÓN SOCIAL – PROYECTO DE PROTECCIÓN DE TIERRAS Y PATRIMONIO - ACCIÓN SOCIAL-PPTP

(2010-b, diciembre) *Estudio de tenencia. Municipio de Tibú – Norte de Santander,* Bogotá, D.C.

(2010-a, diciembre) *Experiencias de documentación y recuperación de tierras abandonadas y despojadas con ocasión del conflicto armado,* Bogotá.

(2010, diciembre) *Unidades Agrícolas Familiares, tenencia y abandono forzado de tierras en Colombia*, Bogotá, D.C.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM

(2012-a, julio 19) *Gerencia de Catastro y Registro Minero. Actualización del Catastro Minero,* Bogotá, en mimeo.

(2012) *Títulos de carbón,* en: *http://www.anm.gov.co, c*onsulta el 10 de diciembre de 2012.

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH

(2015) *Una Nación desplazada. Informe Nacional del desplazamiento forzado en Colombia*, Bogotá, Imprenta Nacional.

(2014) *Dirección de Acuerdos de la Verdad. Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC. Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia. Panorama posacuerdos con AUC.*

(2013) *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Bogotá, Imprenta Nacional.

(2013-a) *Base de datos guerra y asesinatos selectivos -3 víctimas- 1981-2012*. Bogotá.

(2013-b) *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*, Bogotá.

(2012) *Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*, Colección Justicia y Paz, Bogotá, Imprenta Nacional.

(2011) *San Carlos. Memorias del éxodo en la guerra,* Bogotá, Colombia, Editorial Fundación Semana – Taurus.

CONSEJO DE ESTADO – C DE E

(2009) Decisión del 5 de febrero de 2009. Ref. 2008-01400-01.

(2007, agosto) *Acción de Grupo masacres en Filo Gringo El Tarra.* Rad. 25000-23-27-000-2002-00004-01(AG) C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

(2006, enero 26) *Acción de Grupo masacres en La Gabarra.* Rad. 25000-23-26-000-2001-00213-01(AG) C.P. Ruth Stella Correa Palacio.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

(2010, junio 12) *Hagamos del proyecto de la palma de aceite en el Catatumbo un modelo sostenible*, en www.corponor.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=646:hagamos-del-proyecto-de-la-palma-de-aceite-en-el-catatumbo-un-mo-

delo-sostenible&catid=1:latest-news&Itemid=50 consulta de octubre 5 de 2012.

CORTE CONSTITUCIONAL

(2014, junio 14) *Sentencia T 371*. Tutela el derecho a la consulta del pueblo Barí en la delimitación del área de la zona de reserva campesina. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

(2009, enero 26) *Auto 004*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(2009, enero 26) *Auto 005*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(2009, enero 26) *Auto 008*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(2008, abril 14) *Auto 092*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(2006, agosto 11) *Auto 218*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(2004, enero 22) *Sentencia T 025*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

(1997, noviembre 7) Sentencia C-572. M.P. Jorge Arango Mejía y Alejandro Martínez Caballero.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –CSJ

(2013) *Sentencia no repone preclusión investigación a favor del coronel (r) Víctor Hugo Matamoros Rodríguez.*

(2011-a) *Sentencia de condena contra ex director del DAS, Jorge Aurelio Noguera Cotes*

(2011) *Sentencia contra Mario de Jesús Uribe Escobar*. Rad. 27.918.

(2010) *Sentencia contra Álvaro Araujo Castro.*

(1989) *Sentencia de inconstitucionalidad Decreto 3398 de 1965*, No. 022 de mayo 25.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA –SALA DE CASACIÓN PENAL – CSJ - CASACIÓN

(2013, septiembre 11) *Sentencia no repones preclusión investigación a favor del coronel (r) Víctor Hugo Matamoros Rodríguez.* Rad. 40.534, M.P. José Luis Barceló Camacho.

(2012, junio 6) *Sentencia contra Jorge Iván Laverde Zapata,* Rad. 35.637, M.P. Luis Guillermo Salazar Otero.

(2011, septiembre 14) *Sentencia de condena contra ex director del DAS, Jorge Aurelio Noguera Cotes,* Bogotá, M.P. Alfredo Gómez Quintero.

(2010, marzo 18) *Sentencia contra Álvaro Araujo Castro.* Rad. 27.032.

(2009, septiembre 16) *Sentencia contra ex senador Ricardo Elcure Chacón.* Rad. 29.640.

(2007a) *Sentencia contra Mayor (r) del Ejército Mauricio Llorente, comandante Batallón Héroes de Saraguro, mayor (r) de la Policía Harbey Fernando Ortega, comandante del Quinto Distrito de Policía, y agentes Arturo Velandia, Luis Toloza y Gustavo Lobo -Estación de bombeo Refinerías.* Acta No 224 de noviembre 14. M.P. Julio Enrique Socha Salamanca.

(2007, septiembre 12) *Sentencia contra teniente (r) Luis Fernando Campuzano Vásquez.* Rad. 24.448, M.P. Augusto J. Ibáñez Guzmán.

(2007, marzo 21) *Sentencia contra Ana María Flórez Silva,* Acta No. 42, Bogotá. M.P. Javier Zapata Ortiz.

(2004, agosto 25) *Sentencia absolutoria Elsida Molina Méndez, ex fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.* Acta No. 072. M.P. Hermán Galán Castellanos.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO – DEFENSORÍA

(2012, diciembre 5) *Mandatos establecidos en la Ley de Atención, Reparación y Restitución de Tierras y los Decretos Reglamentarios,* Bogotá.

(2011) Evaluación del Riesgo de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado, Sistema de Alertas Tempranas (SAT) *Nota de Seguimiento Nº002-11 Cuarta al Informe de riesgo Nº006-08 A.I. Emitido el 30 de abril de 2008.*

(2008-a) Evaluación del Riesgo de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado, Sistema de Alertas Tempranas (SAT) *Nota de Seguimiento Nº 024-08 Primera Nota al Informe de Seguimiento de Riesgo Nº006-08 A.I del 30 de abril de 2008.*

(2008) Evaluación del Riesgo de la Población Civil Como Consecuencia del Conflicto Armado, Sistema de Alertas Tempranas (SAT), *Informe de Riesgo Nº 006-08 A.I. Norte de Santander El Tarra y Tibú.*

(2006-a, diciembre 11) *Resolución Defensorial Nº 46, Situación Social y Ambiental de la Región del Catatumbo- Norte de Santander,* en: www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2467.pdf?view=1, consulta octubre 29 de 2012.

(2006) *Informe de seguimiento a la desmovilización colectiva y proceso de reincorporación de miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, noviembre de 2003-abril de 2005*, Bogotá, en: www.verdadabierta.com/archivos.../10-desmovilizacin-y-desarme, consulta octubre 29 de 2012.

(1997) *Cuarto informe anual del Defensor del Pueblo al Congreso de Colombia*, Serie de documentos No. 11, Bogotá.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(2006, mayo) Decreto 1400, "Por el cual se crea la Bonificación por Operaciones de Importancia Nacional, Boina".

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS –DANE

(2005) *Censo de población.*

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

(2013, enero) *Documento Conpes 3739. Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo,* Bogotá.

(2011, julio 1) *Informe del gobierno nacional a la Corte Constitucional sobre el estado de avances en la superación del estado de cosas de inconstitucionalidad declarado mediante la Sentencia T 025 de 2004,* Bogotá.

(2008, marzo) *Conpes 3510, Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia,* Bogotá.

(2006, junio) *Conpes 3477, Estrategia para el desarrollo competitivo del sector palmero colombiano,* Bogotá.

(1999, noviembre) Documento Conpes 3057, *Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado,* Bogotá.

(1997, mayo) *Documento Conpes 2924, Sistema Nacional de Atención Integral a la población desplazada por la violencia,* Bogotá.

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –DPS

(2011) *Informe del en respuesta al auto de seguimiento 219 de 2011,* Bogotá, noviembre 8 de 2011.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES NATURALES

disponible en: http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.0103

EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEO –ECOPETROL

(2011) *La magia del petróleo: una aproximación a la historia social de Ecopetrol.* Capítulo 7. *Indígenas y petróleo: una mirada histórica,* en: www.ecopetrol.com.co/especiales/Libro60anios/esp/cap7-5.htm, consulta de octubre 5 de 2012.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FISCALÍA O FGN

(2013) *Plan de acción de casos a priorizar por la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz,* Bogotá.

(2013-a, diciembre 13) *Corte Suprema condenó a exalcalde de Cúcuta Ramiro Suárez por homicidio,* en: www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/corte-suprema-condeno-a-exalcalde-de-cucuta-ramiro-suarez-por-homicidio/, consulta de octubre 5 de 2014.

(2006, diciembre 6), *Versión libre de Salvatore Mancuso Gómez*

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER –
GOBERNACIÓN

(2012) *Plan de Desarrollo Para Norte de Santander 2012-2015 "Un Norte Pa'Lante",* Cúcuta.

(2000) *Plan de desarrollo integral y paz para la región del Catatumbo,* Cúcuta.

GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y ACCIÓN SOCIAL – GOBERNACIÓN –ACCIÓN SOCIAL

(2009) *Informe de seguimiento al proceso de emisión de autorizaciones de enajenación,* Cúcuta, abril.

INCORA

(1996, 24 de septiembre) Resolución 041, *Determinación de extensiones para las UAFs*

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

(2013) *Base de titulación de baldíos.* Suministrada al CNMH.

(2011) Resolución 2060

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC

(2012) *Atlas de la distribución de la propiedad rural en Colombia,* en: www.igac.gov.co/wps/wcm/connect/8beae7804dc8d75abb1efb36b39898f6/1_notas_sobre_la_evolucion_historica_con_cubierta_1.pdf?MOD=AJPERES.

JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BOGOTÁ – PROYECTO OIT – JUZGADO ONCE

(2011a, mayo 24) *Sentencia condena contra José Bernardo Lozano Artuz.* Rad. 110001 3107011-20110-00016, Bogotá.

(2011) *Sentencia condena contra José Bernardo Lozada Artuz.* Rad. 110013107010-2011-0008, Bogotá, mayo 23.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS – JUZGADO CIVIL

(2013, mayo 31) *Rad. 2012-220. Restitución finca San Antonio en la vereda Caño Victoria, Campo Tres, Tibú,* Cúcuta.

(2012-a, diciembre 19) *Rad. 2012-158. Restitución predio La Primavera, vereda Campo Seis, Tibú,* Cúcuta.

(2012, diciembre 11) *Rad. 2012-159. Restitución predio urbano en Tibú*, Cúcuta.

MINISTERIO AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – MADR

(2013) *Implementación de la política integral de tierras 2010-2013*, en: www.minagricultura.gov.co/archivos/implementacion_politica_integral_de_tierras.pdf, consulta octubre 30 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

(2009, diciembre 9) Resolución 2365, *Por la cual de niega la solicitud de sustracción de un área de la Zona de Reserva Forestal de la Serranía de Los Motilones y se toman otras disposiciones.*

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

(2005, 17 de noviembre) Directiva ministerial 029.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. OBSERVATORIO DE DROGAS DE COLOMBIA - MJD

(2013, septiembre), *Resultados Operacionales Lucha Contra el Problema de Drogas* (*En Proceso de validación*), Bogotá, en: www.odc.

gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=99 &Itemid=102, consulta octubre 30 de 2013.

MINISTERIO DEL INTERIOR

(2002) Decreto 2002, *Por el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación*, Diario Oficial 44.930.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ – OACP

(2006) *Proceso de paz con las autodefensas. Informe Ejecutivo,* Bogotá, diciembre.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(2012, 19 de septiembre), Resolución 339 "Por la cual se autoriza la instalación y desarrollo de una mesa de diálogo, se designan delegados del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones".

(2011, 2 de febrero) Directiva Presidencial Número 06, *Revisión Estratégica de la Política Nacional de Consolidación Territorial.*

(2009, 20 de marzo) Directiva Presidencial Número 01, *Coordinación del Gobierno Nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación Territorial.*

(1989) Decreto 815, "Por el cual se suspenden algunas normas incompatibles con el estado de sitio", Diario Oficial No. 38.785

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PGN

(2013, septiembre) *Oficio a Magistrada de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz – Análisis de daños colectivos*, Bogotá.

(2004, agosto) *Sala Disciplinaria, Proceso contra Fernando Campuzano Vásquez*. Rad. 161-02365 (No. 155-033113-99), Bogotá.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

(2012) *Para que los colombianos recuperen su tierra. Informe Norte de Santander*, Bogotá D.C.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. SECCIÓN TERCERA. SUB SECCIÓN "A" – TRIBUNAL CUNDINAMARCA

(2004, julio 22) *Acción de Grupo Rad. 2001-25*. M.P. Myriam Guerrero de Escobar, Bogotá.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA. SALA DE JUSTICIA PAZ (TSJP-BUCARAMANGA) AUDIENCIAS

(2012, octubre 17) Audiencia Pública, postulado Félix María Quintero Carrillo, desmovilizado del Bloque Subversión.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ (TSJP) AUDIENCIAS

(2013, abril 14) Citado en Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Sala De Justicia y Paz (TSJP) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2013, marzo) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012, 11 de diciembre) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012, noviembre 27) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012, julio 28) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), Audiencias del 28 de agosto y del 12 de septiembre de 2012.

(2012, agosto 23) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012, agosto 23 y 24) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

(2012) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios), Audiencia del 28 de septiembre de 2012.

(2011, 23 de junio) Audiencias Públicas Postulados Salvatore Mancuso Gómez y Otros Del Bloque Catatumbo (Audios).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, SALA DE JUSTICIA Y PAZ (TSJP) -SENTENCIAS

(2014-a, noviembre 20) *Macro sentencia contra Mancuso Gómez y otros comandantes*. Rad. 2014-00027. M.P. Léster M. González R., Bogotá.

(2014, octubre 31) *Sentencia contra Salvatore Mancuso Gómez y otros*. Rad. 2006-80008. M.P. Alexandra Valencia Molina, Bogotá.

(2013, octubre 30) S*entencia contra Hébert Veloza García*. Rad. 11-001-60-00 253-2006 810099. M.P. Eduardo Castellanos Roso, Bogotá.

(2012, enero 31) *Sentencia contra José Barney Veloza García*. Rad. 110016000253200680585, Bogotá, M. P. Uldi Teresa Jiménez López, Bogotá.

(2010, diciembre 29) *Sentencia contra Jorge Iván Laverde*. Expediente 110016000253200680281. M. P. Uldi Teresa Jiménez López, Bogotá.

(2009) *Sentencia Hébert Veloza García*, página 289.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA. SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS –TSRT

(2013-a, junio) *Sentencia de Restitución. Rad. 2013 00028 00, parcela Buenos Aires, vereda La Cuatro, Tibú*. M.P. Puno Alirio Correal Beltrán, Cúcuta.

(2013, mayo) *Sentencia de restitución. Rad. 54001221002-2003-00026-00, predio La Esmeralda, Campo Yuca Orú 5, Tibú*. M.P. Amanda Janeth Salazar Tocora, Cúcuta.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN. SALA DE JUSTICIA Y PAZ–TSJP MEDELLÍN

(2015, abril 23) Sentencia contra Jorge Eliecer Barranco y otros. Rad. 110016000253-2006-82689. M.P. Rubén Darío Pinilla Congote.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN

(2014) *Cuadros en Excel reclamaciones y sentencias*. Con corte a febrero de 2014, en: www. http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=761

(s.f) *Caso: Municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander*, Bogotá.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

(2013) *Registro Único de Víctimas* con corte a 31 de agosto 2013, procesado por el Proyecto Memoria del Desplazamiento, Bogotá.

(2013-a) *Plan de Reparación Colectiva Corregimiento de La Gabarra, Tibú, Norte de Santander*. Cuadro resumen, Bogotá, octubre.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - OBSERVATORIO DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO- VICEPRESIDENCIA

(2007) *Diagnóstico departamental Norte de Santander 2003-2007*, en: www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/DiagnosticoEstadisticoDepto/dd/2003-2007/nortedesantander.pdf, consulta 30 de diciembre de 2012.

(2006-a) *Dinámica de la confrontación armada en la confluencia entre los Santanderes y el sur del Cesar*, en: www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/confluencia.pdf, consulta 30 de diciembre de 2012.

(2006) *Dinámica reciente de la confrontación armada en el Catatumbo,* en: www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/documents/2010/Estu_Regionales/catatumbo.pdf, consulta 30 de diciembre de 2012.

Expertos

AHUMADA, C.

(2005) *El desplazamiento forzado de colombianos hacia Venezuela en el contexto de las prioridades de Estados Unidos en la Región Andina,* en: www.javeriana.edu.co/politicas/publicaciones/documents/desplazamiento.pdf, consulta 30 de diciembre de 2012.

ARANGUREN, M.

(2001) *Mi Confesión. Carlos Castaño revela sus secretos,* Bogotá, Ed. Oveja Negra.

GALLÓN, G. Y OTROS

(2013) *Desafiando la intransigencia,* Comisión Colombiana de Juristas y Centro Nacional de Memoria Histórica, Bogotá, D.C.

GAMBOA, J. Y OTROS

(2004, febrero 2), en: http://www.semana.com/buscador?query=itinerario%20viaje%20del%20pueblo%20rom%20colombia%20apuntes%20para%20historia%20su%20proceso%20visibilizacion, consulta octubre 30 de 2013.

GARAY, L.

(2014) *Rentismo, control territorial y ruralidad en Colombia,* en: www.las2orillas.co/wp-content/uploads/2014/05/Per-la-Paun20-ESP.pdf, consulta 13 de julio de 2014.

GRONEWOLD, N.

(2011) *El empuje a los biocombustibles se convierte en arma en la guerra de Colombia contra el narcotráfico.*

MELÉNDEZ, J.

(1999) *Comarca incendiada: factores de orden público y los derechos humanos en la región de Ocaña*, Bogotá, Editorial Códice.

MOLANO, A.

(2012, marzo 3) *Paramiltarismo y palma en el Catatumbo*, en: www.elespectador.com/impreso/judicial/articulo-330074-paramilitarismo-y-palma-el-catatumbo, consulta 13 de julio de 2013.

(2009, julio 11) *Función social de la masacre*, en: www.elespectador.com/columna150169-funcion-social-de-masacre, consulta 13 de julio de 2013.

RESTREPO, A.

(2013) *Protestas en el Catatumbo: ¿y la historia?*, Revista Cien Días, No. 79, Bogotá, junio-agosto, páginas 17-20.

ROLDÁN

(1995), citado en Asocbarí, s.f., *La historia de la explotación del petróleo en Colombia y especialmente en el Catatumbo* en: http://www.asocbari.org/espanol/amenazas.petroleofases.html

ROMERO, R.

(2011) *Unión Patriótica: Expedientes contra el olvido,* documento en PDF en: www.aipazcomun.org/IMG/pdf_LIBRO_UNION_PATRIOTICA-2.pdf consultado el 13 de julio de 2013.

SALINAS, A., Y.

(2013, julio 7) ¿Arde el Catatumbo?: respuesta inadecuada a una propuesta legítima, en: www.razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/6945-iarde-el-catatumbo-respuesta-inadecuada-a-una-protesta-legitima.html, consulta julio 13 de 2013.

(2010) "¿Cómo proteger los bienes de los desplazados? La protección y restitución de las tierras y los bienes inmuebles de las víctimas del desplazamiento", en: Rodríguez, C., (Coord.) *Más allá del desplazamiento. Política, derechos y superación del desplazamiento forzado en Colombia,* Bogotá. Ed. Uniandes.

TORRES, E. & RESTREPO, O.

(1999, marzo 15), *Persecución en caliente a ELN hasta Caracas,* entrevista a Carlos Castaño, en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-879162, consulta 16 de agosto de 2012.

VILLARRAGA, A.

(2006) *La reinserción en Colombia: Experiencias, crisis humanitaria y política pública*, Bogotá, Fundación Cultura Democrática – FUCUDE.

Organizaciones

ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO – ASCAMCAT

(2013, junio 25) *La Crisis del Catatumbo: Propuestas de solución*, en: http://prensarural.org/spip/spip.php?article11149, consulta 17 de julio de 2013.

ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL CATATUMBO Y COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ - ASCAMCAT – CCALCP

(2012) *Plan desarrollo sostenible para la constitución de la zona de Reserva Campesina del Catatumbo.*

ASOCIACIÓN COMUNIDAD MOTILÓN BARÍ DE COLOMBIA – ASOCBARÍ

(2012, abril 22) *Instalan, sin consulta previa, base militar en el resguardo Catalaura del pueblo Motilón Barí*. Comunicado Público, en: http://prensarural.org/spip/spip.php?article7997, consultado el 17 de julio de 2013.

(2009) *Informe De La Situación De Derechos Humanos Del Pueblo Indígena Motilón Barí. Norte de Santander. Informe presentado a James Anaya. En el Marco de la Visita a Colombia del Relator Es-*

pecial de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Documento PDF.

(s.f.) *Petróleo. Las fases de la explotación petrolera y la resistencia de los Barí,* en http://www.asocbari.org/espanol/amenazas.petroleofases.html

(s.f.) *La reducción del territorio ancestral,* en: http://www.asocbari.org/espanol/pueblobari.territorio2.html.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ –ÑATUBAIYIBARI

(2014-a, 4 de abril) *Comunicado de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí "Ñatubaiyibari".*

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS UNIDAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE NORTE DE SANTANDER, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA –ASFUCANS & OTROS

(2013) Documental *Que los perdone Dios,* en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/component/content/article/30-multimedia/videos/2676-que-los-perdone-dios-memorias-del-paramilitarismo-en-norte-de-santander, consulta 17 de enero de 2014.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL ALTERNATIVA MINGA & FUNDACIÓN PROGRESAR

(2008) *Memoria: Puerta a la esperanza. Violencia sociopolítica en Tibú y El Tarra Región del Catatumbo 1998–2005,* Bogotá, D.C., en:

http://asociacionminga.org/pdf/libros/MemoriaPuertaalaEsperanza.pdf, consulta 30 de diciembre de 2012.

COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ

(2012, abril 22), *Instalan, sin consulta previa, base militar en el resguardo Catalaura del pueblo Motilón Bari*, en http://prensarural.org/spip/spip.php?article7997.

COLOMBIA NUNCA MÁS

(s.f.) *Crímenes de lesa humanidad en Norte de Santander* (1999), en: www.movimientodevictimas.org/~nuncamas/images/stories/zona5/NortedeSantander.pdf. consulta 30 de diciembre de 2012.

CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO - CODHES

(2003, abril) *La otra guerra: Destierro y repoblamiento.* Boletín de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 44, Bogotá.

CORPORACIÓN HUMANAS

(2013) *La violencia sexual. Una estrategia paramilitar en Colombia,* Bogotá, Ediciones Ántropos.

CORPORACIÓN NUEVO ARCO IRIS –ARCO IRIS

(2012) *La frontera caliente entre Colombia y Venezuela. Narcotráfico, Cartel de la gasolina, Corrupción, paramilitarismo, retaguardia de la guerrilla,* Bogotá, Editorial Debate.

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA REISERCIÓN Y FUNDACIÓN CULTURA DEMOCRÁTICA – DGR – FUCUDE

(2000) *Los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los Procesos de Paz, 1990-2000*, Bogotá, Gente Nueva Editorial.

FEDERACIÓN NACIONAL DE BIOCOMBUSTIBLES – FEDEBIOCOMBUSTIBLES

(s.f.) *Los biocombustibles se convierten en arma en la guerra de Colombia contra el narcotráfico*, en: www.fedebiocombustibles.com/v2/nota-web-id-724.htm, consulta octubre 5 de 2012.

FEDERACIÓN NACIONAL DE PALMA DE ACEITE – FEDEPALMA

(2013) *Base de datos de cultivos de palma, 2013,* entregada al CNMH, vía magnética.

(s.f.) *Conforman primera cadena de aceite de palma sostenible en Colombia* http://publicaciones.fedepalma.org/index.php/palmicultor/article/viewFile/10181/101722, consulta octubre 5 de 2013.

FUNDACIÓN PROGRESAR

(2010) *Tantas Vidas Arrebatadas. La desaparición forzada de personas: una estrategia de guerra sucia aplicada sistemáticamente en Norte de Santander*, Bogotá, D.C.

FUNDACIÓN CULTURA DEMOCRÁTICA – FUCUDE Y FUNDACIÓN PROGRESAR

(2005, agosto) *Paz, te han vestido de negro. Estudio sobre los derechos humanos en Cúcuta, en el contexto de la violencia y el conflicto armado en Norte de Santander,* Gente Nueva Editorial, Bogotá, D.C.

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL –IEPRI & OTROS COMISIÓN DE SUPERACIÓN DE LA VIOLENCIA.

(1992) *Pacificar la paz* en: http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/pacificar_la_paz.pdf, consulta marzo 29 de 2015.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA -ONIC

(2015) *Comunicado de los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la Macro Regional Centro Oriente*, en: http://cms.onic.org.co/2015/05/comunicado-de-los-pueblos-y-organizaciones-indigenas-de-la-macro-regional-centro-oriente-onic/, consulta mayo 30 de 2015.

Organizaciones internacionales

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CIDH

(2013) *Verdad, justicia y reparación. Cuarto informe sobre situación de derechos humanos en Colombia,* en: www.oas.org/es/cidh/

docs/pdfs/Justicia-Verdad-Reparacion-es.pdf, consulta marzo 30 de 2015.

(2010, marzo 18) *Informe No. 51/10 petición 1166-05. Admisibilidad Masacres del Tibú Colombia.*

(2004) *Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el proceso de desmovilización en Colombia*, en: www.cidh.org/countryrep/Colombia04sp/indice.htm, consulta octubre 5 de 2013.

(1999) *Tercer informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, en: www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/osi/cidh/CIDH%203er%20Informe%20Colombia%20Introduccion.html, consulta marzo 30 de 2013.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CORTE IDH

(2006-a) *Caso de las Masacres de Ituango Vs. Colombia.* Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de julio 1º, Serie C No. 148.

(2006) *Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia*, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de enero 31, Serie C No. 140.

(2005) *Caso de la Masacre de Mapiripán Vs. Colombia.* Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de septiembre 15, Serie C No. 134.

CORTE PENAL INTERNACIONAL - CPI

(2012, noviembre) *Situación en Colombia. Reporte Intermedio,* en: www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285202/OTP2012035032COLResumenEjecutivodelReporteIntermed.PDFconsulta diciembre 5 de 2013.

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN COLOMBIA

(2000) *Plan Colombia*, en: http://spanish.bogota.usembassy.gov/pcolombia004.html, consulta diciembre 5 de 2013.

MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA – MAPP-OEA

(2006, febrero 16) *Sexto informe trimestral del secretario general al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia,* OEA/Ser. C. CP/doc. 4075/06, en: www.mapp-oea.net/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/6to%20inf-colombia-MAPP.pdf, consulta julio 11 de 2013.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS – OACNUDH

(2013) *Oficina de la ONU para los Derechos Humanos espera que se llegue a acuerdos que garanticen los derechos humanos de la población del Catatumbo*, consulta del 10 de julio de 2013.

(2006) *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto, Iniciativas de enjuiciamiento,* Doc. ONU HR/PUB/06/4, Nueva York y Ginebra, páginas 12-13, en http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Ruleoflaw-Prosecutionssp.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS -ONU

(2003, agosto 26) *Normas de Responsabilidad de Empresas Transnacionales y Otras Empresas Comerciales con respecto a los Derechos Humanos*, E/CN.4/Sub.2/2003/12/Rev.2.

(2011, marzo 21) *Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas trans-*

nacionales y otras empresas. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar", A/HRC/17/31.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO- INDH PNUD

(2011, septiembre) *Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Colombia Rural: Razones Para la Esperanza,* Bogotá, INDH PNUD.

Medios de comunicación

BLURADIO.COM

(2015) *Iniciar diálogos con disidencia del EPL, piden personeros del Catatumbo,* en: http://www.bluradio.com/90575/iniciar-dialogos-con-disidencia-del-epl-piden-personeros-del-catatumbo, consulta febrero 20 de 2015.

CARACOL RADIO

(2013) *Capturan en Nariño a excapitán de la Policía por homicidios en Norte de Santander,* consulta diciembre 10 de 2013.

COLOMBIA INFORMA

(2013) *Pimpineros de Cúcuta acosados por paramilitares y administración municipal, e*n: www.colombiainforma.info/index.php/ecologia2/99-extractivas1/1161-pimpineros-de-cucuta-acosados-por-paramilitares-y-administracion-municipal, consulta de marzo 6 de 2014.

CANAL RCN

(2008, octubre 31) *Hay 2.400 procesos en Santander y Norte de Santander por parapolítica,* en: www.canalrcnmsn.com/noticias/hay_2400_procesos_en_santander_y_norte_de_santander_por_parapol%C3%ADtica, consulta diciembre 10 de 2013.

EL TIEMPO.COM

(2014, noviembre 11) *Salpican a exsenador en secuestro de exministro Argelino Durán,* en: www.eltiempo.com/politica/justicia/secuestro-del-exministro-argelino-duran-quintero-en-1992/14817018, consulta diciembre 10 de 2014.

(2014) *El camino que permitió dar con el paradero del primo de Mancuso,* en: www.eltiempo.com/politica/justicia/en-italia-fue-capturado-primo-de-mancuso/14351435, consulta diciembre 10 de 2014.

(2012) *El traidor que llevó a diez detectives del DAS a la muerte,* en: http://m.eltiempo.com/justicia/el-traidor-que-caus-la-muerte-de-diez-detectives/11889036, consulta agosto 5 de 2013.

(2007) *Asesinan a miembros de Bloque de Búsqueda que investiga a Águilas Negras,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3732004, consulta diciembre 10 de 2013.

(2004, junio 16) *Masacrados 34 raspachines,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1520457, consulta julio 4 de 2013.

(2004, septiembre) *Catatumbo, repleto de carbón,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1546960, consulta julio 4 de 2013.

(2002, enero 19) *De millonario a mendigo,* en www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/MAM-1352856, consulta julio 4 de 2013.

(2001, octubre 5) *Esclavitud en el Catatumbo,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-679697, consulta julio 4 de 2013.

(1999, 3 de septiembre) *Destituido el general Alberto Bravo Silva,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-907006, consulta diciembre 10 de 2013.

(1998, 7 de septiembre) *Héroes en una vida de peligro,* en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-803230, consulta julio 4 de 2013.

(1997, septiembre 28) *Va a haber muchos más mapiripanes.* Entrevista a Carlos Castaño Gil, en: www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-631042, consulta diciembre 10 de 2013.

(1993) *Brigada móvil 2, coco de la CG,* en: http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-15461

EL UNIVERSAL

(2013, septiembre 13) *Corte Suprema de Justicia abre investigación a 28 senadores,* en: www.eluniversal.com.co/politica/corte-suprema-de-justicia-abre-investigacion-28-senadores-134566, consulta 13 de septiembre de 2013.

ESPECIALES PIRRY

(2012) *El Catatumbo: La espiral que no da tregua. Parte 2*. www.youtube.com/watch?v=vk1mmOWz3wI, consulta agosto 5 de 2013.

KIENYKIE

(2012, julio 4) *La isla de la fiesta de ´Fritanga´ era propiedad de Mancuso,* en: www.kienyke.com/historias/la-isla-de-la-fiesta-

de-fritanga-era-propiedad-de-mancuso/, consulta agosto 5 de 2013.

LA OPINIÓN.COM

(2013, diciembre 9) *A pagar $2.340 millones por masacre en La Gabarra*, en: www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=433541&Itemid=33#.VIfM8zGG9aA, consulta de agosto 6 de 2014.

(2013, junio 30) *El 90% de la crisis del Catatumbo se debe a falta de Estado*, en: http://m.laopinion.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=423147&Itemid=93, consulta de agosto 6 de 2013.

(2013, abril 28) *El negocio de la droga en el Bloque Catatumbo,* en: http://laopinion.com.co/demo//index.php?option=com_content&task=view&id=418944&Itemid=9.4, consulta diciembre 5 de 2013.

(2013, abril) *De víctima de la guerrilla a narcoparamilitar extraditado,* en: www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=418274&Itemid=33#.VR7VM_mG-7g, consulta diciembre 5 de 2013.

(2012, noviembre 27) *Inversionistas esperan aprobación de Zona Franca en Tibú,* en: www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=408572&Itemid=32, consulta de agosto 6 de 2013.

(2012, abril 3) *Asesinado ´El Pulpo´,* en: http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=393848&Itemid=33#.VIfBGjGG9aA, consulta diciembre 5 de 2013.

(2011, 14 de mayo) *Jensy Miranda, el amigo que todos niegan,* en: www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_conte

nt&task=view&id=373061&Itemid=92#.VR4DnWp759A, consulta diciembre 5 de 2013.

REVISTA CAMBIO

(2007, enero 4) *El otro mapa de la para-política*, en: www.cambio.com.co/archivo/documento/CMS-3387372, consultado el 30 de diciembre de 2012.

SEMANA.COM

(2013, julio 20) *Megateo: el capo del Catatumbo*, en: www.semana.com/nacion/articulo/megateo-capo-del-catatumbo/351401-3, consulta de julio 21 de 2013.

(2009, julio 5) *El Ejército abrió el Catatumbo a los paras,* en: www.semana.com/nacion/articulo/el-ejercito-abrio-catatumbo-paras/104811-3, consulta julio 10 de 2013.

(2007, octubre 13) *Infierno de un testigo*, en: www.semana.com/nacion/articulo/infierno-testigo/88755-3, consulta diciembre 10 de 2013.

(2005, diciembre 3) *Archivos secretos*, en: http://www2.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB166/index.htm, consulta julio 27 de 2013.

(2002, julio 19) *¿Pedro Juan en Palacio?*, en: www.semana.com/nacion/articulo/pedro-juan-palacio/53637-3, consulta 3 de diciembre de 2012.

(2008, septiembre 2) *Las cuentas de Mancuso, (transcripción de audio), en: http://www.semana.com/on-line/articulo/las-cuentas-mancuso-transcripcion-audio/94968-3, consulta julio 27 de 2013.*

TERRA.COM

(2013, mayo 20) *Muere en combate "El Negro Eliécer", cabecilla del Frente 33 de las FARC,* en: http://noticias.terra.com.co/internacional/muere-en-combate-el-negro-eliecer-cabecilla-del-frente-33-de-las-farc,e8d9aa33a92ce310VgnCLD2000000ec6eboaRCRD.html, consulta de 20 de julio de 2013.

ÚLTIMAS NOTICIA

(2013, noviembre 10) *Cargamentos de coca navegan por ríos del Zulia,* en: www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/investigacion/cargamentos-de-coca-navegan-por-rios-del-zulia.aspx, consulta diciembre 27 de 2013.

VANGUARDIA.COM

(s.f.) *Alias Sebastián del EPL hablará de sus delitos,* en: www.vanguardia.com/historico/71365-alias-sebastian-del-epl-hablara-de-sus-delitos, consulta diciembre 27 de 2014.

VERDAD ABIERTA.COM

(2015, enero 15) *La encrucijada de los pequeños palmeros del Catatumbo,* en: www.verdadabierta.com/lucha-por-la-tierra/5569-la-encrucijada-de-los-pequenos-palmeros-del-catatumbo, consulta de febrero 20 de 2014.

(2014, diciembre 1) *En Catatumbo reclaman mesa con todas las guerrillas,* en: www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/5532-para-llegar-a-la-paz-en-catatumbo-reclaman-mesa-con-todas-las-guerrillas, consulta de diciembre 20 de 2014.

(2014, febrero 19) *Las FARC frente a los temas álgidos*, en: www.verdadabierta.com/las-farc-frente-a-los-temas-algidos, consulta de febrero 20 de 2014.

(2011, septiembre 7) *Tierra prometida en La Bellacruz*, en: www.verdadabierta.com/component/content/article/158-captura-de-rentas-publicas/3530-tierra-prometida-en-la-bellacruz/, consulta julio 29 de 2013.

(2011, enero 13) ´Juancho Prada´, el ´para´ que atemorizó a Ocaña, en: http://m.laopinion.com.co/index.php?option=com_content&task=view&id=365579&Itemid=30, consulta julio 29 de 2013.

(2009, octubre 17) *Tirso Vélez, ex alcalde de Tibú*, en: www.verdadabierta.com/victimas-seccion/perfiles/476-t/1768-tirso-velez-ex-alcalde-de-tibu, consulta diciembre 10 de 2013.

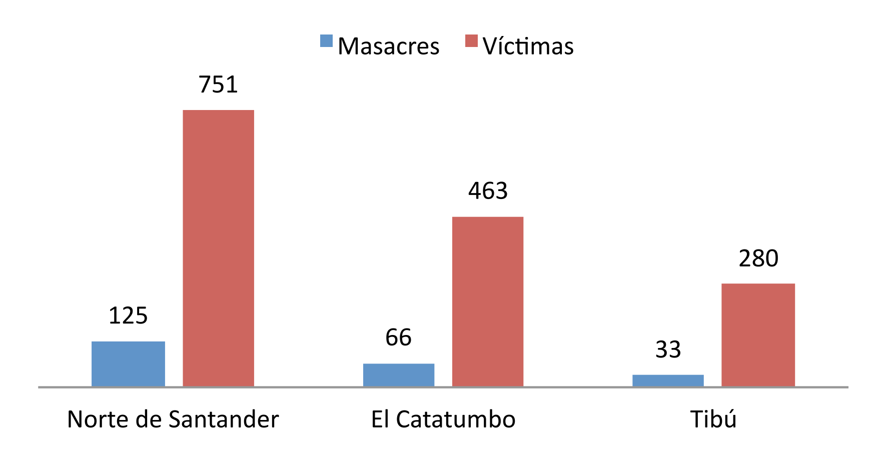
WRADIO

(2012) *Ocupan bienes de alias ´El Arquitecto´, hombre al servicio de ´El Chapo Guzmán´* de abril, en:

www.wradio.com.co/noticias/judicial/ocupan-bienes-de-alias-el-arquitecto-hombre-al-servicio-de-el-chapo-guzman/20120426/nota/1677640.aspx, consulta diciembre 30 de 2013.

Anexos

Anexo 1. Masacres y víctimas Tibú, Catatumbo y Norte de Santander 1980 –2012



Fuente: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*. [Tabla de Excel]. Bogotá.

Anexo 2. Masacres en Tibú 1980-2012

Día	Mes	Año	Lugar de Ocurrencia	Hechos Simultáneos	Actor implicado	Organización	Nº Víctimas
3	5	1988			Otro Grupo Armado	Guardia Nacional Venezolana	4
6	8	1989	IPD Caño Victoria, Vereda Campo Dos		Guerrilla	ELN	4
3	11	1995	Vereda J-25	Tortura	Grupos Paramilitares		5

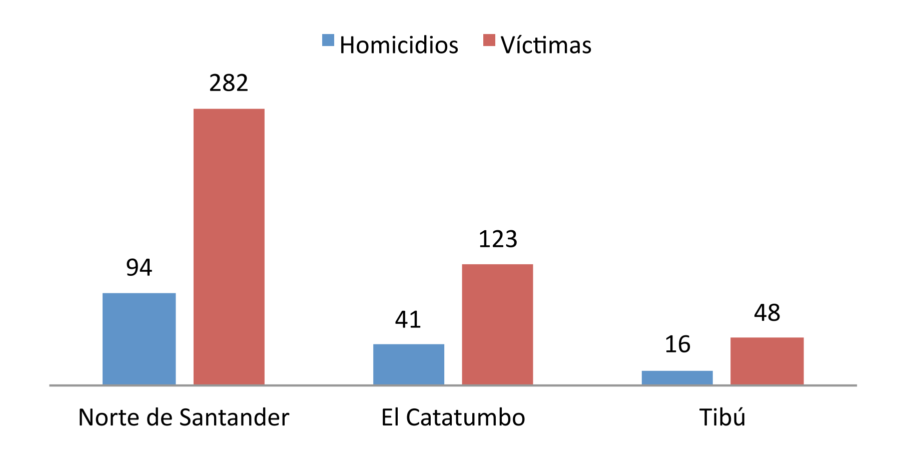
28	9	1998	Vía a IP La Gabarra Km 18		Grupo Armado No Identificado		5
29	5	1999	Corregimiento La Gabarra, Vereda La Carbonera	Pillaje	Grupos Paramilitares		7
14	6	1999	Corregimiento Versalles y Pacheli		Grupos Paramilitares		4
17	6	1999	Sitio Puente Socuavo	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares		9
17	7	1999	Cabecera Municipal	Desaparición Forzada	Grupos Paramilitares		11
31	7	1999	Corregimiento La Gabarra, Veredas Los Cuervos y Barranca		Grupos Paramilitares		6
21	8	1999	Corregimientos La Gabarra-Vereda Caño Lapa y Campo Dos & Caserío Petrolea	Lesionado, Daño a Bienes Civiles y Pillaje	Grupos Paramilitares		32
6	2	2000	Sitio La Cacaotera y Vía a IP La Gabarra		Grupo Armado No Identificado		4
20	3	2000	Corregimiento La Gabarra	Pillaje y Tortura	Guerrilla	FARC	5
6	4	2000	Cabecera Municipal	Pillaje y Lesionado	Grupos Paramilitares		25
2	5	2000	Río Nuevo Presidente	Desaparición Forzada y Tortura	Grupos Paramilitares		4

1	7	2000	Corregimiento La Gabarra		Grupos Paramilitares		4
29	7	2000	Corregimiento La Gabarra, Vereda Las Indias	Lesionado	Guerrilla	FARC	7
17	9	2000	Corregimiento La Gabarra, Vereda La Paz		Grupos Paramilitares		7
11	*7*	*2001*	Veredas Las Indias y Caño María	Secuestro	Guerrilla	Conjunta FARC/ELN	6
14	8	2001	Vereda Las Indias		Grupo Armado No Identificado		4
1	9	2001	Vereda La Perla		Grupo Armado No Identificado		7
5	9	2001	Corregimiento La Gabarra	Daño a Bienes Civiles y Lesionado	Grupos Paramilitares		10
20	10	2001	Corregimiento La Gabarra	Lesionado	Grupo Armado No Identificado		7
2	*12*	*2001*	Corregimiento La Gabarra, Vereda La Cuarenta	Daño a Bienes Civiles, Secuestro y Tortura	Guerrilla	FARC	7
22	12	2001	Vereda Marquetalia		Grupos Paramilitares		14
25	12	2001	Corregimiento Campo Dos		Grupo Armado No Identificado		6
4	2	2002	Vereda La Angalia		Grupos Paramilitares		4
22	2	2002	Corregimiento La Gabarra		Grupo Armado No Identificado		6

16	*3*	*2002*	Vía a IP La Gabarra		Guerrilla	ELN	4
22	*7*	*2002*	Corregimiento Paccelly, Vereda El Progreso		Guerrilla	FARC	8
11	*8*	*2002*	Sitio Caño Eusebio		Guerrilla	FARC	7
18	3	2003	Caserío Aeropuerto La Pista		Grupos Paramilitares		4
15	6	2004	Corregimiento La Gabarra	Lesionado	Guerrilla	FARC	34
11	8	2004	Corregimiento Paccelly		Guerrilla	FARC	9

Fuente: CNMH, 2013-b, *Base de datos de guerra y masacres- 1980-2012*. Bogotá.

Anexo 3. Homicidios selectivos y víctimas Tibú, Catatumbo y Norte 1981 –2012



Fuente: CNMH, 2013-a. *Base de datos guerra y asesinatos selectivos -3 víctimas- 1981-2012*. Bogotá.

Anexo 4. Homicidios selectivos en Tibú 1981-2012

Día	Mes	Año	Lugar de Ocurrencia	Hechos Simultáneos	Actor implicado	Organización	Nº Víctimas
29	6	1985	IP La Gabarra-Sitio Kiosko y Vereda Caño Salado	Secuestro, Tortura y Pillaje	Fuerza Pública	Ejército Nacional	3
13	4	1988			Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
3	9	1991	Sitio Las Bateas		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
4	10	1993	IP La Gabarra-Vereda Puerto Barranca	Tortura	Fuerza Pública	Ejército Nacional	3
3	12	1995	Vereda Soledad		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
1	6	2000	Cabecera Municipal		Desconocidos	Desconocidos	3
4	6	2000	Cabecera Municipal		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
17	3	2001	Vereda Las Palmas		Grupos Paramilitares	*Grupos paramilitares*	3
5	7	2001	Vereda San Isidro	Tortura	Grupos Paramilitares	*Grupos paramilitares*	3

7	9	2001	IP La Gabarra-Vereda Guadalupe	Lesionado	Guerrilla	Guerrilla-FARC	3
1	12	2001	Vereda Socuabo		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
2	3	2002	IP La Gabarra-Vereda La Barranca		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
10	5	2002	Vereda Caño Victoria		Fuerza Pública	Ejército Nacional	3
4	10	2002	Veredas Campo Yuca y M-14		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
13	11	2004	Corregimiento La Gabarra		Grupo Armado No Identificado	Grupo Armado No Identificado	3
10	9	2009	IP La Gabarra-Vereda La Grande	Lesionado	Guerrilla	Guerrilla-FARC	3

Fuente: CNMH, 2013-a. *Base de datos guerra y asesinatos selectivos -3 víctimas- 1981-2012*. Bogotá.

Anexo 5. Presuntos responsables homicidios selectivos Tibú 1981-2012

Período	Tibú	Paramilitares	Guerrilla	GANI	Desconocidos	Ejército Nacional
1980-1988	2			1		1
1989-1996	3			2		1
1997-2004	10	2	1	5	1	1
2005-2012	1		1			
Total	**16**	**2**	**2**	**8**	**1**	**3**

Fuente: CNMH, 2013-a. *Base de datos guerra y asesinatos selectivos -3 víctimas- 1981-2012*. Bogotá.

Anexo 6. Desplazamiento forzado en Norte de Santander

Periodos desplazamientos	Totales	%	Individuales	%	Masivos	%
Antes de 1980	1,079	2%	1,079	3%		
1980-1988	109	0%	109	0%		
1989-1996	921	2%	921	2%		
1997-2004 (87% individual y 13% masivo)	34,263	73%	29,937	72%	4,376	85%
2005-agosto de 2013 (93% individual y 7% masivo)	10,666	23%	9,917	24%	765	15%
Total Tibú (89% individual y 11% masivo)	46,722	100%	41,730	100%	5,135	100%
Antes de 1980	1,648	1%	1,648	2%		
1980-1988	385	0%	385	0%		
1989-1996	2,191	2%	2,191	2%		
1997-2004 (64% individual y 19% masivo)	76,954	63%	60,075	59%	17,452	84%

2005-agosto de 2013 (92% individual y 8% masivo)	41,749	34%	38,610	38%	3,370	16%
Total Catatumbo (84% individual y 17% masivo)	121,366	100%	102,042	100%	20,705	100%
Total Área Metropolitana de Cúcuta	19,272		18,556		678	
Total Centro	1,632		1,626			
Total Provincia de Ricaurte	11,005		10,986			
Total Suroccidente	974		973			
Total Suroriente (93% individual y 7% masivo)	1,897		1,769			116
Total Norte de Santander (84% individual y 17% masivo)	154,773		135,466		20,588	
% Tibú con respecto a Catatumbo	38%		41%		25%	
% Catatumbo con respecto a total departamental	30%		31%		25%	

Fuente: elaboración Proyecto Memoria y Desplazamiento del CNMH con base en datos del RUV, agosto 2013.

Anexo 7. Listado de bienes entregados por el Bloque Catatumbo de las Autodefensas Unidas de Colombia

"Al finalizar la desmovilización del Bloque Catatumbo de las AUC, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz relacionó a las autoridades competentes bienes inmuebles, medios de transporte y semovientes, que hacían parte de la estructura logística del Bloque.

Entre estos se encuentran:

105 fincas
58 inmuebles (entre casas y locales)
10 lanchas
45 mulas
11 vehículos

El siguiente es el listado de bienes entregados por el Bloque Catatumbo de las AUC a las autoridades.

1. Medios de transporte

1 lancha en fibra de vidrio con su respectivo motor Yamaha enduro 200 (Voladora)
1 lancha en fibra de vidrio con su respectivo motor Yamaha enduro 75 (Voladora)
8 canoas de madera con su respectivo motor Yamaha enduro 40
5 motores sin canoas en reparación

2. Casas y locales en La Gabarra

No	Casa o negocio	Ubicación
1	Abastos El Porvenir	Centro
2	Bar Ganadero	Sector De Las Pesas
3	Bernabé Sánchez	11 de Noviembre Bajo
4	Bernardo Sarabia	Puerto Principal
5	Billar Antonio Ayala	Barrio El Progreso
6	Billares El Portal	Frente A La Iglesia
7	Bodega El Policía	Puerto Maredero
8	Casa de Alirio Ortega	11 de Noviembre Bajo
9	Casa de Antonio Barranca	11 de Noviembre Alto
10	Casa de Asdrúbal	Centro
11	Casa de Benito Pabón	El Progreso
12	Casa de Carlos Ramírez	11 de Noviembre Bajo
13	Casa de Chapolo	El Progreso

14	Casa de Checa	11 de Noviembre Bajo
15	Casa de Chungo-Lavadero De Carros	11 de Noviembre Bajo
16	Casa de Contento	Centro
17	Casa de Corregidora	11 de Noviembre Alto
18	Casa de Cucaracho	El Progreso
19	Casa de David	Zona Rosa
20	Casa de Diablo	Centro
21	Casa de Doña Cruz	El Progreso
22	Casa de Elvia Rojas	11 de Noviembre Bajo
23	Casa de Julio Beltrán	Centro
24	Casa de Lalo Quintero	El Progreso
25	Casa de Luciano Rojas	11 de Noviembre Bajo
26	Casa de Luis Arrieta	11 de Noviembre Bajo
27	Casa de Luis Gallero	El Progreso
28	Casa de Mercedes	Centro
29	Casa de Miguel Rojas	11 de Noviembre
30	Casa de Millo Duran	El Progreso
31	Casa de Moco Seco	El Progreso
32	Casa de Ñarri	11 de Noviembre Alto
33	Casa de Orferis Pabón	11 de Noviembre Bajo
34	Casa de Pana	11 de Noviembre Bajo
35	Casa de Pepe	El Progreso
36	Casa de Profesora Yaneth	11 de Noviembre Bajo
37	Casa de Ramón	11 de Noviembre
38	Casa de Ramón Becerra	Puerto Principal
39	Casa de Ramón Becerra Piso 2°	Puerto Principal
40	Casa de Ramón Niño	Puerto Maderero
41	Casa de Repollo	La Cañada
42	Casa de Ricardo Tovar	11 de Noviembre Bajo
43	Casa de Tronco	11 de Noviembre Bajo
44	Casa de Urbano	El Progreso
45	Casa de Víctor Manuel	11 de Noviembre Alto
46	Casa del Mono	El Progreso
47	Casa del Negro Manuel	La Cañaguatera
48	Casa del Negro Sarabia	Puerto Principal
49	Caseta Antonio Ayala	Sector de Las Pesas

50	Cooperativa	Centro
51	Local de La Panadería	11 de Noviembre Bajo
52	Local de Ñarri	11 de Noviembre Alto
53	Local de Urbano	Puerto Principal
54	Local Profesora Yaneth	Zona Rosa
55	Ranchón de Arriba	Centro
56	Ranchón de Abajo	Centro
57	Residencia El Policía	Puerto Maderero
58	Caseta Tronco	Puerto Platanero

3. Fincas

Fincas - La Gabarra	**Hectáreas**
Finca Bonita	71
Coordenadas Finca El Policía	49
Coordenadas Finca La Motilona	22
Finca Las Delicias	39
Vereda Bocas de San Miguel	
Finca de Leo Arepa	98
Finca de Pablo Mechas	67
Vereda El Martillo	
Catire Páez	70
Gabriel Estupiñan	89
Eugenio Contreras	125
Gilberto Castañeda	68
Arnulfo Rodríguez	56
Nerio Contreras	67
Alfonso Rodríguez	45
Mono Peña	94
Barón Becerra	300
Martín Pérez	35
Nelson Galvis	64
Nain Contreras	105
Orlando Mejía	63
Pata Mula	52

Carlina Páez	34
Manuel Quintero	73
Tocayo Leal	62
Wiche Mendoza	30
Libardo Lisarazo	62
Geño Cárdenas	25
Miro Guerrero	35
Eludio Delgado	63
Valdemar Sánchez	42
Carlos Álvarez	35
Manuel Quintero	43
Eloy Álvarez	35
Ismael Duarte	40
Isaías Mendoza	64
Toño Cárdenas	72
Wilson Contreras	42
Custodio Pérez	85
Alfonso Galván	40
Álvaro Mendoza	17
Pedro Nalgas	62
Rubén Contreras	42
María Cárdenas	82
Mario Lizarazo	93
Pate Plomo	60
Víctor Contreras	82
Juan Pablo	80
Gerson Contreras	62
Tello y Arturo	65
Lusiano Rojas	150
Henry Galeano	72
Oscar Cárdenas	63
Jovanny Díaz	63
Marina Parra	80
Vereda El Suspiro	
Finca de El Calvo	92
Finca de Mono Jorge	92

Finca de Víctor	25
Finca de Capitán	66
Finca de Chucho	99
Vereda Versalles	
Verdureo	32
Meche Coco	26
Hermes	40
Nacho	54
Tres Toletes	70
Lucas	55
Juan	18
Gomelo	48
Albeiro	60
Coyero	29
Sepúlveda	44
Manuel	50
Vereda Cuatro Ranchos	
Finca de El Escolta	56
Finca del Combo	64
Finca de Pataseca	75
Finca de Robinson	59
Vereda Caño Salado	
Finca de Mono González	83
Finca de Daniel Mantilla	45
Finca de Wilson Alvernia	35
Finca de Julio Velásquez	120
Finca de Omar Contreras	150
Finca de Millo Duran	65
Inca de Aldrual	90
Finca de Julio Velásquez	70
Finca de Pana	110
Finca de Chema	50
Finca de Mono Tarzan	50
Finca de Macho Negro	30
Finca de Luis Enrique	150
Finca de Los Guajiros	25

Finca de Donri	60
Finca de Mafre Sánchez	30
Finca de Ramón González	70
Finca de Henri Rodríguez	53
Vereda Morrofrio	
Finca de Cuatro Culos	155
Finca de Tarzan	72
Finca de Pollo	52
Finca de Peñate	86
Finca de Faver	48
Finca de Renso	70
Finca de Jaime Socio	92
Finca de Julio Boga	92
Finca del Tío	45”

Fuente: www.oac.gov.co.

Anexo 8. Listado servidores que supuestamente colaboraron con el Bloque Catatumbo

Exoficiales del Ejército

Coronel Víctor Hugo Matamoros Rodríguez. Comandante del Grupo Mecanizado No. 5 Maza.

Coronel José Alfonso Bautista Parra. Comandante Fuerza de Tarea Catatumbo en Tibú.

Capitán Andrés Escobar Pineda. Capitán Batallón Héroes Saraguro.

Capitán Chamorro, alias “Lucho” Oficial del Batallón Héroes de Saraguro.

Capitán Alejandro. Oficial del Batallón Héroes de Saraguro (Conocido en el Bloque Catatumbo como alias “Merengue”).

Capitán conocido con el alias “Pereque” (muerto).

Teniente Coronel Bautista.
Teniente Nelson Pérez Contreras. Oficial Batallón Héroes de Saraguro.
Teniente Daladier Rivera Jácome.
Teniente James Betancourt.
Teniente Sandro Carreño, alias "José Luis".
Teniente Quintero Carreño. Adscrito al Batallón Héroes de Saraguro.
Teniente Leonardo Rodríguez Ruiz, alias "Andrés Bolívar".
Teniente conocido con el alias "El Enano", al parecer encargado de entregar las contribuciones hechas por la empresa TERMOTASAJERO al Bloque Catatumbo.

Exoficiales de la Policía Nacional

Coronel William Alberto Montezuma. Jefe de la SIJIN en Cúcuta y luego fue comandante Departamento de Policía de Nariño.
Capitán Raúl Ernesto Aldana Ávila. Policía de Tibú.
Capitán Calderón.
Capitán Fabio Aldemar Soriano Moya.
Capitán Díaz.
Capitán Solano.
Teniente Edson Everardo Rozo (alias "Teniente Rozo" u "Omar") (muerto).
Teniente Carlos Vargas.
Teniente Farid Chávez.
Subteniente Galvis, alias "La bruja".

DAS

José Miguel Narváez.
Jorge Enrique Díaz Sánchez. Director seccional de Cúcuta.

Viterbo Galvis Mogollón. Subdirector seccional de Cúcuta.
Detective Efraín Morales.

Fiscalía General de la Nación

Luis Camilo Osorio. Ex Fiscal General.
Magally Moreno Vera. Investigadora Judicial II del CTI.

Fuente: TSJP, 2014

Anexo 9. Autoridades civiles y militares 1997-2004

Presidentes de la República: Ernesto Samper (1994-1998), Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y Álvaro Uribe Vélez (2002-2006).

Gobernadores Norte de Santander: Sergio Entrena López (1995-1997), Jorge Alberto García-Herreros (1998-2000), Juan Santaell (2001-2003) y Luis Morelli (2004-2007).

Comandantes de la Fuerzas Militares: Harold Bedoya (1996-1997), Manuel José Bonnet (1997-1998), Fernando Tapias (1998-2002), Jorge Enrique Mora (2002-2003), Carlos Alberto Ospina (2003-2006).

Ministros de Defensa: Juan Carlos Esguerra (1995-1997), Guillermo González (1997), Gilberto Echeverri (1997-1998), Rodrigo Lloreda Caicedo 1998-1999, Luis Fernando Ramírez 1999-2001, Gustavo Bell (2001-2002), Martha Lucía Ramírez (2002-2003) y Jorge A. Uribe (2003-2005).

Comandantes del Ejército: Mario Galán Rodríguez (1997-1998), Jorge E. Mora (1998-2002), Carlos Alberto Ospina Ovalle (2002-2003), Martín Orlando Carreño (2003-2004) y Reinaldo Castellanos Trujillo (2004-2006).

Directores de la Policía Nacional Rosso José Serrano (1994-2000), Luis Ernesto Gilibert Vargas (2000-2002), Teodoro Ricaurte Campo (2002-2003) y Daniel Castro Castro (2003-2007).

Comandantes Segunda División del Ejército: Rafael Hernández (1996-1998), Mario Fernando Roa (1998), Diego Alfonso González (1998-1999), Leonel Gómez Estrada (1999), Eduardo Santos (1999-2001), Martín Orlando Carreño (2001-2003), Eduardo Morales (2003), Luis Flavio García (2003-2004) y Carlos Ovidio Saavedra (2004-2007).

Comandantes Policía Departamento de Norte de Santander: Coronel Roque Julio Sánchez Holguín –destituido (1999), Luis Andrés Estupiñán (2000-2001).

La historia del Catatumbo, y especialmente de Tibú, ha estado signada por su ubicación estratégica en la frontera con la República Bolivariana de Venezuela y por contar con innumerables riquezas naturales renovables y no renovables. El pueblo indígena Barí es la víctima más antigua del ingreso de actores, de los conflictos y de las transformaciones del territorio. Su exterminio y desterritorialización fue amparado por el compromiso "legal" de proteger a las multinacionales beneficiarias de la Concesión Barco del "arco y la flecha" indígena.

Desde los años ochenta comenzaron a tenderse nuevas fibras de la violencia, las que en apenas tres décadas lograron entramar un territorio con paisajes, economías y actores nuevos: el petróleo, la coca, la política antidrogas, la agroindustria de la palma y el auge minero energético. En su entramado fueron sustanciales el "paraguas legal" de la Defensa Nacional y la Doctrina de Seguridad Nacional, las Convivir y la Política de Consolidación Territorial.

La comisión de treinta masacres de cuatro o más personas y el desplazamiento de más de treinta y cuatro mil entre 1997 y 2004 conllevó una profunda reestructuración territorial. En la última década terratenientes, empresas palmeras y políticos adquirieron masivamente tierras en las que se instalaron cultivos de palma de aceite y proyectos minero energéticos.

Como se cuenta en este informe del Centro Nacional de Memoria Histórica, a pesar del horror y las transformaciones del territorio, tibuyanos y tibuyanas construyen un vigoroso tejido social para retornar y permanecer en él, a la vez que demandan el reconocimiento de la responsabilidad del Estado en las violencias.



ISBN: 978-958-58887-7-7







